

UCUENCA

Universidad de Cuenca

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Contabilidad y Auditoría

**Evaluación del ciclo presupuestario al Cuerpo de Bomberos del Cantón
Gualaceo, periodo 2021**

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de Contador
Público Auditor

Autor:

Mirian María Cedillo Llivicura

Tutor:

Gladys Victoria Fernández Avilés

ORCID:  0000-0002-8448-0640

Cuenca, Ecuador

2024-06-18

Resumen

El presente proyecto tiene como objetivo, evaluar las etapas del ciclo presupuestario, del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, durante el periodo 2021, con la finalidad de determinar el nivel de eficiencia y eficacia con respecto al manejo de los recursos financieros, el grado cumplimiento de objetivos de los programas y proyectos planteados y la aplicación de la normativa legal. En el proyecto se utilizó un tipo de investigación aplicada, descriptiva y explicativa; a su vez, se aplicaron técnicas de investigación como cuestionarios de control interno y análisis documental de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos de la institución. La población y muestra estuvieron constituidas por el personal de la entidad y por la información financiera del periodo 2021.

Los resultados mostraron que la etapa de programación mostró deficiencias graves atribuidas a falta de una unidad de planificación designada y la ausencia de documentación respaldatoria. Las etapas de formulación, aprobación y ejecución alcanzaron un nivel de confianza medio, en la etapa de evaluación tiene un nivel de confianza bajo se destacaron falencias importantes, como la falta de evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto, y la ausencia de controles implementados para cada etapa del presupuesto. Y finalmente, la etapa de clausura y liquidación obtuvo un nivel de confianza alto y un riesgo bajo careció de evidencia sobre la entrega oportuna de la liquidación.

Palabras claves del autor: recursos financieros, *normativa legal, control interno*



El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Cuenca ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Repositorio Institucional: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Abstract

The present project aims to assess the budgetary cycle of the Gualaceo Fire Department during the 2021 period, with the purpose of determining the level of efficiency and effectiveness in managing financial resources, the degree of achievement of program and project objectives, and compliance with legal regulations. The project employed applied, descriptive, and explanatory research methods, utilizing investigative techniques such as internal control questionnaires and documentary analysis of the institution's budgetary income and expenditure records. The population and sample consisted of personnel from the entity and financial information from the 2021 period.

Results revealed significant deficiencies in the programming stage, attributed to the absence of a designated Planning Unit and lack of supporting documentation. The stages of budget formulation, approval and execution reached a medium level of confidence. Budgetary evaluation attained a low confidence, revealing severe deficiencies including the absence of physical and financial evaluation of budget execution and inadequate controls for each budget stage. Finally, the closure and liquidation phase achieved a high confidence, although lacking evidence, about timely provision of liquidation.

Authors Keywords: financial resources, legal regulations, internal control



The content of this work corresponds to the right of expression of the authors and does not compromise the institutional thinking of the University of Cuenca, nor does it release its responsibility before third parties. The authors assume responsibility for the intellectual property and copyrights.

Institutional Repository: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Índice de contenido

Capítulo I	17
1.1 Antecedentes Generales	17
1.1.1 Reseña Histórica	17
1.1.2 Ubicación Geográfica.....	18
1.1.3 Construcción de la Estación Central	18
1.1.4 Construcción Estación Sur.....	19
1.1.5 Recursos	19
1.2 Planificación Estratégica	20
1.2.1 Misión	20
1.2.2 Visión	20
1.2.3 Objetivos	20
1.2.4 Estructura Organizacional.....	20
1.3 Administración de Recursos y sus Fuentes de Ingresos	21
1.3.1 Distribución de Ingresos y Gastos	23
1.4 Marco Regulatorio.....	29
Capítulo II	30
2.1 Marco Teórico.....	30
2.1.1 Sector Público	30
2.1.2 Empresas Públicas	32
2.1.3. Presupuesto	34
2.1.4. Presupuesto Público.....	34
2.1.5 Ingresos	44
2.1.6 Gastos.....	45
2.1.8 Normas Control Interno para el Presupuesto	47
2.1.9 Indicadores.....	52
Capítulo III	56
3.1 Evaluación de las etapas del Ciclo Presupuestario	56
3.2 Etapa de Programación Presupuestaria	56
3.2.1 Evaluación del Nivel de Confianza de la etapa de Programación Presupuestaria	59
3.2.2 Interpretación de la etapa de Programación Presupuestaria.	60
3.2.3 Análisis etapa de Programación Presupuestaria.....	60
3.3 Etapa de Formulación Presupuestaria	61
3.3.2 Evaluación del Nivel de Confianza de la etapa de Formulación Presupuestaria ..	63

3.3.3 Interpretación de la etapa de Formulación Presupuestaria.....	63
3.3.4 Análisis de la etapa de Formulación Presupuestaria.....	63
3.4 Etapa de Aprobación Presupuestaria.....	68
3.4.2 Evaluación del Nivel de Confianza de la etapa de Aprobación Presupuestaria	69
3.4.3 Interpretación de la etapa de Aprobación Presupuestaria	69
3.4.4 Análisis de la etapa de Aprobación Presupuestaria	69
3.5 Etapa de Ejecución Presupuestaria	71
3.5.2 Evaluación del Nivel de Confianza de la etapa de Ejecución Presupuestaria.....	73
3.5.3 Interpretación de la etapa de Ejecución Presupuestaria.....	74
3.5.4 Análisis de la etapa de Ejecución Presupuestaria	74
3.6 Etapa de Evaluación Presupuestaria	83
3.6.2 Evaluación del Nivel de Confianza de la etapa de Evaluación Presupuestaria....	84
3.6.3 Interpretación de la etapa de Evaluación Presupuestaria.....	85
3.6.4 Análisis de la etapa de Evaluación Presupuestaria	85
3.7 Etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria	86
3.7.2 Evaluación del Nivel de Confianza de la etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria.....	87
3.7.1 Interpretación de la etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria	88
3.7.2 Análisis de la etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria	88
3.8 Análisis de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos	88
3.8.2 Análisis de reformas presupuestarias de Ingresos.	89
3.8.3 Análisis: Asignación Inicial vs Codificado vs Devengado.....	90
3.8.4 Análisis de la Asignación Inicial vs Codificado vs Recaudado	92
3.8.5 Análisis de los Ingresos Recaudados vs Devengados	94
3.9 Análisis de las Cédulas Presupuestarias de Gastos	95
3.9.2 Análisis de las Reformas Presupuestarias de Gastos	95
3.9.3 Análisis de los Gastos Devengados vs Asignación Inicial vs Codificado 2021	98
3.9.4 Análisis del Gasto Comprometido vs Codificado y Devengado vs Comprometido	100
3.10 Aplicación de Indicadores.....	103
3.10.2 Aplicación de Índices Financieros	104
Capítulo IV	106
4.1 Conclusiones	106
4.2 Recomendaciones	111
Referencias.....	114

Anexos.....	116
-------------	-----

Índice de figuras

Figura 1 Primer Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.....	17
Figura 2 Estación Central	18
Figura 3 Estación Sur	19
Figura 4 Estructura Orgánica del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo	21
Figura 5 <i>Distribución de Ingresos recaudados, periodo 2021</i>	26
Figura 6 Cuadro comparativo del Codificado sobre lo Devengado	28
Figura 7 Sector Público Financiero (SPF)	31
Figura 8 Sector Público no Financiero.....	31
Figura 9 Etapas del Ciclo Presupuestario.....	37
Figura 10 <i>Plazos para la Formulación</i>	39
Figura 11 Plazos para la Aprobación.....	40
Figura 12 <i>Características del Presupuesto</i>	42
Figura 13 <i>Clasificador Presupuestario de ingresos y Gastos</i>	47
Figura 14 <i>Control previo al compromiso</i>	49
Figura 15 <i>Procedimientos de Control sobre la Evaluación</i>	51
Figura 16 <i>Distribución de Ingresos Corrientes de la Proforma Presupuestaria</i>	65
Figura 17 <i>Distribución de Gastos de la Proforma Presupuestaria</i>	67
Figura 18 <i>Porcentaje de Ingresos devengados</i>	76
Figura 19 <i>Participación de Ingreso Devengados</i>	77
Figura 20 <i>Participación de Ingreso de Financiamiento Devengados</i>	78
Figura 21 <i>Porcentaje de participación de Gastos Devengados</i>	79
Figura 22 <i>Porcentaje de participación de Egresos Corrientes</i>	80
Figura 23 <i>Porcentaje de Participación de Egreso de Capital</i>	81
Figura 24 <i>Porcentaje de Participación Aplicación de Financiamiento</i>	82
Figura 25 <i>Reformas de Ingresos</i>	89
Figura 26 <i>Asignación Inicial vs Codificado vs Devengado</i>	91
Figura 27 <i>Asignación Inicial vs Codificado vs Recaudado</i>	93
Figura 28 <i>Recaudado vs Devengado</i>	94
Figura 29 <i>Reformas de Gastos</i>	96
Figura 30 <i>Gastos Devengados vs Asignación Inicial vs Codificado</i>	99
Figura 31 <i>Gasto Comprometido vs Codificado y Devengado Vs Comprometido</i>	101
Figura 32 <i>Gastos Pagados con respecto al Devengado</i>	102

Índice de tablas

Tabla 1 Resumen Cédula Presupuestaria de Ingresos del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, periodo 2021	25
Tabla 2 Ingresos Totales del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, periodo 2021	25
Tabla 3 Resumen de Cédula Presupuestaria de Gastos del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, periodo 2021	27
Tabla 4 Gastos totales, periodo 2021	27
Tabla 5 Resumen de plazos para cumplimiento para las tres primeras etapas del ciclo presupuestario	40
Tabla 6 Parámetros para la Evaluación del Control Interno	51
Tabla 7 Indicadores de Gestión	54
Tabla 8 Índices Financieros	55
Tabla 9 Cuestionario de Evaluación de Control Interno de la etapa de Programación Presupuestaria	56
Tabla 10 Nivel de Confianza y Riesgo de la etapa de Programación Presupuestaria	59
Tabla 11 Cuestionario de Evaluación de Control Interno de la etapa de Formulación Presupuestaria	62
Tabla 12 Nivel de Confianza y Riesgo de la etapa de Formulación Presupuestaria	63
Tabla 13 Proforma Presupuestaria de Ingreso	64
Tabla 14 Proforma Presupuestaria de Gastos	66
Tabla 15 Cuestionario de Evaluación de Control Interno de la etapa de Aprobación Presupuestaria	68
Tabla 16 Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo de la etapa de Aprobación Presupuestaria	69
Tabla 17 Cuestionario de Evaluación de Control Interno de la etapa de Ejecución Presupuestaria	71
Tabla 18 Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo de la etapa de Ejecución Presupuestaria	73
Tabla 19 Total de Ingresos Devengados	76
Tabla 20 Participación de Ingresos Corrientes Devengados	77
Tabla 21 Participación de Ingresos de Financiamiento Devengados	78
Tabla 22 Participación de Gatos Devengados	78
Tabla 23 Participación de Egresos Corrientes	79
Tabla 24 Participación de Egresos de Capital	81
Tabla 25 Participación en Aplicación de Financiamiento	81
Tabla 26 Cuestionario de Evaluación de Control interno de la etapa de Evaluación Presupuestaria	83
Tabla 27 Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo de la etapa de Evaluación Presupuestaria	84
Tabla 28 Cuestionario de Evaluación de Control Interno de la etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria	86
Tabla 29 Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo de la etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria	87
Tabla 30 Reformas de Ingresos	89
Tabla 31 Asignación Inicial vs Codificado vs Devengado	90

Tabla 32 Asignación Inicial vs Codificado vs Recaudado	92
Tabla 33 Análisis de los Ingresos Recaudados vs Devengados	94
Tabla 34 Reformas de Gastos	95
Tabla 35 Egresos Corrientes	96
Tabla 36 Egresos de Inversión	97
Tabla 37 Egresos de Capital	97
Tabla 38 Aplicación de Financiamiento	98
Tabla 39 Gastos Devengados vs Asignación Inicial vs Codificado 2021	98
Tabla 40 Gasto Comprometido vs Codificado y Devengado Vs Comprometido	100
Tabla 41 Gastos Pagados con respecto al Devengado	102
Tabla 42 Aplicación de Indicadores de Eficiencia	103
Tabla 43 Aplicación de Indicadores de Eficacia	104
Tabla 44 Aplicación de Índices Financieros al Cuerpo de Bomberos de Gualaceo	104

Índice de anexos

Anexo A Cédula Presupuestaria de Ingresos año 2021	116
Anexo B Cédula Presupuestaria de Gastos año 2021	118
Anexo C Cédula Narrativa de la Etapa de Programación Presupuestaria.....	123
Anexo D Funciones del Analista de Presupuestos.....	125
Anexo E Oficio circular solicitud de proyectos 2021.....	126
Anexo F Solicitud de informes, proyectos y necesidades para el año 2021	127
Anexo G Plan Operativo Anual 2021.....	129
Anexo H Presupuesto para Ejercicio Económico del año 2021	139
Anexo I Convocatoria a Reunión para el Análisis del Presupuesto para el año 2021	142
Anexo J Proforma Presupuestaria del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para el año 2021	142
Anexo K Convocatoria a la Primera sesión de la Aprobación del Presupuesto.....	159
Anexo L Acta de la primera sesión de aprobación del presupuesto para el año 2021.....	160
Anexo M Convocatoria a la Segunda Reunión para la Aprobación del Presupuesto para el año 2021.....	167
Anexo N Oficio de Certificación Presupuestaria.....	167
Anexo O Listado de Certificación Presupuestaria	169
Anexo P Estado de Situación Financiera.....	179
Anexo Q Resolución Presupuestaria N. PJ-2021-001.....	182
Anexo R Resolución Presupuestaria N. PJ-2021-002	185
Anexo S Reforma Presupuestaria N. PJ-2021-002	199
Anexo T Resolución Presupuestaria N. PJ-2021-003	203
Anexo U Oficio Actualización de cuentas Contables	208
Anexo V Resolución Presupuestaria N. PJ-2021-004	209
Anexo W Resolución Presupuestaria N. pj-2021-004 para cubrir servicio de asesoría y patrocinio jurídico para defensa institucional en el proceso de acción extraorí	213
Anexo X Resolución Presupuestaria N. PJ-2021-005	214
Anexo Y En base a Resolución Presupuestaria N. PJ-2021-005 para cubrir adquisición equipo brec	218
Anexo Z Resolución Presupuestaria N. PJ-2021-008	219
Anexo AA Reforma Presupuestaria en base a la Resolución Presupuestaria N. PJ-2021-006	224
Anexo BB Reforma Presupuestaria en base a la Resolución Presupuestaria N. PJ2021-007	225
Anexo CC Certificaciones de Aprobación de Reformas Presupuestarias	226
Anexo DD Liquidación del Presupuesto	229
Anexo EE Invitación Rendición de Cuentas 2021	243
Anexo FF Informe de Rendición de Cuentas	244

Agradecimiento

Primeramente, quiero agradecer a Dios y mis padres por haberme dado la vida, a cada uno de mis hermanos por el apoyo incondicional que me han brindado para poder cumplir mis objetivos personales y académicos, siempre me han impulsado a perseguir mis metas y nunca abandonarlas frente a las adversidades.

A mi tutora Econ. Gladys Fernández por la dedicación y paciencia que me ofreció, sin su guía no hubiese podido alcanzar esta meta tan anhelada. Finalmente, al jefe de bomberos teniente coronel Santiago Lituma por concederme la oportunidad de llevar a cabo este proyecto integrador dentro del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, igualmente a la C.P.A Gabriela Guallpa su total disposición y proporción de información necesaria.

Dedicatoria

Quiero dedicar este proyecto a mi familia, especialmente a aquellos que me brindaron su apoyo infinito y me impulsaron a dar este paso, el camino fue largo, pero no dejaron que me rindiera y siempre estuvieron ahí para darme la fuerza necesaria para levantarme y seguir. A mí abuelito Fidel (+) quien me enseñó tanto, sin él no sería la persona que soy, sus enseñanzas y recuerdos perduraran en el resto de mi vida. A mis hermanos Ana, Aida, Rosa, Fernando y Jorge que además amarme y cobijarme me brindaron a mis sobrinos, Heily, Kevin, Josué, Matteo y Anthony; ellos se han convertido en el motivo de mi felicidad. Finalmente, quiero dedicar este trabajo a mí misma, a mi valentía y ánimos de superación que me han llevado a vencer mis miedos y concluir con esta etapa.

Abreviaturas

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

COPYFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

LOEP: Ley Orgánica de empresas públicas.

COESCOP: Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público

SINFIP: Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

POA: Plan Operativo Anual.

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado.

Art: Artículo.

NC: Nivel de confianza.

NR: Nivel de riesgo.

CT: Calificación total.

Introducción

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Gualaceo desempeña un papel fundamental en salvaguardar la seguridad ciudadana, ofreciendo una respuesta ágil ante emergencias y desastres. Su efectividad operativa está intrínsecamente vinculada al presupuesto asignado para sus labores. En este sentido, resulta imperativo realizar una evaluación exhaustiva del ciclo presupuestario del departamento, asegurando una distribución óptima de recursos que satisfaga sus necesidades funcionales. Dicha evaluación arrojará luz sobre la eficacia de la planificación presupuestaria, la responsabilidad financiera y la transparencia institucional.

El año 2021, marcado por la complejidad derivada de la pandemia de COVID-19, planteó desafíos adicionales para la gestión financiera del Cuerpo de Bomberos del Cantón Gualaceo. En este contexto, es crucial analizar cómo se administraron los recursos disponibles durante esta crisis sanitaria y económica, así como evaluar la efectividad de las estrategias implementadas para mantener la calidad y operatividad del servicio ofrecido a la comunidad.

Es esencial tener en cuenta el contexto socioeconómico y las necesidades específicas de la población del Cantón Gualaceo al evaluar el ciclo presupuestario. La asignación de recursos debe ajustarse a las demandas y prioridades de una comunidad que enfrenta vulnerabilidades particulares, como incendios forestales o desastres naturales relacionados con la topografía y el clima local. En esta línea, la evaluación presupuestaria debe integrarse con la evaluación del desempeño institucional, incorporando indicadores de calidad, satisfacción del usuario y logro de objetivos estratégicos. Solo mediante un enfoque holístico se podrá comprender plenamente el impacto de la inversión presupuestaria en la seguridad y el bienestar comunitario.

En este contexto, la evaluación presupuestaria se convierte en una práctica esencial para asegurar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos destinados a la protección y seguridad ciudadana. A través de un análisis meticuloso y global, es factible identificar tanto fortalezas como debilidades en la gestión presupuestaria, proponiendo acciones correctivas y mejoras que fortalezcan la capacidad operativa del cuerpo de bomberos y generen confianza pública en la institución.

Justificación

El Presupuesto público se erige como una herramienta de vital importancia en la gestión de los recursos estatales, al permitir la delimitación precisa de ingresos y gastos que las entidades deben administrar durante un período determinado. Estos recursos se distribuyen

estratégicamente en programas, proyectos y actividades detallados en el plan operativo anual, conformando así un marco esencial para la acción y aplicación de políticas públicas.

Es imprescindible que el presupuesto se formule y presente de manera que todas las partes interesadas encuentren en él una guía clara de acción, facilitando la toma de decisiones y asegurando el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales. Este enfoque optimizado no solo contribuye a la eficiencia en la gestión presupuestaria, sino que también fortalece la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

La evaluación del ciclo presupuestario, por ende, adquiere una relevancia crítica al permitir medir el grado de eficiencia y efectividad con el que se ejecutan las distintas etapas del proceso presupuestario. En el caso particular del Cuerpo de Bomberos del cantón Gualaceo, es alarmante destacar que en años anteriores no se ha realizado evaluación alguna del presupuesto. Esta falta de evaluación podría tener profundas implicaciones negativas para la institución y la comunidad que atiende.

Por un lado, la ausencia de una evaluación sistemática podría conducir a la ineficiencia en la asignación de recursos, dejando áreas críticas sin la financiación necesaria para su adecuado funcionamiento. Esto, a su vez, podría comprometer la capacidad de respuesta del Cuerpo de Bomberos ante emergencias y desastres, poniendo en riesgo la seguridad y bienestar de la población local.

Además, la falta de evaluación podría ocultar deficiencias en la gestión presupuestaria, tales como malversación de fondos, falta de transparencia o decisiones poco fundamentadas. Estas prácticas no solo erosionarían la confianza pública en la institución, sino que también podrían tener consecuencias legales y reputacionales significativas.

En última instancia, la realización de una evaluación exhaustiva del ciclo presupuestario no solo proporcionará una visión clara del desempeño financiero y operativo del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, sino que también permitirá identificar áreas de mejora y establecer medidas correctivas necesarias para fortalecer la capacidad institucional y garantizar la seguridad y protección de la comunidad.

Problema central

La evaluación del ciclo presupuestario del Cuerpo de Bomberos del cantón Gualaceo para el periodo 2021 se torna imperativa debido a un preocupante bajo nivel de cumplimiento presupuestario. A pesar de contar con un presupuesto significativo durante este periodo, la entidad no logró ejecutar ni siquiera el 50% de lo inicialmente proyectado. Esta disparidad

entre lo planificado y lo ejecutado resalta la necesidad urgente de realizar un análisis detallado mediante la aplicación de indicadores financieros y presupuestarios.

Las causas subyacentes de este bajo cumplimiento presupuestario pueden ser diversas. Entre ellas podrían incluirse problemas de gestión interna, como una planificación inadecuada, falta de supervisión en la ejecución de proyectos o deficiencias en la coordinación entre los diferentes departamentos de la institución. También podrían existir obstáculos externos, como retrasos en la recepción de fondos o cambios imprevistos en las prioridades gubernamentales.

Los efectos de este bajo nivel de ejecución presupuestaria no se limitan únicamente al ámbito operativo del Cuerpo de Bomberos. También pueden tener repercusiones en la confianza pública en la institución, erosionando la credibilidad y generando preocupaciones sobre la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

La incapacidad para ejecutar el presupuesto compromete la capacidad operativa de la institución, limitando su capacidad de respuesta ante emergencias y desastres. Esto podría traducirse en retrasos en la adquisición de equipos de protección, mantenimiento de vehículos y formación del personal, lo que a su vez podría poner en riesgo la seguridad de la comunidad a la que sirve el Cuerpo de Bomberos.

Objetivos

Objetivo general

Determinar el grado de cumplimiento en la gestión de ingresos y gastos programados, mediante la evaluación de cada una de las etapas del ciclo presupuestario del Cuerpo de Bomberos del cantón Gualaceo durante el periodo 2021, en cumplimiento con la normativa vigente aplicada a instituciones del sector público.

Objetivos específicos

- a) Evaluar cada una de las etapas del ciclo presupuestario para determinar el grado de eficiencia, eficacia y cumplimiento de objetivos de los programas y proyectos planteados a través de la aplicación de indicadores de gestión y financieros.
- b) Verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente para instituciones del sector público a través de la aplicación de cuestionarios de control interno.
- c) Plantear recomendaciones y conclusiones a fin de que las mismas ayuden a contribuir con la mejora de gestión de recursos públicos.

Capítulo I

1.1 Antecedentes Generales

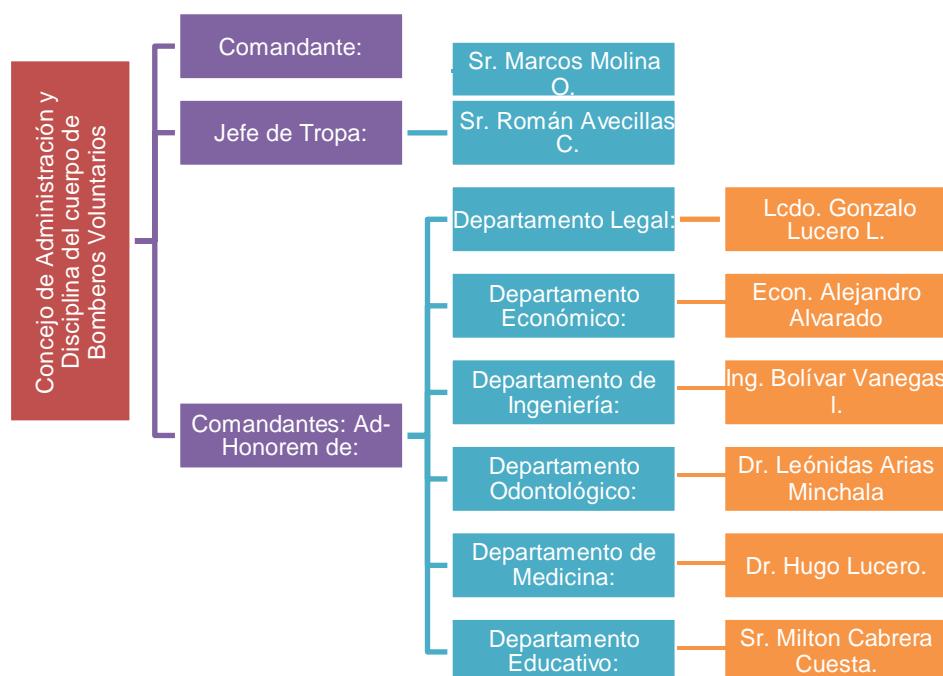
El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo es un organismo de derecho público, adscrita al Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo el 17 de Julio del 2015, con patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, dedicada al servicio de prevención, mitigación y extinción de incendios, atención prehospitalaria, labor comunitaria, capacitación en temas de prevención, primeros auxilios y otros servicios otorgados por las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD), la Ley de Defensa contra Incendios, sus Reglamentos y demás normativa que fuera aplicable (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2013).

1.1.1 Reseña Histórica

Se reconoce la creación del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo mediante el Acuerdo Ministerial No. 000781 con fecha 07 de mayo de 1980 (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2013). Tras la primera reunión institucional queda establecido el primer concejo de administración y disciplina, como se muestra en la figura 1.

Figura 1

Primer Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos Voluntarios



Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2013)

Elaborado por: La Autora

1.1.2 Ubicación Geográfica

La institución tiene su domicilio en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, actualmente cuenta con dos estaciones: La central, ubicada en la calle Gran Colombia y Av. Benigno Vázquez, esquina sector Parque Simón Bolívar; y la estación sur, ubicada en la Av. Loja, entre Huayna Cápac y Av. Sucre.

1.1.3 Construcción de la Estación Central

La construcción del cuerpo de bomberos da sus inicios el 16 de octubre de 1981 con la condonación de un terreno de 1.070 m² en el sector urbano hoy llamado Parque Simón Bolívar. En enero de 1982 se elaboran los planos del Cuartel, y se ubican sirenas en lugares estratégicos de la ciudad. El 20 de diciembre de 1982 se adquiere con fondos propios de la entidad un vehículo motobomba marca Isuzu. Consecutivo a esto el 23 de enero de 1983 se da inicio a la construcción de los cimientos y cadenas de la cimentación de futuro edificio. En 1989 se construye los plintos que iban a sustentar la estructura del edificio (Véase Figura 2). El 25 de junio de 1997 se firma un contrato para la construcción de las paredes exteriores e interiores, colocación de la estructura metálica y el techo. Finalmente, el 26 de diciembre de 1997 se inaugura oficialmente el Cuartel de los Bomberos Gualaceo (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2013).

Figura 2

Estación Central



Fuente: Por la Autora

1.1.4 Construcción Estación Sur

En año 2012 el coronel Leonardo Arias M. Primer ex jefe del cuerpo de bomberos suscribe conjuntamente con la municipalidad de Gualaceo un convenio para la construcción de la denominada Estación Sur, la misma está ubicada en el sector sur del Cantón, ya que este es un lugar estratégico debido a la cercanía de varios establecimientos educativos, templos, centros de concentración masiva, así como también considerar su localización en un lugar de fácil acceso a parroquias y sectores del sur del cantón. Finalmente, en el año 2012 esta estación es inaugurada por el teniente coronel Santiago Lituma (Véase Figura 3) (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2013).

Figura 3

Estación Sur



Fuente: Por la Autora

1.1.5 Recursos

Con el paso de los años y ante un prolongado crecimiento del cantón y sus parroquias, el cuerpo de bomberos ha buscado implementarse de los medios indispensables para brindar un servicio oportuno y de la más alta calidad en cada situación y emergencia. Todo esto se da gracias a su concejo de administración y disciplina, personal y otros colaboradores que con su arduo trabajo buscan mantener el buen nombre de la institución, cuyo fin es precautelar la vida y los bienes de los ciudadanos de nuestro cantón y sus alrededores (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2013).

1.2 Planificación Estratégica

1.2.1 Misión

El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo es una institución integrada por hombres y mujeres de buena voluntad con capacidades para prestar un servicio ágil y profesional a la comunidad de Gualaceo, sus parroquias y donde se requiera su contingente. Nuestros objetivos son prevenir, controlar y mitigar el impacto ocasionado por las diferentes emergencias, buscando salvar la vida y bienes de las personas, conservando el medio ambiente, siempre enmarcados en la Ley de defensa contra incendios y sus reglamentos (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2013).

1.2.2 Visión

En el 2014 el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo será una institución que brinde atención ágil y oportuna, previniendo, controlando y actuando para cuidar la vida y los bienes de las personas, respetando el medio ambiente en las distintas emergencias y servicios a la comunidad; contando con los mejores equipos e infraestructura moderna, sumado a ello un personal profesional de hombres y mujeres abnegados, disciplinados y comprometidos con la labor Bomberil; siendo reconocidos por su responsabilidad social y don de gente (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2013).

1.2.3 Objetivos

En el Art. 4 de la Ordenanza de adscripción del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo (2015) se indica que:

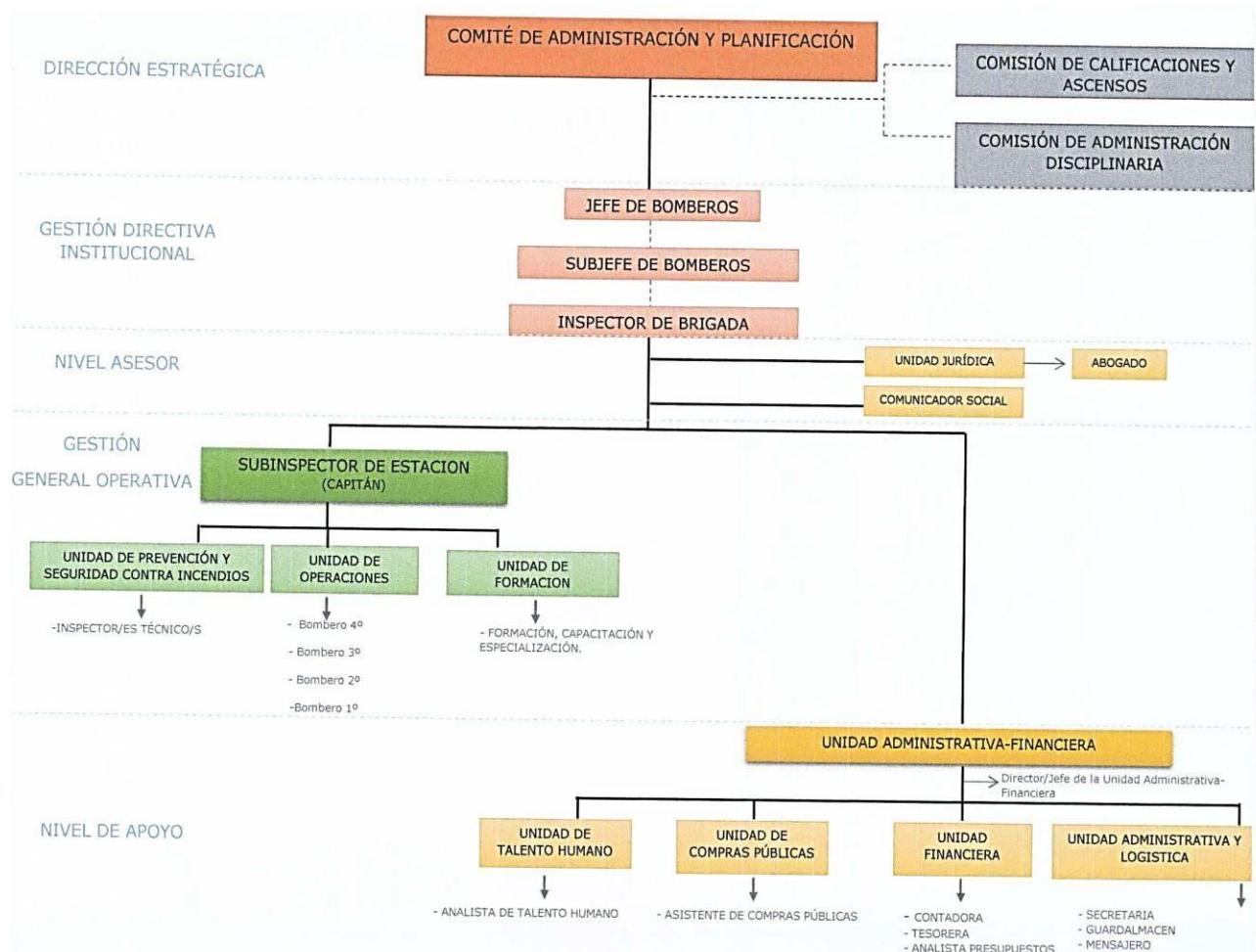
El cuerpo de Bomberos de Gualaceo es una institución eminentemente técnica, destinada específicamente a la prevención, mitigación y extinción de incendios, a defender a las personas, animales y a las propiedades contra el fuego, realizar rescates y salvamentos, atención primeros auxilios, brindar socorro en incidentes, accidentes o catástrofes ya de origen natural o antrópicos, así como en capacitación a la ciudadanía para prevenir y mitigar los flagelos, rigiéndose en lo aplicable en la disposición de la ley de Defensa Contra Incendios y sus Reglamentos, así como la presente ordenanza. (Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, 2015, p. 4)

1.2.4 Estructura Organizacional

A continuación, se presenta la estructura jerárquica interna de la entidad:

Figura 4

Estructura Orgánica del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo



Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2015)

1.3 Administración de Recursos y sus Fuentes de Ingresos

El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo posee patrimonio propio y autonomía financiera, siendo la unidad administrativa y financiera la responsable de cuidar y administrar los recursos. La misma unidad deberá llevar las cuentas, balances, inventarios de bienes, así como toda actividad de manejo presupuestario y financiero (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2013).

La Unidad Administrativa y Financiera estará conformada por 4 áreas: La Unidad de Talento Humano, La Unidad de Compras Públicas, La Unidad Financiera y La Unidad Administrativa y Lógica. Asimismo, cabe destacar que el área encargada del presupuesto es la Unidad Financiera integrada por el Contador, Tesorero y Analista de Presupuestos (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2013).

Es el analista de presupuestos la persona encargada de realizar el proceso de ciclo presupuestario, teniendo entre sus funciones:

- Elaborar la programación presupuestaria de ingresos y gastos.
- Elaborar las reformas presupuestarias, programación cuatrimestral y programación indicativa anual.
- Emisión de certificaciones presupuestarias, previa revisión de documentación.
- Elaboración de la codificación del POA institucional.
- Analizar y evaluar el manejo presupuestario de la institución y emitir el respectivo informe.
- Emisión de informes sobre la ejecución presupuestaria.
- Emisión de informes de conciliación de la ejecución presupuestaria contable.
- Otras actividades que le sean designadas, en el ámbito de su competencia, de conformidad a las leyes, reglamentos de demás normativa vigente.

Con respecto a las fuentes de ingresos del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo tenemos a los establecidos en el Art. 12 de la Ordenanza de adscripción del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo (2015):

- a) Las rentas e ingresos creados por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo para su administración destinada al servicio que presta.
- b) Las asignaciones especiales que haga en su favor el Estado, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo y otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- c) Las donaciones recibidas desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo.
- d) Los ingresos que se deriven de créditos que se obtengan.
- e) Las tasas vigentes establecidas en la ley de defensa contra incendios, que son:
 1. El equivalente al 0,50% de la remuneración básica mínima unificada de los trabajadores en general, para los medidores de consumo de energía eléctrica del servicio residencial o particular.
 2. El equivalente al 1,5 de la remuneración básica mínima para los medidores de consumo de energía eléctrica del servicio comercial.
 3. El equivalente al 3% de la remuneración básica mínima de los trabajadores en general para los medidores de consumo de energía eléctrica destinado a los pequeños industriales.

4. El equivalente al 6% de la remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general los medidores de los demás industriales.
- f) El 0,15 por mil del impuesto predial urbano y rústico, dichos recursos serán liquidados y transferidos directamente a la cuenta única del Cuerpo de Bomberos por parte de la Dirección financiera del GAD Municipal del Cantón Gualaceo.
- g) Los recursos provenientes del cobro de las tasas por permisos de funcionamiento de locales comerciales, permisos de construcción, permisos por la prestación de espectáculos públicos, vehículos y transportadores de gas y otros, establecidos y aprobados por el Consejo de Administración y Disciplina.
- h) Las donaciones, herencias, legados, etc. Que fueren aceptados de acuerdo a la Ley.
- i) Las asignaciones del 2% del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, para apoyar el desarrollo del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.
- j) Los ingresos por tasas de servicios que establezca el consejo municipal por concepto de servicios que preste el Cuerpo de Bomberos a la Comunidad.
- k) Las que se recauden por concepto de multas de acuerdo al Art. 35 del Reglamento de aplicación a la Ley contra incendios.
- l) Los ingresos por concepto del tarifario de Prestación de Salud y de Sistema Público de Accidentes de Tránsito SPPAT.
- m) Los ingresos provenientes de servicios técnicos y especializados, de actividades generadas por el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, las mismas que serán valoradas y tarifadas previo a un estudio técnico;
- n) Aquellos que en virtud de Ley o convenio se asigne al Cuerpo de Bomberos de Gualaceo; y,
- o) Otras creadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo.

Los eventos organizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo serán exonerados del pago de tasas que cobra el Cuerpo de Bomberos. (Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, 2015, p. 7)

1.3.1 Distribución de Ingresos y Gastos

Se presenta un resumen de los ingresos y gastos del Cuerpo de bomberos de Gualaceo, obtenidos a partir de las cédulas presupuestarias.

1.3.1.1 Distribución de Ingresos

En el Art. 12 de la Ordenanza de adscripción del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo (2015) se establece que “Los ingresos del Cuerpo de bomberos de Gualaceo, no podrán ser requeridos, suprimidos ni disminuidos sin la respectiva compensación y no podrán ser destinados a otros fines que no sean los del servicio que preste el Cuerpo de bomberos” (Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, 2015, p. 7).

A continuación se presenta la distribución de los ingresos en las Tablas 1 y 2.

Tabla 1*Resumen Cédula Presupuestaria de Ingresos del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, periodo 2021*

Partida	Denominación	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado
1	Ing. Corrientes	\$1.026.905,71	\$0,00	\$1.026.905,71	\$750.318,48	\$750.318,48
3	Ing. de financiamiento	\$0,00	\$475.969,48	\$475.969,48	\$16.435,00	\$16.435,00
Total		\$1.026.905,71	\$475.969,48	\$1.502.875,19	\$766.753,48	\$766.753,48

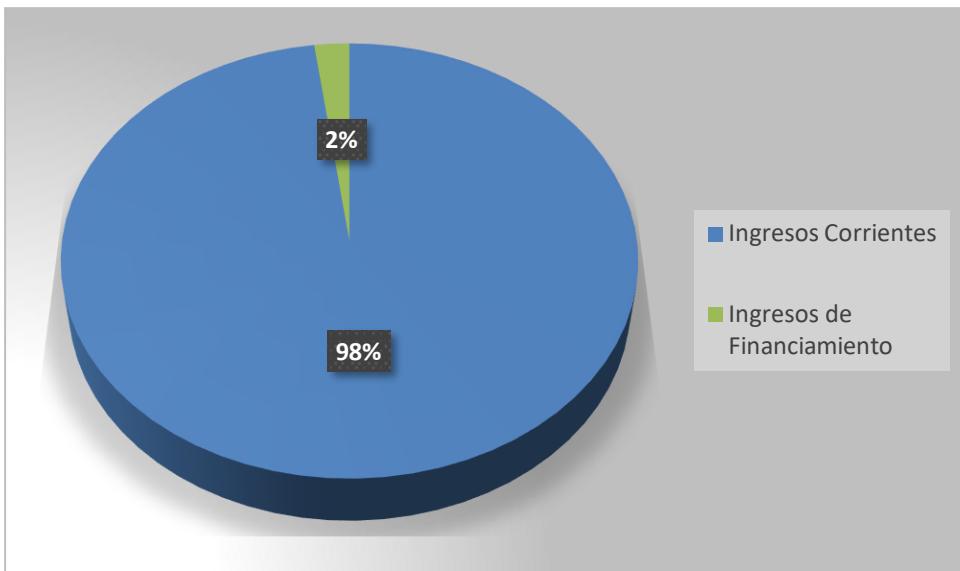
Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)**Elaborado por:** La Autora**Tabla 2***Ingresos Totales del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, periodo 2021*

Partida	Denominación	Asignación inicial	Recaudado	% de lo recaudado
1	Ing. Corrientes	\$1.206.905,71	\$750.318,48	73%
3	Ing. de financiamiento	\$0,00	\$16.435,00	
Total		\$1.206.905,71	\$766.753,48	75%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)**Elaborado por:** La Autora

Figura 5

Distribución de Ingresos recaudados, periodo 2021



Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora

En la Figura 5, la fuente de ingreso inicialmente asignada al Cuerpo de Bomberos de Gualaceo durante el periodo 2021 es la correspondiente al grupo de ingresos corrientes, los mismos ascendieron a 1.026.905,71 USD valor sobre el cual se logró recaudar un total de 766.318,48 USD el cual representa un 73% de recaudación del total de ingresos.

Por otra parte, aunque inicialmente no se contemplaron ingresos de financiamiento por reformas presupuestarias, se recaudó un total de 16.435,00 USD, resultado de anticipos por devengar de ejercicios anteriores de GADS y empresas públicas – compras de bienes y/o servicios. Este valor aumenta en un 2% el porcentaje de recaudación de ingresos, pasando del 73% al 75%.

Del total de ingresos recaudados, el 98% corresponde a ingresos corrientes y el 2% a ingresos de financiamiento.

1.3.2.1 Distribución de los gastos

En las siguientes tablas se muestra la clasificación de los gastos de la entidad.

Tabla 3

Resumen de Cédula Presupuestaria de Gastos del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, periodo 2021

Partida	Denominación	Asignación inicial	Reformas	Codificado	compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado
5	Corrientes	\$764.102,28	\$114.042,94	\$878.145,22	\$555.327,13	\$322.818,09	\$503.679,62	\$498.535,56
6	Inversión	\$0,00	\$82.118,79	\$82.118,79	\$0,00	\$82.118,79	\$0,00	\$0,00
8	Capital	\$263.803,43	\$274.018,20	\$536.821,63	\$169.311,84	\$367.509,79	\$60.717,75	\$60.717,75
9	Financiamiento	\$0,00	\$5.789,55	\$5.789,55	\$5.735,15	\$54,40	\$5.735,15	\$5.735,15
Total		\$1.026.905,71	\$475.969,48	\$1.502.875,19	\$730.374,12	\$772.501,07	\$570.132,52	\$564.988,46

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

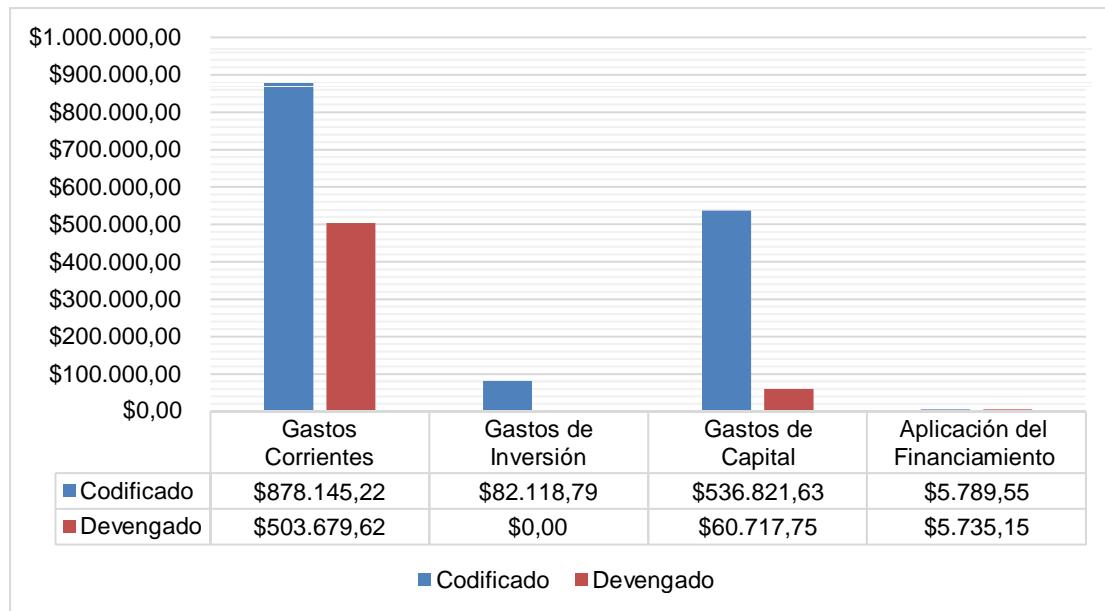
Tabla 4

Gastos totales, periodo 2021

Partida	Denominación	Codificado	% Codificado	Devengado	% de ejecución
5	Corrientes	\$878.145,22	58,43%	\$503.679,62	57,36%
7	Inversión	\$82.118,79	5.46%	\$0,00	0.00%
8	Capital	\$536.821,63	35.72%	\$60.717,75	11.31%
9	Financiamiento	\$5.789,55	0.39%	\$5.735,15	99.06%
Total		\$1.502.875,19	100%	\$570.132,52	37.94%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora

Figura 6*Cuadro comparativo del Codificado sobre lo Devengado*

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora

La Figura 6 muestra que el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo durante el periodo 2021 presentó un presupuesto codificado de 1.502.875,19 USD; comparado con lo recaudado se observa un porcentaje de ejecución de gastos del 37,94% lo cual estaría indicado el bajo nivel de ejecución del presupuesto.

Los gastos corrientes ascendieron a 878.145,22 USD, este valor representa un 58.43% del total de gastos codificados el año 2021, estos gastos están destinados a actividades administrativas y operativas, con relación a lo devengado se obtuvo un nivel de ejecución del 57,36%.

Los gastos de inversión que se convierten en programas y que están destinados al incremento patrimonial fueron de 82.118.79 USD, representan el 5,46% del total codificado y tuvieron una ejecución del 0,00%.

Los gastos de capital precisos para la adquisición de bienes de larga duración registraron un valor de 536.821,63 USD representan un porcentaje del 35,72% del total de ingresos codificados, su ejecución fue de 11,31%. Finalmente, los gastos de aplicación de financiamiento ascendieron a 5.789,55 USD que representaron el 0,39% del total codificado tuvo un nivel de ejecución del 99,06%.

La cédula presupuestaria de gastos registra un monto de 475.969,48 USD en reformas, en este monto se incluyen valores de gastos de inversión por 82.118,79 USD y aplicación del financiamiento por 5.789,55 USD, los cuales no estaban considerados inicialmente.

1.4 Marco Regulatorio

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley de Defensa Contra Incendios.
- Reglamento de la Ley de Defensa contra Incendios.
- Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP)
- Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Normas de Control interno de la Contraloría General del Estado.
- Ordenanza de adscripción del cuerpo de bomberos de Gualaceo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo.

Capítulo II

2.1 Marco Teórico

En este capítulo se expone conceptos fundamentales que ayudan a poner en contexto el tema presentado, para lo cual se realizará una revisión de diferentes fuentes bibliográficas como: libros, leyes, reglamentos, ordenanzas y otras normativas aplicables que servirán como base para el correcto desarrollo de este proyecto integrador.

Para el desarrollo de este proyecto se ha considerado la utilización de conceptos vinculados directamente al ciclo presupuestario.

2.1.1 Sector Público

De acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (2008) el sector público está comprendido por:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos (p. 225).

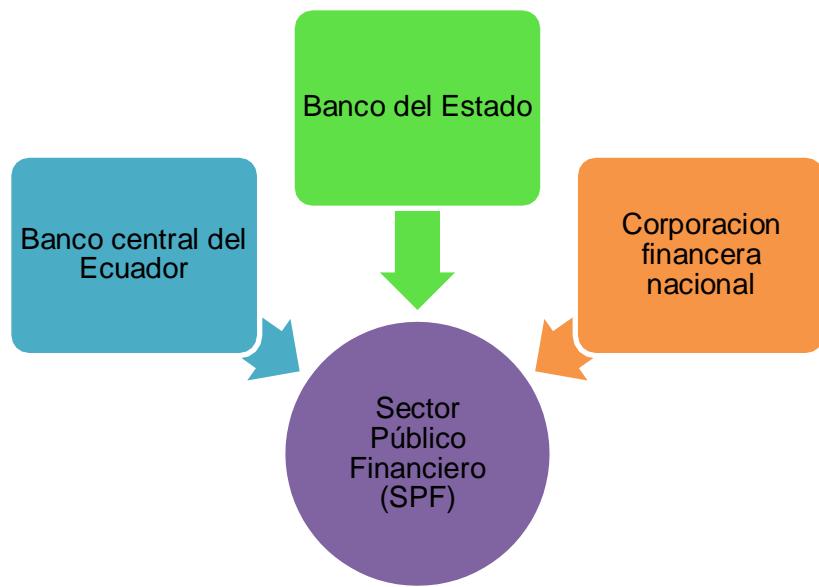
El sector público es responsable de la prestación de servicios y la gestión de recursos a los ciudadanos, las empresas y otras organizaciones. Estas actividades se financian con impuestos, subvenciones, préstamos y otras fuentes controladas por el gobierno (González et al. 2021).

El sector público es ampliamente extenso por lo que se considera necesaria la agrupación de las instituciones de acuerdo a las funciones que desempeña, el Ministerio de Economía y Finanzas divide al sector público en financiero y no financiero.

En las Figuras 7 y 8 se especifican las instituciones por las que están conformados cada uno de estos sectores.

Figura 7

Sector Público Financiero (SPF)



Fuente: (Ministerio de Economía y Finanza, 2015, pág. 4)

Elaborado por: la Autora

A continuación, se presentan las entidades que pertenecen al sector público no financiero:

Figura 8

Sector Público no Financiero



Fuente: (Ministerio de Economía y Finanza, 2015, pág. 4)

Elaborado por: la Autora

En el Sector Público No Financiero (SPNF) se encuentran las entidades que participan del Presupuesto General del Estado, es decir, las pertenecientes a las 5 funciones del Estado,

2.1.2 Empresas Públicas

“Las empresas son una asociación de personas para algún objeto u objetos comunes. Los propósitos por los cuales las personas pueden asociarse son múltiples e incluyen objetivos económicos y no económicos”. (Bueno, 2022).

En la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) (2017) en el Art. 4 se define a las empresas públicas como:

Entidades que pertenecen al Estado, en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado. (p. 20)

2.1.2.1 Principios de las Empresas Pública

Las empresas públicas están regidas sobre principios específicos, los mismos se encuentran establecidos en la LOEP (2017) en el Art. 3 los mismos se detallarán a continuación:

1. Contribuir en forma sostenida al desarrollo humano y buen vivir de la población ecuatoriana;
2. Promover el desarrollo sustentable, integral, descentralizado y desconcentrado del Estado, y de las actividades económicas asumidas por este;
3. Actuar con eficiencia, racionalidad, rentabilidad y control social en la exploración, explotación e industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables y en la comercialización de sus productos derivados, preservando el ambiente;
4. Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos;
5. Precautelar que los costos socio-ambientales se integren a los costos de producción; y,
6. Preservar y controlar la propiedad estatal y la actividad empresarial pública. (p. 4)

2.1.2.2 Constitución y Jurisdicción de las Empresas Públicas

En el art. 5 de la LOEP (2017) se establece que las empresas públicas serán creadas:

1. Mediante decreto ejecutivo para las empresas constituidas por la Función Ejecutiva;
2. Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados; y,
3. Mediante escritura pública para las empresas que se constituyan entre la Función Ejecutiva y los gobiernos autónomos descentralizados, para lo cual se requerirá del decreto ejecutivo y de la decisión de la máxima autoridad del organismo autónomo descentralizado, en su caso. (p. 5)

2.1.2.3 Cuerpos de Bomberos

El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP) (2017) en el Art. 274 describe la naturaleza de los cuerpos de bomberos como:

Entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. (p. 81)

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos. (p. 82)

2.1.2.3.1 Funciones de los Cuerpos de Bomberos

Las funciones que se encuentran a cargo de los Cuerpos de Bomberos del Ecuador se mencionan en el Art. 276 del COESCOP (2017) son las siguientes:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;

3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;
5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,
6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias. (pp. 81-82)

2.1.3. Presupuesto

El presupuesto es un plan detallado que estima los ingresos y gastos futuros de una entidad, ya sea una empresa, una organización sin fines de lucro o un gobierno. El presupuesto se utiliza como una herramienta de planificación y control financiero, ayudando a la gestión a tomar decisiones informadas sobre la asignación de recursos y el cumplimiento de metas financieras (Coronel et al. 2020).

2.1.4. Presupuesto Público

El Ministerio de Economía y Finanzas (2010), a través del Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos, define al Presupuesto como:

El instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos, para un período anual, con el propósito de ejecutar los programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población contribuyendo de esta manera al buen vivir El presupuesto a través de la asignación de recursos vincula los programas y proyectos con la planificación. (p. 11)

La importancia del presupuesto radica en que permite a las organizaciones establecer metas financieras claras y realistas y mejorar la toma de decisiones estratégicas. El presupuesto proporciona una guía para la asignación y el uso de recursos, lo que ayuda a las organizaciones a optimizar su rendimiento y utilizar sus recursos de manera efectiva.

Además, el presupuesto ayuda a las organizaciones a controlar sus gastos y evitar gastos innecesarios o imprevistos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010).

El objetivo principal del presupuesto es permitir que las organizaciones tengan una planificación financiera sólida y bien estructurada que les permita alcanzar sus objetivos a largo plazo. El presupuesto también ayuda a las organizaciones a identificar posibles dificultades financieras en el futuro y hacer arreglos preventivos para enfrentarlas. Además, el presupuesto sirve como una herramienta de comunicación que permite a todas las partes interesadas comprender y apoyar la estrategia financiera de la organización. En resumen, el presupuesto es una herramienta esencial para la planificación financiera y la toma de decisiones en organizaciones de cualquier tipo y tamaño (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010).

2.1.4.1 Partes del Presupuesto Público

El Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) (2020) en el Art. 221 indica que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- e) Disposiciones generales.

El presupuesto además deberá comprender un anexo con el detalle de la distribución de los sueldos y salarios

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales. (p. 82)

2.1.4.2 Principios Presupuestarios

El Ministerio de Economía y Finanzas en su Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2010) detalla la siguiente lista de principios con el fin de facilitar el cumplimiento de las disposiciones relativas al componente de Presupuesto del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP)

Universalidad: Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos. No deben compensarse ingresos con gastos previos a su inclusión en el presupuesto

Unidad: El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán crearse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación: Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros que permitan ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y Estabilidad: El presupuesto será consistente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas relativas a las mismas, en el marco del fortalecimiento y sostenibilidad fiscal anual y plurianual.

Plurianualidad: El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas fiscales establecidos para el mismo horizonte.

Eficiencia: La asignación y utilización de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia: El presupuesto contribuirá a la consecución de los objetivos, metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

Transparencia: El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad: El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de los programas que contiene.

Especificación: El presupuesto establecerá claramente el origen de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinan; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

Legalidad: En todas las fases del ciclo presupuestario, los actores que intervienen deben someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

Integralidad: Entre todos los componentes del SINIFIP y entre las fases del ciclo presupuestario debe existir un enfoque integral, que comprenda todas las interrelaciones y vínculos operacionales e institucionales.

Sostenibilidad: Los presupuestos anuales deben considerar los efectos y expectativas futuras de forma que estén en capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo. (pp. 31-32)

2.1.4.3 El ciclo presupuestario

El ciclo presupuestario es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades y organismos del sector público, está conformado por 5 etapas, cuyo objetivo es un manejo adecuado de los recursos financieros. Tal como se presenta en la Figura 9:

Figura 9

Etapas del Ciclo Presupuestario



Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)

Elaborado por: La Autora

A continuación, se describirá a detalle cada una de las etapas del ciclo presupuestario:

2.1.4.3.1 Programación Presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario en la que, con base en los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias, coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad y los plazos para su ejecución. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, p. 36)

Tanto el presupuesto como el plan operativo anual correspondiente al año siguiente deberá ser presentado antes del 10 de septiembre de cada año. El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, indica que el plan operativo estará regido por:

2.1.4.3.1.1 Plan Operativo Anual POA

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2023) nos dice que:

El plan operativo se regirá por los lineamientos, metodología, normas y procedimientos emitidos por el ente rector de la planificación nacional. Sin embargo, a fin de posibilitar el proceso de programación presupuestaria institucional, la unidad de planificación institucional deberá explicar lo siguiente:

- Los objetivos estratégicos que se priorizarán en el año que corresponda a la planificación anual operativa.
- Los objetivos operativos vinculados a los objetivos estratégicos.
- Las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos operativos.
- La producción terminal o intermedia resultante de las acciones planificadas.
- Los insumos, expresados en recursos humanos, materiales, físicos y financieros, necesarios para la ejecución de las acciones previstas, con su correspondiente expresión monetaria.
- Identificación de la naturaleza corriente y de capital e inversión de las acciones planificadas.
- Los indicadores de resultado de los objetivos operativos y las metas esperadas para el año. (pp. 47-48)

2.1.4.3.2 Formulación Presupuestaria

Es la fase del ciclo presupuestario que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria institucional bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión y permitir su agregación y consolidación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, p. 51)

El Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos (2010) define al Catálogo y clasificadores presupuestarios como:

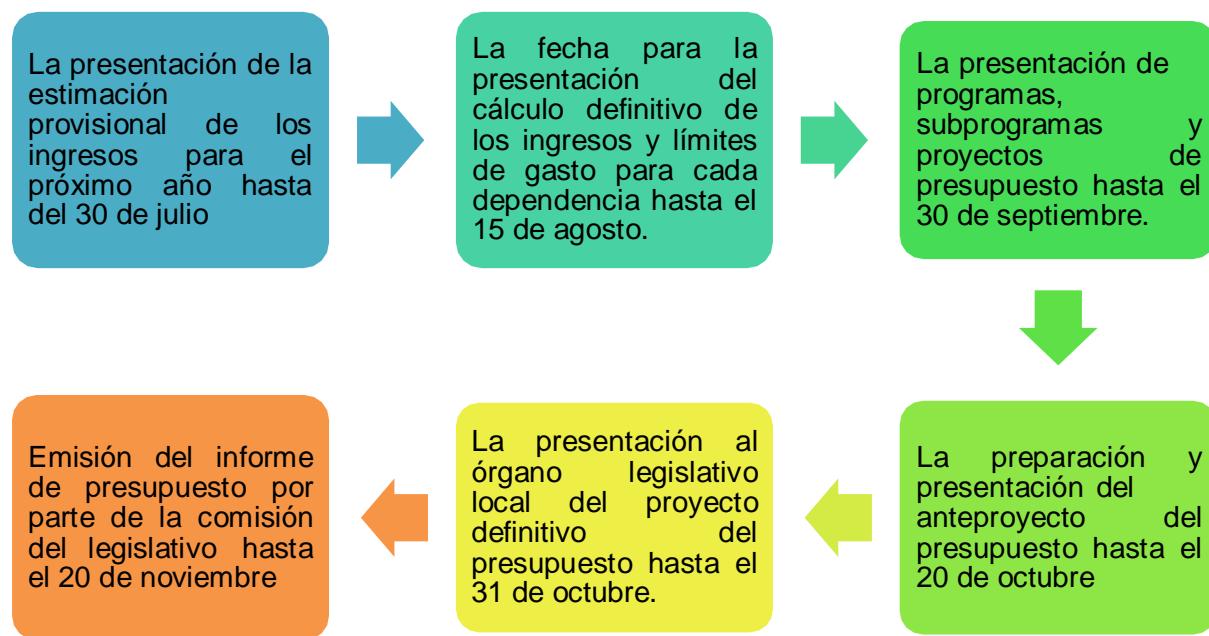
Catálogos presupuestarios: Instrumentos de sistematización y estandarización de la información presupuestaria con fines de registro y control estadísticos y de toma de decisiones. Serán definidos, actualizados y administrados por la Subsecretaría de Presupuestos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010, p. 3)

Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público: Es el elemento directriz del ordenamiento y organización de las asignaciones presupuestarias, que distingue el origen y fuente de los ingresos y el objeto de los gastos identificados según su naturaleza económica. El uso del Clasificador de Ingresos y Gastos es obligatorio para todas las instituciones y organismos del sector público no financiero. Su modificación o actualización corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010, p. 4)

Las fechas límites para la presentación de documentación perteneciente a la etapa de formulación son establecidas en los artículos 235, 237, 239, 240, 242, 244 del COOTAD; En la Figura 10 se presentará un resumen de los plazos para la realización de la formulación presupuestaria.

Figura 10

Plazos para la Formulación



Fuente: (Código Orgánico de Organización Territorial, 2020)

Elaborado por: La Autora

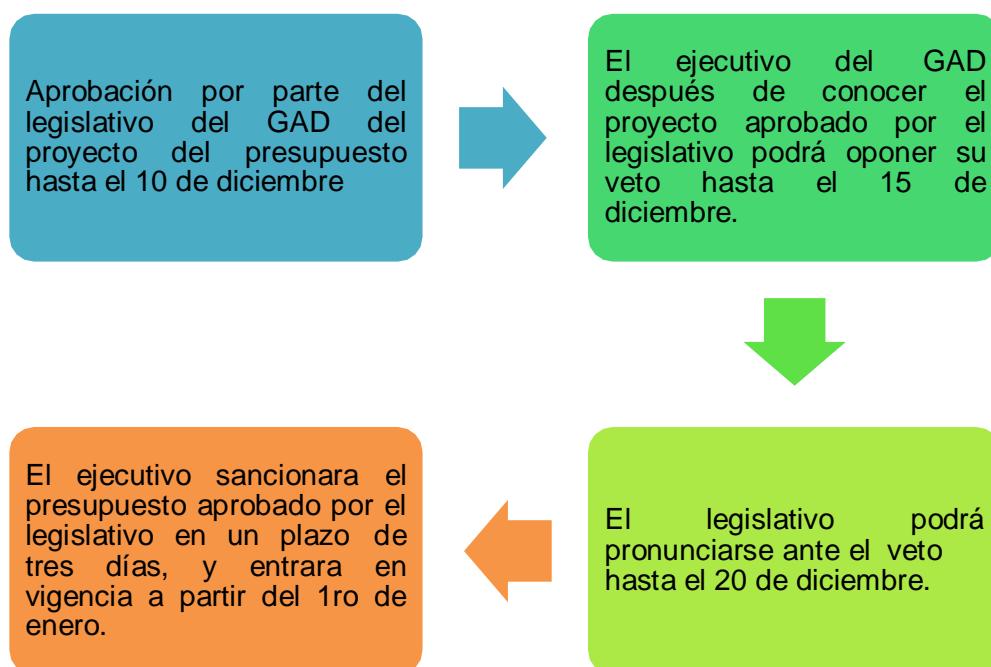
2.1.4.3.3 Aprobación Presupuestaria.

Es la fase del ciclo presupuestario en que las autoridades establecidas en los cuerpos legales que regulan los diferentes ámbitos del sector público, analizan y aprueban los presupuestos institucionales, lo que legaliza su vigencia para el ejercicio fiscal que corresponda. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, p. 61)

Las fechas límites para la aprobación presupuestaria están establecidas en el COOTAD en los artículos 245, 247, 248. A continuación, en la Figura 11 se realiza un resumen de estas fechas.

Figura 11

Plazos para la Aprobación



Fuente: (Código Orgánico de Organización Territorial, 2020)

Elaborado por: La Autora

En la Tabla 5 se detalla un cuadro resumen de las fechas de cumplimiento de las tres primeras etapas del ciclo presupuestario:

Tabla 5

Resumen de plazos para cumplimiento para las tres primeras etapas del ciclo presupuestario

Ley	Artículo	Actividad	Plazo
COOTAD	233	Preparación del presupuesto y POA	Antes del 10 de septiembre

COOTAD	235	Estimación provisional de los ingresos	Antes del 30 de julio
COOTAD	237	Calculo definitivo de ingresos	Hasta el 15 de agosto
COOTAD	239	Entrega de programas, subprogramas y proyectos de presupuesto	Hasta el 30 de septiembre
COOTAD	240	Presentación del Anteproyecto de presupuesto	Hasta el 20 de octubre
COOTAD	242	Presentación del proyecto definitivo de presupuesto	Hasta el 31 de octubre
COOTAD	244	Recepción del informe emitido por parte de la comisión del presupuesto	Hasta el 20 de noviembre
COOTAD	245	Aprobación del presupuesto mediante dos sesiones	Hasta el 10 de diciembre
COOTAD	247	Veto del ejecutivo para objetar	Hasta el 15 de diciembre
		El legislativo debe pronunciarse sobre el voto del ejecutivo	Hasta el 20 de diciembre
COOTAD	248	Sanción al presupuesto por el ejecutivo	Plazo de 3 días, entra en vigencia a partir del 1ro de enero

Fuente: (Código Orgánico de Organización Territorial, 2020)

Elaborado por: La Autora

2.1.4.3.4 Ejecución Presupuestaria.

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la disposición y uso de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

“La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las directrices y políticas emitidas por el ente rector de las finanzas públicas” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, p. 63).

Durante esta etapa del ciclo presupuestario, todas las entidades del Sector Público ponen en práctica lo establecido en su presupuesto, es decir, utilizan los recursos aprobados y cumplen con todas las acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que les fueron asignados con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y tiempo previstos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 21).

La Ejecución Presupuestaria maneja las siguientes características en el manejo del presupuesto, tal como se plasma en la Figura 12:

Figura 12

Características del Presupuesto

Presupuesto Inicial	Es el monto que arranca o inicia el manejo financiero de una entidad, y que constituye el valor aprobado.
Presupuesto Codificado	Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, resultado de una serie de modificaciones realizadas como aumentos de ingresos, disminuciones, identificación de recursos para gastos adicionales, etc.
Presupuesto Comprometido. -	Son los recursos comprometidos por el Estado a través de convenios y otros documentos legales, de tal forma que son exigibles en el corto y mediano plazo.
Presupuesto Devengado	Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor es una obligación de pago por la prestación efectiva realizada.
Presupuesto Pagado	Son los pagos efectivos realizados a los proveedores por los bienes o servicios adquiridos. Es la liquidación mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor que brindó el bien o servicio adquirido. La transferencia la realiza el Ministerio de Finanzas, previa la solicitud de la institución que ha contratado al tercero.

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, pp. 22-23)

Elaborado por: La Autora

2.1.4.3.5 Evaluación y Seguimiento Presupuestario.

Es la fase del ciclo presupuestario en la que, a partir de la medición de los productos y resultados generados en la ejecución presupuestaria, se analizan los desvíos de lo ejecutado con relación a lo programado con el fin de determinar las acciones correctivas que propicien el mejoramiento en la gestión presupuestaria de los programas y el cumplimiento de sus metas de resultados, en el período de ejecución del presupuesto, y la retroalimentación del ciclo para los ejercicios futuros. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, p. 86)

“La evaluación y seguimiento es una medición de resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos que estos han producido; así como el análisis de variaciones financieras” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 24).

2.1.4.3.6 Clausura Y Liquidación Presupuestaria.

2.1.4.3.6.1 Clausura Presupuestaria

Es la fase del ciclo presupuestario que marca la finalización de la fase de ejecución del presupuesto y, consecuentemente, se inhabilitan las asignaciones del presupuesto que se clausura, para contraer compromisos u obligaciones o cualquier otro tipo de acción o afectación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, p. 95)

Los presupuestos anuales de las entidades del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. El ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices pertinentes para el cierre de la ejecución presupuestaria anual. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, p. 95)

La Ejecución Presupuestaria se cierra automáticamente el 31 de diciembre de cada año y a esta acción se la conoce como CLAUSURA, es decir, que luego de esa fecha ninguna institución puede hacer compromisos, ni crear obligaciones, ni puede realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza que afecten al presupuesto de ese año. Las obligaciones de cobro y pago que quedaron pendientes al 31 de diciembre serán reconocidas en el nuevo período fiscal. Realizada la clausura, se hace un informe económico de los resultados de la Ejecución Presupuestaria, este ejercicio se conoce como LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 26)

2.1.4.3.6.2 Liquidación Presupuestaria

Es la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros.

“Las liquidaciones presupuestarias serán objeto de difusión para conocimiento de las autoridades institucionales y la ciudadanía” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, p. 97).

2.1.5 Ingresos

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Manual de Contabilidad Gubernamental (2012) define a los ingresos como:

El ingreso en el sector público está conformado por los derechos de cobro provenientes, fundamentalmente, de los aportes obligatorios que demanda de las personas naturales y sociedades, haciendo uso de su facultad soberana de coacción; de la venta de los bienes y servicios, lo que obtiene por las concesiones que da al sector privado para que explote sus bienes patrimoniales; lo que percibe por la venta de sus inversiones en bienes de larga duración y el financiamiento que recibe del ahorro interno y externo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, p. 7).

2.1.5.1 Ingresos Corrientes.

Son aquellos que provienen: de la acción coercitiva del Estado, entre ellos están los impuestos, las tasas y las contribuciones; de la venta de bienes y servicios producidos; del manejo económico del patrimonio, arrendamientos, intereses, utilidades; de la aplicación de multas; de la recepción de aportes y transferencias corrientes; etc. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, p. 9).

2.1.5.2 Los Ingresos de Capital.

Provienen de las disminuciones de sus bienes de larga duración por la venta de activos económicos no financieros (bienes de larga duración: muebles e inmuebles y bienes no renovables); de la reducción de sus inversiones por la recuperación de deudores e inversiones financieras; y, de la recepción de fondos en calidad de subvenciones, aportes o transferencias predestinados a la utilización en gastos para la formación bruta de capital fijo. Contrariamente a los ingresos corrientes, producen

modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, p. 9).

2.1.5.3 Los Ingresos de Financiamiento.

Se obtienen de los saldos sobrantes de caja y bancos del año anterior y de operaciones crediticias de origen interno o externo, destinadas a gastos de inversión.

La LOAFYC establece la prohibición de cubrir con empréstitos los gastos administrativos de carácter permanente; sin embargo, la costumbre ha llevado a utilizar el financiamiento para equilibrar el presupuesto y no necesariamente para cubrir gastos de inversión (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, pp. 9-10).

Los ingresos corrientes pueden destinarse a financiar cualquiera de los tipos de gasto, esto siempre será lo recomendable y deseable; los ingresos de capital y los de financiamiento solo pueden destinarse a financiar gastos de producción, inversión y de capital (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, p. 10).

2.1.6 Gastos

El Ministerio de Economía y Finanzas (2012) define a los gastos como:

Los gastos desde la óptica presupuestaria están constituidos por las adquisiciones de “bienes económicos” que realizan las personas o las instituciones para el cumplimiento de sus respectivos objetivos o fines; constituyen las compras de los insumos necesarios para el desarrollo de determinada función productiva, ya sea esta de índole comercial, industrial, agropecuaria, minera, financiera, profesional, administrativa, etc. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, p. 7)

Se los clasifica según el destino que se da a los recursos obtenidos, o sea en qué son utilizados y esto está en función de los insumos requeridos en los procesos administrativos, productivos e inversiones en que son utilizados; por ejemplo, se requerirá mano de obra a la que hay que remunerar, comprar materias primas, incurrir en gastos indirectos, adquirir muebles e inmuebles, realizar inversiones físicas y sociales, y redimir el endeudamiento obtenido (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, p. 9).

2.1.6.1 Gastos Corrientes.

Son aquellos en que incurren los entes públicos por la compra de bienes generalmente fungibles y servicios, como la mano de obra, que quedan inservibles o desaparecen

ya sea por el consumo o el uso de que son objeto en el proceso administrativo o productivo en el que son utilizados; incluyen también los intereses de la deuda pública tanto interna como externa y las transferencias (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, p. 10).

2.1.6.2 Los Gastos de Producción, Inversión y de Capital.

Son aquellos en los que incurren las instituciones públicas al adquirir insumos para la producción de bienes o servicios, la construcción de obras de infraestructura física, la realización de programas sociales y en la compra de bienes muebles de larga duración e inmuebles existentes en la economía; incluyen las reparaciones mayores en bienes y en obras (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, p. 10).

2.1.6.3 Los Gastos de Aplicación del Financiamiento

Son aquellos destinados a la amortización de la deuda pública interna y externa. La remuneración a la mano de obra, las compras de insumos materiales y los gastos indirectos, se subdividen en función de los procesos en que son utilizados en gastos de tipo corriente, de producción y de inversión (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, p. 10).

2.1.7 El Clasificador Presupuestario

El Ministerio de Economía y Finanzas, (2012) en el Manual de Contabilidad Gubernamental definen al clasificador presupuestario como:

El instrumento que permite establecer una clara y ordenada identificación de los diversos rubros de ingreso y de gasto; su codificación y detalle permiten discriminar el origen y el destino de las asignaciones constantes en el Presupuesto y su ordenamiento a partir de la concepción económica. (p. 10)

En la figura 13 se podrá apreciar una imagen de cómo está estructurado el clasificador presupuestario, en donde, el primer dígito se refiere al título y su clasificación económica ya sea del ingreso o de gasto; y juntos el primer y segundo dígito constituyen el nivel de grupo, es decir, el origen del ingreso o el destino del gasto.

Figura 13

Clasificador Presupuestario de ingresos y Gastos

INGRESOS		GASTOS	
1	Corrientes	5	Corrientes
11	Impuestos	51	Gastos en Personal
12	Seguridad Social	52	Prestaciones de la Seguridad Social
13	Tasas y Contribuciones	53	Bienes y Servicios de Consumo
14	Venta de Bienes y Servicios	55	Aporte Fiscal Corriente
15	Aporte Fiscal Corriente	56	Gastos Financieros
17	Rentas de Inversiones y Multas	57	Otros Gastos Corrientes
18	Transferenc. y Donaciones Corrientes	58	Transferenc. y Donaciones Corrientes
19	Otros Ingresos	59	Previsiones para Reasignación
2	De Capital	6	De Producción
24	Venta de Activos no Financieros	61	Gastos en Personal para Producción
25	Aporte Fiscal de Capital	63	Bienes y Servicios para Producción
27	Recuperación de Inversiones	67	Otros Gastos de Producción
28	Transferencias y Donaciones de Capital	7	De Inversión
		71	Gastos en Personal para Inversión
		73	Bienes y Servicios para Inversión
		75	Obras Públicas
		77	Otros Gastos de Inversión
		78	Transferencias y Donac. para Inversión
3	De Financiamiento	8	De Capital
36	Financiamiento Público	84	Bienes de Larga Duración
37	Saldos Disponibles	85	Aporte Fiscal de Capital
		87	Inversiones Financieras
		88	Transferencias y Donaciones de Capital
		9	Aplicación del Financiamiento
		96	Amortización de la Deuda Pública
		97	Pasivo Circulante

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, p. 11)

2.1.8 Normas Control Interno para el Presupuesto

En las Normas de Control interno de la Contraloría General del Estado se establece cuatro normas de control que serán aplicadas al presupuesto. Las cuales se detallarán a continuación:

2.1.8.1 (402-01) Responsabilidad del Control.

La máxima autoridad de una entidad u organismo del sector público dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar que todas las etapas del ciclo presupuestario cumplan con las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales que regulan las actividades del presupuesto (Contraloría General del Estado, 2022, p. 17).

Los responsables de la administración financiera de las entidades del sector público establecerán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional. Deberán fijar los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos; y, deberán asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas (Contraloría General del Estado, 2022, pp. 17-18).

Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; y, en caso de existir valores no considerados en el presupuesto, se procederá con la tramitación de la reforma presupuestaria correspondiente, misma que deberá ser justificada técnica y legalmente en cuanto a su necesidad, reprogramación y priorización correspondiente (Contraloría General del Estado, 2022, p. 18).

En la formulación del presupuesto público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, pluri anualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad, especificación, legalidad, integralidad y sostenibilidad; para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos de la planificación institucional con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero como en las metas fiscales (Contraloría General del Estado, 2022, p. 18).

2.1.8.2 (402-02) Control Previo al Compromiso.

“Se denomina control previo al compromiso, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades antes de tomar decisiones que comprometan recursos públicos” (Contraloría General del Estado, 2022, p. 18).

Las personas designadas deberán verificar y justificar con la documentación de respaldo (Véase Figura 14) previamente que:

Figura 14

Control previo al compromiso

La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad, sus objetivos y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos.

La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma.

Existe la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos, a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2022, p. 18)

Elaborado por: La Autora

2.1.8.3 (402-03) Control Previo al Devengado.

Previa a la aceptación de una obligación o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras; venta de bienes o servicios; u, otros conceptos de ingresos, las personas encargadas del control, con la documentación de respaldo, evidenciarán y verificarán:

- Que la obligación sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo; que se haya registrado contablemente; y, contenga la autorización de la autoridad competente, así como mantengan su razonabilidad y exactitud aritmética.
- Que los bienes, obras o servicios recibidos cuenten con los respaldos como: factura, contrato, ingreso a bodega o acta de recepción, informes técnicos legalizados, que evidencien la obligación o deuda correspondiente.
- Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto inicialmente establecido y/o las reformas legalmente autorizadas por la autoridad competente.
- El diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos.

- La existencia de documentación que respalte los ingresos, clasificada y archivada.
- La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso. (Contraloría General del Estado, 2022, pp. 18-19)

2.1.8.4 (402-04) Control de la Evaluación en la Ejecución del Presupuesto por Resultados.

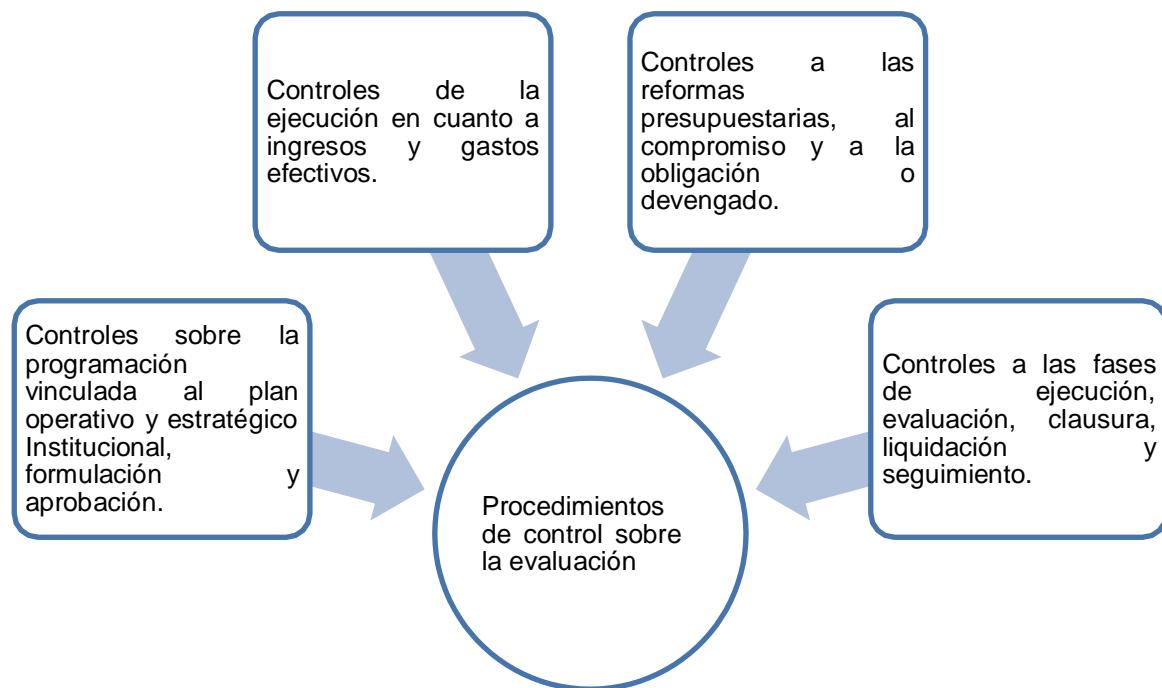
La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, en función del presupuesto aprobado, de los planes operativos y estratégicos institucionales y el Plan Nacional de Desarrollo (Contraloría General del Estado, 2022, p. 19).

El propósito de la evaluación presupuestaria es establecer el desempeño de los programas públicos y proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado (Contraloría General del Estado, 2022, p. 19).

La máxima autoridad de la entidad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación de los ingresos y ejecución de los gastos (Contraloría General del Estado, 2022, p. 19).

Los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario, como se muestra en la Figura 15:

Figura 15

Procedimientos de Control sobre la Evaluación

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2022, pp. 19-20)

Elaborado por: La Autora

2.1.8.5 Parámetros para la evaluación del control interno en las etapas del presupuesto

Para el análisis del nivel de confianza y riesgo de las normas de control interno en las 6 etapas del ciclo presupuestario se considerará la siguiente tabla.

Tabla 6

Parámetros para la Evaluación del Control Interno

Calificación porcentual	Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
15% – 50%	Bajo	Alto
51% – 75%	Medio	Medio
76% – 95%	Alto	Bajo

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2003, pág. 96)

Elaborado por: La Autora

$$\text{Nivel de Confianza (NC)} = \frac{\text{Calificación total (CT)}}{\text{Calificación Ponderada (CP)}} \times 100$$

Nivel de Riesgos = 100% – *Nivel de Confianza (NC)*

2.1.9 Indicadores

“Un indicador es una estadística simple o compuesta que refleja algún rasgo importante de un sistema dentro de un contexto de interpretación” (Pallerola & Monfort, 2019, p. 34).

Los indicadores presupuestarios son parámetros o valores que permiten medir el desempeño de la gestión presupuestaria en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad. Estos indicadores cuantifican el logro de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas presupuestarios, así como la utilización de los recursos asignados para su consecución (Marcillo et al. 2021).

2.1.9.1 Indicadores Presupuestarios de Gestión.

Se pueden aplicar los siguientes indicadores

- Indicador de eficacia
- Indicador de eficiencia

2.1.9.1.1 Indicador de Eficacia.

Según el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General del Estado (2001) “Un indicador de eficacia relaciona el avance de la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y metas presupuestarias (planes operativos) efectuada por la institución respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM)” (p. 168).

2.1.9.1.1.1 Indicador de Eficacia de Ingresos

“Este indicador relaciona la ejecución presupuestaria de los ingresos, con los ingresos estimados en el presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM)” (Contraloría General del Estado, 2001, p. 168).

$$\text{IEI} = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Monto de ingresos estimados}}$$

ÓPTIMO: Tendencia del coeficiente hacia la unidad

IEI: Indicador de eficacia de ingresos

PIA: presupuesto institucional de Apertura

2.1.9.1.1.2 Indicador de Eficacia de los Gastos

“En la ejecución presupuestaria de los egresos, se debe relacionar las obligaciones efectuadas durante el período a evaluar, con el monto de los egresos previstos en el presupuesto institucional modificado (PIM)” (Contraloría General del Estado, 2001, p. 168).

$$IEG = \frac{\frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos}}{\text{(A nivel de categoría del gasto)}}}{\frac{\text{Monto de egresos previstos del PIM}}{\text{(A nivel de categoría del gasto)}}}$$

ÓPTIMO: Tendencia del coeficiente hacia la unidad

IEG: Indicador de eficacia de los gastos

PIM= Presupuesto institucional modificado

Se entiende al Presupuesto institucional modificado (PIM) al resultado del presupuesto inicial más o menos reformas.

2.1.9.1.1.3 Indicador de Eficacia de las Metas Presupuestarias

“En el análisis del cumplimiento de las metas presupuestarias, se relacionarán las metas presupuestarias obtenidas con las metas presupuestarias modificadas, a nivel de actividad y proyecto” (Contraloría General del Estado, 2001, p. 168).

$$IEM = \frac{\text{Cantidad de la meta presupuestaria obtenida}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria modificada}}$$

ÓPTIMO: indicador creciente y positivo

IEM: Indicador de eficacia de las metas

2.1.9.1.2 Indicador de Eficiencia

Según la Contraloría General del Estado (2001) en su Manual de auditoría Financiera Gubernamental “Un indicador de eficiencia “busca la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria, respecto de las previsiones de gastos contenidas en el presupuesto institucional modificado (PIM).” (p. 169)

“Se considera en primer lugar el establecimiento de unidades de medidas / sistemas de medición de resultados, se debe vincular: los gastos ejecutados en el PIM para cada meta presupuestaria modificada (prevista) con la cantidad de unidades de medida de la misma, en el período a evaluar” (Contraloría General del Estado, 2001, p. 169).

“La aplicación del Indicador de eficiencia, se efectúa teniendo en cuenta los egresos previstos en el presupuesto institucional modificado (PIM)” (Contraloría General del Estado, 2001, p. 169).

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos de la meta } X}{\text{Monto de Cantidad de la meta propuesta obtenida}}$$

ÓPTIMO: indicador creciente y positivo

Tabla 7

Indicadores de Gestión

Denominación	Fórmula	Medida
Indicadores de eficacia		
Eficacia de los ingresos	$\frac{\text{Ingresos Devengados}}{\text{Ingresos Codificados}}$	Este indicador mide el porcentaje de ingresos devengados sobre los codificados
Eficacia de los gastos	$\frac{\text{Ingresos Recaudados}}{\text{Ingresos Devengados}}$	Este indicador mide el porcentaje de ingresos recaudados sobre los ingresos ejecutados
	$\frac{\text{Gastos Devengados}}{\text{gastos Codificados}}$	Este indicador mide el porcentaje de gastos ejecutados sobre los codificados
	$\frac{\text{Gastos Pagados}}{\text{Gastos Devengados}}$	Este indicador determina el valor monetario no pagado respecto de los devengado.
Indicadores de Eficiencia		
Eficiencia del presupuesto	$\frac{\text{Monto ejecutado}}{\text{Monto estimado}}$	Indicador encargado de medir el porcentaje de gastos estimados totales respecto a los gastos ejecutados totales.
Reformas Presupuestarias	$\frac{\text{Monto de las reformas}}{\text{Presupuesto inicial}}$	Indicador encargado de medir el porcentaje de reformas efectuadas respecto a la asignación inicial del presupuesto.

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2001, p. 171)

Elaborado por: La Autora

2.1.9.2 Índices Financieros.

“El auditor, en el desarrollo de su trabajo, se encontrará en capacidad de aplicar cualquier indicador en función a la información disponible y objetivos” (Contraloría General del Estado, 2001, p. 169).

Como referencia se tiene los indicadores que se presentan en la Tabla 8:

Tabla 8
Índices Financieros

Denominación	Fórmula	Medida
Solvencia Financiera	$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$	Capacidad de la institución para cubrir los gastos corrientes con ingresos corrientes. Óptimo: indicador superior a 1.
Autosuficiencia	$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}}$	Mide la capacidad, que con ingresos propios se logre cubrir los gastos de operación. Óptimo: indicador superior a la unidad.
Dependencia Financiera	$\frac{\text{Presupuesto por Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$	Mide el financiamiento institucional con fondos provenientes de transferencias corrientes del sector público, es decir, el nivel de dependencia de recursos del fisco. Óptimo: indicador con tendencia decreciente.
Autonomía financiera	$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$	Capacidad institucional para generar, por medio de su gestión, fondos propios. Óptimo: índice tenderá a la unidad.

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2001, p. 171)

Elaborado por: La Autora

Capítulo III**3.1 Evaluación de las etapas del Ciclo Presupuestario**

En este capítulo se desarrolla la parte práctica del proyecto integrador; mediante la examinación de cada una de las etapas del ciclo presupuestario se podrá determinar el nivel de cumplimiento de las mismas con relación a la normativa legal vigente. La obtención de la información necesaria para el análisis y desarrollo del capítulo se fundamenta en la aplicación de cuestionarios, análisis documental y solicitud de documentación, todo esto será utilizado como sustento de los resultados obtenidos.

Para este capítulo, también se considera la aplicación de las normativas de control interno aplicadas al sector público, las cuales constituyen unas guías generales, con el único fin de certificar la veracidad de la información. Mediante la aplicación de estas normas y técnicas se buscará impulsar la eficiencia de todas las operaciones. De tal manera que la información presentada genere confianza sobre el manejo y trasparencia de los recursos manejados por la entidad.

3.2 Etapa de Programación Presupuestaria

La programación presupuestaria es la fase en donde se definen las actividades, metas, objetivos alcanzables, proyectos, programas, así como también los beneficiarios y los ejecutores.

Para su evaluación se aplicará un cuestionario de control interno, las preguntas estarán basadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), como se muestra en la Tabla 9.

Tabla 9*Cuestionario de Evaluación de Control Interno de la etapa de Programación Presupuestaria*

Entidad:	Cuerpo de Bomberos de Gualaceo					
Etapa:	Programación Presupuestaria					
Dirigido a:	Analista de Presupuestos					
Periodo:	2021					
N. Pregunta	Si	No	N/A	PT	CT	Observaciones
1 ¿El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo cuenta con una Unidad de planificación?	X			10	5	El cuerpo de bomberos cuenta con una Unidad

							Financiera, dentro de la cual se encuentra el analista de presupuestos, quien es el encargado de ejecutar el proceso del ciclo presupuestario.
							<u>Anexo 4</u> <u>(Figura 4)</u>
2	¿Existe un Plan Estratégico y Operativo Anual en el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo?	X	10	10	Sí, es de obligatorio cumplimiento para todas las empresas públicas.		
3	¿El jefe de bomberos de Gualaceo autorizó el inicio de la Planificación del POA y Presupuestos del siguiente año?	X	10	7	La autorización se dio de manera verbal, por lo que no existe evidencia.		
4	¿El POA del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo se elaboró acorde al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial? Art 234. COOTAD	X	10	5	Se buscó respetar toda la normativa legal aplicable.		<u>Anexo 3</u>
5	¿El analista de presupuesto realizó la estimación provisional de los ingresos del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo? Art. 235 COOTAD	X	10	0	No existen evidencia.		
6	¿El analista de presupuestos presentó la estimación provisional de ingresos antes del 30 de julio del 2020 para el siguiente año? Art. 235 COOTAD	X	10	0	No existe evidencia.		
7	¿El cálculo para obtener la base de la estimación provisional de ingresos, concuerda con lo estipulado en el Art. 236 del COOTAD?	X	10	0	No existe evidencia.		
8	¿El analista de presupuestos cuenta con documentación del cálculo definitivo de ingresos para el año 2021?	X	10	0	No existe evidencia.		
9	¿El analista de presupuestos presentó el cálculo definitivo de ingresos hasta antes del 15 de agosto del 2020? Art. 237 COOTAD	X	10	0	No existe evidencia.		

10	¿La elaboración del POA y del presupuesto contó con la participación de todas las áreas del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo?	X	10	7	Sí, se envió un correo electrónico a todas las áreas del Cuerpo de Bomberos Anexo 5
11	¿El analista de presupuestos estableció los lineamientos para la elaboración de la Matriz POA del Cuerpo de bomberos de Gualaceo para el año 2021?	X	10	0	No, fue usado el mismo formato utilizado en años anteriores. Anexo 3
12	¿El analista de presupuestos programó y realizó una capacitación con todas las áreas del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo acerca de la Matriz POA?	X	10	0	No. Anexo 3
13	¿El analista de presupuestos señaló a cada dependencia hasta el 15 de agosto del 2020, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto? Art. 237 COOTAD.	X	10	0	No existe evidencia
14	¿Las áreas del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo presentaron sus proyectos debidamente justificados al analista de presupuestos?	X	10	10	Sí. Los proyectos recibidos estaban debidamente justificados.
15	¿El analista de presupuestos revisó y consolidó la información recibida de cada área del Cuerpo de Bomberos De Gualaceo?	X	10	10	Sí. El analista de presupuestos consolidó la información
16	¿La priorización de gastos se estructuró en función a los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial? Art. 238 COOTAD.	X	10	5	Se realizó una reunión para la priorización de gastos. Anexo 9
17	¿El analista de presupuesto preparó el POA y el correspondiente Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para el año 2021, antes del 10 de septiembre del 2020? Art. 233 del COOTAD.	X	10	0	Anexo 3
18	¿En el POA se establecieron de manera clara los objetivos, metas? Art 233 COOTAD.	X	10	10	Sí. Anexo 7

19	¿En el POA se establecieron de manera clara los recursos necesarios para su cumplimiento? Art 233 COOTAD.	X	10	10	Sí. Anexo 7
20	¿En el Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para el año 2021 se contemplaron los ingresos y gastos?	X	10	9	Sí. Anexo 7
21	¿El analista de presupuestos presentó al jefe de bomberos de Gualaceo el presupuesto de ingresos para el año 2021?	X	10	8	Sí. Anexo 8
22	¿El analista de presupuestos presentó al jefe de bomberos de Gualaceo el presupuesto de gastos para el 2021 dividido por proyectos y dentro de estos se hizo constar las actividades y recursos correspondientes?	X	10	10	Sí. Anexo 8
23	¿Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo fueron presentados al jefe de bomberos de Gualaceo hasta el 30 de septiembre del 2020? Art. 239 COOTAD.	X	10	0	No. Anexo 3

TOTAL **230 96**

Elaborado por: La Autora

3.2.1 Evaluación del Nivel de Confianza de la etapa de Programación Presupuestaria

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{96}{230} \times 100$$

$$\text{Nivel de confianza} = 41,73\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 58,26\%$$

Tabla 10

Nivel de Confianza y Riesgo de la etapa de Programación Presupuestaria

Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
41,73% Bajo	58,26% Alto

Elaborado por: La Autora

3.2.2 Interpretación de la etapa de Programación Presupuestaria.

Al aplicar el cuestionario de control interno al analista de presupuestos del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, se determina un nivel de confianza del 41,73%, que de acuerdo a los parámetros para la evaluación de control interno (Tabla 6) representa un nivel de confianza bajo, el nivel de riesgo existente es del 58,26%, un nivel de riesgo alto, lo cual estaría confirmado lo señalado en la cédula narrativa de la etapa de programación presupuestaria (Anexo 3) en donde se explica que al tratarse de un año afectado por la pandemia el analista de presupuestos tuvo mucha dificultad en realizar una adecuada programación presupuestaria.

3.2.3 Análisis etapa de Programación Presupuestaria.

Tanto el POA como el Presupuesto se encuentran a cargo del jefe de bomberos y el analista de presupuestos. Su elaboración debió estar alineada estrictamente a la normativa legal vigente (COOTAD). Sin embargo, al ser el 2020 un año afectado por la pandemia, durante elaboración del presupuesto del año 2021 existió varios incumplimientos en la normativa, como resultado de esto se resume los siguiente:

El plazo establecido en el Art. 233 del COOTAD indica que la preparación del POA y Presupuestos debe ser antes del 10 de septiembre, en la Proforma Presupuestaria del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para el año 2021 (Anexo 10) el analista de presupuestos indica que mediante el informe CBG-AP-10-2020 se presentó la formulación presupuestaria de ingresos para el año 2021 el día 10 de septiembre del 2020, no obstante, no se pudo encontrar dicho informe por lo que no se pudo constatar la fecha de presentación.

Con relación a la estimación de ingresos y si, se cumplió con el Art. 235 plazo de la estimación provisional; art 236 base para la estimación de ingresos; y Art. 237 plazo para el cálculo definitivo del COOTAD el analista de presupuestos afirma en el Acta de la Primera Sesión de Aprobación del Presupuesto para el año 2021 (Anexo 12) haber realizado la estimación de los ingresos considerando los valores históricos que la institución ha recibido por las diferentes fuentes de financiamiento, tras la búsqueda de documentación que respalden que haya realizado y presentado los cálculos de la estimación provisional y definitiva de ingresos no se logró encontrar la evidencia que confirmen lo dicho, únicamente se cuenta con el acta mencionada, también se indica que sí fue presentada al jefe de bomberos. En referencia al señalamiento de la limitación de gastos, en el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo no se efectúa lo señalado en el Art. 237 del COOTAD ya que no existe un señalamiento de límites para las diferentes áreas, sino que cada una se basa en los valores históricos para hacer sus

solicitudes. Aquí se da una contradicción con lo señalado anteriormente que tanto el Presupuesto como el POA estarían siendo alineados estrictamente a la normativa COOTAD. Los proyectos recibidos las diferentes áreas tenían que ser enviados hasta las 16H00 del 08 de octubre del 2020, los mismos debían contener como mínimo denominación del proyecto o necesidad, objetivo, justificativo, actividades o formas para alcanzar el proyecto y un valor estimado (Anexo 6), este formato es el mismo que se ha venido manejando en años anteriores por lo que no existió por parte del analista de presupuestos el establecimiento de lineamientos de la Matriz POA ni la realización de una capacitación. Una vez cumplida la fecha límite para la presentación de proyectos el analista de presupuestos procedió a revisar y consolidar la información recibida.

3.3 Etapa de Formulación Presupuestaria

La Segunda etapa del ciclo presupuestario consiste en la recepción de todos los documentos requeridos y necesidades.

En esta etapa se aplicará un cuestionario de control interno conformado por 8 preguntas las cuales están elaboradas de acuerdo a la normativa COOTAD.

Tabla 11

Cuestionario de Evaluación de Control Interno de la etapa de Formulación Presupuestaria

Entidad:	Cuerpo de Bomberos de Gualaceo					
Etapa:	Formulación Presupuestaria					
Dirigido a:	Analista de Presupuestos					
Periodo:	2021					
N. Pregunta	Si	No	N/A	PT	CT	Observaciones
1 ¿El analista de presupuesto elaboró la proforma presupuestaria del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo?	X			10	10	Sí. Anexo 10
2 ¿La proforma presupuestaria del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo fue realizada conforme con la etapa de programación?	X			10	10	Sí, se consideró la etapa anterior para la elaboración de la proforma presupuestaria.
3 ¿Se definieron las prioridades de inversión para el año 2021?	X			10	7	Sí, se convocó a todo el personal a una reunión para analizar y priorizar los requerimientos y proyectos del año 2021. Anexo 9
4 ¿La proforma del presupuesto 2021 del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo consta con anexos justificativos de ingresos y gastos?	X			10	0	No, solo se presentó la proforma presupuestaria.
5 ¿La proforma presupuestaria del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo fue realizada en concordancia con el clasificador y catálogos presupuestarios otorgados por el Ministerio de Finanzas sin perjuicio de otras clasificaciones que se estimen pertinentes en aplicación del principio de transparencia?	X			10	10	Sí, la proforma presupuestaria fue realizada de acuerdo al clasificador y catálogos presupuestarios. Anexo 10
6 ¿El analista de presupuestos presentó la proforma presupuestaria a consideración del jefe de bomberos de Gualaceo antes del 20 de octubre de 2020? Art. 240 COOTAD	X			10	0	No. La proforma presupuestaria fue presentada el 12 de noviembre del 2020

7	¿Antes de la aprobación de la proforma Presupuestaria el jefe de bomberos procede a revisarla?	X	10	10	Sí. El jefe de bomberos de Gualaceo revisa la proforma antes de aprobarla.
8	¿Se presentó el proyecto definitivo del presupuesto al jefe de bomberos de Gualaceo hasta el 31 de octubre de 2020? Art. 242 COOTAD	X	10	0	La Proforma Presupuestaria fue presentada al jefe de bomberos el 02 de diciembre del 2020 Anexo 10
TOTAL			80	47	

Elaborado por: La Autora

3.3.1 Evaluación del Nivel de Confianza de la etapa de Formulación Presupuestaria

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{47}{80} \times 100$$

Nivel de confianza = 58.75%

Nivel de Riesgo = 41,25%

Tabla 12

Nivel de Confianza y Riesgo de la etapa de Formulación Presupuestaria

Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
58,75% Medio	41,25% Medio

Elaborado por: La Autora

3.3.2 Interpretación de la etapa de Formulación Presupuestaria

Al aplicar el cuestionario de control Interno al analista de presupuestos del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, se determina un nivel de confianza del 58.75%, que de acuerdo a los niveles establecidos para la evaluación de Control Interno (tabla 9) representa un nivel de confianza medio, el nivel de riesgo existente es del 41.25%, un nivel de riesgo medio.

3.3.3 Análisis de la etapa de Formulación Presupuestaria

El analista de presupuestos elaboró la respectiva proforma presupuestaria conforme a la etapa de programación. Los proyectos y requerimientos recibidos fueron puestos a consideración en una reunión convocada mediante un correo electrónico para el día 29 de octubre del 2020 (Anexo 9), aquí todas las propuestas recibidas se pusieron a consideración

y fueron deliberadas con el fin de priorizarlas ya que el monto de ingresos no alcanza a cubrir todos los requerimientos recibidos, a esta reunión fue convocado todo el personal.

La proforma presupuestaria fue realizada en concordancia con el clasificador y catálogos presupuestarios otorgados por el Ministerio de Finanzas.

La proforma presupuestaria debió ser entregado hasta el 31 de octubre según lo establece el Art. 242 del COOTAD. Sin embargo, el analista de presupuestos presentó la proforma presupuestaria a consideración del jefe de bomberos de Gualaceo el 12 de noviembre del 2020, a la misma se realizó la corrección del valor del décimo cuarto sueldo con fecha 01 de diciembre del 2020.

El día 02 de diciembre del 2020 el analista de presupuesto entrega la Proforma Presupuestaria del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para el año 2021 (Anexo 10), la misma esta estructura en 4 partes que incluyen: Antecedentes. Ingresos del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, Gastos del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo y Presupuestos por Proyectos. Cabe mencionar que no se encontró ningún documento anexado a esta proforma.

La proforma del presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo fue revisada y aprobada por el jefe de bomberos de Gualaceo antes de ser presentada en la segunda sesión de aprobación del presupuesto.

3.3.3.1 Análisis de la Proforma Presupuestaria

3.3.3.1.1 Proforma Presupuestaria de Ingresos

La proforma presupuestaria de ingresos durante el año 2021 realizada en base al clasificador y catálogo presupuestario de cuentas otorgado por el Ministerio de Finanzas está compuesta únicamente por ingresos corrientes.

Tabla 13

Proforma Presupuestaria de Ingreso

Partida	Denominación	Ingresos	% Ingresos
1	Ingresos Corrientes		
1.3.01.12	Permisos, licencias y patentes	\$ 5.529,37	0,54%
1.3.01.31	Contribución predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	\$ 122.868,33	11,96%

1.3.04.14	Contribución adicional para los Cuerpos de Bomberos. Provenientes de los servicios de alumbrado eléctrico	\$652.602,44	63,55%
1.4.03.99	Otros servicios técnicos y especializados	\$ 2.067,42	0,20%
1.8.01.04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$243.838,14	23,74%
	TOTALES	\$ 1.026.905,70	100%

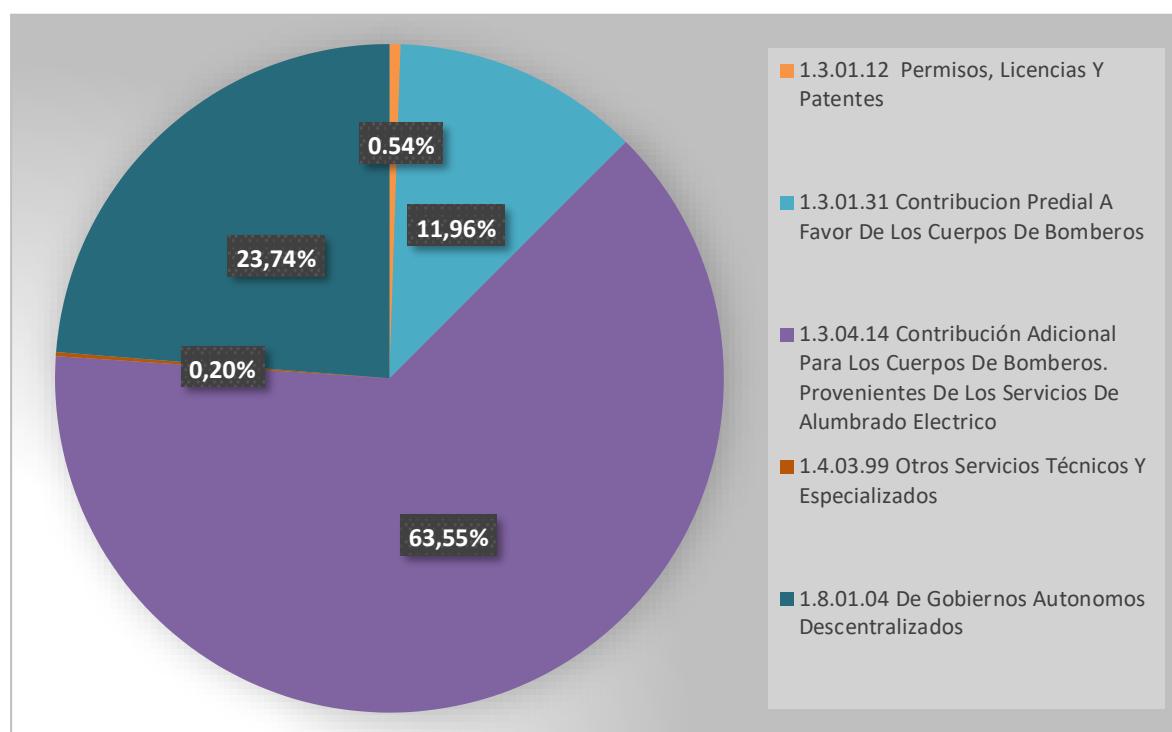
Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora

El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo durante el periodo 2021 dispuso un presupuesto con una asignación inicial de 1.026.905,71 USD.

Figura 16

Distribución de Ingresos Corrientes de la Proforma Presupuestaria



Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora

En la figura 18 se concluye que el mayor ingreso recibido por el Cuerpo de Bomberos es por el ítem 1.3.04.14 denominada contribución adicional para los Cuerpos de Bomberos provenientes de los servicios de alumbrado eléctrico, este ítem representa el 63,55% del total de ingresos, por lo que se considera como el ingreso más importante para la entidad pues representa más de la mitad de ingresos del presupuesto. El segundo ingreso significativo es el perteneciente al ítem 1.8.01.04 de Gobiernos Autónomos Descentralizados representando un 23,74% este corresponde a la asignación establecida en la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del

Cantón Gualaceo (2015) Art. 12 inciso i en el cual se reconoce la asignación del 2% del presupuesto del GAD de Gualaceo para apoyar el desarrollo del Cuerpo de Bomberos la cantidad asciende a USD 24.3838,14; continuando se encuentran los siguientes ítems: 1.3.01.31 contribución predial a favor de los Cuerpos De Bomberos con un 11,96%; 1.3.01.12 permisos, licencias y patentes con el 0,54%. Finalmente, el 1.4.03.99 otros servicios técnicos y especializados representan un 0,20% del total de ingresos corrientes.

3.3.3.1.2 Proforma Presupuestaria de Gastos

La distribución de los programas, proyectos y actividades durante el periodo 2021 se realizó de la siguiente manera:

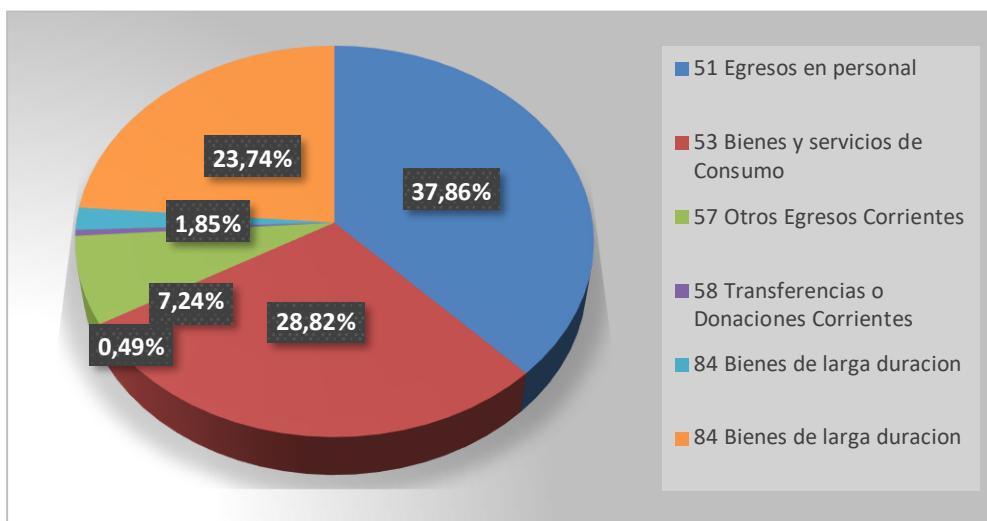
Tabla 14

Proforma Presupuestaria de Gastos

Partida	Denominación	Gasto	% Gasto
5	Egresos corrientes	764.102,28	74.41%
51	Egresos en personal	388.772,94	37,86%
53	Bienes y servicios de consumo	\$ 295.996,64	28,82%
57	Otros egresos corrientes	\$ 74.332,70	7,24%
58	Transferencias o donaciones	\$ 5.000,00	0,49%
	Corrientes		
8	Egresos de capital	262.803,62	25.59%
84	Bienes de larga duración	\$18.965,28	1,85%
84	Bienes de larga duración	\$243.838,14	23,74%
Total		\$ 1.026.905,71	100,00%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora

Figura 17*Distribución de Gastos de la Proforma Presupuestaria***Fuente:** (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)**Elaborado por:** La Autora

El grupo de los gastos está conformado por gastos corrientes y gastos de capital estos representan el 74,41% y el 25,59% respectivamente.

El gasto corriente está representado principalmente por los siguientes grupos: 51 egresos en personal 37,86%; 53 bienes y servicios de consumo 28,82%; 57 otros egresos corrientes 7,24%; 58 transferencias o donaciones corrientes 0,49%.

Por su parte el gasto de capital lo conforma únicamente el grupo 84 bienes de larga duración representando un porcentaje del 25,59%, esta partida está representada dos veces debido a que el segundo valor de 243.838,14 USD es un valor que el Municipio de Gualaceo debe entregar al Cuerpo de Bomberos de Gualaceo según lo estable la ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo (2015), se espera que de hacerse efectivo durante el periodo 2021 este valor iría destinado a la adquisición de un “vehículo Forestal de combate a incendio”.

3.4 Etapa de Aprobación Presupuestaria

Para la evaluación de la etapa de aprobación presupuestaria se aplicará un cuestionario de control interno, las preguntas estarán basadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Tabla 15

Cuestionario de Evaluación de Control Interno de la etapa de Aprobación Presupuestaria

Entidad:	Cuerpo de Bomberos de Gualaceo					
Etapa:	Aprobación Presupuestaria					
Dirigido a:	Analista de Presupuestos					
Periodo:	2021					
N. Pregunta	Si	No	N/A	PT	CT	Observaciones
1 ¿En el Cuerpo de Bomberos del Cantón Gualaceo existe una comisión para el análisis del presupuesto? Art. 244 COOTAD	X			10	0	No, es el jefe de bomberos el encargado.
2 ¿Existe un informe con el análisis del presupuesto para el año 2021, emitido hasta el 20 de noviembre del 2020? Art. 244 COOTAD	X			10	0	No existe evidencia
3 ¿El Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo receptó y revisó el presupuesto definitivo de la empresa?	X			10	10	Sí. Anexo 12
4 ¿El Comité aprobó en dos sesiones el presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para el año 2021? Art. 245 COOTAD	X			10	10	Sí, Anexos 11 Anexo 13
5 ¿El presupuesto del Cuerpo de bomberos de Gualaceo para el año 2021 fue aprobado hasta el 10 de diciembre del 2020? Art. 245 COOTAD	X			10	10	Si. Anexo 7 Anexo 8
6 ¿El jefe de bomberos y el analista de presupuestos estuvieron presentes en las sesiones para la aprobación del presupuesto? Art. 245 COOTAD	X			10	10	Sí. Anexo 12
7 ¿Existió la participación ciudadana en las sesiones para la aprobación del presupuesto? Art. 245 COOTAD	X			10	0	No. La participación ciudadana no interviene en la Aprobación del Presupuesto

8	¿Una vez aprobado el Presupuesto el jefe de bomberos sancionó dentro de los tres días posteriores a su aprobación? Art. 248 COOTAD	X	10	10	Sí. Anexo 8
9	¿El presupuesto aprobado se envió al Ministerio de Economía y Finanzas durante los 30 días posteriores a su aprobación? Art. 112 COPYFP	X	10	0	No existe evidencia.
TOTAL			90	50	

Elaborado por: La Autora

3.4.1 Evaluación del Nivel de Confianza de la etapa de Aprobación Presupuestaria

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{50}{90} \times 100$$

Nivel de confianza = 55,55%

Nivel de Riesgo = 44,45%

Tabla 16

Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo de la etapa de Aprobación Presupuestaria

Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
55,55% Medio	45,45% Medio

Elaborado por: La Autora

3.4.2 Interpretación de la etapa de Aprobación Presupuestaria

Al aplicar el cuestionario de control interno al analista de presupuestos del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, se determina un nivel de confianza del 55,55%, que de acuerdo a los niveles establecidos para la evaluación de control interno representa un nivel de confianza medio, el nivel de riesgo existente es del 45,45%, un nivel de riesgo medio.

3.4.3 Análisis de la etapa de Aprobación Presupuestaria

En el análisis de la etapa de aprobación del presupuesto se determinó que no existe una comisión encargada del análisis y aprobación de la proforma presupuestaria, es el jefe de bomberos la persona encargada de su revisión y aprobación, en esta ocasión la proforma presupuestaria fue revisada durante una reunión mantenida entre el jefe de bomberos y el analista de presupuestos. En relación al cumplimiento del art 244 del COOTAD en donde indica que debe existir un informe con el análisis de presupuesto se pudo concluir que no fue realizado.

La proforma presupuestaria del Cuerpo de Bomberos para el año 2021 fue entregada el 12 de noviembre del 2020. Estuvo puesta a consideración del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo durante la primera sesión para la aprobación del presupuesto realizado el día 16 de noviembre del 2020 (Anexo 11), en esta sesión también estuvieron presentes el jefe de bomberos y el analista de presupuestos. Posterior a esta sesión se da la segunda reunión de aprobación del presupuesto el día 07 de diciembre del 2020, en esta sesión se pone a consideración el Informe Presupuestario Nro. CBG-AP-015-2020 denominado “Proforma Presupuestaria del Cuerpo De Bomberos de Gualaceo para el año 2021” (Anexo10). Finalmente, se da cumplimiento con el Art. 245 del COOTAD donde se indica que el presupuesto debe ser aprobado hasta el 10 de diciembre.

3.5 Etapa de Ejecución Presupuestaria

Tabla 17

Cuestionario de Evaluación de Control Interno de la etapa de Ejecución Presupuestaria

Entidad:	Cuerpo de Bomberos de Gualaceo						
Etapa:	Ejecución Presupuestaria						
Dirigido a:	Analista de Presupuestos						
Periodo:	2021						
N. Pregunta		Si	No	N/A	PT	CT	Observaciones
1	¿Sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de la ejecución de los proyectos del Presupuestos del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo elaboraron la programación de actividades? Art. 250 COOTAD	X			10	0	Las actividades se ejecutan basándose en el POA. Anexo 7
2	¿La programación de las actividades se realizó a través de un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres guardando coherencia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial? Art. 250 COOTAD	X			10	0	Las actividades se realizan según lo establecido en el POA. Anexo 7
3	Para efectos contables ¿todos los rubros generados en el período fueron considerados como ingresos en la ejecución presupuestaria de la entidad?	X			10	10	Sí, todos los rubros fueron considerados como ingresos.
4	¿Se diseñó un procedimiento para el seguimiento del Plan Operativo Anual y la ejecución presupuestaria?	X			10	0	No existe evidencia.
5	¿Se comunicó al responsable (Tesorero) del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo acerca de los cupos de gastos? Art. 251 COOTAD	X			10	0	No existe evidencia
6	¿Se fijaron los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo?				10	7	Se siguió lo establecido en el POA. Anexo 7
7	¿Se emitió la respectiva certificación presupuestaria para contraer compromisos, para la celebración de contratos y para autorizar o contraer obligaciones? Art. 115 COPYF	X			10	10	Anexo oficio de certificación presupuestaria Anexo 14 Anexo 15

8	¿Las transferencias de los GADS y otras entidades estatales fueron oportunas?	X	10	0	No existió transferencias de los GADS
9	¿Los compromisos que no fueron satisfechos hasta el 31 de diciembre del 2021, para fines de la liquidación definitiva del presupuesto quedaron anulados? Art. 251 COOTAD		10	10	Art. 121 Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Publicas
10	¿En el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo se lleva una Contabilidad Presupuestaria de acuerdo a la normativa de las Finanzas Públicas?	X	10	10	Estados de situación financiera Anexo 16
11	Si hubo reformas al presupuesto del año 2021. ¿Se cumplió con la normativa vigente?	X	10	10	Anexo 17, 18, 20, 21, 22, 24, 26
12	¿En el presupuesto aprobado se realizaron reformas solo por medio de traspasos, suplementos y reducciones de crédito? Art. 255 COOTAD	X	10	10	Anexo 19, 23, 25, 27, 28.
13	¿Se verificó que las reformas generadas cumplieron con los requerimientos necesarios?	X	10	10	Anexo 17, 18, 20, 21, 22, 24, 26
14	¿Los traspasos fueron autorizados por el jefe de bomberos de Gualaceo, previo a un informe elaborado por el analista de presupuestos? (Art. 256 COOTAD)	X	10	3	No existe evidencia de los informes.
15	¿Fueron tomadas en cuenta las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD, al momento de realizar los traspasos?	X	10	10	Sí, fueron consideradas
16	¿El jefe de bomberos de Gualaceo informó al legislativo en la sesión más próxima sobre traspasos que fueron autorizados? Art. 258 COOTAD	X	10	8	Anexo 29

17	¿Si los ingresos efectivos fueron inferiores a los asignados en el presupuesto, se ejecutaron reducciones de las partidas de egresos con el fin de mantener un equilibrio presupuestario? Art. 261 COOTAD	X	10	0	No existe evidencia
18	¿Se realizó la reserva de compromiso para ejecución de los gastos en el año 2021? ART 116 COPFP	X	10	10	Anexo 15
19	¿En el control previo a la autorización de un gasto se verificó que la operación financiera guarde relación con los programas y proyectos aprobados en el POA y presupuesto correspondiente? NCICGE 402-02	X	10	8	Se realizó de acuerdo al POA aprobado Anexo 7
20	¿Existe un control previo al devengado, previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho por la recepción de bienes, servicios, obras y la venta de bienes o servicios? NCICGE 402-03	X	10	0	No existe evidencia
21	¿Se realiza control previo al pago para verificar el devengamiento del bien o servicio? NCICGE 403-08	X	10	5	Se realizó de acuerdo al POA aprobado Anexo 7
TOTAL			210	121	

Elaborado por: La Autora

3.5.1 Evaluación del Nivel de Confianza de la etapa de Ejecución Presupuestaria

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{122}{210} \times 100$$

Nivel de confianza = 57.61%

Nivel de Riesgo = 42,39%

Tabla 18

Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo de la etapa de Ejecución Presupuestaria

Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
57,6% Medio	42,39% Medio

Elaborado por: La Autora

3.5.2 Interpretación de la etapa de Ejecución Presupuestaria

Al aplicar el cuestionario de control interno se determina un nivel de confianza del 57,61%, que de acuerdo a los niveles establecidos para la evaluación de control interno representa un nivel de confianza medio, el nivel de riesgo existente es del 42,39%, el cual indica un nivel de riesgo medio.

3.5.3 Análisis de la etapa de Ejecución Presupuestaria

El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo es una institución pública dedicada al servicio de prevención, mitigación y extinción de incendios, etc., los recursos que la entidad obtuvo durante el año 2021 fueron a través de cuentas, tales como:

- Permisos, licencias y patentes
- Contribución predial a favor de los Cuerpos de Bomberos
- Contribución adicional para los Cuerpos de Bomberos provenientes de los servicios de alumbrado eléctrico
- Otros servicios técnicos y especializados

Del análisis de la etapa de ejecución del presupuesto sobre si se cumplió lo establecido en el COOTAD se pudo obtener la siguiente información:

En el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo durante el año 2021 se ejecutó el presupuesto según los periodos establecidos en el POA el cual está ejecutado por cuatrimestres, aquí no se cumple con lo establecido en el Art. 250 del COOTAD, en donde se indica que los responsables de la ejecución de los proyectos del presupuesto deberán elaborar: una programación de actividades, y un calendario de ejecución y desarrollo de actividades detallado por trimestres.

No existe evidencia de que se haya realizado un procedimiento para el seguimiento del POA y ejecución del presupuesto.

En cuanto a la provisión de bienes, servicios y materiales, el departamento financiero del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo contrae las obligaciones en relación de las disponibilidades y los pagos se realizan en orden cronológico, manteniendo así la estabilidad económica de la entidad, en este punto no existe evidencia de la comunicación a la tesorería de los límites de cupos de gastos.

El departamento financiero afirma que las certificaciones presupuestarias fueron emitidas oportunamente para contraer compromisos, celebración de contratos y autorización o contracción de obligación.

Para la realización y aprobación de reformas estas siguieron lo establecido en los artículos del 255 al 262 del COOTAD, en estos artículos se indica que las reformas pueden realizarse

mediante traspasos, suplementos y reducciones de crédito. El caso de los traspasos se afirma que debió existir un informe elaborado por el analista financiero, sin embargo, no se encontraron dichos informes, tras la aprobación de los traspasos por el jefe de bomberos se ponen a consideración ante el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, una vez fue analizado y aprobado y tras la respectiva certificación se procedió con el registro de las reformas.

Es importante mencionar que al momento de realizar los traspasos se tomó en cuenta que estas no tengan ningún tipo de prohibición señalada en el Art. 257 del COOTAD.

Los suplementos solicitados, fueron requeridos durante los primeros días del mes de enero esta reforma fue solicitada por el analista de presupuesto en el Informe presupuestario Nro. CBG-AP-016-2020 Liquidación y Clausura del presupuesto con corte al 30 de diciembre del 2020 en base al Art. 124 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. En donde se indica que los compromisos de años anteriores que no generaron obligaciones totales o parciales en el ejercicio a clausurarse se deben asignar en el grupo de gasto correspondiente en el nuevo ejercicio fiscal a ejecutarse.

Finalmente, en el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo se sigue la normativa del Ministerio de Finanzas Publicas y se trabaja con el sistema SIG-AME para el registro u control de los movimientos económicos.

En relación a los controles realizados por el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo en el tema de cumplimiento de las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, se determinó que cada funcionario tiene el deber y la obligación del cumplimiento de la normativa legal. En este sentido, para cada gasto que se realice primero se verifica que la operación financiera guarde relación con los programas y proyectos aprobados anteriormente en el POA, así también debe reunir los requisitos legales y necesarios y se realizó la verificación de la existencia de una partida presupuestaria con la disponibilidad de fondos necesarios como lo indica la NCICGE 402-02. También existe un control previo al devengado, es decir los funcionarios designados deben confirmar que la obligación será veras y corresponda a una transacción financiera, que la misma no varía con lo establecido y que se cuente con la documentación respectiva, todo esto en cumplimiento de la norma NCICGE 402-03.

Para el registro de las obligaciones existieron documentos justificativos y comprobatorios que demostraron la recepción de las obras, bienes o servicios que fueron contratados.

3.5.3.1 Análisis de la Participación de Ingresos y Gastos Devengados

3.5.3.1.1 Participación de Ingresos devengados

Tabla 19

Total de Ingresos Devengados

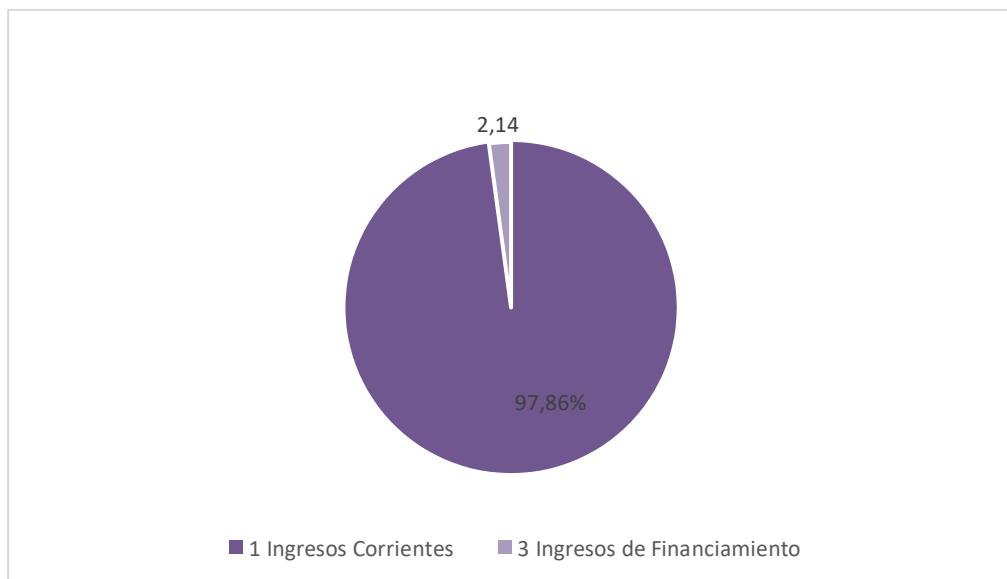
Partida	Denominación	Devengado	Porcentaje
1	Ingresos Corrientes	\$ 750.318,48	97.86%
3	Ingresos de Financiamiento	\$ 16.435,00	2.14%
	Totales	\$ 766.753,48	100%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora

Figura 18

Porcentaje de Ingresos devengados



Fuente (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora

Del análisis de la tabla 19 se resume que: los ingresos totales devengados que obtuvo el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, durante el año 2021 fueron de 766.753,48 USD. De este total el 97,86% está representado por ingresos corrientes obteniendo un valor de 750.318,48 Los ingresos de capital equivalen a un 2,15% con un importe de 16.435,00 USD.

3.5.3.1.1.1 Participación de Ingresos Corrientes Devengados

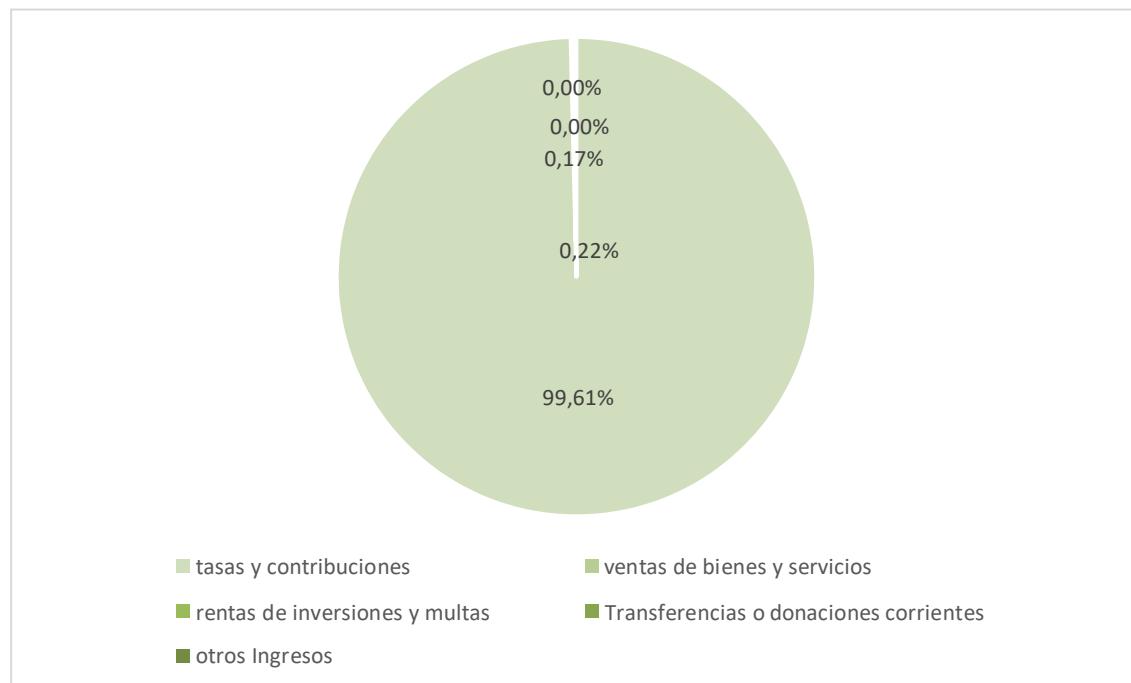
Tabla 20

Participación de Ingresos Corrientes Devengados

Partida	Denominación	Devengado	Porcentaje
13	Tasas y contribuciones	\$ 747.420,51	99,61%
14	Ventas de bienes y servicios	\$ 1.268,73	0,17%
17	Rentas de inversiones y multas	\$ 0,16	0,00%
18	Transferencias o donaciones corrientes	\$ -	0,00%
19	Otros Ingresos	\$ 1.629,08	0,22%
1	Ingresos Corrientes	\$ 750.318,48	100,00%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)**Elaborado por:** La Autora.

Figura 19

Participación de Ingreso Devengados**Fuente:** (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)**Elaborado por:** La Autora.

En la tabla 20 se puede observar que los ingresos corrientes devengados ascendieron a 750.318,48 USD. De este valor el 99,61% perteneció al grupo tasas y contribuciones, siendo sus mayores fuentes de ingresos las cuentas de: contribución predial a favor de los Cuerpos de Bomberos y contribución adicional para los Cuerpos de Bomberos, provenientes de los servicios de alumbrado eléctrico. El grupo 14 ventas de bienes y servicios y grupo 19 otros ingresos representaron el 0,17% y el 0,22% respectivamente, de los ingresos corrientes.

3.5.3.1.1.2 Participación de ingresos de financiamiento devengados

Tabla 21

Participación de Ingresos de Financiamiento Devengados

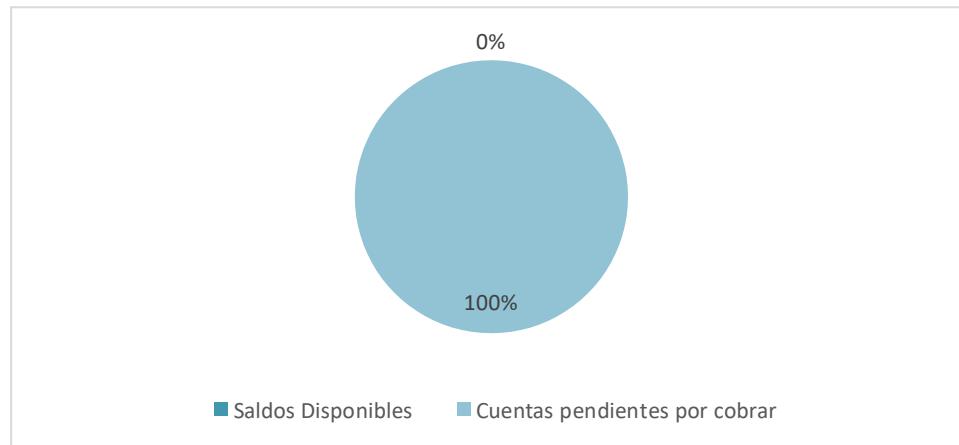
Partida	Denominación	Devengado	Porcentaje
37	Saldos Disponibles	\$ -	0%
38	Cuentas pendientes por cobrar	\$ 16.435,00	100%
3	Ingresos de Financiamiento	\$ 16.435,00	100%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Figura 20

Participación de Ingreso de Financiamiento Devengados



Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

El 100% de los ingresos de financiamiento devengados corresponden al grupo 38 cuentas pendientes por cobrar, de un anticipo entregado el 2020 para la adquisición de herramientas y accesorios.

3.5.3.1.2 Participación de los Gastos Devengados

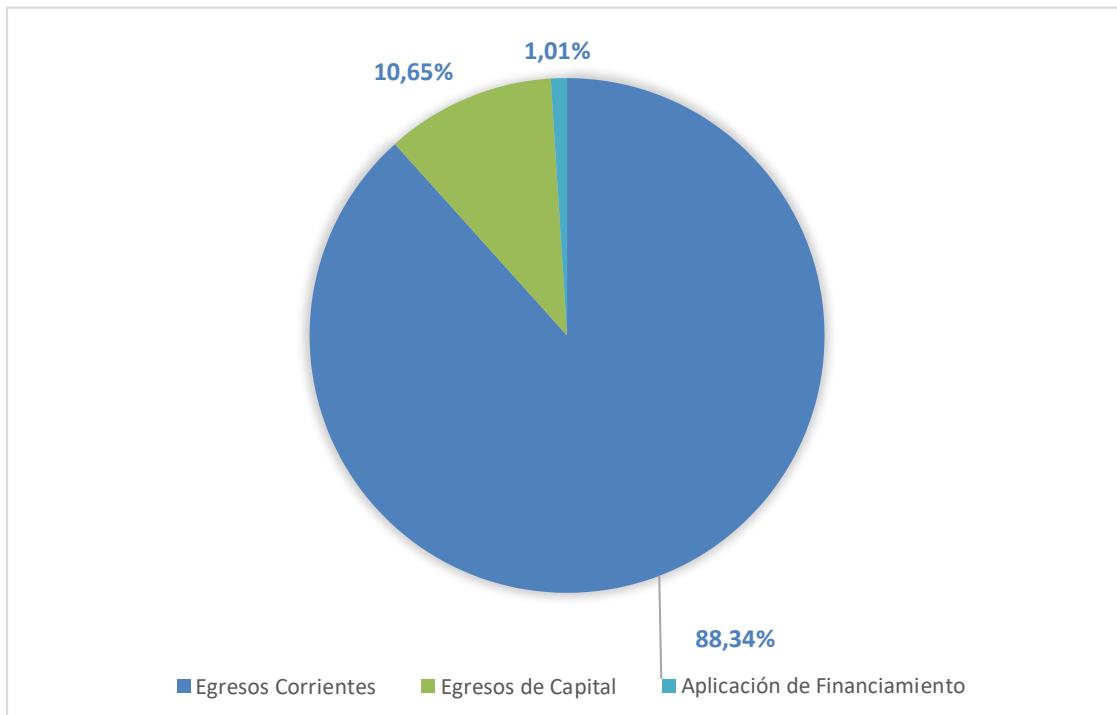
Tabla 22

Participación de Gatos Devengados

Partida	Denominación	Devengado	Porcentaje
5	Egresos Corrientes	\$ 503.679,62	88,34%
8	Egresos de Capital	\$ 60.717,75	10,65%
9	Aplicación de Financiamiento	\$ 5.735,15	1,01%
Total, Egresos		\$ 570.132,52	100,00%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Figura 21*Porcentaje de participación de Gastos Devengados***Fuente:** (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)**Elaborado por:** La Autora.

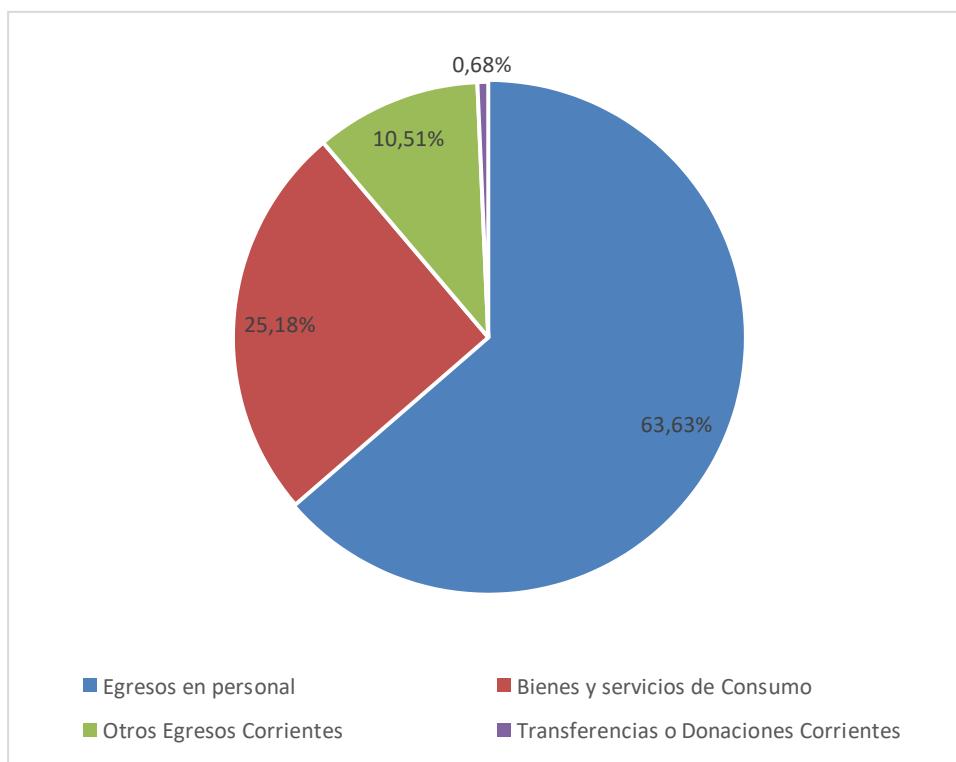
En la tabla 22 se puede observar que del total de gastos devengados 570.132,52 USD, el 88,34% corresponde al título 5 egresos corrientes siendo el más representativo con un valor de 503.679,62 USD; los egresos corrientes son utilizados para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas. De los egresos de capital representados por la partida 8 cuentan con un porcentaje de participación del 10,65%, los mismos representan la adquisición de los bienes de larga duración; La partida 9 denominada Aplicación de Financiamiento está representada por cuentas por pagar y cuenta con un porcentaje del 1,01%.

3.5.3.1.2.2 Participación de Egresos Corrientes

Tabla 23*Participación de Egresos Corrientes*

Partida	Denominación	Devengado	Porcentaje
51	Egresos en personal	\$ 320.494,69	63,63%
53	Bienes y servicios de consumo	\$ 126.807,82	25,18%
57	Otros egresos corrientes	\$ 52.930,84	10,51%
58	Transferencias o donaciones corrientes	\$ 3.446,27	0,68%
5	Egresos Corrientes	\$ 503.679,62	100,00%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)**Elaborado por:** La Autora.

Figura 22*Porcentaje de participación de Egresos Corrientes***Fuente:** (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)**Elaborado por:** La Autora.

Los egresos corrientes ascienden a un total de 503.679,62 USD. Del total, son los egresos que corresponden a las obligaciones con el personal que colaboró en el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo el grupo más representativo, alcanzando un valor de 320.494,69 USD este rubro constituye el 63,63% del total de egresos corrientes.

Los bienes y servicios de consumo alcanzaron un total de 126.807,82 USD representando un 25,18% del total de ingresos corrientes; a este grupo se incumben las obligaciones adquiridas que estén relacionadas a: servicios básicos, telecomunicaciones, correo, materiales de oficina y de aseo, maquinarias y equipo, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos, vestuarios, lencería y prendas de protección, entre otros.

El valor devengado del grupo 57 otros egresos alcanzaron un total de 52.930,84 USD significando el 10,51%, este valor está conformado en su mayoría por gastos por comisiones bancarias y seguros. Finalmente, en el grupo 58 transferencias o donaciones corrientes se devengó un valor de 3946,27 USD equivalente al 0,68% de los ingresos corrientes.

3.5.3.1.2.3 Participación de Egresos de Capital

Tabla 24*Participación de Egresos de Capital*

Partida	Denominación	Devengado	Porcentaje
84	Bienes de larga duración	\$ 60.717,75	100,00%
8 Egresos de Capital		\$ 60.717,75	100,00%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)**Elaborado por:** La Autora.**Figura 23***Porcentaje de Participación de Egreso de Capital***Fuente:** (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)**Elaborado por:** La Autora.

El 100% de los egresos de capital 60.717,75 USD corresponden a las obligaciones adquiridas por bienes de larga duración, especialmente por maquinarias y equipos.

3.5.3.1.2.4 Participación en Aplicación de Financiamiento

Tabla 25*Participación en Aplicación de Financiamiento*

Partida	Denominación	Devengado	Porcentaje
97	Pasivo Circulante	\$ 5.735,15	100,00%
9 Aplicación de Financiamiento		\$ 5.735,15	100,00%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)**Elaborado por:** La Autora.

Figura 24

Porcentaje de Participación Aplicación de Financiamiento



Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

El 100% del total de los egresos de aplicación de financiamiento pertenecen al pasivo circulante con un total del 5.735,15 USD; este valor corresponde a obligaciones pendientes con el sector público.

3.6 Etapa de Evaluación Presupuestaria

Tabla 26

Cuestionario de Evaluación de Control interno de la etapa de Evaluación Presupuestaria

Entidad:	Cuerpo de Bomberos de Gualaceo					
Etapa:	Evaluación Presupuestaria					
Dirigido a:	Analista de Presupuestos					
Periodo:	2021					
N. Pregunta	Si	No	N/A	PT	CT	Observaciones
1 ¿En el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo existió una comisión encargada de realizar la evaluación presupuestaria?	X			10	10	El encargado de la evaluación es el analista de presupuestos Anexo 4
2 ¿Se realizó la evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto periódicamente? COPYF Art.119				10	0	No existe evidencia
3 ¿Se midió el grado de cumplimiento de las metas programadas a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional, a través de indicadores de eficiencia y eficacia?	X			10	0	No existe evidencia
4 ¿En el Control de la Evaluación de la Ejecución de presupuesto se determinó el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación financiera y las causas de las variaciones registradas? (NCICGE 402-04 Pág. 13)	X			10	0	No existe evidencia
5 ¿El jefe de bomberos presentó de manera semestral un informe a su respectivo Comité sobre la ejecución presupuestaria? (Art. 119 COPYF)				10	10	
6 ¿Se comprobó que el avance de las obras concuerde con los totales de los gastos efectivos, las etapas de avance, los niveles de gastos y dentro de los plazos convenidos contractualmente? NCICGE 402-04 Pág. 13				10	0	No existe evidencia

7	¿Se analizó el grado de cumplimiento de las metas programadas a base del presupuesto aprobado?	10	0	No existe evidencia
8	¿Existió personal encargado del seguimiento de la evaluación presupuestaria?	10	0	No existe evidencia
9	¿se realizó correcciones al presupuesto, cuando se identificaron variaciones?	10	0	No existe evidencia
10	¿se tiene controles implementados para las etapas de programación, formulación y aprobación presupuestaria?	0		No existe evidencia
11	¿El informe de evaluación del presupuesto fue enviado al Ministerio de Economía y Finanzas, secretaría nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía? (Art. 119 COPFP)	10	10	Anexo 30 Liquidación del presupuesto
TOTAL		110	30	

Elaborado por: La Autora.

3.6.1 Evaluación del Nivel de Confianza de la etapa de Evaluación Presupuestaria

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{30}{110} \times 100$$

$$\text{Nivel de confianza} = 27,28\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 72,72\%$$

Tabla 27

Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo de la etapa de Evaluación Presupuestaria

Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
27,28% Bajo	72,72% Alto

Elaborado por: La Autora.

3.6.2 Interpretación de la etapa de Evaluación Presupuestaria

En la aplicación del cuestionario de control interno a la etapa de Evaluación Presupuestaria se tiene un nivel de confianza del 27,28% el cual estaría calificado en un nivel bajo y un nivel de riesgo del 72,72% lo cual indica que es alto.

3.6.3 Análisis de la etapa de Evaluación Presupuestaria

Dentro del análisis de la etapa de Evaluación Presupuestaria se determina que en el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo durante el año 2021 no existió la aplicación de herramientas que ayudasen a medir el cumplimiento de objetivos y metas programadas en el Presupuesto, de igual manera no se encontró evidencia que sustente que se realizó la aplicación de indicadores de eficiencia y eficacia, y una medición física y financiera de la ejecución del presupuesto.

Se confirmó que el jefe de bomberos presentó un informe semestral ante el Comité de administración y Planificación, sin embargo, no se pudo encontrar la documentación correspondiente.

3.7 Etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria

Tabla 28

Cuestionario de Evaluación de Control Interno de la etapa de Clausura y Liquidación

Presupuestaria

Entidad:	Cuerpo de Bomberos de Gualaceo					
Etapa:	Clausura y Liquidación Presupuestaria					
Dirigido a:	Analista de Presupuestos					
Periodo:	2021					
N. Pregunta	Si	No	N/A	PT	CT	Observaciones
1 ¿El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuó al 31 de diciembre del 2021? Art. 263 COOTAD	X			10	10	Sí, fue realizado por parte de la Contadora
2 ¿Después del 31 de diciembre de 2021 la entidad acató la orden de no contraer obligaciones ni compromisos que afecten al presupuesto clausurado? Art. 263 COOTAD.	X			10	10	Sí, se realiza de acuerdo a la normativa.
3 ¿Los compromisos del presupuesto que al 31 de diciembre no se hayan transformado en obligaciones fueron anulados en los valores no devengados? Art. 121 COPFP	X			10	10	Sí, se realiza de acuerdo a la normativa.
4 Los ingresos recaudados con posterioridad al 31 de diciembre, se acreditaron en el presupuesto vigente (2022) a la fecha en la que se percibieron. Art. 263 COOTAD	X			10	10	Sí, se realiza de acuerdo a la normativa.
5 ¿Una vez clausurado el presupuesto se realizó el cierre contable y la liquidación presupuestaria?	X			10	10	Sí, se realiza de acuerdo a la normativa.
6 ¿Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero se imputaron a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores del nuevo presupuesto 2022? Art 264	X			10	0	No existe evidencia.

7	¿El analista de presupuestos determinó el déficit o superávit financiero y entregó la liquidación del presupuestario del año 2021 hasta el 31 de enero del 2022? Art. 265 COOTAD	X	10	0	No. El informe fue entregado en días posteriores. Anexo 30
8	¿El jefe de bomberos de Gualaceo, procedió a la aprobación de la liquidación del presupuesto hasta el 31 de marzo del 2022? Resolución de liquidación ministerio de finanzas	X	10	10	La liquidación fue entregada el 8 de marzo del 2022 Anexo 30
9	¿Al final ejercicio fiscal el jefe de bomberos de Gualaceo convocó a la ciudadanía a la rendición de cuentas del año 2021 sobre la ejecución presupuestaria anual y sobre prioridades de ejecución del siguiente año? Art. 266 COOTAD	X	10	10	Anexo 31 Anexo 32
TOTAL			90	70	

Elaborado por: La Autora.

3.7.1 Evaluación del Nivel de Confianza de la etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{\text{Calificación total}}{\text{Calificación Ponderada}} \times 100$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{70}{90} \times 100$$

$$\text{Nivel de confianza} = 77,78\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 22,22\%$$

Tabla 29

Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo de la etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria

Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
77,88% Alto	22,22% Bajo

Elaborado por: La Autora.

3.7.1 Interpretación de la etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria

Después de la aplicación del cuestionario de control interno se determinó que en la etapa Liquidación y Clausura del presupuesto se tiene un nivel de confianza del 77,78% lo cual representa un nivel alto. Mientras que, su nivel de riesgo es del 22,22% lo cual indica que es bajo.

3.7.2 Análisis de la etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria

Según lo indicado durante el análisis de la última etapa del ciclo presupuestario denominada Clausura y Liquidación se indicó que el cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto fue realizado el 31 de diciembre del 2021 y el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo no contrajo obligaciones ni compromisos después de la clausura, los compromisos del presupuesto que al 31 de diciembre no hayan sido transformados en obligaciones fueron anulados en los valores devengados tal y como se indica en el Art. 121 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Publicas. Igualmente se aplica lo establecido en el Art. 263 del COOTAD que establece que el cierre de las cuentas y la clausura definitiva de presupuesto deberá realizarse el 31 de diciembre de cada año: los ingresos recaudados después del 31 se acreditaron al presupuesto del año 2022.

En el caso del Art. 264 del COOTAD en donde se indica que las obligaciones correspondientes a servicios o bienes recibidos antes del cierre del ejercicio financiero se imputaran a las partidas de deudas pendientes de ejercicios anteriores no se encontró evidencia que pruebe.

Así también el analista de presupuestos no determinó el déficit o superávit financiero, ni entrego la liquidación del presupuesto del año 2021 hasta el 31 de enero del 2022.

La liquidación del Presupuestos fue entregada y puesta a consideración del jefe de bomberos el 8 de marzo del 2022.

Finalmente, el jefe de bomberos de Gualaceo sí realizó la respectiva convocatoria a la ciudadanía a la Rendición de Cuentas del año 2021, la misma fue programada para el 22 de abril del 2022 a las 14h00.

3.8 Análisis de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos

Con el análisis de los ingresos se busca obtener el nivel de la ejecución presupuestaria en relación con la asignación inicial y lo codificado, su porcentaje de recaudación y las necesidades de reformas presupuestarias, con la finalidad llegar a determinar la eficiencia y eficacia de la administración de la institución en la generación de ingresos.

3.8.1 Análisis de reformas presupuestarias de Ingresos.

Para determinar la eficiencia de las reformas financieras se aplicará la siguiente ecuación:

$$Eficiencia\ de\ reformas\ presupuestarias = \frac{\text{Monto\ de\ las\ reformas}}{\text{Presupuesto\ inicial}}$$

Tabla 30

Reformas de Ingresos

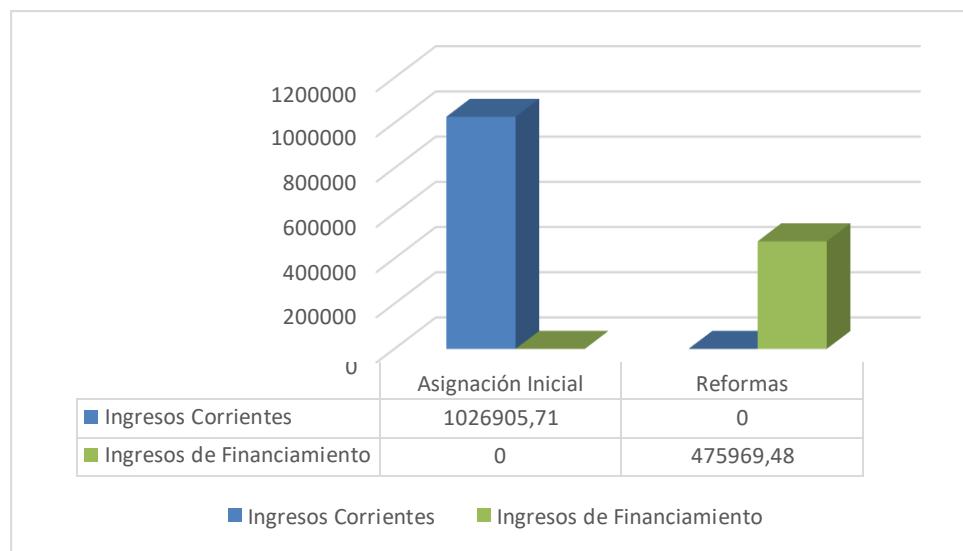
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado
1	Ingresos Corrientes	\$ 1.026.905,71	\$	-
13	Tasas y contribuciones	\$ 781.000,15	\$	-
14	Ventas de bienes y servicios	\$ 2.067,42	\$	-
17	Rentas de inversiones y multas	\$	-	\$
18	Transferencias o donaciones corrientes	\$ 243.838,14	\$	-
19	Otros ingresos	\$	-	\$
3	Ingresos de Financiamiento	\$	-	\$ 475.969,48
37	Saldos disponibles	\$	-	\$ 459.534,48
38	Cuentas pendientes por cobrar	\$	-	\$ 16.435,00
TOTALES		\$ 1.026.905,71	\$ 475.969,48	\$ 1.502.875,19

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Figura 25

Reformas de Ingresos



Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Los ingresos estimados del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para el año 2021 fueron de 1.026.905,71 USD, el valor de las reformas ascendió a 475.969,48 USD como resultado se consiguió un total codificado de 1.502.875,19 USD.

$$RP = \frac{475.969,48}{1.026.905,71} \times 100 = 46\%$$

El indicador de reformas presupuestarias corresponde a un aumento del 46% con respecto al valor de su asignación inicial.

En la figura 25 y tabla 30 se observa que las reformas presupuestarias afectaron únicamente a los ingresos de financiamiento, en donde de tener una asignación inicial de 0 USD paso a 475.968,48 USD, de este valor un total de 459.534,48 USD pertenecen al grupo 37 saldos disponibles específicamente a la cuenta de saldos caja-bancos; 16.435,00 USD corresponden a un anticipo entregado en el año 2020 por el proceso de adquisición de herramientas y accesorios de rescate vertical.

3.8.2 Análisis: Asignación Inicial vs Codificado vs Devengado

$$Eficacia de los ingresos = \frac{\text{Ingreso devengado}}{\text{Ingreso codificado}}$$

Tabla 31

Asignación Inicial vs Codificado vs Devengado

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Codificado	Devengado	Índice D/A	Índice D/C
1	Ingresos Corrientes	\$ 1.026.905,71	\$ 1.026.905,71	\$ 750.318,32	73,07%	73,07%
13	Tasas y contribuciones	\$ 781.000,15	\$ 781.000,15	\$ 747.420,51	95,70%	95,70%
14	Ventas de bienes y servicios	\$ 2.067,42	\$ 2.067,42	\$ 1.268,73	61,37%	61,37%
17	Rentas de inversiones y multas	\$ -	\$ -	\$ 0,16	-	-
18	Transferencias o donaciones corrientes	\$ 243.838,14	\$ 243.838,14	\$ -	-	-
19	Otros Ingresos	\$ -	\$ -	\$ 1.629,08	-	-
3	Ingresos de Financiamiento	\$ -	\$ 475.969,48	\$ 16.435,00		3,45%
37	Saldos Disponibles	\$ -	\$ 459.534,48	\$ -	-	0,00%
38	Cuentas pendientes por cobrar	\$ -	\$ 16.435,00	\$ 16.435,00	-	100,00%

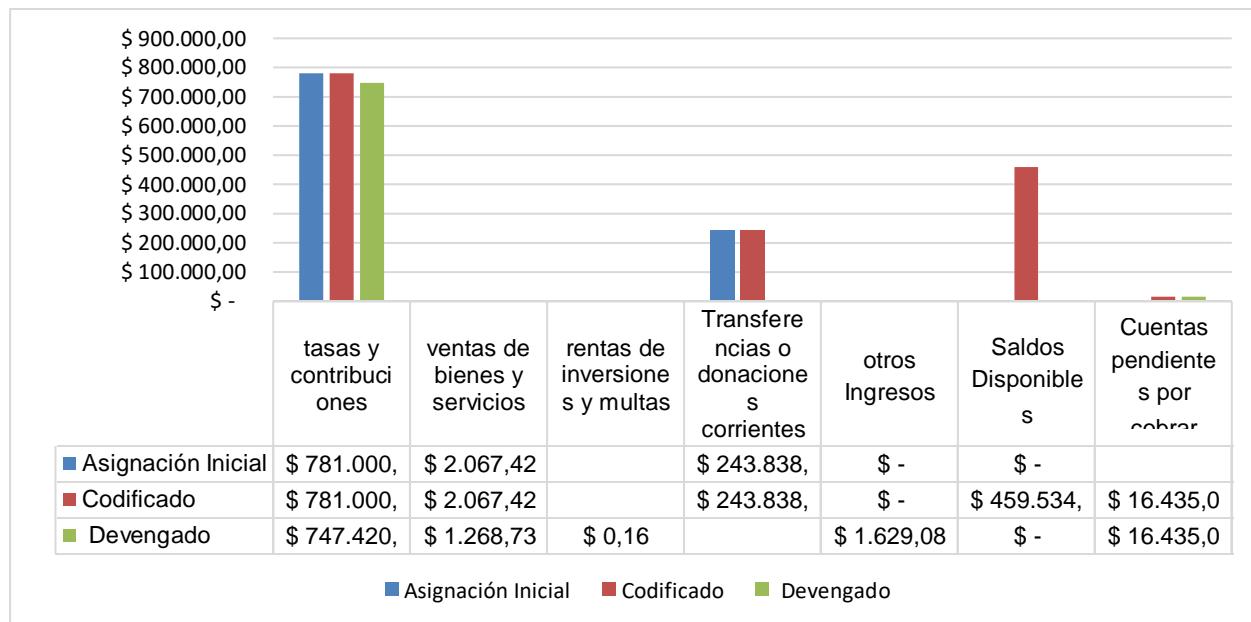
\$ 1.026.905,71 \$ 1.502.875,19 \$ 766.753,32 74,67% 51,02%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Figura 26

Asignación Inicial vs Codificado vs Devengado



Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

En tabla 31 y figura 26 se observa que del total de ingresos del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para el año 2021 fueron devengados un total del 766.753,32 USD representado un 74,67% con relación a la asignación inicial de 1.026.905,71 USD; y el 51,02% de cumplimiento con respecto al codificado de 1.502.875,19 USD, se concluye que la obligación de cobro apenas alcanzó a un valor medio del total codificado. La diferencia de los porcentajes se da principalmente por los incrementos resultantes de las reformas aplicadas a ingresos de financiamiento que no fueron devengados.

De resultados obtenidos podemos detallar lo siguiente:

- Los resultados del nivel de cumplimiento de los ingresos corrientes en relación del devengado son los mismos resultados con relación a la asignación inicial del 73,07% ya que, no existió ninguna reforma que afectara a estos grupos. De los ingresos corrientes se pueden destacar dos ingresos, el primero es el proveniente de tasas y contribuciones que alcanzó un nivel de ejecución del 97,70% y el segundo proveniente de ventas de bienes y servicios con un nivel del 61,37%.
- En el caso de los ingresos de financiamiento el devengado en relación con el codificado representa un cumplimiento del 3,45% que corresponde a la partida 38

cuentas pendientes por cobrar, quedando pendiente de devengo el grupo 37 saldos disponibles la cual tiene un valor de 459.534,48 USD.

3.8.3 Análisis de la Asignación Inicial vs Codificado vs Recaudado

Con este análisis se pretende conocer el nivel de recaudación de los ingresos de Cuerpo de Bomberos de Gualaceo con relación a la asignación inicial, con los resultados se podrá determinar si la estimación de ingresos fue adecuada.

Al realizar la relación entre el Codificado vs el Recaudado se podrá conocer la gestión ejecutada por el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para recaudar los ingresos presupuestados.

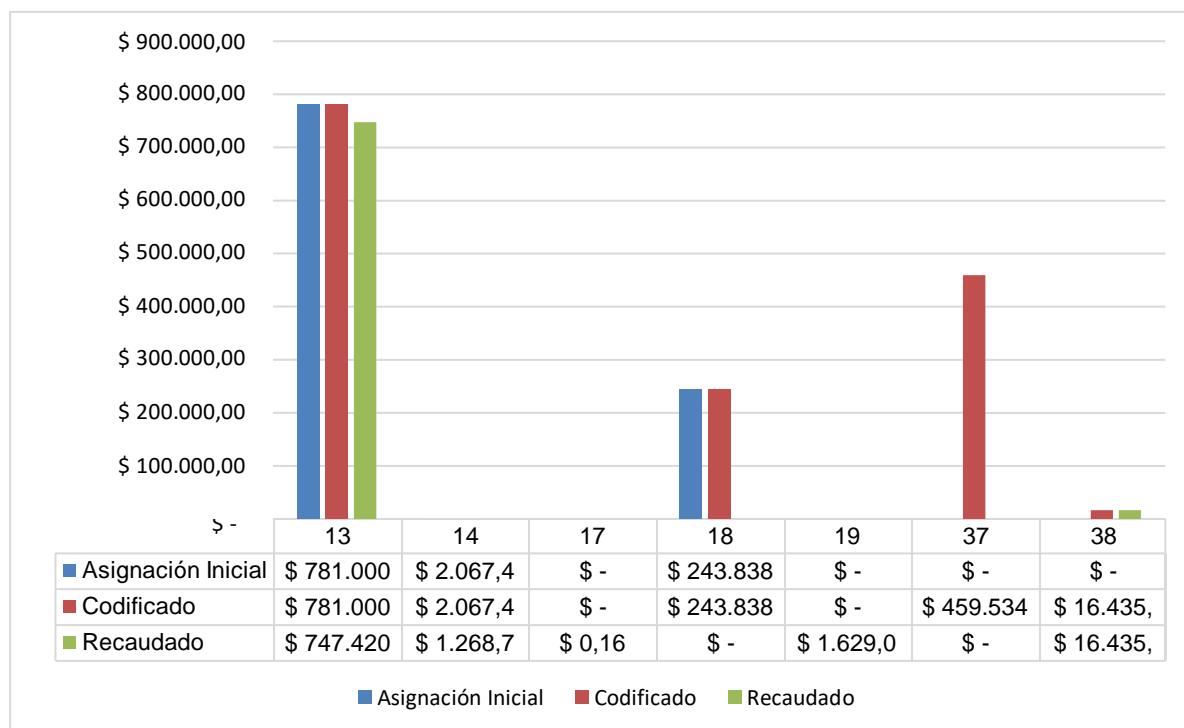
Tabla 32

Asignación Inicial vs Codificado vs Recaudado

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Codificado	Recaudado	Índice R/A	Índice R/C
1	Ingresos Corrientes	\$ 1.026.905,71	\$ 1.026.905,71	\$ 750.318,48	73,07%	73,07%
13	Tasas y contribuciones	\$ 781.000,15	\$ 781.000,15	\$ 747.420,51	95,70%	95,70%
14	Ventas de bienes y servicios	\$ 2.067,42	\$ 2.067,42	\$ 1.268,73	61,37%	61,37%
17	Rentas de inversiones y multas	\$ -	\$ -	\$ 0,16		
18	Transferencias o donaciones corrientes	\$ 243.838,14	\$ 243.838,14	\$ -	0,00%	0,00%
19	Otros Ingresos	\$ -	\$ -	\$ 1.629,08		
3	Ingresos de Financiamiento	\$ -	\$ 475.969,48	\$ 16.435,00		3,45%
37	Saldos Disponibles	\$ -	\$ 459.534,48	\$ -		0,00%
38	Cuentas pendientes por cobrar	\$ -	\$ 16.435,00	\$ 16.435,00		100,00%
Totales		\$ 1.026.905,71	\$ 1.502.875,19	\$ 766.753,48	74,67%	51,02%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Figura 27*Asignación Inicial vs Codificado vs Recaudado***Fuente:** (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)**Elaborado por:** La Autora.

En la tabla 32 se determina que el valor recaudado del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo durante el año 2021 fue de 766.753,48 USD, este valor representa un porcentaje del 74,67% de cumplimiento con respecto a la asignación inicial. En relación del recaudado sobre el codificado (1.502.875,19 USD) se tiene un porcentaje de recaudación del 51,02%.

Con respecto a los ingresos corrientes se tiene un valor de recaudación de 750.318,48 USD, este valor representa un 73,07% de cumplimiento sobre la asignación inicial y el codificado. El ítem más representativo es el 1.3.04.14 contribución adicional para los cuerpos de bomberos, provenientes de los servicios de alumbrado eléctrico con un valor de recaudación de 747.420,51 USD, este valor representa un porcentaje del 95,70% lo cual indica una excelente gestión de recaudo de esta partida.

También se tiene en el grupo de ingresos corrientes el ítem 18 transferencias o donaciones corrientes 1.8.01.04 de Gobiernos Autónomos Descentralizados un valor de 243.838,14 USD correspondiente al ingreso establecido en la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo (2015) Art. 12 inciso i en el cual se reconoce la asignación del 2% del presupuesto del GAD de Gualaceo para apoyar el desarrollo del Cuerpo de Bomberos. Sin embargo, como se puede observar en la tabla 30 este valor no fue recaudado.

De los ingresos de financiamiento existió un porcentaje de recaudación del 3,45% sobre el Codificado. Se concluye que las cuentas por cobrar generadas por un anticipo entregado por la compra de herramientas fueron finamente pagadas.

3.8.4 Análisis de los Ingresos Recaudados vs Devengados

En el análisis de los ingresos Recaudados vs Devengados se pretende llegar a determinar si el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo cobró todos los valores obligatorios para el 2021.

$$\text{Eficacia de los ingresos} = \frac{\text{Ingresos recaudados}}{\text{Ingresos devengados}}$$

Tabla 33

Análisis de los Ingresos Recaudados vs Devengados

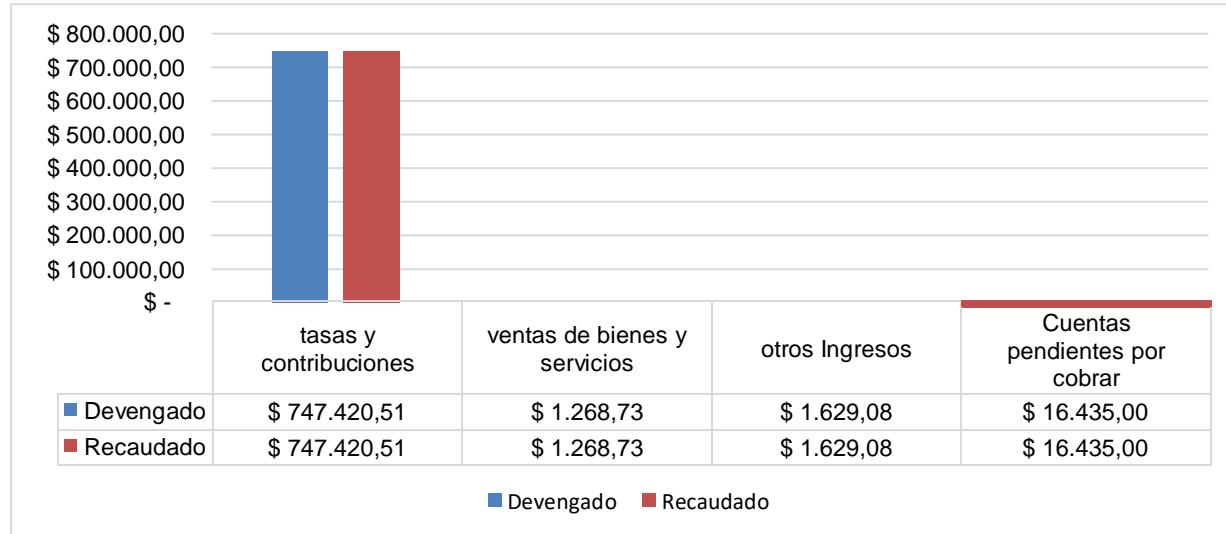
Partida	Denominación	Devengado	Recaudado	R/D
1 Ingresos Corrientes		\$ 750.318,32	\$ 750.318,32	100%
13 Tasas y contribuciones		\$ 747.420,51	\$ 747.420,51	100%
14 Ventas de bienes y servicios		\$ 1.268,73	\$ 1.268,73	100%
19 Otros Ingresos		\$ 1.629,08	\$ 1.629,08	100%
3 Ingresos de Financiamiento		\$ 16.435,00	\$ 16.435,00	100%
38 Cuentas pendientes por cobrar		\$ 16.435,00	\$ 16.435,00	100%
Total		\$ 766.753,32	\$ 766.753,32	100%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Figura 28

Recaudado vs Devengado



Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Del análisis realizado a la tabla 33 y como se observa en la figura 28 el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo durante el año 2021 recaudo un total del 766.753,32 USD, equivalente al 100% de los recursos devengados.

La aplicación del indicador de la eficacia de ingresos es del 100%, es decir todos los valores obligatorios fueron cobrados.

3.9 Análisis de las Cédulas Presupuestarias de Gastos

$$Eficiencia\ de\ reformas\ presupuestarias = \frac{\text{Monto de las reformas}}{\text{Presupuesto Inicial}}$$

3.9.1 Análisis de las Reformas Presupuestarias de Gastos

Tabla 34

Reformas de Gastos

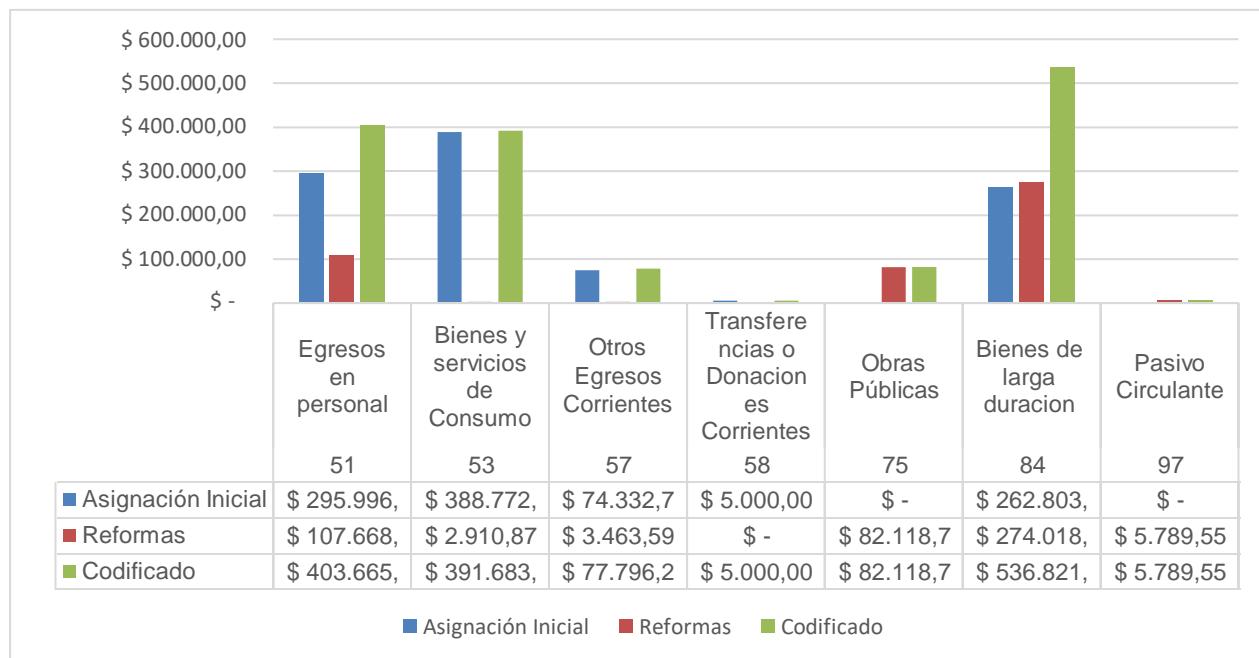
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Índice RP
5	Egresos Corrientes	\$ 764.102,28	\$ 114.042,94	\$ 878.145,22	15%
51	Egresos en personal	\$ 388.772,94	\$ 2.910,87	\$ 391.683,81	1%
53	Bienes y servicios de Consumo	\$ 295.996,64	\$ 107.668,48	\$ 403.665,12	36%
57	Otros Egresos Corrientes	\$ 74.332,70	\$ 3.463,59	\$ 77.796,29	5%
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	0%
7	Egresos de inversión	\$ -	\$ 82.118,79	\$ 82.118,79	
75	Obras Públicas	\$ -	\$ 82.118,79	\$ 82.118,79	
8	Egresos de Capital	\$ 262.803,43	\$ 274.018,20	\$ 536.821,63	104%
84	Bienes de larga duración	\$ 262.803,43	\$ 274.018,20	\$ 536.821,63	104%
9	Aplicación de Financiamiento	\$ -	\$ 5.789,55	\$ 5.789,55	
97	Pasivo Circulante	\$ -	\$ 5.789,55	\$ 5.789,55	
Total		\$ 1.026.905,71	\$ 475.969,48	\$ 1.502.875,19	46%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Figura 29

Reformas de Gastos



Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Del análisis de las Reformas Presupuestarias de Gastos (tabla 34) se concluye un valor de reformas por 475.968,48 USD. Los mismos representan un porcentaje del 46% con relación a la asignación inicial valorada por 1.206.905,71 USD. Finalmente, obteniendo un valor codificado de 1.502.875,19 USD.

El valor de las reformas realizadas en el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo incremento los egresos corrientes en un 15%, pasando de una asignación inicial de 764.102,28 USD a un codificado de 878.145,22 USD. Por su parte, los egresos de capital aumentaron de 262.803,43 USD a 536.821,63 USD consiguiendo un incremento del 104%. Así también, por efectos de reformas los egresos de inversión incrementan de 0,00 USD a 82.118,70 USD, de la misma manera la aplicación del financiamiento aumentó a 5.789,55 USD.

A continuación, se realizará un análisis de las reformas aplicadas en la cédula presupuestaria de gastos, por grupos:

Tabla 35

Egresos Corrientes

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Índice RP
51	Egresos en personal	\$ 388.772,94	\$ 2.910,87	\$ 391.683,81	1%
53	Bienes y servicios de consumo	\$ 295.996,64	\$ 107.668,48	\$ 403.665,12	36%

57	Otros egresos corrientes	\$ 72.700,38	\$ 3.463,59	\$ 76.163,97	5%
58	Transferencias o donaciones corrientes	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	0%
	Total	\$ 762.469,96	\$ 114.042,94	\$ 876.512,90	15%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Como se puede observar en la tabla 35 el monto total de reformas aplicadas en los egresos corrientes fue de 114.042,94 USD. el grupo de egresos corrientes que tuvo mayor variación fue la 53 bienes y servicios de consumo, obteniendo un incremento del 36% con respecto a su asignación inicial, pasando de 295.996,64 USD a un codificado de 403.665,12 USD, este valor está conformado por rubros correspondientes a: vestuario, herramientas y equipos menores, partes y repuestos, maquinaria y equipo, etc. Seguidamente, el grupo 57 egresos en personal que debido a ajustes en decimos sueldos, contratos por servicios profesionales, aporte personal, fondo de reserva, entre otros, tuvo como resultado un incremento del 5%, la partida 51 tuvo apenas un incremento del 1%.

Tabla 36

Egresos de Inversión

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Índice RP
7.5.05.01	En obras de infraestructura	\$ -	\$ 82.118,79	\$ 82.118,79	
	Total	\$ -	\$ 82.118,79	\$ 82.118,79	

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Los egresos de inversión tuvieron un valor de reformas por 82.118,79 USD. Este valor fue asignado a obras de infraestructura, específicamente a la remodelación de la estación central del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.

Tabla 37

Egresos de Capital

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Índice RP
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	\$ 18.965,28	\$ 147.207,29	\$ 166.172,57	776%
8.4.01.05	Vehículos	\$ 243.838,15	\$ -	\$ 243.838,15	0%
8.4.01.06	Herramientas	\$ -	\$ 17.490,91	\$ 17.490,91	
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	\$ -	\$ 18.040,00	\$ 18.040,00	
8.4.01.11	Partes y repuestos	\$ -	\$ 91.280,00	\$ 91.280,00	
	Total	\$ 262.803,43	\$ 274.018,20	\$ 536.821,63	104%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Los egresos de capital ocuparon un valor de reformas de 274.018,20 USD, siendo el ítem 8.4.01.04 maquinarias y equipos quien tuvo un mayor incremento de 147.207,29 USD equivalente al 776% del codificado con respecto a la asignación inicial, estas variaciones estuvieron destinadas a la adquisición de maquinarias y equipos (bienes de larga duración).

Tabla 38

Aplicación de Financiamiento

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Índice RP
9.7.01.01	De cuentas por pagar	\$ -	\$ 5.789,55	\$ 5.789,55	100%
	Total	\$ -	\$ 5.789,55	\$ 5.789,55	

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

En la aplicación de financiamiento la partida 97 pasivo circulante tuvo una reforma por 5.789,55 USD, este valor corresponde a obligaciones con el IESS del mes de diciembre del 2020.

3.9.2 Análisis de los Gastos Devengados vs Asignación Inicial vs Codificado 2021

$$\text{Eficacia de los gastos} = \frac{\text{Gastos devengados}}{\text{Gastos Codificados}}$$

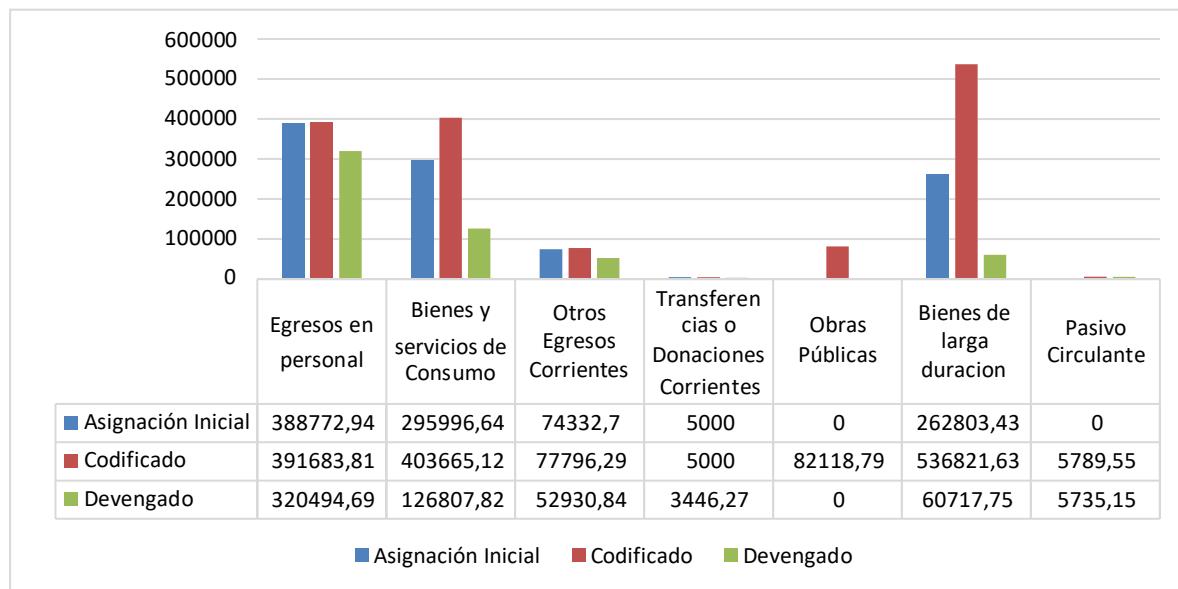
Tabla 39

Gastos Devengados vs Asignación Inicial vs Codificado 2021

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Codificado	Devengado	Índice D/A	Índice D/C
5	Egresos Corrientes	\$ 764.102,28	\$ 878.145,22	\$ 503.679,62	65,92%	57,36%
51	Egresos en personal	\$ 388.772,94	\$ 391.683,81	\$ 320.494,69	82,44%	81,82%
53	Bienes y servicios de consumo	\$ 295.996,64	\$ 403.665,12	\$ 126.807,82	42,84%	31,41%
57	Otros egresos corrientes	\$ 74.332,70	\$ 77.796,29	\$ 52.930,84	71,21%	68,04%
58	Transferencias o donaciones corrientes	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 3.446,27	68,93%	68,93%
7	Egresos de inversión	\$ -	\$ 82.118,79	\$ -		0,00%
75	Obras Públicas	\$ -	\$ 82.118,79	\$ -		0,00%
8	Egresos de Capital	\$ 262.803,43	\$ 536.821,63	\$ 60.717,75	23,10%	11,31%
84	Bienes de larga duración	\$ 262.803,43	\$ 536.821,63	\$ 60.717,75	23,10%	11,31%
9	Aplicación de Financiamiento	\$ -	\$ 5.789,55	\$ 5.735,15		99,06%
97	Pasivo Circulante	\$ -	\$ 5.789,55	\$ 5.735,15		99,06%
	Total	\$1.026.905,71	\$1.502.875,19	\$ 570.132,52	55,52%	37,94%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Figura 30*Gastos Devengados vs Asignación Inicial vs Codificado***Fuente:** (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)**Elaborado por:** La Autora.

De la tabla 39 y figura 30 se resume que durante la ejecución del periodo 2021 el presupuesto inicial se incrementó en 475.969,48 USD pasando a un codificado de 1.502.875,19 USD. Del total codificado se devengaron 570.132,52 USD. El indicador que relaciona el devengado y la asignación inicial es del 55,52%. En el caso del indicador de gastos devengados en relación con los codificados es del 37,94% este porcentaje representa el nivel eficacia de ejecución del presupuesto del año 2021. Concluyendo que la obligación de pago no alcanzó ni al 50% del total codificado.

En la tabla 39 los egresos corrientes tienen un índice de cumplimiento del 65,92% comparado entre el valor inicial y el devengado mientras que con el codificado alcanza un 57,36%. Durante el año 2021 no se realizaron devengos a los ítems que correspondientes a indemnizaciones laborales, pasajes interior ni exterior del país, viáticos y subsistencias al interior ni exterior del país, capacitación a servidores públicos, etc.

Los egresos de inversión no contaron con asignaciones iniciales y aunque se incrementaron por reformas no fueron devengadas.

Los egresos de capital fueron cumplidos en un 11,31% en relación a los valores codificados, obteniendo un valor de 60.717.75 USD. Entre los ítems que se transformaron en obligaciones tenemos: maquinarias y equipos (50.326,04); herramientas (9.191,71 USD); equipos, sistemas y paquetes informáticos (1.200,00 USD)

La cuenta de aplicación del financiamiento alcanzó un 99,06% de cumplimiento con un total del 5735,15 por pagos de pasivos circulantes.

3.9.3 Análisis del Gasto Comprometido vs Codificado y Devengado vs Comprometido

El análisis del gasto comprometido vs codificado y gasto devengado vs comprometido busca determinar el nivel de compromiso del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo respecto de su valor codificado, así como el índice de proporción del devengado con relación del compromiso, de esta manera se podrá determinar el nivel de ejecución dentro de los programas y proyectos presupuestados.

Tabla 40

Gasto Comprometido vs Codificado y Devengado Vs Comprometido

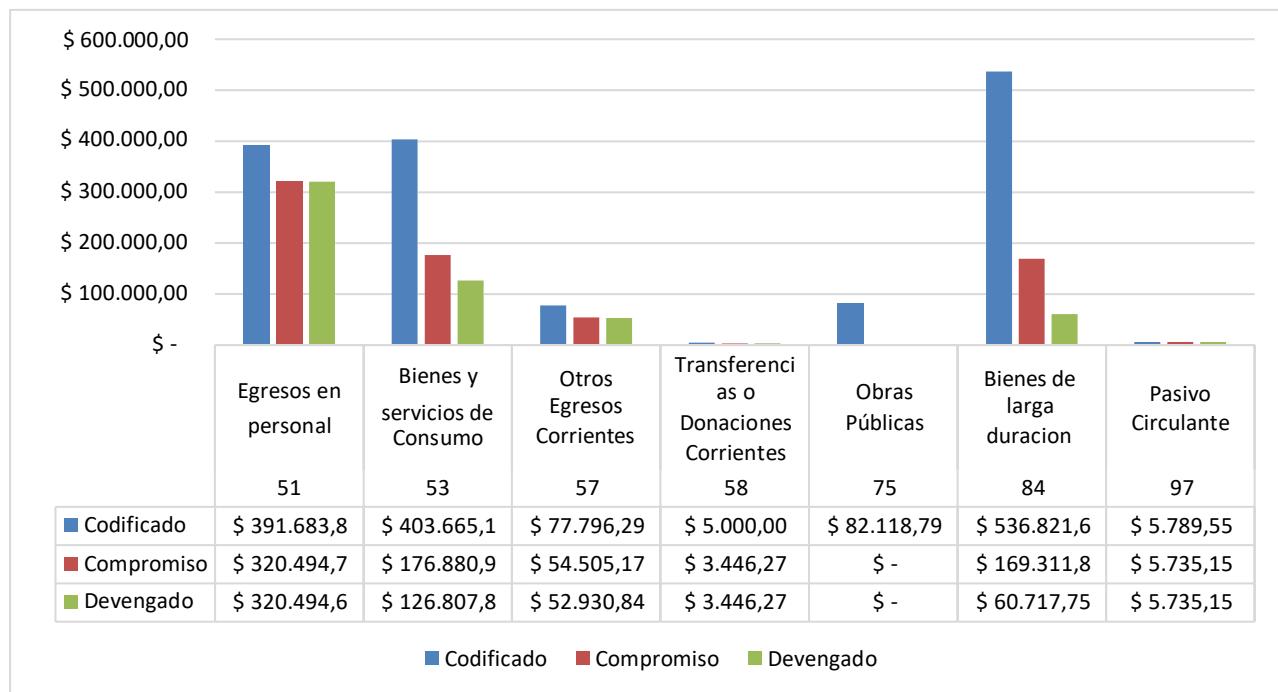
Partida	Denominación	Codificado	Compromiso	Devengado	Comp /C	D/ Comp
5	Egresos Corrientes	\$ 878.145,22	\$ 555.327,13	\$ 503.679,62	63,24%	90,70%
51	Egresos en personal	\$ 391.683,81	\$ 320.494,70	\$ 320.494,69	81,82%	100,00%
53	Bienes y servicios de consumo	\$ 403.665,12	\$ 176.880,99	\$ 126.807,82	43,82%	71,69%
57	Otros Egresos Corrientes	\$ 77.796,29	\$ 54.505,17	\$ 52.930,84	70,06%	97,11%
58	Transferencias o donaciones corrientes	\$ 5.000,00	\$ 3.446,27	\$ 3.446,27	68,93%	100,00%
7	Egresos de inversión	\$ 82.118,79	\$ -	\$ -	0,00%	
75	Obras Públicas	\$ 82.118,79	\$ -	\$ -	0,00%	
8	Egresos de Capital	\$ 536.821,63	\$ 169.311,84	\$ 60.717,75	31,54%	35,86%
84	Bienes de larga duración	\$ 536.821,63	\$ 169.311,84	\$ 60.717,75	31,54%	35,86%
9	Aplicación de Financiamiento	\$ 5.789,55	\$ 5.735,15	\$ 5.735,15	99,06%	100,00%
97	Pasivo Circulante	\$ 5.789,55	\$ 5.735,15	\$ 5.735,15	99,06%	100,00%
Total		\$1.502.875,19	\$ 730.374,12	\$ 570.132,52	48,60%	78,06%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Figura 31

Gasto Comprometido vs Codificado y Devengado Vs Comprometido



Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo durante el año 2021 logró comprometer un valor de 730.374,12 USD de un codificado de 1.502.875,19 USD el porcentaje que representa es el 48,60%. El monto devengado fue del 570.132,52 USD que representaría el 78,06% del comprometido. La diferencia entre el devengado y el comprometido existente es de 160.241,60 USD.

Los egresos corrientes alcanzaron un valor codificado de 878.145,22 USD, de este valor un total de 555.327,13 USD fueron comprometidos, este valor representa un porcentaje del 63,24%. El índice de ejecución de los egresos corrientes fue del 90,70% con respecto al compromiso con un valor de 503.679,62 USD. De este grupo de egresos a excepción de la partida 53 bienes y servicios de consumo que fue ejecutada en un 71,69%, en todas las otras partidas, se dio la obligación de pago en sus programas y proyectos en un porcentaje mayor al 90,00%.

En el caso de los egresos de inversión no existió compromisos ni devengado.

Para los egresos de capital existió un valor comprometido de 169.311,84 USD mientras que el valor Codificado fue de 536.821,63 USD esto representa un porcentaje del 31,54%. En el caso del devengado sobre el comprometido se tiene un porcentaje del 35,86%. El bajo nivel

de ejecución es resultado del adeudo que tiene el GAD de Gualaceo con el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.

3.9.4 Análisis de los Gastos Pagados con respecto al Devengo

$$\text{Eficacia de los gastos} = \frac{\text{Gastos Pagados}}{\text{Gastos Devengados}}$$

Tabla 41

Gastos Pagados con respecto al Devengado

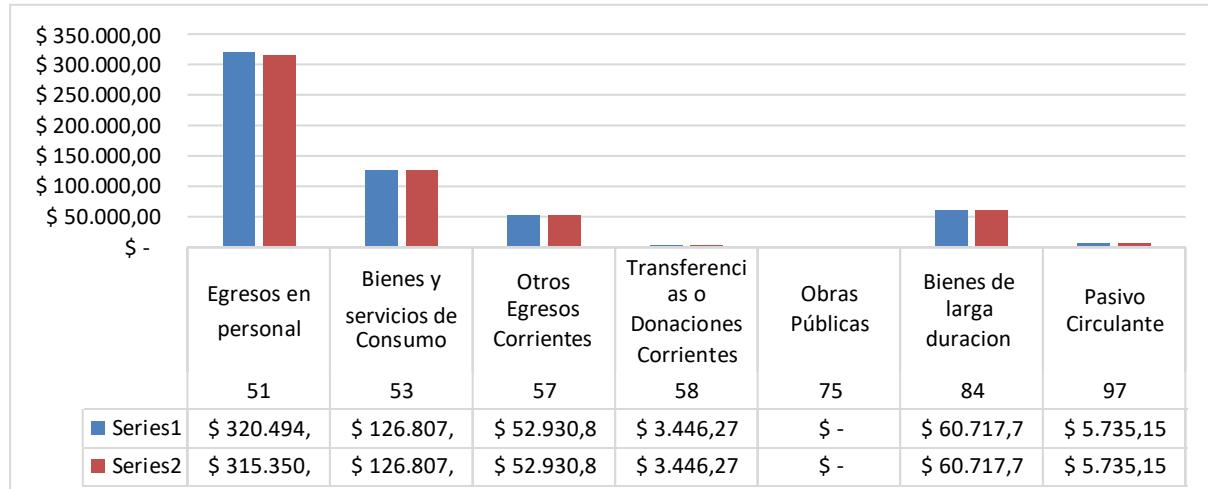
Partida	Denominación	Devengado	Pagado	P/D	Diferencia
5	Egresos Corrientes	\$ 503.679,62	\$ 498.535,56	98,98%	\$ 5.144,06
51	Egresos en personal	\$ 320.494,69	\$ 315.350,63	98,39%	\$ 5.144,06
53	Bienes y servicios de consumo	\$ 126.807,82	\$ 126.807,82	100,00%	\$ -
57	Otros egresos corrientes	\$ 52.930,84	\$ 52.930,84	100,00%	\$ -
58	Transferencias o donaciones corrientes	\$ 3.446,27	\$ 3.446,27	100,00%	\$ -
7	Egresos de inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
75	Obras públicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	Egresos de Capital	\$ 60.717,75	\$ 60.717,75	\$ -	\$ -
84	Bienes de larga duración	\$ 60.717,75	\$ 60.717,75	100,00%	\$ -
9	Aplicación de Financiamiento	\$ 5.735,15	\$ 5.735,15	\$ -	\$ -
97	Pasivo circulante	\$ 5.735,15	\$ 5.735,15	100,00%	\$ -
Total		\$ 570.132,52	\$ 564.988,46	99,10%	\$ 5.144,06

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Figura 32

Gastos Pagados con respecto al Devengado



Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

La aplicación del indicador de eficacia da como resultado que en el periodo 2021 las obligaciones reconocidas se liquidaron en un 99,10%.

La tabla 32 y figura 26 muestran la diferencia monetaria entre los gastos pagados respecto a los devengados. Se observa que el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo registra un valor devengado de 570.132,52 y un valor pagado de 564.988,46 USD resultando una diferencia de 5.144,06 USD, estos son los valores que no fueron liquidados durante el año 2021. Asimismo, de la tabla 32 se puede resumir lo siguiente:

- Los egresos corrientes tuvieron un nivel de cumplimiento del 98,98%, siendo la partida 51 egresos en personal la única en no alcanzar el 100% con un porcentaje del 98,39% debido a la partida 51 egresos del personal correspondientes a obligaciones que quedarían pendientes con el IESS del año 2021.
- Los egresos de inversión no registraron valores codificados ni devengados.
- Los egresos de capital con un valor devengado y pagado de 60.717,75 USD, así como, los egresos de aplicación de financiamiento de 5.735,15 USD tuvieron un nivel de cumplimiento del 100%

3.10 Aplicación de Indicadores

Después de analizados los comportamientos de ingresos y gastos durante el periodo 2021, se aplicarán indicadores de gestión y financieros para conocer la situación real y financiera del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.

3.10.1. Indicadores de Eficiencia

La Tabla 42 muestra la aplicación de indicadores de eficiencia.

Tabla 42

Aplicación de Indicadores de Eficiencia

Indicadores de Eficiencia				
Eficiencia del presupuesto	$\frac{\text{Monto ejecutado}}{\text{Monto estimado}}$	570.132,52	$\times 100$	55,51%
Reformas Presupuestarias	$\frac{\text{Monto de las reformas}}{\text{Presupuesto inicial}}$	475.969,48	$\times 100$	46%

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

La aplicación de indicadores da como resultado el nivel de la eficiencia del presupuesto alcanzando el 55,51%; este porcentaje estaría indicando que en la institución apenas estaría realizando una buena utilización de los recursos estimados comparado con los ejecutados, esto alertaría sobre el bajo cumplimiento de metas y objetivos planteados durante el periodo 2021; Así también se encontró el porcentaje de las reformas realizadas con respecto a la asignación inicial teniendo como resultado un porcentaje del 46%

3.10.1.2 Indicadores de Eficacia

Tabla 43

Aplicación de Indicadores de Eficacia

Indicadores de eficacia			
Eficacia de Ingresos	<i>Ingresos Devengados</i>	766.753,48	51,02%
	<i>Ingresos Codificados</i>	1.502.875,19	
Eficacia de los gastos	<i>Ingresos Recaudados</i>	766.753,48	100%
	<i>Ingresos Devengados</i>	766.753,48	
Eficacia de los gastos	<i>Gastos Devengados</i>	570.132,52	37,94%
	<i>Gastos Codificados</i>	1.502.875,19	
	<i>Gastos Pagados</i>	564.988,46	99,10%
	<i>Gastos Devengados</i>	570.132,52	

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

En el caso de los indicadores de eficacia los resultados fueron del 51,02% para la eficacia de los ingresos comparando los ingresos devengados sobre los codificados, en la comparación de los ingresos recaudados sobre los devengados tenemos un nivel de eficacia del 100%. Por otra parte, los resultados de la eficacia de los gastos son del 37,94% para los gastos devengados sobre los codificados, y el 99,10% para los gastos pagados sobre los devengados.

3.10.2 Aplicación de Índices Financieros

Tabla 44

Aplicación de Índices Financieros al Cuerpo de Bomberos de Gualaceo

Índices Financieros			
Solvencia Financiera	<i>Ingresos Corrientes</i>	750.318,48	1.48
	<i>Gastos Corrientes</i>	503.679,62	
Autosuficiencia	<i>Ingresos Propios</i>	750.318,48	1.48
	<i>Gastos Corrientes</i>	503.679,62	

Dependencia	<i>Presupuesto por Transferencias</i>	0,00	0,00
Financiera	<i>Ingresos Totales</i>	766.753,48	
Autonomía financiera	<i>Ingresos Propios</i>	750.318,48	0,97
	<i>Ingresos Totales</i>	766.753,48	

Fuente: (Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, 2021)

Elaborado por: La Autora.

Como resultado de la aplicación de índices financieros se resuelve que:

- El índice de solvencia financiera aplicado a las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos aplicado da como resultado que el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo está en plena capacidad de pagar sus gastos corrientes con sus ingresos corrientes, ya que, por cada dólar de gasto corriente la institución tuvo 1,48 USD de ingresos corrientes para solventarlo. Es importante mencionar que los ingresos resultantes de contribución predial a favor de los cuerpos de bomberos y contribución adicional para los cuerpos de bomberos provenientes de los servicios de alumbrado eléctrico son los mayores contribuyentes por lo que los ingresos corrientes dependen principalmente de estos ingresos. La institución durante el año 2021 no recibió transferencias ni donaciones corrientes.
- La aplicación del indicador de autosuficiencia da el mismo resultado que el de solvencia financiera de 1,48 USD, debido a que el 100% de los ingresos corrientes son provenientes de ingresos propios.
- El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo al no recibir transferencias ni donaciones en el año 2021 no tuvo dependencia de recursos públicos por lo que el índice es igual a 0,00, se concluye que el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo genera los suficientes fondos propios para financiar sus programas.
- Finalmente, se concluye que la institución cuenta con capacidad para autofinanciar su gestión, su índice de 0,97 indica que no existe dependencia de fondos de terceros por lo que estaría en plena capacidad de autofinanciarse con sus ingresos propios.

Capítulo IV

4.1 Conclusiones

Concluida la Evaluación al Ciclo presupuestario del Cuerpo de Bomberos del Cantón Gualaceo durante el periodo 2021, se procede a realizar las respectivas conclusiones y recomendaciones con el fin de contribuir a una mejor gestión del ciclo presupuestario.

A continuación, se detallará las conclusiones obtenidas de cada una de las etapas del ciclo presupuestario:

Programación

La etapa de programación presupuestaria alcanzó un nivel de confianza del 41,73% y un nivel de riesgo del 58,28%.

- El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo no cuenta con una Unidad de Planificación, por lo que la responsabilidad de la programación es netamente del Analista Financiero.
- Tras el año 2020 y 2021 ser años afectados por la pandemia la programación presupuestaria presenta varias inconformidades de lo realizado con lo legalmente establecido.
- A pesar de tener en actas la afirmación de que fue realizada la estimación provisional y definitiva de ingresos, no se pudo encontrar la documentación que respalde que la misma fuera realizada de acuerdo a los lineamientos establecidos, por lo que no se pudo determinar si esta concuerda con lo estipulado con el art 236 del COOTAD.
- En el cuerpo de Bomberos no existe un señalamiento de límites de gastos, cada una de las áreas realizan sus solicitudes de acuerdo a sus necesidades basándose en requerimientos y valores de años anteriores.
- Los proyectos, programas y actividades para la elaboración del presupuesto fueron enviados hasta la fecha límite establecida.

En la primera etapa del ciclo presupuestario se concluyó un nivel de confianza bajo esto ocurre debido a que principalmente no se encontró la documentación que respalde el proceso ni las fechas de cumplimiento, por lo que la etapa de programación del año 2021 no fue ejecutada bajo la normativa legal. El nivel de riesgo en esta etapa es alto.

Formulación

La etapa de formulación presupuestaria alcanzó un nivel de confianza medio representado por un 58,75% y un nivel de riesgo del 41,25%.

La proforma presupuestaria fue elaborada por el analista de presupuestos en concordancia con el clasificador y catálogos presupuestarios otorgados por el Ministerio de Finanzas. La misma fue realizada conforme la etapa de programación. Para la definición de prioridades y requerimientos de proyectos todo el personal fue convocada una reunión para su análisis. En la revisión de la proforma presupuestaria no se encontró anexos justificativos de ingresos y gastos.

El analista de presupuestos presentó la proforma presupuestaria del periodo 2021 ante el jefe de bomberos para su revisión y aprobación el 12 de noviembre del 2020 incumpliendo con el art 240 del COOTAD.

El proyecto definitivo del Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo fue presentado el 02 de diciembre del 2020, siendo que el mismo debió ser presentado hasta el 31 de octubre del 2020 como lo indica el Art. 242 del COOTAD.

Esta etapa alcanzó un mejor nivel de confianza que en la etapa anterior, aunque no se cumplieron las fechas establecidas en el COOTAD la documentación si fue desarrollada según la normativa. El nivel de riesgo fue medio.

Aprobación

La etapa de aprobación presupuestaria alcanzó un 55,55% logrando un nivel de confianza medio, mientras que su nivel de riesgo fue del 42,39% el cual también se sitúa en un nivel medio.

- El cuerpo de Bomberos de Gualaceo no cuenta con una comisión para el análisis de presupuestos por lo que es el jefe de bomberos el encargado de su aprobación.
- El Art. 244 del COOTAD establece que debe existir un informe del análisis del presupuesto, sin embargo, no se encontró el informe que evidencie la aplicación de la ley.
- El Comité de Administración y Finanzas del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo fue convocado a tres sesiones en donde receptó y revisó el presupuesto definitivo.
- El presupuesto definitivo fue aprobado por el Comité de Administración y Fianzas el 07 de diciembre del 2020 como lo indica el art 245 del COOTAD, en dicha sesión estuvieron presentes tanto el analista de presupuestos como el jefe de bomberos.
- Una vez aprobado el presupuesto para el año 2021 el mismo fue sancionado dentro los tres días posteriores.

- No se encontró evidencia de que el presupuesto aprobado haya sido enviado al Ministerio de Economía y Finanzas.

Ejecución

La Ejecución del Presupuesto logró un nivel de confianza del 57,61% y un nivel de riesgo del 42,39%

- La ejecución del Presupuesto fue realizada según los periodos establecidos en el POA en el cual está ejecutado por cuatrimestres, no se encontró evidencia de que se haya realizado un seguimiento de ejecución del presupuesto.
- En el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo durante el año 2021 no se realizó la programación de actividades ni un calendario de desarrollo de actividades detalladas por trimestres como lo establece el art 250 del COOTAD.
- No se comunicó al tesorero del Cuerpo de Bomberos acerca de los cupos de gastos, al seguir lo establecido en el POA el tesorero se basa en esa información para mantener un manejo adecuado en las disponibilidades y los pagos.
- Las certificaciones presupuestarias para contraer compromisos y celebración de contratos fueron emitidas oportunamente.
- Las reformas presupuestarias realizadas por traspasos y suplementos cumplieron con lo establecido en los artículos 255 al 262 del COOTAD, se encontró toda la información que evidencien el proceso.
- En relación del cumplimiento de las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado se indicó que cada funcionario cumple con lo que manda la Normas 402-02 y la 402-03 en este punto no se encontró la suficiente evidencia que comprueben este hecho.

Si bien la etapa de Ejecución alcanzó un nivel de confianza medio, sobresale la falta de ejecución de actividades de suma importancia para lograr llevar a cabo la ejecución del presupuesto.

Evaluación

El nivel de confianza de la etapa de Evaluación del Presupuesto es bajo pues solo alcanzó una calificación del 27,28% mientras que su nivel de riesgo es alto con un 72,72%. Es esta etapa la de mayor riesgo pues se determinó un incumplimiento con la mayor parte de la normativa.

- El encargado de la evaluación presupuestaria es el analista de presupuestos.

- No se realizó una evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto, tampoco se encontró documentación que certifiquen que se midió el grado de cumplimiento de las metas programadas.
- No se comprobó que el avance de las obras concuerde con los totales de los gastos efectivos.
- No existen controles implementados para cada uno de las etapas de presupuestos.
- El jefe de bomberos de Gualaceo presentó ante el Comité de Administración y Planificación un informe semestral sobre la ejecución presupuestaria.

En esta etapa del presupuesto existieron muchas fallas durante el proceso, principalmente que no existen la documentación ni la información necesaria y pertinente para el análisis de la evaluación del Presupuesto.

Clausura y Liquidación

El nivel de confianza obtenido en la etapa de clausura y liquidación fue alto con un 77,88% mientras por consiguiente su nivel de riesgo es bajo con un 22,22%.

- El cierre de cuentas y la clausura del presupuesto fue realizada el 31 de diciembre del 2021. No se contrajo obligaciones ni compromisos después de la clausura y los compromisos que no se transformaron en obligaciones fueron anulados.
- No se encontró evidencia de que el analista de presupuestos haya determinado el déficit o superávit financiero, así como de que la liquidación fuera entregada hasta el 31 de enero del 2022.
- Se convocó oportunamente a la ciudadanía a la rendición de cuentas del año 2021.

Conclusiones del Análisis de Ingresos

El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo durante el año 2021 contó con una asignación inicial de 1.026.905,71 USD. El monto de reformas fue de 475.969,48 USD, este valor logró incrementar al presupuesto en un 46% obteniendo finalmente un codificado de 1.502.875,19 USD. El aumento corresponde en mayor cantidad a Ingresos de financiamiento, representado por la cuenta de saldos disponibles. Los ingresos obtenidos por la institución según el presupuesto del año 2021 corresponden a ingresos corrientes y de financiamiento.

Según el análisis, el total de ingresos devengados comparados con lo asignado inicialmente se obtuvo un nivel de cumplimiento del 74,67% mientras que comparado con lo codificado se obtuvo un 51,02%. La disminución del porcentaje ocurre debido a las reformas realizadas durante el año 2021, en donde la cuenta correspondiente a saldos disponibles no se devenga.

En este punto también se puede mencionar que el nivel de cumplimiento del 74,67% fue resultado de que tampoco se logró devengar la partida de ingresos corrientes correspondiente a transferencias y donaciones corrientes la cual corresponde a una deuda que mantiene el GAD municipal de Gualaceo con la institución.

El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo recaudo durante el año 2021 un total de 766.753,48 USD. el cual representa el 74,67% con respecto a la asignación inicial y un 51,02% comparado con el codificado esta comparación indicaría el nivel de la gestión ejecutada para la recaudación de los ingresos presupuestados concluyendo que apenas estaría por encima de la media por lo que es necesario el refuerzo de los mecanismos de recaudación. La fuente principal de ingresos son los corrientes, principalmente representados por la partida correspondiente a la contribución adicional para los Cuerpos de Bomberos, provenientes de los servicios de alumbrado eléctrico, logrando tener un nivel de recaudación del 95,70%.

Finalmente, al comparar lo devengado con lo recaudado se tiene un nivel de cumplimiento del 100%, es decir, el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo cobro todos los valores obligatorios para el 2021.

Conclusiones del análisis de gastos

Las reformas más representativas en las cédulas presupuestarias de gastos estarían afectando principalmente a la partida 8 egresos de capital con un incremento del 104% de su valor inicial, esto debido a la intención de la institución de adquirir maquinarias y equipos, vehículos, sistemas y paquetes informáticos, repuestos y herramientas. Seguidamente se encontraría el incremento del 15% en la partida 5 egresos corrientes, las reformas estarían destinadas especialmente a la adquisición de bienes y servicios de consumo.

De acuerdo a la comparación entre lo devengado y la asignación inicial se obtiene un nivel de cumplimiento del 55,52%; por otra parte, comparando devengado con el codificado se obtiene un 37,94% de cumplimiento el cual representa el porcentaje que ejecución presupuestaria del año 2021.

Según el análisis realizado se determina que la partida 53 bienes y servicios de consumo perteneciente a ingresos corrientes obtuvo un valor codificado de 403.665,12 USD, incrementando más del 100% a la asignación inicial, este valor estaría sustentado en su mayor parte en la reforma 1 de suplemento que tiene la contrapartida de ingresos número 37 Saldos disponibles. Del valor codificado se devengó un total de 126.807,82 USD, contrastado con la asignación inicial tiene un cumplimiento del 42,84% pero, comparándolo con el codificado el porcentaje disminuiría al 31,41%. En el caso de los egresos corrientes este

igualmente tuvo un incremento superior al 100% en este caso el valor codificado ascendió a los 536.821,63 USD, consiguiendo como valor devengado un total de 60.717,75 USD, comparado con la asignación inicial se obtiene como resultado el 23,10% mientras que si es comparado con el codificado logra alcanzar únicamente el 11,31% este resultado ocurre por dos motivos: el primero se daría como resultado de la falta de recaudación de la asignación del 2% del presupuesto del GAD de Gualaceo para apoyar el desarrollo del Cuerpo de Bomberos esta cantidad asciende a 243.838,14 USD; y la segunda al no devengo de la partida 37 Ingresos de autogestión.

Finalmente, en el análisis de los gastos pagados con respecto a lo devengado se obtuvo como resultado que las obligaciones adquiridas se liquidaron en un 99,10% siendo los egreso en personal la única partida en no llegar al cumplimiento del 100%.

4.2 Recomendaciones

Una vez se ha concluido con la evaluación del ciclo presupuestario del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, periodo 2021 se procede a realizar recomendaciones generales que ayudaran a mejorar el proceso del ciclo presupuestario, así también, se realizaran recomendaciones aplicables a cada una de las etapas.

Recomendación Generales:

- Mantener un archivo ordenado con respecto a la información de cada una de las etapas del ciclo presupuestario, de esta manera se podrá tener un mejor control, manejo y seguimiento. Además, cuando se dé el cambio de responsable se deberá proporcionar toda la documentación pertinente para que el mismo pueda tener acceso y el conocimiento necesario en caso de necesitarlo.
- Revisar constantemente la normativa para lograr un mejor cumplimiento en las fechas y actividades de cada una de las etapas del ciclo presupuestario.
- Realizar evaluaciones del presupuesto a fin de medir el nivel de cumplimiento de cada etapa del presupuesto.
- Establecer un mejor proceso de comunicación en donde los funcionarios participes del ciclo presupuestarios puedan mantener la información pertinente y necesaria de cada etapa. Mediante documentación formal como oficios y memorándums se logrará evidenciar y sustentar las actividades realizadas.
- Todo proceso que se realice deberá estar debidamente sustentada con un documento escrito.

Programación:

- Realizar por escrito la autorización del inicio del ciclo presupuestario.
- Realizar la estimación de ingresos de acuerdo lo señalado en el Art. 235 y 236 del COOTAD. Así como, la conservación de documentación necesaria que evidencie y sustente su correcta realización.
- Efectuar un análisis sobre los lineamientos actualmente aplicados en la institución para la elaboración de la matriz POA, verificar que estos incluyan todos los parámetros señalados en el Art. 234 del COOTAD; determinar si estos requieren modificaciones y/o actualizaciones, de ser necesario realizar oportunamente una capacitación al personal indicando los nuevos parámetros que se deberán tomar en cuenta en la realización de sus requerimientos.
- Establecer por escrito y socializar con el personal los límites de gastos a los que tendrán derecho cada dependencia que conforman la institución.

Formulación

- Entregar la proforma presupuestaria debidamente justificada con los anexos correspondientes a ingresos y gastos.
- Realizar una mejor organización sobre el desarrollo de la etapa de formulación generando un mejor cumplimiento de las fechas establecidas en el COOTAD con el fin de aumentar su nivel de confianza.

Aprobación

- Conformar una comisión que ayude al jefe de bomberos con el análisis del Presupuesto.
- Emitir un informe por escrito de la revisión y análisis de la proforma presupuestaria tal y como lo indica el Art. 244 del COOTAD.
- Enviar oportunamente el presupuesto aprobado al Ministerio de Economía y Finanzas.

Ejecución

- Realizar seguimientos y evaluaciones al POA a fin de verificar si se está cumpliendo con los objetivos y metas definidos.
- Realizar la programación de ejecución de programas, proyectos y actividades; así como, la programación de las actividades a través de un calendario de ejecución y desarrollo, detallada por trimestres, tal como lo indica el Art. 250 del COOTAD. Esto con el fin de llevar un mejor control de la ejecución de programas y proyectos y en el caso de ser necesario tomar medidas correctivas.

- Establecer procedimientos de control interno presupuestario para asegurar el cumplimiento de cada una de las etapas del ciclo presupuestario. Así como también, realizar evaluaciones periódicas, a fin de comprobar el desempeño de dichos procedimientos.

Evaluación:

- Implementar evaluaciones físicas y financieras de la ejecución del presupuesto, como lo indica el Art. 119 del COPYF.
- Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de las metas programadas en el presupuesto aprobado a través de la aplicación de indicadores de eficiencia y eficacia.
- Implementar un cuadro que permita comprobar que el avance de los programas, proyectos y actividades concuerde con los totales de los gastos efectivos, las etapas de avance, los niveles de gastos y dentro de los plazos convenidos contractualmente.
- Designar personal capacitado que se encargue de dar seguimiento a la evaluación presupuestaria, el mismo podrá estar a cargo del establecer controles para cada una de las etapas del presupuesto.

Clausura y Liquidación

- Brindar la capacitación adecuada al personal encargado del manejo de la página oficial de la institución con el objetivo de mantener actualizada a la sociedad en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.

Referencias

- Asamblea Nacional. (2008, agosto 12). <https://www.trabajo.gob.ec/>. Retrieved from Ministerio del Trabajo: https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/01/CONSTITUCION_DE_LA REPUBLICA_DEL_ECUADOR.pdf
- Bueno, E. (2022). *Introducción a la organización de empresas*. México: RefWorks. Retrieved from <http://hdl.handle.net/20.500.12226/1400>
- Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. (2017). *Registro Oficial Suplemento 19 de 21-jun.-2017*. LEXIS. Retrieved from <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-Entidades-de-Seguridad-Ciudadana-y-Orden-P%C3%B3blico.pdf>
- Código Orgánico de Organización Territorial. (2020). *Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010*. Quito: LEXIS. Retrieved from https://mail.inpc.gob.ec/pdfs/lotaip2015/Enero/a_2_COOTAD.pdf
- Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo. (2015, 07 17). <https://www.gualaceo.gob.ec/>. Retrieved from <https://www.gualaceo.gob.ec/inicio/municipalidad/ordenanzas-y-reglamentos/>
- Contraloría General del Estado. (2001). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*. Contraloría General del Estado. Retrieved from <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=5&tipo=nor>
- Contraloría General del Estado. (17 de 06 de 2003). <https://www.contraloria.gob.ec>. Obtido de <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=12&tipo=nor>
- Contraloría General del Estado. (2022). *Clasificador Presupuestario*. Retrieved from https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/09/Clasificador-Presupuestario-al-01_sept_2022-vf-1.pdf
- Coronel, E., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Evaluación del proceso de planificación y del ciclo presupuestario para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 63-91. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7439113>
- Cuerpo de Bomberos de Gualaceo. (2013). <https://www.bomberosgualaceo.gob.ec/>. Obtido de https://www.bomberosgualaceo.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=27&Itemid=83
- Cuerpo de Bomberos de Gualaceo. (2015). *Comité de Administración y Planificación*.
- Cuerpo de Bomberos de Gualaceo. (2021). *Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos*. Gualaceo.

Ley Orgánica de Empresas Públicas. (2017). *Registro Oficial Suplemento 48 de 16-oct.-2009*. Quito: LEXIS. Retrieved from <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/LEY-ORGANICA-DE-EMPRESAS-PUBLICAS.pdf>

Marcillo, C., Aguilar, C., & Gutierrez, N. (2021). Análisis financiero una herramienta clave para la toma de decisiones de gerencia. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(3), 87-106. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7896330>

Ministerio de Economía y Finanza. (08 de 2015). *Finanzas para todos*. Recuperado el 11 de 06 de 2023, de <https://www.finanzas.gob.ec/>: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos*. Ministerio de Economía y Finanzas. Retrieved from MFE: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL PROCED-SISTEMA_PRESUPUESTO.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2012). *Manual de Contabilidad Gubernamental*. LEXIS. Retrieved from <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOII.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Finanzas para todos*. Retrieved from MEF: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Clasificador Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/06/Clasificador-Presupuestario-de-Ingresos-y-Gastos-del-Sector-P%C3%BAblico-Actualizado-al-12-junio-2014.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas*. MEF. Retrieved from <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/Normativa-tecnica-SINFIP-2023-marzo2023.pdf>

Pallerola, J., & Monfort, E. (2019). *Auditoría: Enfoque teórico-práctico*. Bogotá: Ediciones de la U.

Anexos

Anexo A

Cédula Presupuestaria de Ingresos año 2021



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

Página 1 de 2

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Tipo de Presupuesto : 9		Institución : 9	Unidad Ejecutora : 9					
PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar	
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	5,529.37	0.00	5,529.37	1,438.86	1,438.86	4,090.51	
1.3.01.31	Contribución Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos	122,868.34	0.00	122,868.34	107,091.44	107,091.44	15,776.90	
1.3.04.14	Contribución Adicional Para Los Cuerpos De Bomberos Provenientes De Los Servicios De Alumbrado Eléctrico	652,602.44	0.00	652,602.44	638,890.21	638,890.21	13,712.23	
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	2,067.42	0.00	2,067.42	1,268.73	1,268.73	798.69	
1.7.01.01	Intereses Por Depósitos A La Vista Y A Plazo	0.00	0.00	0.00	0.16	0.16	-0.16	
1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.7.04.99	Otras Multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.8.01.01	De Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.8.01.04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	243,838.14	0.00	243,838.14	0.00	0.00	243,838.14	
1.9.04.99	Otros No Específicos	0.00	0.00	0.00	1,629.08	1,629.08	-1,629.08	
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	0.00	459,534.48	459,534.48	0.00	0.00	459,534.48	
3.8.01.01.01	De Cuentas Por Cobrar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas-Compra De Bienes Y/O Servicios	0.00	16,435.00	16,435.00	16,435.00	16,435.00	0.00	
TOTALES :		1,026,905.71	475,969.48	1,502,875.19	766,753.48	766,753.48	736,121.71	
TOTAL ACUMULADO :		1,026,905.71	475,969.48	1,502,875.19	766,753.48	766,753.48	736,121.71	

04/02/2022

9:27:17

Ruc No :
1768099730001Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNO VASQUEZTeléfono :
072258778Correo Electrónico
bomberosgualaceo@hotmail.coCiudad
GUALACEO, CAB



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2021 Hasta: 31/12/2021

Página 2 de 2

Tipo de Presupuesto : 9	Institución : 9	Unidad Ejecutora : 9
-------------------------	-----------------	----------------------

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

04/02/2022

9:27:17

Ruc No :
1768099730001Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNO VASQUEZTeléfono :
072258778Correo Electrónico
bomberosgualaceo@hotmail.coCiudad
GUALACEO, CAB

Anexo B

Cédula Presupuestaria de Gastos año 2021



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 1 de 5

Tipo de Presupuesto : 9

Institución : 9

Unidad Ejecutora : 9

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	104,304.00	-11,894.36	92,409.64	74,455.50	17,954.14	74,455.50	73,363.45	17,954.14
5.1.01.06	Salarios Unificados	111,852.00	0.00	111,852.00	110,684.00	1,168.00	110,684.00	108,736.08	1,168.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	24,470.52	879.99	25,350.51	19,887.25	5,463.26	19,887.25	19,887.25	5,463.26
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	10,770.00	666.67	11,436.67	9,832.14	1,604.53	9,832.14	9,832.14	1,604.53
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	71,029.00	0.00	71,029.00	49,553.16	21,475.84	49,553.16	49,553.16	21,475.84
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	6,460.93	9,010.00	15,470.93	6,883.84	8,587.09	6,883.84	6,780.68	8,587.09
5.1.06.01	Aporte Patronal	35,156.46	1,049.67	36,206.13	29,098.45	7,107.68	29,098.45	27,192.90	7,107.68
5.1.06.02	Fondo de Reserva	24,460.82	750.53	25,211.35	19,717.94	5,493.41	19,717.93	19,622.55	5,493.42
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	269.21	113.21	382.42	382.42	0.00	382.42	382.42	0.00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	0.00	2,335.16	2,335.16	0.00	2,335.16	0.00	0.00	2,335.16
5.3.01.01	Agua Potable	1,100.00	0.00	1,100.00	928.39	171.61	928.39	928.39	171.61
5.3.01.04	Energia Eléctrica	2,160.00	0.00	2,160.00	1,215.05	944.95	1,215.05	1,215.05	944.95
5.3.01.05	Telecomunicaciones	3,290.00	0.00	3,290.00	3,159.87	130.13	3,159.87	3,159.87	130.13
5.3.01.06	Servicio de Correo	50.00	15.00	65.00	59.57	5.43	59.57	59.57	5.43
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	1,200.00	0.00	1,200.00	536.93	663.07	0.00	0.00	1,200.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	0.00	13,956.72	13,956.72	408.80	13,547.92	408.80	408.80	13,547.92
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	0.00	1,594.00	1,594.00	250.00	1,344.00	250.00	250.00	1,344.00
5.3.02.09	Servicio de Aseo	1,910.54	0.00	1,910.54	1,879.55	30.99	1,879.55	1,879.55	30.99

Ruc N°:
1768099730001Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNOTeléfono :
072258778Correo Electronico :
bomberosgualaceo@hotmail.com4/2/2022
9:27:37



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 2 de 5

Tipo de Presupuesto : 9

Institución : 9

Unidad Ejecutora : 9

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.02.21	Servicios Personales Eventuales Sin Relacion De Dependencia	5,000.00	-1,225.38	3,774.62	0.00	3,774.62	0.00	0.00	3,774.62
5.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	5,374.00	0.00	5,374.00	0.00	5,374.00	0.00	0.00	5,374.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	17,000.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	4,000.00	-172.94	3,827.06	0.00	3,827.06	0.00	0.00	3,827.06
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	22,800.00	0.00	22,800.00	0.00	22,800.00	0.00	0.00	22,800.00
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	57,548.00	-57,348.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	0.00	8,095.20	8,095.20	0.00	8,095.20	0.00	0.00	8,095.20
5.3.04.05	Vehículos	6,284.00	6,499.43	12,783.43	9,557.03	3,226.40	6,757.03	6,757.03	6,026.40
5.3.05.01	Terrenos	1,344.00	0.00	1,344.00	1,344.00	0.00	1,344.00	1,344.00	0.00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoria e Investigación Especializada	28,445.82	9,383.36	37,829.18	6,104.00	31,725.18	6,104.00	6,104.00	31,725.18
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	0.00	3,292.80	3,292.80	3,292.80	0.00	3,292.80	3,292.80	0.00
5.3.06.12	Capacitacion A Servidores Publicos	29,500.00	1,414.73	30,914.73	0.00	30,914.73	0.00	0.00	30,914.73
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	300.00	0.00	300.00	260.00	40.00	260.00	260.00	40.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00	392.92	892.92	892.92	0.00	736.12	736.12	156.80
5.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	1,520.00	0.00	1,520.00	0.00	1,520.00	0.00	0.00	1,520.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	42,472.64	63,186.63	105,659.27	81,685.46	23,973.81	44,208.46	44,208.46	61,450.81
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	10,877.12	200.00	11,077.12	8,395.08	2,682.04	6,247.59	6,247.59	4,829.53

Ruc N°:
1768099730001Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNOTeléfono :
072258778Correo Electronico :
bomberosgualaceo@hotmail.com4/2/2022
9:27:37



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 3 de 5

Tipo de Presupuesto : 9

Institución : 9

Unidad Ejecutora : 9

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,240.00	2,688.00	4,928.00	1,777.09	3,150.91	1,640.08	1,640.08	3,287.92
5.3.08.05	Materiales de Aseo	2,240.00	460.32	2,700.32	1,199.79	1,500.53	1,199.79	1,199.79	1,500.53
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,097.44	607.08	1,704.52	1,399.39	305.13	1,399.39	1,399.39	305.13
5.3.08.08	Instrumental Medico Quirurgico	0.00	16.80	16.80	16.80	0.00	16.80	16.80	0.00
5.3.08.09	Medicamentos	520.01	463.36	983.37	760.06	223.31	760.06	760.06	223.31
5.3.08.10	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	0.00	146.32	146.32	146.32	0.00	146.32	146.32	0.00
5.3.08.11	Insuimos,Materiales y Suministros para Construccion.Electricidad.Plomeria.Cardi	16,423.20	-11,331.15	5,092.05	170.33	4,921.72	0.00	0.00	5,092.05
5.3.08.12	Materiales Didácticos	0.00	1,596.00	1,596.00	0.00	1,596.00	0.00	0.00	1,596.00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	16,353.27	5,208.00	21,561.27	14,217.21	7,344.06	10,297.11	10,297.11	11,264.16
5.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Oroánicos	0.00	35.60	35.60	35.60	0.00	35.60	35.60	0.00
5.3.08.22	Condecoraciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.08.25	Insuimos Y Accesorios Para Compensar Discapacidades	0.00	849.14	849.14	849.14	0.00	849.14	849.14	0.00
5.3.08.26	Dispositivos Médicos De Uso General	2,500.00	8,406.30	10,906.30	8,650.00	2,256.30	8,650.00	8,650.00	2,256.30
5.3.14.03	Mobiliarios	665.28	3,694.81	4,360.09	1,526.49	2,833.60	1,526.49	1,526.49	2,833.60
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	4,601.52	26,220.92	30,822.44	18,714.59	12,107.85	18,487.08	18,487.08	12,335.36
5.3.14.06	Herramientas y Equipos menores	1,407.00	11,167.15	12,574.15	1,078.01	11,496.14	1,078.01	1,078.01	11,496.14
5.3.14.11	Partes y Repuestos	772.80	8,155.36	8,928.16	6,370.72	2,557.44	3,870.72	3,870.72	5,057.44
5.7.01.02	Tasas Generales	1,632.32	0.00	1,632.32	1,610.61	21.71	1,610.61	1,610.61	21.71

Ruc N°:
1768099730001

Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNO

Teléfono :
072258778

Correo Electronico :
bomberosgualaceo@hotmail.com

4/2/2022
9:27:37



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 4 de 5

Tipo de Presupuesto : 9

Institución : 9

Unidad Ejecutora : 9

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	0.00	22.00	22.00	0.00	22.00	0.00	0.00	22.00
5.7.02.01	Seguros	57,648.33	213.20	57,861.53	37,750.11	20,111.42	36,175.80	36,175.80	21,685.73
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	13,052.05	2,524.27	15,576.32	14,415.00	1,161.32	14,414.98	14,414.98	1,161.34
5.7.02.06	Costas Judiciales	2,000.00	704.12	2,704.12	729.45	1,974.67	729.45	729.45	1,974.67
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	5,000.00	0.00	5,000.00	3,446.27	1,553.73	3,446.27	3,446.27	1,553.73
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	0.00	82,118.79	82,118.79	0.00	82,118.79	0.00	0.00	82,118.79
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	18,965.28	147,207.29	166,172.57	75,570.13	90,602.44	50,326.04	50,326.04	115,846.53
8.4.01.05	Vehículos	243,838.15	0.00	243,838.15	0.00	243,838.15	0.00	0.00	243,838.15
8.4.01.06	Herramientas	0.00	17,490.91	17,490.91	11,561.71	5,929.20	9,191.71	9,191.71	8,299.20
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	0.00	18,040.00	18,040.00	1,200.00	16,840.00	1,200.00	1,200.00	16,840.00
8.4.01.11	Partes y Repuestos	0.00	91,280.00	91,280.00	80,980.00	10,300.00	0.00	0.00	91,280.00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	0.00	5,789.55	5,789.55	5,735.15	54.40	5,735.15	5,735.15	54.40
Total Función :		1,026,905.71	475,969.48	1,502,875.19	730,374.12	772,501.07	570,132.52	564,988.46	932,742.67

Ruc N°:
1768099730001Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNOTeléfono :
072258778Correo Electronico :
bomberosgualaceo@hotmail.com4/2/2022
9:27:37



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 5 de 5

Tipo de Presupuesto : 9

Institución : 9

Unidad Ejecutora : 9

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
	Total Gasto :	1,026,905.71	475,969.48	1,502,875.19	730,374.12	772,501.07	570,132.52	564,988.46	932,742.67

MÁXIMA AUTORIDADDIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°: 1768099730001	Dirección : GRAN COLOMBIA Y BENIGNO	Teléfono : 072258778	Correo Electronico : bomberosgualaceo@hotmail.com	4/2/2022 9:27:37
--------------------------	--	-------------------------	--	---------------------

Anexo C

Cédula Narrativa de la Etapa de Programación Presupuestaria

Entidad	Cuerpo de Bomberos de Gualaceo
Periodo	01 de enero al 31 de diciembre del 2021
Entrevistado	Analista de Presupuestos
Etapa	Programación Presupuestaria

El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo es una institución pública dedicada al servicio de prevención, mitigación y extinción de incendios, etc., la elaboración del Plan Operativo Anual se basa principalmente en la parte operativa, es decir, el jefe de bomberos tiene una mayor participación dentro de esta etapa del ciclo presupuestario.

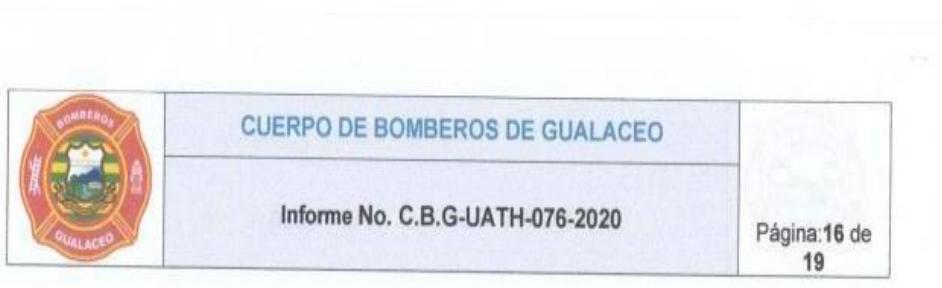
Mediante la entrevista se pudo concluir los siguientes puntos:

- La institución no cuenta con una unidad de planificación, es la Unidad Financiera, específicamente el analista de presupuestos la persona encargada de la realización del proceso del ciclo Presupuestario.
- Para la elaboración el POA se tomó en cuenta las propuestas presentadas por las diferentes áreas de la institución, en este caso todo el personal fue notificados mediante una circular, así también, se convocó al personal mediante correo electrónico a una socialización.
- El POA y el Presupuesto del año 2021 debió ser realizado bajo la normativa establecida en el COOTAD. Sin embargo, a causa de la pandemia no se pudo aplicar y cumplir con todos los lineamientos establecidos. También, se nos indicó que el POA y el presupuesto año tras año es realizado antes de 10 de septiembre, sin embargo, no se pudo encontrar evidencia de que en el año 2021 haya cumplido con esta disposición.
- El formato de los proyectos enviados por las diferentes áreas es el mismo que año tras años se ha venido utilizando por lo que no se realizó ninguna otra especificación que la establecida en la circular enviada (Anexo)

- Se concluye para el 2021 un presupuesto total de 1.026.905,70 compuesto por 5 ítems presupuestarios, el mismo fue alineado a los requerimientos recibidos de los diferentes departamentos del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.

Anexo D

Funciones del Analista de Presupuestos



1.3 Tener una persona que se encargue del presupuesto institucional, ya que como la normativa vigente en relación a Administración Financiera, claramente determina que debe existir personal que se encargue de realizar las diferentes funciones financieras, teniendo presente que no es posible que un mismo funcionario realice funciones incompatibles entre sí, siendo el caso, ya que no contamos con más personal que pueda encargarse de las funciones exclusivas de presupuesto, en este contexto esta persona se encargara de realizar las actividades exclusivas a esta área entre las cuales están:

- Elaborar la programación presupuestaria de ingresos y gastos.
- Elaborar las reformas presupuestarias, programación cuatrimestral y programación indicativa anual.
- Emisión de certificaciones presupuestarias, previa revisión de documentación.
- Elaboración de la codificación del POA institucional.
- Analizar y evaluar el manejo presupuestario de la institución y emitir el respectivo informe.
- Emisión de informes sobre la ejecución presupuestaria.
- Emisión de informes de conciliación de la ejecución presupuestaria contable.

Anexo E

Oficio circular solicitud de proyectos 2021

Firefox

<https://outlook.live.com/mail/0/search/id/AQMkADAwATY3Zm...>

OFICIO CIRCULAR SOLICITUD DE PROYECTOS 2021

CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO <bomberosgualaceo@hotmail.com>

Vie 18/9/2020 12:01

Para: Jaime León <jaleon.63@hotmail.com>; jolirodan@hotmail.com <jolirodan@hotmail.com>; agustinmatute@hotmail.com <agustinmatute@hotmail.com>; Pedro Portilla <govyp@hotmail.com>; fireserrano@hotmail.com <fireserrano@hotmail.com>; car_josma@hotmail.com <car_josma@hotmail.com>; tzanfs@hotmail.com <tzanfs@hotmail.com>; euvags@hotmail.com <euvags@hotmail.com>; andrevalenciao@hotmail.com <andrevalenciao@hotmail.com>; floroser@hotmail.com <floroser@hotmail.com>; carlos87seco@hotmail.com <carlos87seco@hotmail.com>; freddy_krugger@live.com <freddy_krugger@live.com>; jhonnycajamarca66@gmail.com <jhonnycajamarca66@gmail.com>; lenin jara <lenin.4@hotmail.com>; mrev2003@hotmail.com <mrev2003@hotmail.com>; Fabian Sarmiento Neira <fasarme@gmail.com>; ecolucilav@hotmail.com <ecolucilav@hotmail.com>; priscila Espinoza <espinoza_priscila@yahoo.com>; TALENTO HUMANO CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO <tth_bomberosgualaceo@hotmail.com>; Mauricio Curillo <mauricio_curillo@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (427 KB)

circular proyectos y necesidades para el año 2021.pdf;

Estimad@s Compañer@s;

Por medio del presente se notifica el oficio circular mediante el cual se solicita la presentación de los proyectos o necesidades que se tengan para el año 2021.

Saludos Cordiales;

Johana Ulloa
SECRETARIA
CUERPO DE BOMBERO DE GUALACEO

Anexo F

Solicitud de informes, proyectos y necesidades para el año 2021



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Circular No. C.B.G-2020-020
Gualaceo, 16 de septiembre de 2020

Asunto: Solicitud de informes, proyectos o necesidades para el año 2021.

Señores/as/fitas:

Capitán (B) Jaime León Guillén
Teniente (B) Joselito Yanza Once
Teniente (B) Agustín Matute Guaraca
Suboficial (B) Jorge Serrano González
Suboficial (B) Carlos Matute Chocho
Suboficial (B) Juan Molina Tacuri
Sgt. (B) Andrés Valencia Ordoñez
Sgt. (B) Luis Serrano Encalada
Sgt. (B) Carlos Yanza Pérez
Sgt. (B) Fredy Cuji Torres
Sgt. (B) Jhony Cajamarca Cajamarca
Sgt. (B) Andrés Vintimilla López
Cabo (B) Lenin Jara Tapia
Cabo (B) Martín Rodas Vera
Bro. (B) Fabián Sarmiento Noira
Subtrío (B) Pedro Portilla Suárez
Suboficial (B) Juan Riquetti Tacuri
Sgt. (B) Hernán Vanegas Vanegas
CPA. Priscila Espinoza Vanegas
Magister Nancy Vera Sarmiento
Ab. Mauricio Curiel Zhipon
Ing. Elias Guaraca Cuji
Ing. Cristian León Moscoso
Ing. María Peña Vera
CPA. Johana Ulloa Chimbo
PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO
CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO
Presente.

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo. Con la finalidad de elaborar el Plan Operativo Anual y presupuesto del año 2021, solicito a ustedes que hasta las 16H00 del día jueves 08 de octubre de 2020 se presenten los informes, proyectos o necesidades requeridas.

Calle Gran Colombia 416 y Bautista Vásquez / Teléfono Emergencia 2265-6023 / Celular: 2254-7718 / E-mail: bomberosgualaceo@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

para el cumplimiento y mejoramiento de sus funciones, o propuestas que consideren podrían aportar al crecimiento institucional; dichos proyectos deberán contener como mínimo: denominación del proyecto o necesidad, objetivos, justificativo, actividades o forma para alcanzar y un valor estimado para su realización.

Esperando contar con una favorable respuesta, antípico mi agradecimiento.

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA,

Tcnl. (B) Hernán Santiago Lituma.
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Calle Gran Colombia 616 y Bulevar Villegas / Teléfono Emergencia 2259-102 Teléfono 2258-378 / E-mail: bsv101gualaceo@bv101gut.com

Anexo G

Plan Operativo Anual 2021

CUERPO DE BOMBEROS DE QUILAQO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Bancar la excedencia del Budgeo, eq.				ALIMENTACION	MANTENER AL PESO	DOTAR DE KITS DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL	UATH	Estadísticas de emergencias	Calor de la salud del personal y su debida alimentación	630601	Alimentos y bebidas	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 600.00
						Estructura orgánica por procesos	jefatura			630601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 14.650,12	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.650,12
						Reglamentación interna	jefatura			630601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 8.235,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.235,70
						MANTENER EN PERFECTAS CONDICIONES LAS ESTACIONES DE LA INSTITUCION	PRIMERA JEFATURA		Lograr que las estaciones se encuentren 100% operativa.	630402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 200.00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 200,00
						CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA REMODELACION DE LA ESTACION CENTRAL DE CBG	PRIMERA JEFATURA		Lograr que las estaciones se encuentren 100% operativa.	630601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 6.160,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.160,00
						Instalación Eléctrica - Electrónica e Iluminación, Led Decorativa-industrial con tomas especiales (cuartel principal)	PRIMERA JEFATURA		Lograr que las estaciones se encuentren 100% operativa.	630611	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 16.120,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.120,00
						Oficina de seguridad, alzado de losa por humedad, implantación de piso flotante alto tráfico, pintura interior completa, colocación de cielo raso, reestructuración de mampara de atención	PRIMERA JEFATURA		Lograr que las estaciones se encuentren 100% operativa.	630402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 4.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.500,00
						Cuarto de maquinistas y bomberos, alzado de losa, reestructuración y diseño de dormitorios, implantación de piso flotante alto tráfico, remodelación de baño, instalaciones a calefón, cielo raso nuevo	PRIMERA JEFATURA		Lograr que las estaciones se encuentren 100% operativa.	630402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 2.912,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.912,00
						Cocina, remodelación total de cocina, cambio de cerámica piso y paredes, mesón de cocina nuevo terminado de granito, pintura interior completa.	PRIMERA JEFATURA		Lograr que las estaciones se encuentren 100% operativa.	630402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 9.520,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.520,00
						Cuarto de máquinas, cambio de instalaciones de gases	PRIMERA JEFATURA		Lograr que las estaciones se encuentren 100% operativa.	630402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 3.696,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.696,00
						Área de lavado exterior, implantación de lavado exterior, con ducha	PRIMERA JEFATURA		Lograr que las estaciones se encuentren 100% operativa.	630402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 1.120,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.120,00
										630402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 448,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 448,00

Cotar con una infraestructura física dada, manifestada en instalaciones modernas que están siendo mejoradas y ampliadas del Edificio de Bolevar de Guácharo para su uso.	MAYORIZAR LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE BOLEVAR DE GUÁCHARO PARA SU USO.	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE EDIFICIO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE EDIFICIO	MEJORAR EL ESTADO DE LAS ESTACIONES Y SUS MUEBLES	Guardería, colocación de piso de alto tráfico, cielo raso, reestructura mampara de atención	PRIMERA JEFATURA	Establecerse en buen estado	Lograr que las instalaciones se encuentren 100% operativa.	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 2.240,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.240,00
JEFATURA	UNIFORMES PERSONAL Y PRENDAS DE ROPA PARA EL LINTERO Y INTARIO	ADQUISICION AL LOPESMO	UATH	Personal de limpieza	Secretaría, alzado de losa por humedad, implantación de piso flotante alto tráfico, pintura interior completa, colocación de cielo raso	PRIMERA JEFATURA	Lograr que las instalaciones se encuentren 100% operativa.	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 2.912,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.912,00	
					Baños, remodelación de todos los baños de la estación, cambio de cerámica de pisos y paredes, muebles de lavabo, inodoros	PRIMERA JEFATURA								
JEFATURA	ADQUIRIR SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS ESTACIONES DE LA INSTITUCION	UATH	Personal de limpieza	Cotizar con los proveedores de la estación respetando para lo correcto funcionamiento	Garaje exterior, diseño de garaje exterior, adecuación de estructura metálica, cambio de techo	PRIMERA JEFATURA	Lograr que las instalaciones se encuentren 100% operativa.	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 7.280,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.280,00	
					Área exterior, pintado y limpieza exterior de ladrillos, estructura metálica cambio de techo	PRIMERA JEFATURA								
JEFATURA	ADQUIRIR SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS ESTACIONES DE LA INSTITUCION	UATH	Personal de limpieza	Cotizar con los proveedores de la estación respetando para lo correcto funcionamiento	Adquisición de Mueble de cocina (base de madera de canelo), Altillo y a divisiones con utilería	PRIMERA JEFATURA	Lograr que las instalaciones se encuentren 100% operativa.	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 6.160,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.160,00	
					ADQUIRIR SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS ESTACIONES DE LA INSTITUCION	DEP. ADMINIST. GUARDALAMACEDON								
JEFATURA	ADQUIRIR SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS ESTACIONES DE LA INSTITUCION	UATH	Personal de limpieza	Cotizar con los proveedores de la estación respetando para lo correcto funcionamiento	ESTACION CENTRAL Y SUR CONTAR CON EL SERVICIO DE DESODORIZACION, AROMATIZADOR Y SISTEMA DE FILTRO ANTIPLASH PARA LOS BAÑOS	OPERATIVO / SECRETARIA	Monitorear limpieza las estaciones	530299	Servicio de Aseo, vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección y limpieza de las instalaciones del sector público.	\$ 612,85	\$ 612,85	\$ 612,85	\$ 1.836,54	
					GASTOS POR RECOLECCION DE BASURA									
JEFATURA	ADQUIRIR SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS ESTACIONES DE LA INSTITUCION	UATH	Personal de limpieza	Cotizar con el proveedor uniformado	Adquisición de equipos para la preparación física (fuerza-resistencia)		Cotizar con el proveedor uniformado	530802	Vestuario, lencería, prendas de protección; y accesorios para uniformes	\$ 0,00	\$ 14.968,00	\$ 0,00	\$ 14.968,00	
					Adquisición de Ropa de trabajo para el personal operativo rentado y de servicio, 30 pantalones 1, 30 camisas 1, 30 pantalones 2, 28 camisas 2 y 30 buzos									

CÓDIGO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	ACQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EL AIRE															
	Dive portable lung starter kit_02					mantenimiento		buen funcionamiento de las unidades			840104 Maquinarias y Equipos		\$ 0,00	\$ 1.512,00	\$ 0,00	\$ 1.512,00
	Botas de buceo de neopreno_06			Personal relajado y descompresionado en la estación, después para emergencias		Disponer de dispositivos de salvamento					530802 Vestuario,Lencería,Prendas de Protección y Accesorios		\$ 0,00	\$ 268,00	\$ 0,00	\$ 268,00
	Aletas de buceo ajustable_06			Estadísticas de emergencias y capacitaciones		Contar con los equipos para brindar capacitaciones y asistir emergencias					840104 Maquinarias y Equipos		\$ 0,00	\$ 1.807,00	\$ 0,00	\$ 1.807,00
	Seland Iguazu canyoning_06										530802 Vestuario,Lencería,Prendas de Protección y Accesorios		\$ 0,00	\$ 1.084,40	\$ 0,00	\$ 1.084,40
	GPS Garmin 64sx_3										840104 Maquinarias y Equipos		\$ 0,00	\$ 2.549,60	\$ 0,00	\$ 2.549,60
	LLAVES ADAPTADORAS PARA MEJORAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA															
	medidor de flujo en linea para manguera de 2,5"										840104 Maquinarias y Equipos		\$ 0,00	\$ 616,00	\$ 0,00	\$ 616,00
	llave hidráulica ajustable										840104 Maquinarias y Equipos		\$ 0,00	\$ 873,60	\$ 0,00	\$ 873,60
	filtro de bajo nivel de agua										840104 Maquinarias y Equipos		\$ 0,00	\$ 649,00	\$ 0,00	\$ 649,00
	codio angular de 90 grados de succión de 2,5"										840104 Maquinarias y Equipos		\$ 0,00	\$ 364,00	\$ 0,00	\$ 364,00

En la ciudad de Guadalajara, el día 07 días del mes diciembre del 2020, la autoridad competente, siendo razón que el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal del año 2021 del Cuerpo de Bomberos de Guadalajara, fue

Realizado por Ing. Elias Guanaca Cuji - Analista de Desarrollo

Arribado per Tori (B) Memòria Santiago Litam



Anexo H

Presupuesto para Ejercicio Económico del año 2021

CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

PRESUPUESTO PARA EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2021

Ingresos:

CÓDIGO PARIDA	Denominación	Comisión de Recaudación %	Ingresos Netos	Total Ingresos	Basis legal
1.001.12	Permisos, Licencias Y Patentes		\$ 5,529.370	\$ 5,529.370	Art. 29 de la Ley de Defensa contra Incendios
1.001.21	Contribución Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos		\$ 122.848.335	\$ 122.848.335	Art. 33 de la Ley de Defensa contra Incendios
1.004.14	Contribución Adicional Para Los Cuerpos De Bomberos Propietarios De Los Servicios Del Alumbrado Eléctrico	\$12.796.130	\$ 639.806.303	\$ 652.602.435	Art. 33 de la Ley de Defensa contra Incendios
1.403.99	Otros Servicios Técnicos Especializados		\$2.067.420	\$2.067.420	Resolución Nro. 001-D-PPAAT-2018
1.801.04	De Gobiernos Autónomos descentralizados			\$ 243.698.140	Art. 12, literal C, de la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo al GAD del Municipio del Cantón Gualaceo para el ejercicio de la Competencia Constitucional de Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Erradicación de Incendios.
TOTAL INGRESOS				\$1.026.905.70	

Gastos:

CÓDIGO PARIDA	PARIDA	TOTAL AÑO	% REPRESENTA
510105	Remuneraciones Unificadas	\$1.04.304.00	10.14%
510106	Salarios Unificados	\$111.852.00	10.67%
510203	Décimo Tercer Sueldo	\$24.470.52	2.38%
510204	Décimo Cuarto Sueldo	\$10.981.70	1.07%
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$71.029.00	6.90%
510605	Aporte Patronal	\$35.156.46	3.42%
510510	Servicios Personales por Contrato	\$6.440.83	0.63%
510602	Fondo de Reserva	\$26.219.61	2.35%
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$289.21	0.03%
520101	Agua Potable	\$1.100.00	0.11%
520104	Energía Eléctrica	\$2.140.00	0.21%
520105	Telecomunicaciones	\$3.270.00	0.32%
520106	Servicio de Correo	\$60.00	0.00%
530003	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envío, Desenvase y Recargas de Estímulos	\$1.200.00	0.12%


CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

530009	Servicio de Aseo, vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección y limpieza de las instalaciones del sector público	\$1,910.54	0.19%
530010	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	\$5,000.00	0.49%
530028	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	\$5,374.00	0.52%
5300301	Prácticas al interior	\$4,000.00	0.39%
5300302	Prácticas al exterior	\$17,000.00	1.63%
5300303	Víctimas y Subsistencia en el Interior	\$4,000.00	0.39%
5300304	Víctimas y Subsistencia en el Exterior	\$22,000.00	2.22%
530401	Edificios, Locales, Residencias y Caserío. Instructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$67,548.00	5.99%
530405	Vehículos (servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$6,384.00	0.61%
530501	Trenes	\$1,344.00	0.13%
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$20,445.82	2.76%
530612	Cooperación a Servidores Públicos	\$29,500.00	2.67%
530701	Desarrollo, activación, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos	\$300.00	0.03%
530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	\$400.00	0.03%
530801	Alimentos y Bebidas	\$1,520.00	0.15%
530802	Vestuario, Lencería, prendas de Protección y Accesorios	\$42,836.64	4.16%
530803	Combustibles, Lubricantes y aditivos en general vehículos terrestres	\$10,877.12	1.06%
530804	Materiales de Oficina	\$2,240.00	0.22%
530805	Materiales de uso	\$2,773.79	0.27%
530806	Medicamentos	\$549.52	0.05%
530807	Materiales de impresión, fotogratía, Reproducción y Publicaciones	\$1,097.44	0.11%
530811	Instrumentos, Materiales y suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Control Incendios y Placas	\$16,423.20	1.60%
530812	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	\$174.09	0.02%
530813	Repuestos y accesorios (corrientes)	\$16,353.27	1.59%
530819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$56.00	0.01%
530822	Condecoraciones	\$500.00	0.05%
530825	Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades	\$850.25	0.08%
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	\$2,500.00	0.24%
531403	Mobiliario	\$465.28	0.04%
531404	Maquinaria y Equipo Menor	\$4,601.52	0.45%
531406	Instrumentos y equipos menores	\$1,407.00	0.14%
531411	Portes y Repuestos	\$772.00	0.07%
570102	Taxis generales, impuestas, contribuciones, permisos, licencias y patentes	\$1,632.32	0.16%
570201	Seguros	\$57,648.33	5.60%
570203	Comisiones bancarias	\$13,052.05	1.27%


CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

370206	Costos judiciales, trámite notarial y legajaciones de documentos	\$2,000.00	0.19%
380101	A entidades del presupuesto general del Estado	\$5,000.00	0.49%
380104	Motorizado y Equipo (Bienes de Larga Duración)	\$18,963.28	1.64%
380105	Adquisición de un "Vehículo forestal de Combate a Incendio"	\$243,836.14	21.70%
TOTAL GASTOS		\$1,026,905.70	100.00%

Gualaceo, 01 de diciembre de 2020.

Elaborado por:

Ing. Elías Gualaceo C.
ANALISTA DE PRESUPUESTO



Revisado por:

Tcnl (B). Hernán Santiago Lituma PRIMERA
PRIMER JEFE

Razón: En el Cantón Gualaceo a los siete (07) días del mes de diciembre de 2020, en calidad de Secretaria siendo razón de que el presupuesto económico para el ejercicio fiscal del año 2021 del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, fue conocido y aprobado en dos debates por los miembros del Comité de Administración y Planificación en sesiones extraordinarias del 16 de noviembre de 2020 y 07 de diciembre de 2020.

Atentamente:



EPA: Johana Ulloa Chimbio
SECRETARIA
CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Anexo I

Convocatoria a Reunión para el Análisis del Presupuesto para el año 2021

Firefox

<https://outlook.live.com/mail/0/search/id/AQMkADAwATY3Zm...>

Convocatoria a reunión para análisis del presupuesto para el año 2021

CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO <bomberosgualaceo@hotmail.com>

Mié 28/10/2020 15:41

Para: jolirodan@hotmail.com <jolirodan@hotmail.com>; agustinmatute@hotmail.com <agustinmatute@hotmail.com>; Pedro Portilla <govyp@hotmail.com>; fireserrano@hotmail.com <fireserrano@hotmail.com>; car_losma@hotmail.com <car_losma@hotmail.com>; tzanfs@hotmail.com <tzanfs@hotmail.com>; euvags@hotmail.com <euvags@hotmail.com>; andrevalenciao@hotmail.com <andrevalenciao@hotmail.com>; floros@hotmail.com <floros@hotmail.com>; carlos87seco@hotmail.com <carlos87seco@hotmail.com>; freddy_kruger@live.com <freddy_kruger@live.com>; jhonnycajamarca66@gmail.com <jhonnycajamarca66@gmail.com>; lenin_jara <lenin.4@hotmail.com>; mrev2003@hotmail.com <mrev2003@hotmail.com>; Fabian Sarmiento Neira <fasarne@gmail.com>; Jaime León <jaleon.63@hotmail.com>; Juan Riquetto <juanmar_4483@hotmail.com>; avintimilla30@gmail.com <avintimilla30@gmail.com>; ELIAS GUARACA <eguaraca_bomberos@outlook.com>

Estimados Compañeros;

Por disposición del Primer Jefe se convoca a una reunión el día jueves 29 de octubre de 2020 en el Cuartel Central de Bomberos a las 14h00 para analizar y priorizar los requerimiento y proyectos para el año 2021.

Saludos Cordiales;

Johana Ulloa
SECRETARIA
CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Anexo J

Proforma Presupuestaria del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para el año 2021



CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

Gualaceo 02 de diciembre de 2020

INFORME PRESUPUESTARIO Nro. CBG-AP-015-2020

**Asunto: PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO
PARA EL AÑO 2021**

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo es una Institución Pública dedicada al servicio de prevención, mitigación y extinción de incendios, atención prehospitalaria, labor comunitaria, capacitación en temas de prevención y primeros auxilios entre otros servicios otorgados por la ley.

El 17 de julio de 2015 se pone en Consideración la "Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo para el ejercicio de la Competencia Constitucional de gestión de los servicios de prevención, protección, Socorro y extinción de incendios"

La institución actualmente cuenta con 26 funcionarios organizados en área administrativa y operativa, 16 bomberos conforman el área operativa y 10 profesionales en diversas ramas conforman el área administrativa.

El área de Presupuestos mediante el Informe No. CBG-AP-10-2020 emitido el 10 de septiembre de 2021, se presenta la Formulación Presupuestaria de Ingresos para el año 2021.

Mediante una Circular No. C.B.G-2020-020, EL Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo solicita informe, proyectos o necesidades para el año 2021,

Se recibe de parte de Jefatura los proyectos presentados y se elabora la "PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA EL AÑO 2021, con fecha de entrega 12 de noviembre de 2020.

A través de la Convocatoria No. CAP-CBG-2020-017 realizada el 12 de noviembre del 2020, se convoca a los Miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo a sesión extraordinaria a realizarse el 16 de noviembre de 2021.

A través de la Convocatoria No. CAP-CBG-2020-018 realizada el 30 de noviembre del 2020, se convoca a los Miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo a sesión ordinaria a realizarse el 03 de diciembre de 2021.

Mediante documento denominado Proyección de Gasto Total de Personal Periodo Enero-diciembre 2021, el área de Talento Presenta la proyección de Gasto en personal para el año 2021



CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

Mediante documento denominado Planificación de Talento Humano 2021, recibido el 27 de noviembre de 2020, con el gasto en personal para el 2021.

Mediante Informe No. C.B.G-UATH-097-2020, con fecha 01 de diciembre, la unidad de Talento Humano presenta el informe con Asunto: Corrección del valor Decimocuarto Sueldo.

Mediante informe INFORME PRESUPUESTARIO Nro. CBG-AP-014-2020 se presenta la Reformulación de la Proforma Presupuestaria 2021 de Cuerpo de Bomberos de Gualaceo

Misión

El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo es una institución integrada por hombres y mujeres de buena voluntad con capacidades para prestar un servicio ágil y profesional a la comunidad de Gualaceo, sus parroquias y donde se requiera su contingente. Nuestros objetivos son prevenir, controlar y mitigar el impacto ocasionado por las diferentes emergencias, buscando salvar la vida y bienes de las personas, conservando el medio ambiente, siempre enmarcados en la Ley de defensa contra incendios y sus reglamentos

Visión

En el 2014 el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo será una institución que brinde atención ágil y oportuna, previniendo, controlando y actuando para cuidar la vida y los bienes de las personas, respetando el medio ambiente en las distintas emergencias y servicios a la comunidad; contando con los mejores equipos e infraestructura moderna, sumado a ello un personal profesional de hombres y mujeres abnegados, disciplinados y comprometidos con la labor Bomberil; siendo reconocidos por su responsabilidad social y don de gente.

Objetivos Estratégicos Institucionales

La Institución ha venido trabajando en función de los siguientes objetivos estratégicos:

1. Buscar la excelencia del Bombero, optimizando su seguridad para la actividad responsable, que cuente con su capacitación y entrenamiento en general y por áreas de especialidad, así como que se encuentre apoyado por un respaldo tecnológico en su equipamiento y comunicaciones, que permitan sostener la estrategia guiada por una estructura de mando.
2. Contar con una infraestructura física digna, manifiesta en instalaciones modernas que deben estar ubicadas de acuerdo al desarrollo de la ciudad y sus necesidades específicas.



CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

3. Disponer del equipamiento de protección personal necesario, establecido y mínimo para el cumplimiento de la labor del bombero, así como contar con las herramientas, accesorios e insumos, que le permitan prestar una oportuna atención a la sociedad a la que nos debemos.
4. Desarrollar acciones de difusión e interrelación con la comunidad, con el fin de acercar el conocimiento sobre los servicios y acciones que realiza la institución bomberil en beneficio de la colectividad.
5. Dotar de equipos con tecnología de punta que apoyen, reduzcan tiempos y optimicen los procedimientos de respuesta para las acciones operativas

Programas Institucionales

La institución se venido trabajando en base a los siguientes programas institucionales para cumplir los objetivos institucionales:

1. Capacitación, movilización y alimentación del personal bomberil.
2. Mantenimiento y ampliación de edificaciones y mobiliario.
3. Dotación de uniformes para el personal.
4. Material para realizar campañas de prevención.
5. Mantenimiento del parque automotor.
6. Adquisición y mantenimiento de equipos y herramientas para el área operativa y administrativa.
7. Cubrir gastos del personal.
8. Gastos varios

2. INGRESOS DEL CBG

En el informe N° CBG-AP-010-2020 se presenta la "Formulación Presupuestaria de Ingresos para el año 2021", se concluye un ingreso total de \$1.012,042.15, compuesto por los ítems presupuestarios 1.3.01.12 de Permisos, licencias y patentes; 1.3.01.31 Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos y 1.3.04.14 Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos provenientes de los Servicios de alumbrado eléctrico y de 1.8.01.04 Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Cuadro_01. Proyección de ingresos para el 2021

Código o partida	Denominación	Promedio mensual	Total año
------------------	--------------	------------------	-----------


CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	\$352.15	\$ 5,529.370
1.3.01.31	Contribución Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos	\$10,239.03	\$ 122,868.335
1.3.01.14	Contribución Adicional Para Los Cuerpos De Bomberos Provenientes De Los Servicios De Alumbrado Eléctrico	\$ 53,317.19	\$ 639,806.305
1.8.01.04	De Gobiernos Autónomos descentralizados		\$ 243,838.14
TOTAL 2021			\$ 1,012,042.15

Mediante reforma presupuestaria realizada bajo Resolución Presupuestaria N° PJ-2020-015, se crea la nueva partida de ingreso **1.4.03.99** denominada **Otros Servicios Técnicos Especializados** basado en informaciones procedente de Tesorería y presentados a través de oficio No. C.B.G-TESORERIA-24-2020, en el indica que al 27 de octubre del 2020 se tiene prevista una recaudación de \$2,067.42 en este mismo contexto con el oficio No.C.B.G-TESORERIA-21-2020, se habla de la emisión de 05 facturas para proceder a cobrar el servicio desde Diciembre de 2018 hasta Abril del 2019 quedando pendiente el cobro desde Mayo del 2019 hasta la presente fecha. En consecuencia se incorpora un nuevo ítem presupuestario de ingresos lo que podemos observar en el **Cuadro_01**

En el informe No. CBG-AP-010-2020 se analiza los ingresos provenientes de alumbrado público; se expresa que mediante convenio interinstitucional se recauda periódicamente este ingreso con un costo del 2% mensual y este ingreso se registra en la partida **1.3.04.14 Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos Provenientes de los Servicios de Alumbrado Público**, en un total de \$639,806.305.

Mediante el presente doy a conocer que el presupuesto estimado en el informe CBG-AP-010-2020, no se considera este costo por que la proyección se realiza con datos registrados del sistema SIG-AME. Además se conoció que la Empresa Eléctrica realiza transferencias bancarias descontadas lo correspondiente a la comisión del 2%.

La afección en este ítem de ingreso es de \$12,796.13 teniendo que sumar al valor planteado quedando en \$652,602.43. Se debe reflejar esta varianza, ya que se ha verificado que a la cuenta institucional este ingreso se transfiere sin el 2% de comisión, teniendo un incremento en el presupuesto de ingresos a \$1,026,905.70 que se resume a continuación en el siguiente Cuadro_02

Cuadro_02 Presupuesto de Ingresos para el 2021


CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

CODIGO PARTIDA	Denominación	Comisión de recaudación 2%	Ingreso Neto	Total Ingresos	Base legal
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes		\$ 5,529.370	\$ 5,529.370	ART. 35 de la Ley de Defensa contra Incendios
1.3.01.31	Contribución Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos		\$ 122,868.335	\$ 122,868.335	ART. 33 de la Ley de Defensa contra Incendios
1.3.04.14	Contribución Adicional Para Los Cuerpos De Bomberos Provenientes De Los Servicios De Alumbrado Eléctrico	\$12,796.130	\$ 639,806.305	\$ 652,602.435	Art. 32 de la Ley de Defensa contra Incendios
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Especializados		\$2,067.420	\$2,067.420	Resolución Nro 001-D-SPPAT-2016
1.8.01.04	De Gobiernos Autónomos descentralizados			\$ 243,838.140	Art. 12, literal (i) De la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo al GAD del Municipio del Cantón Gualaceo para el ejercicio de la Competencia Constitucional de Gestión de los servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios.
			TOTAL 2021	\$1,026,905.70	

3. GASTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Se tiene ya determinado el presupuesto de ingresos 2021, alcanzando un total de \$1,026,905.70. Para la elaboración de la Proforma 2021 se estima en ingresos que anualmente se han venido recaudando con normalidad, siendo los cuatro primeros ítems del cuadro_02 que nos da un total de \$783,067.56. Se considera también como ingreso el porcentaje de 2% que consta en la Ordenanza de Adscripción a Gobiernos Autónomos (1.8.01.04), monto que asciende a \$243,838.14, ingreso que no se ha efectivizado por el GAD desde la promulgación de la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo al GAD del Municipio del Cantón Gualaceo; sin embargo, en caso que se cumpla el ingreso se destinara a la adquisición de un "Vehículo Forestal de Combate a Incendio"

A continuación se presenta el Cuadro_03 el resumen consolidado de la proforma 2021, divididos en grupos de gasto ajustados a los ingresos permanentes como se hizo mención en el párrafo anterior, así mismo el ingreso que proviene del GAD Municipal se destina para la adquisición del Vehículo Forestal

Cuadro_03 Resumen de Gastos para el 2021

GRUPO DE GASTO		MONTO	% DEL PRESUPUESTO TOTAL
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 388,772.94	37.86%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 295,996.64	28.82%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 74,332.70	7.24%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 5,000.00	0.49%


CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 18,965.28	1.85%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 243,838.14	23.74%
TOTAL PRESUPUESTO 2020			\$ 1,026,905.70

En el siguiente grafico se ha consolidado los egresos por partida, para visualizar la participación de cada partida en relación con el total general. Cuadro_04

Cuadro_04 Presupuesto por partida presupuestaria

	PARTIDA	TOTAL AÑO	% REPRESENTA
510105	Remuneraciones Unificadas	\$104,304.00	10.16%
510106	Salarios Unificados	\$111,852.00	10.89%
510203	Décimo Tercer Sueldo	\$24,470.52	2.38%
510204	Décimo Cuarto Sueldo	\$10,770.00	1.05%
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$71,029.00	6.92%
510601	Aporte Patronal	\$35,156.46	3.42%
510510	Servicios Personales por Contrato	\$6,460.93	0.63%
510602	Fondo de Reserva	\$24,460.82	2.38%
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$269.21	0.03%
530101	Agua Potable	\$1,100.00	0.11%
530104	Energía Eléctrica	\$2,160.00	0.21%
530105	Telecomunicaciones	\$3,290.00	0.32%
530106	Servicio de Correo	\$50.00	0.00%
530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	\$1,200.00	0.12%
530209	Servicio de Aseo, vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección y limpieza de las instalaciones del sector público	\$1,910.54	0.19%
530221	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	\$5,000.00	0.49%
530226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	\$5,374.00	0.52%
530301	Pasajes al Interior	\$4,000.00	0.39%
530302	Pasajes al Exterior	\$17,000.00	1.66%
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$4,000.00	0.39%
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$22,800.00	2.22%
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$57,548.00	5.60%
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$6,284.00	0.61%
530501	Terrenos	\$1,344.00	0.13%
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$28,445.82	2.77%
530612	Capacitación a Servidores Públicos	\$29,500.00	2.87%
530701	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos	\$300.00	0.03%
530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	\$500.00	0.05%
530801	Alimentos y bebidas	\$1,520.00	0.15%


CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios	\$42,472.64	4.14%
530803	Combustibles, lubricantes y aditivos en general vehículos terrestres	\$10,877.12	1.06%
530804	Materiales de Oficina	\$2,240.00	0.22%
530805	Materiales de aseo	\$2,240.00	0.22%
530809	Medicamentos	\$520.01	0.05%
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$1,097.44	0.11%
530811	Insumentos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$16,423.20	1.60%
530813	Repuestos y accesorios (corrientes)	\$16,353.27	1.59%
530822	Condecoraciones	\$500.00	0.05%
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	\$2,500.00	0.24%
531403	Mobiliario	\$665.28	0.06%
531404	Maquinaria y Equipo Menor	\$4,601.52	0.45%
531406	Herramientas y Equipos menores	\$1,407.00	0.14%
531411	Partes y Repuestos	\$772.80	0.08%
570102	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes.	\$1,632.32	0.16%
570201	Seguros	\$57,648.33	5.61%
570203	Comisiones bancarias	\$13,052.05	1.27%
570206	Costos judiciales, trámites notariales y Legalizaciones de documentos	\$2,000.00	0.19%
580101	A entidades del presupuesto general del estado	\$5,000.00	0.49%
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	\$18,965.28	1.85%
840105	Adquisición de un "Vehículo forestal de Combate a Incendio"	\$243,838.14	23.74%
TOTAL AÑO 2021		\$1,026,905.70	

4. PRESUPUESTOS POR PROYECTOS

El presente estudio se realiza en base a proformas y propuestas presentadas por los diferentes departamentos de la Institución, que fueron previamente notificados a todo el personal con una circular No. C.B.G-2020-020 del 16 de septiembre del 2020; en algunos gastos corrientes se determina su techo basándose en lo planteado en el 2020. Se realiza una socialización con el personal, se convoca mediante correo electrónico el 29 de octubre del 2020

En virtud de lo realizado se analiza la información que se presenta a continuación en el siguiente cuadro:

CUADRO_05 Presupuesto por proyectos y gasto corriente

PROYECTO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PARTIDA	NOMBRE	TOTAL ANUAL	PRESENTADO POR:
PROYECCIÓN DE GASTOS EN PERSONAL	CUBRIR EL RUBRO QUE COMPONE LA MASA DE LAS REMUNERACIONES UNIFICADAS	510105	Remuneraciones Unificadas	\$ 104,304.00	Proyección de gasto presentado por la UATH Anexo_01


CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

	CUBRIR EL RUBRO QUE COMPONEN LOS SALARIOS UNIFICADOS	510106	Salarios Unificados	\$ 111,852.00	
	DECIMO TERCER SUELDO	510203	Décimo Tercer Sueldo	\$ 24,470.52	
	DECIMO CUARTO SUELDO	510204	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 10,770.00	
	CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS POR EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 71,029.00	
	CUBRIR LOS GASTOS POR EL APORTE PATRONAL	510601	Aporte Patronal	\$ 35,156.46	
	CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS POR LOS SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	510510	Servicios Personales por Contrato	\$ 6,460.93	
	CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS POR LOS FONDO DE RESERVA	510602	Fondo de Reserva	\$ 24,460.82	
	CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS POR LA COMPENSACION DE VACACIONES NO GOZADAS	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 269.21	
					\$ 388,772.94

REF. Q. 002	PAGO DE SERVICIOS, TASAS GENERALES, SEGUROS, COMISIONES BANCARIAS Y OTRAS.	AGUA POTABLE	530101	Agua Potable	\$ 1,100.00	En base a lo codificado en el 2020
		ENERGIA ELECTRICA	530104	Energía Eléctrica	\$ 2,160.00	
		TELECOMUNICACIONES	530105	Telecomunicaciones	\$ 3,290.00	
		SERVICIO DE CORREO	530106	Servicio de Correo	\$ 50.00	
		TERRENOS	530501	Terrenos	\$ 1,344.00	
					\$ 7,944.00	

REF. Q. 003	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LOS	RECARGA EXTINTORES Y RECARGA DE OXIGENO	530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	\$ 1,200.00	En base a lo codificado en el 2020
-------------------	--	---	--------	--	-------------	------------------------------------


CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

	BOMBEROS / INSTITUCION EN UNA EMERGENCIA, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE ESTOS					
						\$ 1,200.00
RE Q. 004	MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS Y MOBILIARIOS	MANTENER EN PERFECTAS CONDICIONES LAS ESTACIONES DE LA INSTITUCION	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 200.00	En base a lo codificado en el 2020
		ESTACION CENTRAL Y SUR CONTAR CON EL SERVICIO DE DESODORIZACION, AROMATIZADOR Y SISTEMA DE FILTRO ANTIFLASH PARA LOS BAÑOS	530209	Servicio de Aseo, vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección y limpieza de las Instalaciones del sector público	\$ 1,838.54	
		GASTOS POR RECOLECCION DE BASURA	530209	Servicio de Aseo, vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección y limpieza de las Instalaciones del sector público	\$ 72.00	
						\$ 2,110.54
RE Q. 005	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE EDIFICIOS Y MOBILIARIOS	ADQUIRIR SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS ESTACIONES DE LA INSTITUCION	530805	Materiales de aseo	\$ 2,240.00	Presentado por Guardalmacen_ofici o_C.B.G-G-A-2020- 229
RE Q. 006	ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA	ADQUIRIR SUSMINISTROS DE OFICINA	530804	Materiales de Oficina	\$ 2,240.00	Presentado por Guardalmacen_ofici o_C.B.G-G-A-2020- 228
						\$ 4,480.00
RE Q. 007	PAGO DE SERVICIOS, TASAS GENERALES, SEGUROS, COMISIONES BANCARIAS Y OTRAS.	CUBRIR LAS OBLIGACIONES GENERADAS EN OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS	570102	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes.	\$ 1,632.32	En base a lo codificado en el 2020+ESPECIES
		VALOR A CANCELAR DE COMISION POR RECAUDACION 2% DEL IMPORTE DE RECAUDACION MAS EL 1% DEL VALOR - EMPRESA ELECTRICA	570203	Comisiones bancarias	\$ 13,052.05	
						\$ 14,684.37
RE Q. 008	PAGO DE SERVICIOS, TASAS GENERALES, SEGUROS, COMISIONES BANCARIAS Y OTRAS.	Contratación de una póliza de seguro para los bienes del CBC, pago de nuevas inclusiones, pago de deducibles por siniestros, pago de raza por siniestros	570201	Seguros	\$ 45,000.00	Presentado por Guardalmacen_ofici o_C.B.G-G-A-2020- 230
		Contratación de un seguro de vida para el personal del CBC,	570201	Seguros	\$ 11,348.33	
		Contratación de una póliza de seguro de fidelidad para el CBG	570201	Seguros	\$ 1,300.00	
						\$ 57,648.33
RE Q. 009	OPERATIVIDAD TOTAL DE LOS VEHICULOS QUE POSEE LA INSTITUCION	Adquisición de 6 llantas 225/70R19.5 128/126N HSR1; 4 llantas 225/70R16 103T TERRAIN CONTACT AT50	530813	Repuestos y accesorios (corrientes)	\$ 3,072.47	Presentado por Jefatura_PROFORM A #6980Y#6979


CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

\$ 3,072.47						
RE Q. 010	PAGO DE SERVICIOS, TASAS GENERALES, SEGUROS, COMISIONES BANCARIAS Y OTRAS.	CUBRIR EL COSTO POR TRAMITES ANTE NOTARIO	570206	Costos judiciales, tramites notariales y Legalizaciones de documentos	\$ 2,000.00	SOLICITADO POR JEFATURA (INCLUYE TRAMITE DE ESCRITURA EST._SUR)
RE Q. 011	PAGO DE SERVICIOS, TASAS GENERALES, SEGUROS, COMISIONES BANCARIAS Y OTRAS.	CUBRIR EL COSTO DEL 5% X MIL - MINISTERIO DE FINANZAS PARA LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	580101	A entidades del presupuesto general del estado	\$ 5,000.00	En base a lo codificado en el 2020
\$ 7,000.00						
RE Q. 012	DOTAR COMBUSTIBLES PARA 16 VEHICULOS, MOTOSIERRAS Y BOMBAS DE LA INSTITUCION PARA SU OPERATIVIDAD	DOTAR DE COMBUSTIBLE SUPER, ECO Y DIESEL A LOS VEHICULOS	530803	Combustibles, lubricantes y aditivos en general vehiculos terrestres	\$ 8,288.00	C.B.G-G-A-2020-222
\$ 8,288.00						
RE Q. 013	CONTRATACION DE UN TALLER MECANICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CUERPO DE BOMBERO DE GUALACEO	Repuestos y accesorios para vehiculos terrestres	530813	Repuestos y accesorios	\$ 8,000.00	C.B.G-G-A-2020-221
		Vehiculos terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	530405	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ 5,500.00	C.B.G-G-A-2020-221
		Combustibles Lubricantes y Aditivos en General Para Vehiculos Terrestres	530803	Combustibles, lubricantes y aditivos en general vehiculos terrestres	\$ 2,355.52	C.B.G-G-A-2020-221
\$ 15,855.52						
RE Q. 014	ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	\$ 500.00	En base a lo codificado en el 2020
RE Q. 015	ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION	530701	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos	\$ 300.00	En base a lo devengado en el 2020
\$ 800.00						
RE Q. 016	ADQUISICION DE UN RELOJ BIOMETRICO	Adquisición de reloj biométrico que permita realizar marcaciones remotas y tener control de la información en tiempo real	840104	Maquinarias y Equipos	\$ 3,001.60	INF_No. C.B.G-UATH-080-2020
\$ 3,001.60						
RE Q. 017	DOTACION DE ROPA DE TRABAJO AL Personal OPERATIVO	Adquisición de Ropa de trabajo para el personal operativos rentada y de servicio, 30 pantalones 1, 30 camisas 1, 30 pantalones 2, 28 camisas 2 y 30 buzos	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios	\$ 14,968.80	INF_No. C.B.G-UATH-078-2020
\$ 14,968.80						
RE Q. 018	MOVILIZACION DEL PERSONAL	Capacitaciones	530612	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 19,500.00	INF_No. C.B.G-UATH-079-2020



CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

		Pasajes al Interior	530301	Pasajes al Interior	\$ 4,000.00	
		Pasajes al Exterior	530302	Pasajes al Exterior	\$ 17,000.00	
		Viáticos al Interior	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 4,000.00	
		Viáticos al Exterior	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$ 22,800.00	

\$ 67,300.00

RE Q 019	PROYECTO DE VIGILANCIA DE LA SALUD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUAICACEO	La contratación de servicio de vigilancia de la salud ocupacional del personal del CBG	530226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	\$ 5,374,00	PROYECTO S/N PRESENTADO POR JO_ULLOA
----------------	--	--	--------	---	-------------	--

\$ 5,374.00

RE 0 00 Proyectos de Capacitación y Entrenamiento del Personal Operativo Rentedo y Voluntario para el año 2021	Kits de hidratación_(220)	530801	Alimentos y bebidas	\$ 440.00
	Cursos Nacionales	530612	Capacitación a servidores públicos	
	Cursos Locales Combate de Incendios Forestales	530612	Capacitación a servidores públicos	\$ 10,000.00
	Cursos Locales Rescate en superficie de Agua-Rescate en Agua	530612	Capacitación a servidores públicos	
	Capacitaciones al Personal Operativo Voluntario Combustibles para prácticas (Gasolina-Diésel)	530803	Combustibles, lubricantes y aditivos en general vehículos terrestres	\$ 200.00
	Capacitaciones al Personal Operativo Voluntario, Kits de hidratación_(220)	530801	Alimentos y bebidas	\$ 480.00
PROYECTO S/N, PRESENTADO POR JORGE SERRANO				

\$ 14,120.00

RI 0. 022	SERVICIOS PROFESIONALES	Contratación de servicios profesionales que requiera la Institución	530221	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	\$ 2,000.00	Solicitado por Jefatura
						\$ 2,000.00

1100


CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

RE Q. 023	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA LLUVIA	Adquisición de equipo de protección personal para la lluvia	530802	Vestuario, lencería, prendas de protección; y accesorios para uniformes militares y policiales; y carpas	\$ 17,617.60	PROYECTO S/N, PRESENTADO POR JORGE SERRANO
\$ 17,617.60						
RE Q. 024	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA RESCATE ACUATICO Y BARRANQUISMO	Pares de Guantes Keyla/Neopremo_06	531404	Maquinaria y Equipo Menor	\$ 235.20	PROYECTO S/N, PRESENTADO POR Sgt.(B)P.Md. Andres Valencia O.
Arneses para barranquismo_06	531404	Maquinarias y Equipos	\$ 1,444.80			
Botas Barranquismo_06	530802	Vestuario, lencería, prendas de protección; y accesorios para uniformes militares y policiales; y carpas	\$ 1,646.40			
Cascos para rescate acuatico_10	530802	Vestuario,Lencería,PrendasdeProtecciónyAccesorios	\$ 1,232.00			
Dispositivos de flotación Personal_06	531404	Maquinarias y Equipos	\$ 2,614.08			
Mochilas de 40L para barranquismo_06	531403	Maquinarias y Equipos	\$ 665.28			
200 metros de cuerda semiestática flotante de 11mm	530802	Vestuario,Lencería,PrendasdeProtecciónyAccesorios	\$ 1,518.72			
Bolsas con cuerdas para lanzar 15m_2	530802	Vestuario,Lencería,PrendasdeProtecciónyAccesorios	\$ 400.96			
Bolsas con cuerdas para lanzar 20m_2	530802	Vestuario,Lencería,PrendasdeProtecciónyAccesorios	\$ 459.20			
Linternas resistentes al agua 100m_06	531404	Maquinarias y Equipos	\$ 307.44			
Medias de Neopreno de 3mm_06	530802	Vestuario,Lencería,PrendasdeProtecciónyAccesorios	\$ 265.44			
Mosquetones de aluminio con seguro HRS 23KN_10	530802	Vestuario,Lencería,PrendasdeProtecciónyAccesorios	\$ 229.60			
Mosquetones de aluminio sin seguro HRS 23KN_10	530802	Vestuario,Lencería,PrendasdeProtecciónyAccesorios	\$ 162.40			

CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO			
Asendedores de aluminio_06	531406	Herramientas y Equipos menores	\$ 574.56
Barriles de 6.4lts a prueba de agua porta equipos_03	531406	Herramientas y Equipos menores	\$ 76.44
Linternas para casco de IPX7_10	531406	Herramientas y Equipos menores	\$ 420.00
Face Snorkel Mask_06	530802	Vestuario,Lencería,PrendasdeProtecciónyAccesorios	\$ 598.08
Dive portable lung starter kit_02	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	\$ 1,512.00
Bolas de buceo de neopreno_06	530802	Vestuario,Lencería,PrendasdeProtecciónyAccesorios	\$ 288.96
Aletas de buceo ajustable_06	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	\$ 1,807.68
Seland Iguazu canyoning_06	530802	Vestuario,Lencería,PrendasdeProtecciónyAccesorios	\$ 3,084.48
GPS Garmin 64sx_3	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	\$ 2,049.60
			\$ 21,593.32
REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD UR3 MAZDA BT-50 CS 4X4 AÑO 2010 PLACA AEF0048 PARA ACCESO A TERRENO DIFÍCILES Y ZONAS INUNDADAS M Q 025	winch rope 23000lbs Incluye labio de aluminio	840104	\$ 291.20
	2 barra led hella 8", barra led hella 14", juego de aros	531411	\$ 772.80
	kit rescate, polea multiplicador	531406	\$ 336.00
	Protector, cárter, caja de cambios, Bull bar delantero, escalera en tubo redondo, estribos planos, kit snorkel, Filtro de aire, hilift 60, kit de suspensión, juego de ballestas, 2 cubo hella, corta conientes, alternador de 150, batería, rock switch, recovery tracks, pul pal metálico, 2 grillete sintético, 2 grillete dobinson, bases metálicas, tanque plástico	530813	\$ 5,280.80
	eslinga protectora, eslinga de rescate, eslinga de extensión	530811	\$ 302.40
	PROYECTO S/N, PRESENTADO POR Sgto.(B)PMd. Andres Valencia O.		



CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

	limpiador de filtro	530803	\$ 33.60	
	mantenimiento preventivo, instalación y adaptación	530405	\$ 784.00	

\$ 7,800.80

RE Q. 026	REMODELACION DE LA ESTACION CENTRAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA REMODELACION DE LA ESTACION CENTRAL DE CBG	530601		\$ 6,160.00	PROYECTO S/N PRESENTADO POR JUAN RIQUETTI
		Instalación Eléctrica - Electrónica e Iluminación , Led Decorativa-Industrial con tomas especiales (cuartel principal)	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 16,120.80	
			530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 4,500.00	
		Oficina de seguridad , alzado de losa por humedad, implantación de piso flotante alto tráfico, pintura interior completa, colocación de cielo raso, reestructuración de rampa para atención	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 2,912.00	
		Cuarto de maquinistas y bomberos , alzado de losa, reestructuración y diseño de dormitorios, implantación de piso flotante alto tráfico, remodelación de baño, instalaciones a calefón, cielo raso nuevo	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 9,520.00	
		Cocina , remodelación total de cocina, cambio de cerámica piso y paredes, mesón de cocina nuevo terminado de granito, pintura interior completa.	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 3,696.00	
		Cuarto de máquinas , cambio de instalaciones de gases	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 1,120.00	
		Área de lavado exterior , implantación de lavado exterior, con ducha	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 448.00	
		Guardianía , colocación de piso de alto tráfico, cielo raso, reestructura rampa de atención	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 2,240.00	
		Secretaría , alzado de losa por humedad, implantación de piso flotante alto tráfico, pintura interior completa, colocación de cielo raso	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 2,912.00	
		Baños , remodelación de todos los baños de la estación, cambio de cerámica de pisos y paredes, muebles de lavabo, inodoros	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 10,640.00	
		Garaje exterior , diseño de garaje exterior, adecuación de estructura metálica, cambio de techo	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 7,280.00	


CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

		Área exterior, pintado y limpieza exterior de ladrillos, estructura metálica cambio de techo	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 6,160.00	
		Adquisición de Mueble de cocina (base de madera de canelo), Altillo y s divisiones con utilería	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 5,920.00	
\$ 79,628.80						
RE Q. 027	ESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA POR PROCESOS, REGLAMENTACIÓN INTERNA, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Estructura orgánica por procesos	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 14,050.12	Proforma presentado por Jefatura
		Reglamentación interna	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 8,235.70	
\$ 22,285.82						
RE Q. 028	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LOS BOMBEROS / INSTITUCION EN UNA EMERGENCIA, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE ESTOS	Adquisición de equipos para la preparación física (fuerza-resistencia)	840104	Maquinarias y Equipos	\$ 5,000.00	PROYECTO PRESENTADO POR Suboficial (B) Jorge Serrano G.
\$ 5,000.00						
RE Q. 029	RECONOCIMIENTOS AL DESEMPEÑO PROFESIONAL	Entregar reconocimientos y condecoraciones a bomberos o personas que hayan apoyado al desarrollo institucional	530822	Condecoraciones	\$ 500.00	En base a lo codificado en el 2020
\$ 500.00						
RE Q. 030	ADQUISICION DE VALVULAS ADAPTADORAS PARA MEJORAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA	medidor de flujo en línea para manguera de 2,5"	840104	Maquinarias y Equipos	\$ 616.00	REQUERIMIENTO PRESENTADO POR Suboficial (B) Jorge Serrano G.
		llave hidrante ajustable	840104	Maquinarias y Equipos	\$ 873.60	
		filtro de bajo nivel de agua	840104	Maquinarias y Equipos	\$ 649.60	
		codo angular de 90 grados de succión de 2,5"	840104	Maquinarias y Equipos	\$ 364.00	
		codo angular de 90grados de succión co rocker	840104	Maquinarias y Equipos	\$ 291.20	
		power hawk auto crib	840104	Maquinarias y Equipos	\$ 2,508.80	
\$ 5,303.20						
RE Q. 031	ALIMENTACION DEL PERSONAL EN LAS EMERGENCIAS	DOTAR DE KITS DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL	530801	Alimentos y bebidas	\$ 600.00	En base a lo codificado en el 2020
\$ 600.00						
RE Q. 032	ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y	Adquisición de alcohol líquido, dextrosa, lactato, suero fisiológico y otros insumos para atención de emergencias	530809	Medicamentos	\$ 520.01	


CUERPO DE BOMBEROS GUALACEO

OPERATIVIDAD DEL CBG	Mascarillas quirúrgicas, Mascarillas N95, vendas, sábanas para camilla, y otros insumos para atención de emergencias	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 2,500.00		
ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA	Adquisición tintas Epson para las impresoras institucionales y tóner para la impresora Ricoh, y otros insumos	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 1,097.44		
				\$ 4,117.45		
RE Q. 034	ADQUISICION DE VEHICULO FORESTAL	Adquisición de un "Vehículo forestal de Combate a Incendio"	840105	Vehículos	\$ 243,838.14	Proforma presentado por Jefatura

Conclusiones y Recomendación

Los ingresos que cuenta la Institución para el 2021 esta previstas en \$1,026,905.70, como se observa en el Cuadro_01, siendo el punto de partida para la proforma 2021.

Se analiza la información recibida, realizando los ajustes y correcciones presentadas por la variación en el grupo 51, según el Informe de la UATH y como se concluye en el informe Nro. CBG-AP-014-2020. Esto se puede observar en los Cuadros_03,04,05 de este informe; como consecuencia, se afecta a la partida 530809 de medicamentos concretándose en \$520.01

El presupuesto 2021 es de \$1,026,905.70, alineado a los requerimientos recibidos de los diferentes departamentos del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.

Mediante el presente informe el área de presupuesto presenta la PROFORMA 2021 y el respectivo PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 adjunto a este documento.

Realiza:
Elias Guaraca C
Analista de Presupuestos

Anexo K

Convocatoria a la Primera sesión de la Aprobación del Presupuesto.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Convocatoria No. CAP-CBG-2020-017
Gualaceo, 12 de Noviembre de 2020

Convocase a los Miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, a Sesión Extraordinaria, a realizarse el día lunes 16 de noviembre de 2020, a las 09H00 (NUEVE DE LA MAÑANA), la misma que se realizará en las instalaciones del Cuartel Central de manera presencial, con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Conocimiento y Aprobación en primer debate del Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para ejercicio fiscal del año 2021.

Toml. (B) Santiago Lituma
PRIMER JEFE DEL
C. DE BOMBEROS DE GUALACEO

CPA. Johana Ulloa Chimpas
SECRETARIA
C. BOMBEROS DE GUALACEO

Se convoca vía correo electrónico de conformidad con el Art. 2 de la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos que reconoce expresamente la validez jurídica del correo electrónico.

Miembros del Comité:

Ing. Pablo Ulloa Rodas, Vicealcalde y Presidente de la Comisión de Bomberos del GAD Municipal.
Arq. Oscar Barba Saquicela, Director de Planificación y delegado del GAD Municipal.
Suboficial (B) Juan Riquetti Tacuri, Técnico operativo encargado.

Calle Gran Colombia s/n y Benigno Víquez / Teléfono Emergencia (07) 2255-102 Tel.: (07) 2258-778
E-mail: bomberogualaceo@otmail.com

Anexo L

Acta de la primera sesión de aprobación del presupuesto para el año 2021



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Acta No. 036

En el Cantón Gualaceo a diecisésis días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las nueve horas con quince minutos, previa convocatoria a la sesión extraordinaria presencial se reúne el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo integrado por: Teniente Coronel (B) Hernán Santiago Lituma en calidad de Primer Jefe; el Suboficial (B) Juan Riquetti, Técnico Operativo Encargado; Ing. Pablo Ulloa, Presidente de la Comisión de Bomberos del GAD Municipal; y Arquitecto Oscar Barba Saquicela, Director de Planificación del GAD Municipal de Gualaceo; adicionalmente, se cuenta con la presencia del Ing. Elias Guaraca como Analista de Presupuesto para aprobar y tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Conocimiento y Aprobación en primer debate del Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para ejercicio fiscal del año 2021.

El Primer Jefe da la bienvenida a los presentes a la sesión extraordinaria del Comité de Administración y Planificación para tratar un único punto del orden del día. La señorita secretaria da lectura al orden del día para su aprobación; los señores miembros manifiestan estar de acuerdo con el orden del día y aprueban. Una vez instalada la sesión se procede con el orden del día:

1.- Constatación del Quórum: Se encuentran presente tres miembros del Comité de Administración y Planificación: Teniente Coronel (B) Hernán Santiago Lituma en calidad de Primer Jefe; el Suboficial (B) Juan Riquetti, Técnico Operativo Encargado; Ing. Pablo Ulloa, Presidente de la Comisión de Bomberos del GAD Municipal, al haber el quorum reglamentario continua la sesión extraordinaria.

2.- Conocimiento y Aprobación en primer debate del Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para ejercicio fiscal del año 2021.

Cuando son las nueve horas con diecisiete minutos (09H17) ingresa a la sala de sesión el Arquitecto Oscar Barba Saquicela, Director de Planificación del GAD Municipal de Gualaceo y miembro del Comité. **Toma la palabra el Primer Jefe.** - Buenos días Arquitecto, iniciamos la sesión extraordinaria con único punto que es conocimiento y aprobación del presupuesto para el año 2021 en primer debate y en sesión ordinaria de diciembre antes del 10 de diciembre que se aprueba el presupuesto general del GAD Municipal aprobar de manera definitiva. Como ha sido ya la costumbre de esta Jefatura para elaborar el presupuesto del año 2021, he solicitado a todo el personal administrativo y operativo que labora en la institución mediante oficio circular No. C.B.G-2020-020 de fecha 16 de septiembre de 2020, que presenten los proyectos y necesidades para el año 2021; en la parte pertinente del oficio dice: "Reciban un cordial saludo. Con la finalidad de elaborar el Plan Operativo Anual y presupuesto del año 2021, solicito a ustedes que hasta las 16H00 del día jueves 08 de octubre de 2020 se presenten los informes, proyectos o necesidades requeridas para el cumplimiento y mejoramiento de sus funciones, o propuestas que consideren podrían aportar al crecimiento institucional; dichos proyectos deberán contener como mínimo: denominación del proyecto o necesidad, objetivo/s, justificativo, actividades o forma para alcanzar y un valor estimado para su realización.", luego de cumplirse este plazo vía correo electrónico dirigido a todo el personal se convocó para el análisis y priorización de requerimientos y proyectos. Señores miembros como ustedes pueden ver el presupuesto fue elaborado considerando las necesidades presentadas por el personal operativo y administrativos, luego se priorizó porque nuestro presupuesto no alcanza para todos los requerimientos, lamentablemente no todos presentaron los proyectos ni acudieron a la socialización pero con los que si asistieron y demostraron intereses se realizó este borrador de presupuesto que ahora se pone en consideración de ustedes y el Ing. Guaraca procederá a explicar.

Interviene el Ing. Elias Guaraca. - Nuevamente saludar a todos ustedes, primeramente informarles como fue elaborado el presupuesto que como bien manifiesta el Coronel consta de todos los informes y proyectos presentados por los funcionarios operativos y administrativos; con respecto a la estimación de los ingresos se consideró los valores históricos que en los últimos años la institución ha recibido por las diferentes



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

fuentes de financiamiento; el ingreso proveniente de la empresa eléctrica por el cobro a los contribuyentes en la planilla de energía eléctrica consta el 2% de la comisión que ellos nos cobran por el servicio de cobro, entonces tenemos que el presupuesto para el año 2021 del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo asciende a USD \$1'026,905.70 (UN MILLON VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO CON 70/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) detallado de la siguiente manera: 13.01.32 "Permisos , licencias y patentes" por \$5.529,37; 13.01.31 Contribución predial a favor de los Cuerpos de Bomberos por \$122.868,335; 13.04.14 Contribución adicional para los Cuerpo de Bomberos provenientes de los servicios de alumbrado eléctrico por \$652.602,435; 14.03.99 Otros servicios técnicos especializados por \$2067,42; 18.01.04 de Gobierno Autónomos descentralizados por \$ 243.838,14, dando un total de ingresos de \$1'026.905,70 para el ejercicio económico del año 2021. Una vez determinado el presupuesto de ingresos, se procedió a destinar estos recursos para los diferentes proyectos y necesidades que tendrá la institución en el año 2021, es preciso recalcar que el monto de \$ 783,067.56 corresponde a la sumatoria de los ingresos que normalmente la institución ha recaudado (permisos de funcionamiento, contribución de predios por parte de los GADs, contribución proveniente del alumbrado público, servicio de transporte ambulatorio SPPAT), con respecto al valor de \$243,838.14 es el valor que lamentablemente desde la promulgación de la ordenanza de adscripción del Cuerpo de Bomberos al GAD Municipal esta última entidad no ha transferido a la institución Bomberil el 2% que consta en dicha ordenanza; sin embargo, son ingresos que por ley deben ser considerados en el presupuesto de la institución, entonces con esta aclaratoria tenemos que los gastos ascienden a USD \$ 1'026,905.70 (UN MILLON VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO CON 70/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), distribuidos en los siguientes grupos: 51 Egresos en Personal \$385.255,68; 53 Bienes y servicios de consumo \$299.513,90; 57 Otros egresos corrientes \$74.332,70; 58 Transferencias o donaciones corrientes \$5.000,00; 84 Bienes de larga duración (propiedades, planta y equipo) \$18.965,28; 84 Bienes de larga duración (propiedades, planta y equipo) \$243.838,14.

Pregunta el Suboficial (B) Juan Riquetti.- Cuales es la diferencia del grupo 84 y 84? **Responde el Ing.**

Guaraca.- En el primer grupo 84 constan los proyectos que serán financiados con los ingresos que con certeza se recaudará por parte de la institución ya que en años anteriores se ha recaudado; pero en el segundo grupo 84 consta el valor de \$243.838,14 para la adquisición de un vehículo multipropósito que se financiará con los recursos que el GAD Municipal adeuda al Cuerpo de Bomberos del 2% que establece la ordenanza de adscripción. **Pregunta el Arquitecto Oscar Barba.-** Buenos días con todos, desde que año se estaba adeudando este valor del 2%? **Responde el Primer Jefe.-** Desde que se promulgó la ordenanza año 2015. **Expresa el Ing. Pablo Ulloa.-** Buenos días con todos, con respecto a la partida: 510509 "Horas extras y suplementarias" con respecto al presupuesto del año 2020 que estamos pasando cuanto es el incremento o se mantiene. **Contesta el Ing. Elias Guaraca.-** el presupuesto del año 2020 inicial para este concepto fue de \$40.326,85 y ahora se incrementa a \$68.134,20 aproximadamente un 40%. **Interviene el Primer Jefe.-**

Esto de las horas extras se incrementa debido a que el personal trabaja con aprobación del Ministerio de Trabajo en turnos de 24/48, es decir 24 horas seguidas de trabajo sin ningún tiempo para receso como sucedía en el horario anterior. Este horario es ventajoso para la institución porque permite tener las 24 horas del día a los cinco bomberos que laboran en un turno de trabajo sin salir del Cuartel para nada más que para atender emergencias, antes el personal tenía dos horas de merienda y dos horas de almuerzo, y en este tiempo quedaban solo dos personas que es insuficiente para atender las emergencias, ahora con este horario el personal permanece en el Cuartel sin salir y la alimentación esta cargo de ellos, familiares se acercan a dejar o en su defecto ellos cocinan en el Cuartel, es beneficioso para la institución y también para ellos que tienen un poco más de ingresos porque obviamente trabajan más horas que un horario normal. **Pregunta el Arquitecto Oscar Barba.-** ¿Qué consta en el grupo 53 "Bienes y servicios de consumo" que representa el 29,17% del presupuesto aproximadamente \$300.000,00. **Manifiesta el Ing.**

Elias Guaraca.- En este grupo constan las partidas para finalizar los siguientes objetivos: 530101 "Agua potable" \$1100,00; 530104 Energía Eléctrica \$2160,00; 530105 Telecomunicaciones \$3290,00; 530106



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Servicio de Correo \$50,00; 530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desnevase y Recarga de Extintores \$1200,00; 530209 Servicio de Aseo, vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección y limpieza de las instalaciones del sector público \$1910,54; 530221 "Servicio Personales Eventuales sin Relación de Dependencia \$5000,00; 530226 Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios \$5374,00; 530301 "Pasajes al interior \$4000,00; 530302 Pasajes al Exterior \$17000,00; 530303 Viáticos y Subsistencias en el Interior \$4000,00; 530304 Viáticos y Subsistencias en el Exterior \$22800,00; 530402 Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (instalación, mantenimiento y reparación); 530405 Vehículos (instalación, mantenimiento y reparación) por \$6284; 530501 Terrenos por \$1344; 530601 Consultoría, asesoría e investigación especializada por \$28445,82; 530612 Capacitación a servidores públicos por \$29500; 530701 Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos por \$300; 530704 Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos por \$500; 530801 Alimentos y bebidas por \$1520; 530802 Vestuario, lencería, prendas de protección y accesorios por \$42836,64; 530803 Combustible, lubricantes y aditivos en general vehículos terrestres por \$10877,12; 530804 Materiales de oficina por \$2240; 530805 Materiales de aseo por \$2773.79; 530809 Medicamentos por \$858,64; 530807 Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones por \$1097,44; 530811 Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación contra incendios y placas por \$16423.20; 530810 Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología por \$174.09; 530813 Repuestos y accesorios(corrientes) por \$16353,27; 530819 Accesorios e insumos químicos y orgánicos por \$56; 530822 Condecoraciones por \$500; 530825 Insumos y accesorios para compensar discapacidades por \$850.75; 531403 Mobiliario por \$665.28; 531404 Maquinaria y equipo menor por \$4601.52; 531406 Herramientas y equipos menores por \$14707; 531411 Partes y repuestos por \$772.80.

Interviene el Primer Jefe.- Con respecto a estos valores de pasajes al exterior y viáticos al exterior, es para las capacitaciones que asiste el personal operativo a la Academia Nacional de Bomberos de Cali en Colombia, esta Academia tiene la infraestructura, equipos, herramientas y escenarios casi reales para capacitar a bomberos de toda América Latina, realmente es una escuela completa y que nos ha servido de mucho para fortalecer los conocimiento técnicos y profesionales del personal de bomberos; entonces para este tipo de capacitaciones se destina recursos para cubrir los pasajes aéreos y los viáticos que la ley contempla para el personal que asiste. Otro rubro alto que se contempla en la proforma es para realizar un proyecto de remodelación y adecuación de esta Estación Central, usted Arquitecto recordara que nos sugirió realizar algunos arreglos al espacio de dormitorios, baños y cocina para dar mayor comodidad al personal que prácticamente vive aquí porque trabajan las 24 horas; entonces considerando eso se ha analizado y pedido a profesionales de la materia que nos presenten una propuesta con valores aproximados para realizar un remodelación de los espacios físicos, cambio de las conexiones eléctricas, telefónicas y datos, a más de que también se adecuará las oficinas para el personal administrativo sin dejar de utilizar la Estación Sur. Esta necesidad de remodelación surge a raíz de que el Banco de Desarrollo no está otorgando créditos por la pandemia, entonces el proyecto de ampliación del Cuartel Central por ahora y creería yo por los años siguientes no sería posible realizar. **Retoma la palabra el Ingeniero Elías Guaraca.-**

Estas partidas contemplan los siguientes proyectos: Gastos de personal por un valor de \$385255,68; pago de servicios generales por \$7944,00; Recarga de extintores, oxígeno por \$1200,00; Mantenimiento de edificios y mobiliarios por \$ 2110.54; Adquisición de insumos para aseo y actividades administrativas por \$4480,00; Pago de tasas de matriculación vehicular y comisiones de la empresa eléctrica por \$14684,37; Contratación de pólizas de seguro para los bienes y personal de la institución por \$57648,33; Adquisición de llantas para los vehículos por \$3072,47; pago de servicios notariales y comisiones al ministerio de finanzas por \$ 7000,00; Combustible para vehículos y herramientas por \$8288,00; Taller mecánico por \$ 15855,52; Mantenimiento de equipos informáticos y página web por \$800,00; Adquisición de un reloj biométrico por \$3001,60. **Pregunta el Ing. Pablo Ulloa.-** Se va adquirir un reloj biométrico, ¿cómo se está realizando el control de asistencia del personal? **Responde el Primer Jefe.-** Ingeniero se tiene un reloj biométrico para el control del personal operativo en esta Estación pero en la Estación Sur no y es necesario para el personal administrativo que está laborando allí. **Continúa el Ing. Elias Guaraca.-** Adquisición de ropa de trabajo para el personal operativo por \$14968,80; Capacitación, pasajes al interior, exterior y viáticos al interior y exterior por \$67300,00. **Pregunta el Ing. Pablo Ulloa.-**



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Con qué frecuencia o cada cuánto asisten a este tipo de capacitación. Responde el Primer Jefe.- Cada año asiste el personal operativo a capacitarse en diferentes temas, ningún año se repite, este año por la pandemia no se cumplió con la capacitación planificada; esperamos que el próximo año se pueda lograr este objetivo, ya que es una obligación capacitar y formar al personal. Continua el Inq. Elías Guaraca.- Proyecto de vigilancia a la salud de los servidores por \$5374,00; Capacitación y entrenamiento para el personal de bomberos rentados y voluntarios por \$14120,00; Servicios personal eventuales por \$2000,00; Equipos de protección personal para la lluvia por \$17617,60; Adquisición de equipos de rescate acuático y barranquismo por \$21593,32; Repotenciación de la unidad Mazada BT-50 año 2010 placa AEF0048 para acceso a terrenos difíciles y zonas inundadas por \$7800,00; Remodelación de la Estación Central por \$79628,80. Interviene el Suboficial Juan Riquetti.- Este es un proyecto presentado por mi persona, cuando el técnico realizó la inspección a la estación para determinar los costos aproximados de los trabajos que se requieren, se verificó que el piso flotante de todas las oficinas están por debajo del nivel del piso del parqueadero entonces cuando se baldea el parqueadero el agua ingresa a las oficinas y eso hace que el piso se levante, una de las recomendaciones para evitar esto es que se levante el piso de las oficinas a través de un alzado de la losa. Manifiesta el Arquitecto Oscar Barba.- Bueno esto está sujeto a una revisión porque se va a contratar una consultoría, entiendo que también se va a contratar una consultoría para el tema de orgánico funcional y considero que primero será esta consultoría para determinar los espacios de las oficinas y después según esas necesidades la consultoría para este proyecto dará las posibles soluciones porque a mi modo de ver el alzado de losa involucra prácticamente una nueva losa y yo no le vería sentido a gastar en exceso sabiendo que estamos muy austeros en el tema económico, entonces más bien cuando se contrate la consultoría se den soluciones más técnicas que se abaraten los costos y que son buenas. Retoma el Suboficial Juan Riquetti.- Así es Arquitecto, por esa razón se destinó un rubro para contratar la consultoría para que sea esta quien defina los diseños, soluciones y presupuestos, pero para poder estimar un valor para el presupuesto fue necesario una proforma. Expresa el Arquitecto.- Eso es correcto, y está bien que conste el valor de la consultoría, ya después se presentará los valores reales y los justificativos del caso. Más bien de mi parte a las órdenes para aportar de alguna manera en la revisión de la consultoría a nivel de anteproyecto para hacer correcciones a su momento. Una observación en este tema, usted Teniente Coronel recordará que ya se hizo a modo de un boceto bueno dos, el proyecto que se tenía sobre esta misma edificación de ampliar incluso usted manifestaba que la necesidad era de posiblemente tres plantas, con esta intervención de remodelación el proyecto de la ampliación al edificio prácticamente se descarta o no, porque si se va destinar recursos por encima de los \$57000,00 el próximo año para una remodelación y todavía se tiene planificado hacer una ampliación sería realmente un dinero desperdiciado porque después tocaría remover todo. Expresa el Primer Jefe.- Arquitecto he pensado igual que usted, este proyecto de ampliación viene ya de algunos años, y son más de \$700.000,00 para conseguirlo y ahora el Banco del Estado no está dando créditos y con instituciones privadas es complicado, tal vez en el futuro se pueda contar con los recursos para lograr la ampliación que es necesario; ahora nos preocupa y pensamos en el presente en dar comodidad al personal, lamentablemente los espacios de este Cuartel no son los adecuados para laborar tanto la parte operativa como administrativa, tuvimos hace meses atrás la inspección del Ministerio de Trabajo que nos hizo algunas observaciones y eso es lo que necesitamos cumplir, hemos pensando continuar utilizando la Estación Sur que en buena hora ya nos donó el Municipio para descentralizar la parte administrativa y dar más espacio al operativo en este Cuartel. Continua el Arquitecto Oscar Barba.- Técnicamente considero que si estos trabajos se van a realizar, sean ya definitivos; sin embargo, debería ser una intervención estructural y eléctrica que veo que si se está considerando pero a más de eso se debe pedir a la consultoría que se haga un análisis de las dos infraestructuras del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo y una posible reubicación en otro lugar, este análisis ayuda a determinar si realmente se puede seguir invirtiendo en las dos infraestructuras y hasta qué punto hacerlo, o si la necesidad Bomberil es tener otro lugar con mayor extensión, por ejemplo una hectárea y allí si diseñar todas las adecuaciones y construcciones para el edificio que se requiere, y de ser así, pues la inversión de esos \$57000,00 en esta Estación están bien porque ya sería una obra definitiva. También quisiera expresar y el señor Vicealcalde que está aquí no va a dejar mentir, siempre hemos sido claros y consecuentes en las cosas sin tapar nada, comentarles Teniente Coronel y compañeros presentes que en días anteriores el señor Vicealcalde y mi persona



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

solicitamos una reunión con el personal operativo de la institución justamente para analizar las necesidades que ellos tienen y que ahora se está tratando para el año 2021, usted ha sido claro en decir y evidenciar que se ha solicitado a todos que presenten de manera escrita los proyectos, nuestra intención fue y siempre será saber realmente las necesidades de ellos al ser una parte modular de la institución, ellos manifestaban la necesidad de vestuario no de gala sino el que utilizan diariamente, ropa de trabajo, botas, etc., ahora en este presupuesto veo que se está destinando parte del presupuesto para cumplir las necesidades que tienen ellos. Me parece importante Juan Manuel que se haya considerado en el proyecto ese detalle y sobre todo la consultoría que es lo más importante, las sugerencias son siempre para futuro por el crecimiento institucional. **Interviene el Primer Jefe.**- Arquitecto su idea de buscar un lugar más amplio está considerado, siempre pensamos en algún momento tener un espacio así, los Cuarteles de bomberos no son solo edificios son campos de entrenamiento y preparación como una escuela de bomberos con mínimo una hectárea su idea es muy buena, en administraciones anteriores nos ofrecieron un espacio cuando se construía la pista de BMX en Guazhalán debajo las gradas de esta pista para que construyamos oficinas pero eso no es lo que nosotros necesitamos. Señor Vicealcalde y Arquitecto en este sentido, sabemos que el Municipio ha recibido algunos terrenos por participación municipal tal vez ahí está la posibilidad u opción de que nos den un predio para nosotros ya hacer una inversión definitiva cumpliendo todas las necesidades institucionales. **Responde el Arquitecto Oscar Barba.**- El banco de predios que tiene el Municipio por participación Municipal está compuesto de lotes que no son buenos para cumplir ese fin, ya que son pequeños e incluso algunos ubicados en quebradas, y también según la ley el 50% son para equipamiento y 50% para área verde y si es que se vende o da en donación debe ser para el mismo fin; entonces como sugerencia lo que se está haciendo con EMAPASG y podríamos hacer con ustedes también es ubicar el predio y como Municipio hacer una declaratoria de utilidad pública para que el predio se pueda comprar a valor catastral y no valor comercial, esto por un lado con respecto al presupuesto; otro tema que también se estaba analizando y que es fuerte es el de capacitación, pasajes al interior y exterior, viáticos al interior y exterior por \$77300,00, en este sentido me parece muy importante el tema del instructor físico, a mi modo de ver se necesita una capacitación constante y pensar en que el centro de formación que tiene Cali podamos tenerlo nosotros acá para el personal, por eso considero que es hora de dar una vuelta a la institución y pensar en tener algo más grande para la institución y no solo una remodelación por partes sino completa, sé que el recurso económico es limitante pero tal vez con inversores se pueda lograr nosotros estamos trabajando en eso con el Municipio ya que con el BDE es difícil, por eso considero que es hora de hacer un proyecto grande, ya no inversiones pequeñas en las Estaciones sino en una infraestructura completa. El tema de capacitación no sé si podamos hacerlo cada dos años y esos recursos invertirlos en otras necesidades que se tienen; sin embargo, solo ustedes que viven la realidad sabrán justificar si es necesario esto. **Responde el Primer Jefe.**- El tema de capacitación es indispensable lo contempla la ley incluso dispone de un porcentaje específico para la formación y tecnicización de los bomberos, ya que son muy amplios y variados los temas y técnicas en los cuales debe prepararse un bombero, nosotros no repetimos ningún tema son todos nuevos y actualizados. **Interviene el Suboficial Juan Riquetti.**- He escuchado detenidamente Arquitecto su propuesta y bienvenida, algunas cositas nada más en el tema del proyecto que estamos tratando, ya que justamente para eso es esta reunión para llegar a algún consenso y aportar de la mejor manera a la institución, como bien sabe en una proforma puede ser más o menos, lo que he manifestado al Coronel es que el Municipio nos venía colaborando y usted también lo ha hecho ahora que está al frente de Planificación y tuvimos conversaciones con el BDE antes de la pandemia asistimos con usted también Arquitecto, y si queremos un edificio moderno, útil y servicial para la ciudadanía no solo para los bomberos de acuerdo a los estudios prácticamente hay que demoler toda la infraestructura de este Cuartel no se trata de una remodelación, con las necesidades que tenemos y avances tecnológicos le hecho conocer a usted Arquitecto e Ingeniero que sería tres plantas lo que necesitamos. La institución ya hizo una inversión en una consultoría de estudio eléctrico y suelo no sé qué tiempo dure eso, pero como habíamos conversando antes la necesidad es de tres plantas y se hablaba de aproximadamente \$ 700 u \$800 mil dólares jamás se tuvo un valor referencial completo de la obra, entonces para el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo hacerlo por cuenta propia es prácticamente imposible, no se podría hacer ni en tres años, entonces para aliviar de cierta manera las necesidades institucionales, presenté el proyecto de remodelación del Cuartel Central por las condiciones de espacios que tiene la infraestructura, baños



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

decadentes, dormitorios nada cómodos, cocina, oficinas, etc., que ustedes pueden observar, por eso se ha propuesto esta alternativa para como digo aliviar y dar un mejor espacio de trabajo a los compañeros y también a la ciudadanía, los montos y trabajos serán determinados por la consultoría, estos valores son solo referenciales para poder registrar en el presupuesto. Ahora también el punto de vista que usted tiene es muy acertado, y le comenté al Coronel cuando supe que habían donado ya la Estación Sur al Cuerpo de Bomberos de contratar un consultor que nos diga si la estructura existente resistirá alguna intervención y cuáles serían los trabajos a ejecutar. Hace algún tiempo ya habíamos conversando con algunos compañeros el sueño de adquirir un terreno grande para realizar campo de entrenamiento con torres didácticas, edificios de conteiner que no es muy caro adecuarlos para entrenamiento y una edificación pequeña para guardería o para equipos, o en el mejor de los casos una edificación operativa pero esto siempre y cuando se pueda mantener operativa con personal y vehículos porque con el personal que tenemos ahora nos limitamos bastante por el presupuesto, porque nosotros necesitamos mínimo 50 bomberos que dice la normativa de Gestión de Riesgos que por cada 1000 habitantes 1 bombero, nosotros alcanzamos esta cantidad con los voluntarios con el personal rentado no, apenas son 16 bomberos rentados y nosotros que también apoyamos a la parte operativa pero no llegamos a esa norma establecida pero con personal voluntario obviamente llegamos pero sabemos que este personal no tiene el tiempo que nosotros necesitamos ya que ellos trabajan o estudian, en fin la problemática es la falta de presupuesto. Pero comparto con usted Arquitecto en proyectarnos en comprar un terreno grande, tenerlo y poco a poco irlo adecuando a nuestra necesidad, y definir como dice usted cómo financiar el proyecto de ampliación de esta estación o si definitivamente debemos o no debemos hacerlo, debemos analizar nuestro presupuesto porque casi \$400000,00 se va en gasto de personal, tenemos gastos fijos de mantenimiento de los vehículos y otros gastos que cada año son indispensables y no creo que estemos en la capacidad de endeudarnos por años a sabiendas que no podremos adquirir ningún equipo grande para bomberos.

Interviene el Primer Jefe. - Así es Juan Manuel, y cuando analizamos los proyectos algunos compañeros ya manifestaron la necesidad de adquirir una nueva ambulancia porque la ambulancia Mercedes Benz por ley ha cumplido ya su vida útil, así también la necesidad de adquirir un vehículo multipropósito para combatir incendios forestales y estructurales. En este sentido tenemos que priorizar las necesidades. **Retoma la palabra el Suboficial Juan Riquetti.** - Señores miembros, he podido asistir a las emergencias y también

se ha conversado con los compañeros bomberos y cuando se asiste a las emergencias siempre se requiere de cosas nuevas, ya sea equipos o herramientas que son necesarias para ejecutar el trabajo es necesario destinar los recursos para adquirirlos; ahora bien, si una vez realizado la consultoría el profesional o profesionales nos dan otras alternativas mejores para el personal y para los usuarios que vienen a la institución a menor costo pues que mejor. **Expresa el Arquitecto Oscar Barba.** - Para finalizar mi opinión en este tema; dos cosas, si vamos a hacer la intervención que la misma ya sea definitiva que después no se toque ni se modifique nada porque sería un gasto inapropiado, si la obra es mayor pues que se haga por partes pero ya con un diseño definitivo, es decir tener claro para qué mismo va a quedar este edificio. Y lo otro, pensar y analizar la posibilidad de adquirir un terreno grande para implementar un campo de entrenamiento y preparación. Teniente Coronel, alguna ocasión con respecto a los ingreso se habló de la posibilidad de que a través de ordenanza el Municipio pueda legislar para que obtengamos mayor ingreso para los bomberos en el tema de los permisos de funcionamiento. **Responde el Primer Jefe.** - Eso se habló y esa fue la idea a través de ordenanza tributaria obtener mayor ingreso por concepto de permisos de funcionamiento pero lamentablemente la Procuraduría emitió un pronunciamiento con el cual se impide que los GADs promulguen ordenanzas o resoluciones tributarias con valores superiores al Decreto Presidencial que es el 0.15 por mil de los predios. **Interviene el Suboficial Juan Riquetti.** - Si me permiten para concluir mi intervención, el presupuesto que se está tratando está acompañado de oficios donde se ha invitado a cada uno de los funcionarios que forman parte de la institución, me pareció extraño un comentario de un compañero del porqué no pedían esto o eso, si la persona requiere debe presentar por escrito su necesidad; habrá que preguntarse por qué para este presupuesto solo los compañeros Jorge Serrano, Andrés Valencia y mi persona presentaron proyectos porque una cosas es hablar y otra hacer de manera formal, tengo entendido porque lamentablemente no pude asistir porque estaba con permiso, que el día de la socialización solo estuvieron cinco personas, entonces sin el ánimo de polemizar esta situación se han brindado los espacios para que presenten sus necesidades y que conozcan a dónde van los recursos.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Continua el Ing. Elias Guaraca.- Bueno siguiendo con los proyectos tenemos: Consultoría para la Estructuración orgánica por procesos, reglamentación interna para el fortalecimiento institucional por \$22.285,82; Adquisición de quipos para la preparación física (fuerza-resistencia) por \$5000,00; Reconocimiento y condecoraciones al personal Bomberil o personas que hayan aportado al engrandecimiento institucional por \$500,00; Adquisición de válvulas adaptadoras para mejorar el abastecimiento de agua por \$5903,20; Servicio de alimentación del personal en emergencias \$600,00; Adquisición de herramientas, equipos e insumos para atención de emergencias prehospitalaria por \$6537,27; adquisición tintas para las impresoras por \$ 1097,44 y Adquisición de un vehículo forestal de combate de incendio por \$243838,14 que será financiado este bien con los recursos que el Municipio adeuda a la institución; entonces tenemos que los proyectos para el año 2021 ascienden a \$1'026.905,70. Está en consideración los ingresos y gastos para el presupuesto del año 2021 de Cuerpo de Bomberos de Gualaceo. **Toma la palabra el Ing. Pablo Ulloa.**- Para comenzar como manifestó el Arquitecto Barba, en días anteriores solicitamos nosotros una reunión con la parte operativa de la institución para conocer y analizar las necesidades que tengan, y ver si las necesidades que tienen están constando en el presupuesto que hoy estamos tratando y también para poder emitir alguna sugerencia o recomendación; he podido revisar los proyectos que se anexan al presupuesto, es lamentable ver que no se tiene la participación de todos, los que no lo han hecho tendrán sus razones; sin embargo, siempre es bueno tener una respuesta por escrito así sea en sentido negativo de todo el personal. Sobre el tema concreto del presupuesto, siempre es bueno reconocer cuando las cosas van bien, en este caso según documentos se puede ver que estamos en la tolerancia del 30% del gasto personal, ya que en otras instituciones llegan al 75% del presupuesto. Con respecto a los proyectos es necesario pensar en la austeridad, en ese sentido fue mi intervención con respecto a las capacitaciones, es necesario analizar el costo - beneficio de las mismas, para la ciudadanía, para los bomberos y en si para la institución, no sé si podemos priorizar y los recursos destinados a estas capacitaciones invertir en otras necesidades primordiales o en su defecto, me parece muy bien el proyecto presentado por el bombero Jorge Serrano de contratar instructores extranjeros y dar la capacitación en la localidad para disminuir costos y tener más bomberos capacitados; en este tema de capacitación se ve que los gastos son 100% cubiertos por la institución en el extranjero, tal vez si es factible poder llegar a un acuerdo para que una parte cubran los compañeros bomberos y otra la institución porque al final la capacitación es a la persona en sí, claro si esto es procedente. Con respecto a la inversión en la remodelación presentada por el compañero Riquetti que se vea la utilidad y sea definitiva como dijo el Arquitecto Barba porque no vaya a hacer que haremos este año y en tres años nos toque romper todo nuevamente, porque sería un gasto en vano, entonces que esto se analice en bien, si se requiere la opinión técnica del Arquitecto Oscar Barba él está presto a apoyar en eso al igual que los demás técnicos municipales. **Toma la palabra el Primer Jefe.**- Sobre el tema del cuartel la idea es dar y tener espacios adecuados para que el personal operativo y administrativo cumplan sus labores, la idea de adquirir un terreno grande para un campo de entrenamiento está siempre presente y trataremos de conseguirlo. Con respecto a la capacitación es algo que dispone la ley, como digo la Escuela de Cali Colombia es completa asiste casi todos los bomberos de Latinoamérica, la ley dispone un porcentaje que debe constar por capacitación en el presupuesto, tengan la seguridad de que no se está enviando a los mismos cursos, y la propuesta del compañero Jorge Serrano de traer instructores para realizar el curso en Gualaceo es solo en ciertos temas como forestales y rescate acuático que no necesitan muchos equipos, escenarios o herramienta especializadas. **Interviene el Suboficial Juan Riquetti.**- Así es, la capacitación en la localidad sería solo de ciertos temas, ya que si asistimos a Cali es por los simuladores y edificaciones que ellos tienen para impartir las capacitaciones que son en escenarios casi reales. **Manifiesta el Arquitecto Oscar Barba.**- Bueno de mi parte a favor, creo que los recursos están encaminados a cubrir las necesidades institucionales, recalcar las observaciones efectuadas que son para mejorar la marcha de la institución. **Expresa el Ing. Pablo Ulloa.**- Mi voto a favor con las observaciones y recomendaciones que se ha realizado. **Manifiesta el Suboficial Juan Riquetti.**- También a favor mi voto. El Primer Jefe vota a favor. RESOLUCION: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION APRUEBAN EN EL PRIMER DEBATE EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021.

Anexo M

Convocatoria a la Segunda Reunión para la Aprobación del Presupuesto para el año 2021



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Convocatoria No. CAP-CBG-2020-018
Gualaceo, 30 de Noviembre de 2020

Convocase a los Miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, a Sesión Ordinaria, a realizarse el día miércoles 03 de diciembre de 2020, a las 08H00 (OCHO DE LA MAÑANA), la misma que se realizará en las instalaciones del Cuartel Central de manera presencial, con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Acta No. 034 de la sesión ordinaria virtual del 07 de octubre de 2020; Acta No. 035 de la sesión ordinaria virtual del 04 de noviembre de 2020; y, Acta No. 036 de la sesión extraordinaria presencial del 16 de noviembre de 2020.
3. Informe del Primer Jefe.
4. Conocimiento y Aprobación en segundo debate del Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para ejercicio fiscal del año 2021 y Plan Operativo Anual.
5. Conocimiento y resolución del Oficio No. 142-DPCBG-2020 con respecto al cobro de la tasa de servicios de los permisos de funcionamiento para el año 2021

Tcmi. (B) Santiago Lituma
PRIMER JEFE DEL
C. DE BOMBEROS DE GUALACEO



CPA. Johana Ulloa Chimbo
SECRETARÍA
C. BOMBEROS DE GUALACEO



Se convoca vía correo electrónico de conformidad con el Art. 2 de la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos que reconoce expresamente la validez jurídica del correo electrónico.

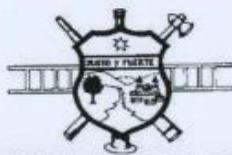
Miembros del Comité:

Ing. Pablo Ulloa Rodas, Vicealcalde y Presidente de la Comisión de Bomberos del GAD Municipal.
Arq. Oscar Barba Saquicela, Director de Planificación y delegado del GAD Municipal.
Suboficial (B) Juan Riquetti Tacuri, Técnico operativo encargado.

Calle Gran Colombia s/n y Benigno Vázquez / Teléfono Emergencia (07) 2255-102 Tel.: (07) 2258-778
E-mail: bomberosgualaceo@hotmail.com

Anexo N

Oficio de Certificación Presupuestaria



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

OFICIO N.º 010 CONTABILIDAD C.B.G
Gualaceo, 05 de Febrero de 2021

Trcnl.Santiago Lituma

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON GUALACEO

Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo.

En respuesta a Memorándum No.CBG-J-2021-022 de 04 de febrero de 2021, el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2021 con corte al día 04 de febrero de 2021 reporta de la siguiente manera:

Presupuesto Inicial registra \$1,026.905.70 (Un millón veinte y seis mil novecientos cinco con 70/100 centavos de dólar americano).

Mediante Resolución Presupuestaria N° PJ-2021-002 de 25 de enero de 2021, resuelve reformar el presupuesto para el ejercicio económico del año 2021 por el monto de USD\$ \$475.969,48 (Cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve con 48/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica).

El presupuesto Codificado registra USD\$ \$1,502.875,19 (Un millón quinientos dos mil ochocientos setenta y cinco con 19/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica).

Fuente: Cédulas presupuestarias de Ingresos y Gastos. Se anexa documentos.

Por la acogida, que dé al presente,

La Of
Será poliza de
el 100% del cuota
Presupuesto a inicia.

Atentamente,

Nancy Vera
CONTADORA



Calle Gran Colombia s/n v Benízio Vázquez / Teléfono Emergencia 2255-102 Telefax 2258-778 / E-mail: bomberosgualaceo@hotmail.com

Anexo O

Listado de Certificación Presupuestaria



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
LISTADO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Página 1 de 56

No.	Beneficiario	Tipo	Est.	Fecha	Objeto	Función	Programa	Partida	Denominación	Valor
1	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD	PROVEEDOR	T	01/04/2021	PARA CUBRIR OBLIGACIONES PATRONALES MES DICIEMBRE DE 2020. PLANILLAS: NORMAL	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	5,733.95
2		ROL	T	01/25/2021	HORAS EXTRAS MES DICIEMBRE DE 2020, EN BASE A ROL DE PAGOS EMITIDO POR	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5,730.96
2		ROL	T	01/25/2021	HORAS EXTRAS MES DICIEMBRE DE 2020, EN BASE A ROL DE PAGOS EMITIDO POR	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.1.06.01	Aporte Patronal	696.32
3		ROL	T	01/25/2021	FONDOS DE RESERVA MES DICIEMBRE POR HORAS EXTRAS. PERSONAL QUE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.1.06.02	Fondo de Reserva	444.96
4		ROL	T	01/25/2021	FONDOS DE RESERVA MES DICIEMBRE DE 2020 POR HORAS EXTRAS. PERSONAL	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.1.06.02	Fondo de Reserva	32.42
5	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP CORPORACION NACIONAL DE	PROVEEDOR	T	01/26/2021	SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET,DICIEMBRE 2020,EN BASEA MEMORANDUM N°	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.01.05	Telecomunicaciones	241.22
6	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR CENTROSUR	PROVEEDOR	T	01/26/2021	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA,DICIEMBRE 2020,EN BASE A	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.01.04	Energia Electrica	130.80
7	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	PROVEEDOR	T	01/26/2021	SERVICIO FRECUENCIA,DICIEMBRE DE 2020,EN BASE A	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.01.05	Telecomunicaciones	5.60
8	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPAS-G	PROVEEDOR	N	01/26/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA Y SERVICIO DE AGUA POTABLE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.01.01	Agua Potable	80.22
8	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPAS-G	PROVEEDOR	N	01/26/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA Y SERVICIO DE AGUA POTABLE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.02.09	Servicio de Aseo	6.00
9		ROL	T	01/28/2021	REMUNERACION MES ENERO DE 2021,EN BASE A ROL DE PAGOS EMITIDO POR UATH.	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.1.06.01	Aporte Patronal	1,879.23

04/02/2022 9:28:42

Ruc No :
1768099730001Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNO VASQUEZTeléfono :
072258778Email :
bomberosgualaceo@hotmail.co
~



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
LISTADO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Página 2 de 56

No.	Beneficiario	Tipo	Est.	Fecha	Objeto	Función	Programa	Partida	Denominación	Valor
9		ROL	T	01/28/2021	REMUNERACION MES ENERO DE 2021 EN BASE A ROL DE PAGOS EMITIDO POR UATH.	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	6,409.00
9		ROL	T	01/28/2021	REMUNERACION MES ENERO DE 2021 EN BASE A ROL DE PAGOS EMITIDO POR UATH.	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.1.01.06	Salarios Unificados	9,321.00
10		ROL	T	01/28/2021	FONDOS DE RESERVA, DICIEMBRE 2021. PERSONAL QUE RECIBE DE	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.1.06.02	Fondo de Reserva	1,083.69
11		ROL	T	01/28/2021	FONDOS DE RESERVA, ENERO 2021. PERSONAL QUE ACUMULA EN EL IEES. EN BASE	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.1.06.02	Fondo de Reserva	226.66
12		ROL	T	01/28/2021	DECIMOTERCER SUELDO, ENERO 2021. EN BASE A ROL DE PAGOS EMITIDO POR	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	121.83
13		ROL	T	01/28/2021	DECIMOCUARTO SUELDO, ENERO 2021. PERSONAL QUE RECIBE	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	66.66
14	CURILLO ZHISPON FREDDY MAURICIO	FUNCIONARIO	T	01/28/2021	PARA CUBRIR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	6,084.76
15	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	PROVEEDOR	N	01/31/2021	PARA CUBRIR COMISIONES BANCARIAS DE LA CUENTA CORRIENTE 03120540 CON	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.7.02.03	Comisiones Bancarias	4.25
16	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	PROVEEDOR	T	02/03/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE FRECUENCIA PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS RADIOS	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.3.01.05	Telecomunicaciones	5.60
17		ROL	T	02/03/2021	PARA CUBRIR LIQUIDACION HABERES DE PEÑA VERA MARIA AUGUSTA LABORO	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	166.65
17		ROL	T	02/03/2021	PARA CUBRIR LIQUIDACION HABERES DE PEÑA VERA MARIA AUGUSTA LABORO	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	61.08

04/02/2022 9:28:42

Ruc No :
1768099730001Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNO VASQUEZTeléfono :
072258778Email :
bomberosgualaceo@hotmail.co



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
LISTADO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Página 3 de 56

No.	Beneficiario	Tipo	Est.	Fecha	Objeto	Función	Programa	Partida	Denominación	Valor
17		ROL	T	02/03/2021	PARA CUBRIR LIQUIDACION HABERES DE PEÑA VERA MARIA AUGUSTA LABORO	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.1.02.03	Dedmotercer Sueldo	0.00
18		ROL	T	02/03/2021	PARA CUBRIR LIQUIDACION HABERES DE GUARACA CUJI ELIAS,LABORO DESDE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.1.02.03	Dedmotercer Sueldo	68.08
18		ROL	T	02/03/2021	PARA CUBRIR LIQUIDACION HABERES DE GUARACA CUJI ELIAS,LABORO DESDE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.1.02.04	Dedmocuarto Sueldo	166.65
18		ROL	T	02/03/2021	PARA CUBRIR LIQUIDACION HABERES DE GUARACA CUJI ELIAS,LABORO DESDE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0.00
18		ROL	T	02/03/2021	PARA CUBRIR LIQUIDACION HABERES DE GUARACA CUJI ELIAS,LABORO DESDE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	98.71
19	RIQUETTI TACURI JUAN MANUEL	FUNCIONARIO	P	02/05/2021	PARA CUBRIR LA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA EN BASE A Oficio	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.04	Materiales de Oficina	348.40
19	RIQUETTI TACURI JUAN MANUEL	FUNCIONARIO	P	02/05/2021	PARA CUBRIR LA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA EN BASE A Oficio	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.04	Materiales de Oficina	596.75
20	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR CENTROSUR	PROVEEDOR	T	02/05/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, MES ENERO DE 2021.EN BASE A	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.01.05	Telecomunicaciones	122.29
21	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO GAD	PROVEEDOR	T	02/08/2021	PARA CUBRIR PREDIO URBANO,SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.7.01.02	Tasas Generales	58.19
22	PEÑARANDA CARCHI CARLOS EFREN PEÑARANDA CARCHI CARLOS EFREN	PROVEEDOR	T	02/08/2021	PARA CUBRIR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL VEHICULO ISUZU T1,HINO GH	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.04.05	Vehiculos	1,758.40
23	RIQUETTI TACURI JUAN MANUEL	FUNCIONARIO	T	02/08/2021	PARA CUBRIR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO.EN BASE A Oficio No. Delegacion	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.05	Materiales de Aseo	1,214.48

04/02/2022 9:28:42

Ruc No :
1768099730001Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNO VASQUEZTeléfono :
072258778Email :
bomberosgualaceo@hotmail.co
m



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
LISTADO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Página 4 de 56

No.	Beneficiario	Tipo	Est.	Fecha	Objeto	Función	Programa	Partida	Denominación	Valor
24		ROL	T	02/08/2021	PARA CUBRIR HORAS SUPLEMENTARIAS,JORNADA NOCTURNA Y	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5,919.80
24		ROL	T	02/08/2021	PARA CUBRIR HORAS SUPLEMENTARIAS,JORNADA NOCTURNA Y	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.1.06.01	Aporte Patronal	719.27
25		ROL	T	02/08/2021	PARA CUBRIR FONDOS DE RESERVA POR HORAS SUPLEMENTARIAS,JORNADA	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.1.06.02	Fondo de Reserva	431.14
26		ROL	T	02/08/2021	PARA CUBRIR FONDOS DE RESERVA DE HORAS SUPLEMENTARIAS,JORNADA	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.1.06.02	Fondo de Reserva	61.98
27	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPAS-G	PROVEEDOR	T	02/08/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y RECOLECCION DE	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.3.01.01	Agua Potable	64.82
27	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPAS-G	PROVEEDOR	T	02/08/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y RECOLECCION DE	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.3.02.09	Servicio de Aseo	6.00
28	VANEGAS LEON HERNAN LAUTARO GASOLINERA GUALACEO	PROVEEDOR	P	02/09/2021	ASIGNACION PROVEEDOR EN BASE A OFICIO N° C.B.G-A-2021-042 DE FECHA	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	6,084.76
29	CURILLO ZHISPON FREDDY MAURICIO	FUNCIONARIO	T	02/09/2021	PARA CUBRIR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS,EQUIPOS Y	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	-6,084.76
30	CURILLO ZHISPON FREDDY MAURICIO	FUNCIONARIO	T	02/09/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ARRIENDO DEL ESPACIO FISICO PARA LA ANTENA	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.3.05.01	Terrenos	1,344.00
31	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/10/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS,EQUIPOS,DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.02	Vestuario, Lenceria Y Prendas De Protección	364.00
31	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/10/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS,EQUIPOS,DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.-ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.05	Materiales de Aseo	460.32

04/02/2022 9:28:42

Ruc No :
1768099730001Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNO VASQUEZTeléfono :
072258778Email :
bomberosgualaceo@hotmail.co



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

Página 5 de 56

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
LISTADO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

No.	Beneficiario	Tipo	Est.	Fecha	Objeto	Función	Programa	Partida	Denominación	Valor
31	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/10/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.08	Instrumental Medico Quirurgico	16.80
31	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/10/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.09	Medicamentos	463.36
31	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/10/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.10	Materiales para Laboratorio y Uso Medico	146.32
31	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/10/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.19	Accesorios e Insumos Quimicos y Organicos	35.60
31	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/10/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.25	Insumos Y Accesorios Para Compensar Discapacidades	849.14
31	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/10/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.26	Dispositivos Medicos De Uso General	8,406.30
32	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. COMPANIA GENERAL DE	PROVEEDOR	T	02/10/2021	ASIGNACION DE PROVEEDOR.CERT.INICIAL N° 19.EN BASE A ORDENES DE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.04	Materiales de Oficina	210.13
33	RIQUETTI TACURI JUAN MANUEL	FUNCIONARIO	T	02/10/2021	PARA CUBRIR LA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA.EN BASE A Oficio	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.04	Materiales de Oficina	-596.75
33	RIQUETTI TACURI JUAN MANUEL	FUNCIONARIO	T	02/10/2021	PARA CUBRIR LA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA.EN BASE A Oficio	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.04	Materiales de Oficina	-348.40
34	EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. ECUAEMPAQUES S.A.	PROVEEDOR	T	02/10/2021	ASIGNACION PROVEEDOR.CERT.INICIAL 19 .EN BASE A ORDENES DE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.04	Materiales de Oficina	509.50
35	CODYXO PAPER CIA. LTDA. CODYXO PAPER CIA. LTDA.	PROVEEDOR	T	02/10/2021	ASIGNACION PROVEEDOR.CERT.INICIAL N° 19.EN BASE A ORDENES DE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.04	Materiales de Oficina	7.02

04/02/2022 9:28:42

Ruc No :
1768099730001Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNO VASQUEZTeléfono :
072258778Email :
bomberosgualaceo@hotmail.co
...



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
LISTADO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Página 6 de 56

No.	Beneficiario	Tipo	Est.	Fecha	Objeto	Función	Programa	Partida	Denominación	Valor
36	ANDRADE CHACON JUAN DIEGO ANDRADE CHACON JUAN DIEGO	PROVEEDOR	T	02/10/2021	ASIGNACION PROVEEDOR EN BASE A OFICIO N° C.B.G-G-A-2021-046 DE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.05.01	Terrenos	1,344.00
37	CURILLO ZHISPON FREDDY MAURICIO	FUNCIONARIO	T	02/10/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ARRIENDO DEL ESPACIO FISICO PARA LA ANTENA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.05.01	Terrenos	-1,344.00
38	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	PROVEEDOR	P	02/10/2021	ASIGNACION PROVEEDOR.CERTF.INICIAL N° 19.EN BASE A ORDEN DE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.04	Materiales de Oficina	21.17
39	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/10/2021	Reversion: # 31.PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS,EQUIPOS,DISPOSITI	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.05	Materiales de Aseo	-460.32
39	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/10/2021	Reversion: # 31.PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS,EQUIPOS,DISPOSITI	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.10	Materiales para Laboratorio y Uso Medico	-146.32
39	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/10/2021	Reversion: # 31.PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS,EQUIPOS,DISPOSITI	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.09	Medicamentos	-463.36
39	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/10/2021	Reversion: # 31.PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS,EQUIPOS,DISPOSITI	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.08	Instrumental Medico Quirurgico	-16.80
39	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/10/2021	Reversion: # 31.PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS,EQUIPOS,DISPOSITI	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.25	Insuimos Y Accesorios Para Compensar Discapacidades	-849.14
39	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/10/2021	Reversion: # 31.PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS,EQUIPOS,DISPOSITI	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.26	Dispositivos Medicos De Uso General	-8,406.30
39	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/10/2021	Reversion: # 31.PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS,EQUIPOS,DISPOSITI	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.19	Accesorios e Insuimos Quimicos y Organicos	-35.60
39	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/10/2021	Reversion: # 31.PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS,EQUIPOS,DISPOSITI	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.02	Vestuario, Lenceria Y Prendas De Protección	-364.00

04/02/2022 9:28:42

Ruc No :
1768099730001Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNO VASQUEZTeléfono :
072258778Email :
bomberosgualaceo@hotmail.co
m



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
LISTADO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Página 7 de 56

No.	Beneficiario	Tipo	Est.	Fecha	Objeto	Función	Programa	Partida	Denominación	Valor
40	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/12/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.02	Vestuario, Lenceria Y Prendas De Protección	364.00
40	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/12/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	35.60
40	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/12/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.25	Insumos Y Accesorios Para Compensar Discapacidades	849.14
40	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/12/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.26	Dispositivos Médicos De Uso General	120.00
40	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/12/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.26	Dispositivos Médicos De Uso General	8,286.30
40	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/12/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.08	Instrumental Medico Quirurgico	16.80
40	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/12/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.09	Medicamentos	463.36
40	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/12/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.10	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	108.24
40	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/12/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.10	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	38.08
40	TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. TACTICA MEDICA	PROVEEDOR	T	02/12/2021	PARA CUBRIR ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.05	Materiales de Aseo	460.32
41	CURILLO ZHISPON FREDDY MAURICIO	FUNCIONARIO	T	02/12/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE DESODORIZACION DE BAÑOS Y AROMATIZACION DE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.02.09	Servicio de Aseo	1,831.39

04/02/2022 9:28:42

Ruc No :
1768099730001Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNO VASQUEZTeléfono :
072258778Email :
bomberosgualaceo@hotmail.co
m



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

Página 8 de 56

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
LISTADO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

No.	Beneficiario	Tipo	Est.	Fecha	Objeto	Función	Programa	Partida	Denominación	Valor
42	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	PROVEEDOR	T	02/12/2021	ASIGNACION PROVEEDOR,CERTIFICACION Nº 23.MATERIALES DE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.05	Materiales de Aseo	173.40
43	RIQUETTI TACURI JUAN MANUEL	FUNCIONARIO	T	02/12/2021	PARA CUBRIR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO EN BASE A Oficio No. Delegación	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.05	Materiales de Aseo	-1,214.48
44	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. COMPANIA GENERAL DE	PROVEEDOR	T	02/12/2021	ASIGNACION PROVEEDOR,CERTIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 23.EN	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.05	Materiales de Aseo	81.85
45	CORPORACION "M&M"MEGASEO'CIA. LTDA. CORPORACION	PROVEEDOR	T	02/12/2021	ASIGNACION PROVEEDOR,CERTIFICACION PRESUPUESTARIA Nº	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.05	Materiales de Aseo	67.40
46	PLASTILIMPIO S.A. PLASTILIMPIO S.A.	PROVEEDOR	T	02/12/2021	ASIGNACION PROVEEDOR,CERTIFICACION PRESUPUESTARIA Nº	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.05	Materiales de Aseo	141.57
47	CORTES GOMEZ ORLANDO CORTES GOMEZ ORLANDO	PROVEEDOR	T	02/12/2021	ASIGNACION PROVEEDOR,CERTIFICACION PRESUPUESTARIA Nº	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.05	Materiales de Aseo	120.02
48	SEGUROS SUCRE S.A SEGUROS SUCRE S.A	PROVEEDOR	T	02/12/2021	PARA CUBRIR POLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD CON VIGENCIA:14/02/2020 HASTA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.7.02.01	Seguros	1,079.89
49	PEFARER S.A PEFARER S.A	PROVEEDOR	N	02/18/2021	ASIGNACION PROVEEDOR,CERT.41. SERVICIO DE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.02.09	Servicio de Aseo	1,831.39
50	CURILLO ZHISPON FREDDY MAURICIO	FUNCIONARIO	T	02/18/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE DESODORIZACION DE BAÑOS Y AROMATIZACION DE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.02.09	Servicio de Aseo	-1,831.39
51	CURILLO ZHISPON FREDDY MAURICIO	FUNCIONARIO	P	02/18/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL VEHICULO CHEVROLET	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	142.36
51	CURILLO ZHISPON FREDDY MAURICIO	FUNCIONARIO	P	02/18/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL VEHICULO CHEVROLET	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	46.60

04/02/2022 9:28:42

Ruc No :
1768099730001Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNO VASQUEZTeléfono :
072258778Email :
bomberosgualaceo@hotmail.co
m



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

Página 9 de 56

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
LISTADO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

No.	Beneficiario	Tipo	Est.	Fecha	Objeto	Función	Programa	Partida	Denominación	Valor
51	CURILLO ZHISPON FREDDY MAURICIO	FUNCIONARIO	P	02/18/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL VEHICULO CHEVROLET	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.04.05	Vehiculos	211.06
52	MIRASOL S.A. MIRASOL	PROVEEDOR	T	02/18/2021	ASIGNACION PROVEEDOR.CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N°	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.04.05	Vehiculos	211.06
52	MIRASOL S.A. MIRASOL	PROVEEDOR	T	02/18/2021	ASIGNACION PROVEEDOR.CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N°	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	46.60
52	MIRASOL S.A. MIRASOL	PROVEEDOR	T	02/18/2021	ASIGNACION PROVEEDOR.CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N°	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	142.36
53	CURILLO ZHISPON FREDDY MAURICIO	FUNCIONARIO	T	02/18/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL VEHICULO CHEVROLET	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	-142.36
53	CURILLO ZHISPON FREDDY MAURICIO	FUNCIONARIO	T	02/18/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL VEHICULO CHEVROLET	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	-46.60
53	CURILLO ZHISPON FREDDY MAURICIO	FUNCIONARIO	T	02/18/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL VEHICULO CHEVROLET	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.04.05	Vehiculos	-211.06
54	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	PROVEEDOR	T	02/18/2021	PARA CUBRIR MATRICULACION VEHICULAR DE QUINCE(15)VEHICULOS DEL	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.7.01.02	Tasas Generales	1,394.34
55	LEON PEREZ JORGE FERNANDO LEON PEREZ JORGE FERNANDO	PROVEEDOR	T	02/18/2021	PARA CUBRIR SERVICIO DE PUBLICACION EN PRENSA ESCRITA EN SEMANARIO DE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.02.07	Diffusion, Informacion Y Publicidad	250.00
56	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CORPORACION NACIONAL DE	PROVEEDOR	T	02/23/2021	PARA CUBRIR EL SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MES ENERO DE 2021.LINEAS	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.01.05	Telecomunicaciones	237.94
57	ACCESORIOS SOLUTIONS S.A. ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.	PROVEEDOR	T	02/24/2021	PARA CUBRIR PROCESO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	672.00

04/02/2022 9:28:42

Ruc No :
1768099730001Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNO VASQUEZTeléfono :
072258778Email :
bomberosgualaceo@hotmail.co
m



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
LISTADO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Página 56 de 56

No.	Beneficiario	Tipo	Est.	Fecha	Objeto	Función	Programa	Partida	Denominación	Valor
380		ROL	T	12/22/2021	PARA CUBRIR FONDOS DE RESERVA MES DICIEMBRE DE 2021 DEL PERSONAL QUE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.1.06.02	Fondo de Reserva	-1,158.74
381		ROL	T	12/22/2021	PARA CUBRIR FONDOS DE RESERVA MES DICIEMBRE DE 2021 DEL PERSONAL QUE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.1.06.02	Fondo de Reserva	95.38
382		ROL	T	12/22/2021	PARA CUBRIR DECIMOTERCER SUELDO MES DICIEMBRE DE 2021 DEL PERSONAL QUE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	196.95
383		ROL	T	12/22/2021	PARA CUBRIR DECIMOCUARTO SUELDO MES DICIEMBRE DE 2021 DEL PERSONAL QUE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	100.07
384	Ministerio de Finanzas Ministerio de Finanzas	PROVEEDOR	T	12/23/2021	PARA CUBRIR DEBITO DEL DEL \$*1000,MINISTERIO DE FINANZAS MES NOVIEMBRE DE	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	295.91
385	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	PROVEEDOR	N	12/30/2021	PARA CUBRIR COMISIONES POR SERVICIOS BANCARIOS CUENTA CORRIENTE 03120450	1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.7.02.03	Comisiones Bancarias	10.45

04/02/2022

9:28:42

Ruc No :
1768099730001Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNO VASQUEZTeléfono :
072258778Email :
bomberosgualaceo@hotmail.co

Anexo P

Estado de Situación Financiera



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 1 de 3

Desde : 01/01/2021 Hasta : 31/12/2021

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1.1.1.03.01	banco central del ecuador cta corriente	459,534.48	652,247.55
1.1.1.15.01	banco del austro cta ahorros 4000439369	0.28	0.28
1.1.2.01.02.002	anticipos de remuneraciones tipo "b" leo	350.40	0.00
1.1.2.01.02.005	anticipos de remuneraciones tipo "b" mol	1,051.20	350.40
1.1.2.01.02.006	anticipos de remuneraciones tipo "b"-cur	360.81	585.11
1.1.2.01.02.007	anticipos de remuneraciones tipo "b" val	817.60	116.80
1.1.2.01.02.009	anticipo de remuneracion tipo "b" portil	285.50	908.78
1.1.2.01.02.011	anticipo de remuneracion tipo "b" cui t	374.97	0.00
1.1.2.01.02.013	Anticipo De Remuneracion Tipo "B" Espino	0.00	1,881.18
1.1.2.21.05	egresos realizados por recuperar less-ii	32.46	0.00
1.1.2.33	notas de credito	41.59	0.00
1.1.2.50.05	por recuperacion de fondos-peña vera mar	0.90	0.00
1.1.2.50.07	Por Recuperacion De Fondos	0.00	21.02
1.1.2.91.01	mora por responsabilidad patronal less	2,745.40	2,745.40
1.2.4.04.02	recuperacion por perdida de recursos pub	0.00	138.08
1.2.4.82.12	regulación de cuentas de disponibilidad	1,181.54	1,181.54
1.2.4.82.21	egresos realizados por recuperar de años	841.91	841.91
1.2.4.85.81	Cuentas Por Cobrar Del Año Anterior Impu	0.00	635.98
1.2.4.97.07	anticipos de por devengar de ejercicios	16,435.00	7,958.50
1.2.4.98.01	cuentas por cobrar de años anteriores	426.43	383.79
1.2.6.07	deudores financieros no recuperables	465.13	507.77
1.2.6.99.07	(-) provisión para incobrables - deudore	-465.13	-507.77
1.3.1.01.02	inventarios s de vestuario, lenceria y p	21,511.96	43,981.65
1.3.1.01.03	inventarios de combustibles y lubricant	646.56	66.01
1.3.1.01.04	inventarios de materiales de oficina	974.89	957.01
1.3.1.01.05	inventarios de materiales de aseo	1,094.10	761.48
1.3.1.01.07	inventarios de materiales de impresiòn,	0.00	385.05
1.3.1.01.08	inventarios de instrumental mèdico meno	1,288.08	5.70
1.3.1.01.09	inventarios de medicamentos	1,539.36	897.26

Ruc N°: Dirección : Teléfono : Correo Electronico : 21/01/2022
10:50:42

24



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 2 de 3

Desde : 01/01/2021 Hasta : 31/12/2021

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1.3.1.01.10	dispositivos medicos para laboratorio cl	0.00	72.04
1.3.1.01.11	materiales de insumos,bienes,materiales	3,683.20	1,953.23
1.3.1.01.12	inventarios de materiales didácticos	0.68	0.00
1.3.1.01.13	inventarios de repuestos y accesorios	8,165.62	67.45
1.3.1.01.22	condecoraciones y homenajes en actos pro	397.82	397.82
1.3.1.01.26	inventarios de dispositivos medicos de u	1,282.96	3,884.58
1.4.1.01.03	mobiliarios	49,872.53	49,682.53
1.4.1.01.04	maquinarias y equipos	563,911.66	613,304.07
1.4.1.01.05	vehiculos	611,750.03	587,632.12
1.4.1.01.06	herramientas	13,201.54	22,116.16
1.4.1.01.07	equipos, sistemas y paquetes informatico	36,102.10	37,302.10
1.4.1.01.11	partes y repuestos	83,067.00	83,067.00
1.4.1.03.01.001	Terrenos Recibidos En Donacion	0.00	40,845.20
1.4.1.03.02	edificios, locales y residencias	432,821.83	479,198.15
1.4.1.99.02	(-) depreciación acumulada de edificios,	-122,569.19	-99,154.12
1.4.1.99.03	(-) depreciación acumulada de mobiliario	-23,368.76	-16,061.03
1.4.1.99.04	(-) depreciación acumulada de maquinaria	-348,434.10	-257,655.91
1.4.1.99.05	(-) depreciación acumulada de vehículos	-461,143.29	-321,863.71
1.4.1.99.06	(-) depreciación acumulada de herramient	-8,999.89	-6,505.02
1.4.1.99.07	(-) depreciación acumulada de equipos, s	-22,741.36	-16,431.35
1.4.1.99.11	(-) depreciación acumulada de partes y r	-70,159.07	-67,371.91
2.1.2.03	fondos de terceros	13.66	221.66
2.1.2.81	depositos y fondos para el sri	1,268.39	168.72
2.1.3.81.14	cuentas por pagar impuesto al valor agre	0.00	635.98
2.2.4.98.01	cuentas por pagar de años anteriores	5,858.87	5,267.78
2.2.6.82.12	depositos y fondos de terceros del año a	740.70	740.70
2.2.6.87.81	depositos y fondos para sri de años ante	1,548.73	1,548.73
6.1.1.09	patrimonio gobiernos autonomos descentra	1,917,304.32	1,473,745.91
6.1.8.01	resultados ejercicios anteriores	-868,357.94	0.00

Ruc N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electronico :

21/01/2022

10:50:42



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SIG-AME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 3 de 3

Desde : 01/01/2021 Hasta : 31/12/2021

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
6.1.8.03	resultado del ejercicio vigente	0.00	369,200.40
9.1.1.13	bienes recibidos en comodato	12,021.04	12,021.04
9.1.1.17.03.001	bienes no depreciables mobiliarios-adqui	7,334.08	8,860.57
9.1.1.17.03.002	bienes no depreciables mobiliarios-donad	759.40	759.40
9.1.1.17.04.001	bienes no depreciables maquinarias y equ	5,832.39	24,319.47
9.1.1.17.04.002	bienes no depreciables maquinarias y equ	11,460.00	11,460.00
9.1.1.17.06.001	bienes no depreciables herramientas y eq	23,265.27	24,343.28
9.1.1.17.06.002	bienes no depreciables herramientas y eq	160.00	160.00
9.1.1.17.07.001	bienes no depreciables equipos,sistemas	1,063.95	1,033.71
9.1.1.17.11.001	bienes no depreciables partes y repuesto	27,388.24	24,005.09
9.1.1.47	perdida de activos fijos	0.00	143.97
9.2.1.13	responsabilidad por bienes recibidos en	12,021.04	12,021.04
9.2.1.17	responsabilidad por bienes no depreciable	77,263.33	94,941.52
9.2.1.47.01	responsabilidad por la perdida de activo	0.00	19.00
9.2.1.47.02	Responsabilidad Por Perdida De Activos F	0.00	107.00
9.2.1.47.03	Responsabilidad Por Perdida De Activos F	0.00	17.97
TOTAL ACTIVO =		1,258,376.73	1,851,529.88
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =		1,258,376.73	1,851,529.88

Firmado electrónicamente por:
HERNAN
SANTIAGO

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)Firmado electrónicamente por:
NANCY LUCILA
VERA
SARMENTO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electronico :

21/01/2022

10:50:42

83

Anexo Q*Resolución Presupuestaria N. PJ-2021-001***CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO**
RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N° PJ-2021-001**TCRNL. (B) HERNÁN SANTIAGO LITUMA****PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO****CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 390, manifiesta que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.

Que el Código Orgánico Administrativo en su Art. 45, en su numeral 3, determina que la Administración Pública Central está conformada por las entidades adscritas o dependientes.

Que la Constitución de la República del Ecuador, establece en su Art. 264 las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, la misma que en su numeral 13 determina que Gestionará los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Que el Consejo Nacional de Competencias, como organismo rector del proceso de descentralización en el país, mediante Resolución No. 010-CNC-2014, de 12 de diciembre de 2014, publicada en el Registro Oficial No.413, de 10 de enero de 2015, regula el ejercicio de la competencia de gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 55, literal m), determina las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado, siendo una de ellas, gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Calle Gran Colombia s/n y Benigno Vázquez / Teléfono Emergencia 2255-102 Telefax 2258-778 / E-mail:
bomberosgualaceo@hotmail.com

Página 1 de 4



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 140, párrafo tercero manifiesta que, la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

Que el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su Artículo 2, determina que el cuerpo de bomberos es una de las entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.

Que el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su disposición Derogatoria Segunda, determina que se deroguen los artículos 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 52 de la Ley de Defensa contra Incendios, publicada en el Registro Oficial 815 del 19 de abril de 1979, los mismos que corresponden a los consejos de administración y disciplina de los cuerpos de bomberos y sus competencias, siendo actualmente el Comité de Administración y Planificación.

Que el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su Artículo 282, numeral 1, determina que una de las atribuciones del Comité de Administración y Planificación es aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas.

Que, la Ordenanza de Adscripción del cuerpo de bomberos de Gualaceo al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaceo para el ejercicio de la competencia Constitucional de Gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, determina la Constitución, denominación, objetivo, deberes, atribuciones y Patrimonio de los Bomberos de Gualaceo.

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su parte pertinente señala que la: *"Máxima Autoridad. Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos."*



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece las obligaciones y atribuciones de las Máximas Autoridades de las instituciones del Estado, señalando en el literal e)

Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones"

Que, en sesión extraordinarias del 16 de noviembre de 2020 y 07 de diciembre de 2020, el Comité de Administración y Planificación se aprueba el presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para el ejercicio económico del año 2021, por un valor de \$1'026.905,70 (un millón veinte y seis mil novecientos cinco con 70/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica); presupuesto que incluye la partida 580101 "A entidades del presupuesto general del estado" con un valor de \$5000,00.

Que, el 21 de enero de 2021, mediante oficio No. 001 CONTABILIDAD C.B.G la Señora Contadora, Magíster Nancy Vera comunica el Ministerio de Finanzas mediante Acuerdo No. 0084 del 16 de noviembre de 2020 restringió el uso del ítem presupuestario 580101 "A entidades del presupuesto general del estado" a partir del 01 de enero de 2021, recomendado transferir los recursos contemplados en esta partida presupuestaria al nuevo ítem 550101 "Transferencias a entidades del presupuesto general del estado".

Que, mediante convocatoria No. CAP-CBG-2020-003, se convoca a los miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo a una sesión extraordinaria para el día 22 de enero de 2021 para tratar: "Conocimiento y autorización de la reforma al presupuesto del año 2021" resolviendo por unanimidad de los miembros: "Aprobar la reforma al presupuesto del año 2021.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley;

R E S U E L V E:

REFORMAR EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2021.

Art. 1.- Disponer y autorizar a la persona delegada para el registro reformas presupuestarias, registrar en el sistema SIGAME la reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2021 por el monto de \$5000,00 (Cinco mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica), conforme se detalla a continuación:



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

GASTOS:

# PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	VALOR (DISMINUCIÓN)	VALOR (INCREMENTO)
580101	A entidades del presupuesto general del estado	\$ 5.000,00	
550101	Transferencias a entidades del presupuesto general del estado		\$ 5.000,00
TOTAL		\$ 5.000,00	\$ 5.000,00

Art. 2.- Autorizar la reforma al Plan Operativo Anual para el ejercicio económico del año 2021, considerando el artículo 1 de la presente resolución.

Art. 3.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación para el ejercicio económico del año 2021, considerando el artículo 1 de la presente resolución.

Dado y firmado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, a los 22 días del mes de enero de 2021.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA,



Tcnl. (B) Hernán Santiago Lituma
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Anexo R

Resolución Presupuestaria N. PJ-2021-002



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N° PJ-2021-002

TCRNL. (B) HERNÁN SANTIAGO LITUMA

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 390, manifiesta que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.

Que el Código Orgánico Administrativo en su Art. 45, en su numeral 3, determina que la Administración Pública Central está conformada por las entidades adscritas o dependientes.

Que la Constitución de la República del Ecuador, establece en su Art. 264 las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, la misma que en su numeral 13 determina que Gestionará los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Que el Consejo Nacional de Competencias, como organismo rector del proceso de descentralización en el país, mediante Resolución No. 010-CNC-2014, de 12 de diciembre de 2014, publicada en el Registro Oficial No.413, de 10 de enero de 2015, regula el ejercicio de la competencia de gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 55, literal m), determina las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado, siendo una de ellas, gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 140, párrafo tercero manifiesta que, la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

Que el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCP), en su Artículo 2, determina que el cuerpo de bomberos es una de las entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.

Que el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCP), en su disposición Derogatoria Segunda, determina que se deroguen los artículos 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 52 de la Ley de Defensa contra Incendios, publicada en el Registro Oficial 815 del 19 de abril de 1979, los mismos que corresponden a los consejos de administración y disciplina de los cuerpos de bomberos y sus competencias, siendo actualmente el Comité de Administración y Planificación.

Que el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCP), en su Artículo 282, numeral 1, determina que una de las atribuciones del Comité de Administración y Planificación es aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas.

Que, la Ordenanza de Adscripción del cuerpo de bomberos de Gualaceo al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaceo para el ejercicio de la competencia Constitucional de Gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, determina la Constitución, denominación, objetivo, deberes, atribuciones y Patrimonio de los Bomberos de Gualaceo.

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su parte pertinente señala que la: *"Máxima Autoridad. Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos."*

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece las obligaciones y atribuciones de las Máximas Autoridades de las instituciones del Estado, señalando en el literal e)



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones"

Que, con fecha 13 de noviembre de 2020, se suscribe el Contrato No. 006 del proceso SIE-CBG-007-2020 con el proveedor ACCESORIOS SOLUTIONS S.A representado legalmente por el señor Jorge Arturo Benalcázar Negrete para la adquisición de equipos, accesorios y componentes de comunicación para los vehículos institucionales, cuyo plazo es de 45 días a partir de la firma del contrato, condiciones pago contra entrega de los bienes por un monto incluido impuestos de \$38213,28.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2020, se suscribe el Contrato No. 009 del proceso No. SIE-CBG-009-2020 con el proveedor TACTICA MEDICA TACTIMED CIA. LTDA representada legalmente por la Sra. Nancy Isabel Liriano Boncosme para la adquisición de insumos, equipos, dispositivos y medicamentos para la atención de emergencias pre hospitalarias, condiciones de pago contra entrega de los bienes, plazo de 20 días a partir de la firma del contrato y un monto incluido impuestos \$10741,84.

Que, con fecha 23 de diciembre de 2020, se suscribe el Contrato No. 008 del proceso No. SIE-CBG-010-2020 con el proveedor BELECH FIRE and RESCUE CIA. LTDA representada legalmente por el Sr. Mark Andrew Lechler Argudo para la adquisición de herramientas y accesorios de rescate vertical y agreste, cuyas condiciones son a 90 días plazos a partir de la notificación del anticipo, 50% de anticipo y 50% contra entrega, por un monto incluido impuestos de \$36814,40.

Que, mediante oficio No. C.B.G-TESORERIA-01-2020 suscrito por la CPA. Priscila Espinoza, Tesorera de la institución expresa que el saldo al 31 de diciembre de 2020 en las cuentas del Banco Central y Banco del Austro a nombre del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo registra un valor de USD \$459.534,76 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro con 76/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica), información que consta en los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2020.

Que, mediante oficio No. 144-DCP-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 el Ing. Cristian León Moscoso, Asistente de Compras Públicas informa que se encuentran pendientes de pago los procesos por mantenimiento de los vehículos Chevrolet NQR de placas AEF0048, vehículo HINO GH de placas AEF024 y vehículo ISUZU de placas AEF070; servicio de publicación en prensa escrita y servicio de capacitación en el tema Soporte Vital Médico Avanzado.

Que, mediante Informe Presupuestario No. CBG-AP-016-2020, el Ing. Elías Guaraca, comunica la ejecución presupuestaria del año 2020, recomendando reformar el presupuesto del año 2021 a fin de que se incorporen en este proceso los montos por obligaciones que el Cuerpo de Bomberos tiene con



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

proveedores según contratos suscritos en el año 2020; así como la incorporación de proyectos no ejecutados en el año 2020.

Que, mediante convocatoria No. CAP-CBG-2021-002, se convoca a los miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo a una sesión extraordinaria para el día 21 de enero de 2021 para tratar: "Conocimiento y autorización de la reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2021" resolviendo por unanimidad de los miembros: "Aprobar la reforma al presupuesto del ejercicio económico del año 2021.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley;

R E S U E L V E:

REFORMAR EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2021.

Art. 1.- Disponer y autorizar a la persona delegada para el registro reformas presupuestarias, registrar en el sistema SIGAME la reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2021 por el monto de USD\$ \$475.969,48 (Cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve con 48/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica), conforme se detalla a continuación:

INGRESOS:

ITEM	PARTIDA	VALOR	FUENTE
370102	De fondos de autogestión	459.534,48	Saldo Caja -Bancos al 31 de diciembre de 2020
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicio Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Compras de Bienes y/o Servicios.	16.435,00	Anticipo del proceso No. SIE-CBG-010-2020 proveedores Belech Fire & Rescue Cia. Ltda, para la adquisición de herramientas y accesorios de rescate vertical y agreste.
	TOTAL	475.969,48	



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

GASTOS:

ITEM	PARTIDA	VALOR	OBJETIVOS
510203	Décimo Tercero	129,16	Liquidaciones de contratos ocasionales (enero - diciembre de 2020) exfuncionarios: Peña Vera María Augusta y Guaraca Cují Elías Genaro.
510204	Décimo Cuarto	333,34	Liquidaciones de contratos ocasionales (enero - diciembre de 2020) exfuncionarios: Peña Vera María Augusta y Guaraca Cují Elías Genaro.
510707	Compensación por vacaciones no gozadas	98,70	Liquidaciones de contratos ocasionales (13 enero - 31 diciembre de 2020) exfuncionario: Guaraca Cují Elías Genaro
510711	Indemnizaciones Laborales	16.646,93	Resarcir o compensar a la ex servidora que demandó a la institución en caso de fallo a su favor en el juicio No. 01281202000417 Acción de protección.
530204	Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales	13.956,72	Servicio de impresión de: 2000 revistas infantiles, 3000 folletos tipos revistas, 400 agendas con temas de prevención, 400 calendarios con temas de prevención, 400 blocks de notas, 3000 trípticos, 3000 stickers adhesivos, impresión de formatos de permisos de funcionamiento, edición de 6 spots publicitarios e impresión de documentos administrativos
530207	Difusión Información y Publicidad	250,00	Servicio de publicación en prensa escrita Semanario el Pueblo
		1.344,00	Publicación por seis meses de spots publicitarios en medio televisivo y prensa escrita
530404	Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	179,20	Mantenimiento integral de dron marca DJI Phantom IV Pro Plus
		7.532,00	Mantenimiento general de los equipos de respiración autónoma, pruebas hidrostáticas, pruebas de posichek
		384,00	Mantenimiento integral de detector de gases RKI GX-2009 y de maquinaria y equipos en general.
530405	Vehículos (servicio de mantenimiento y reparación)	741,03	Cubrir el deducible por siniestro del vehículo FORD 350 y AEF0037.
		1.758,40	Servicio de mantenimiento del vehículo Isuzu T1, Hino GH T4, Chevrolet NQR T5.
		4.000,00	Mantenimiento del vehículo Ambulancia Mercedes Benz



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

ITEM	PARTIDA	VALOR	OBJETIVOS
530601	Consultoría, asesoría e investigación especializada	9.383,36	Contratar una consultoría y asesoría para la generación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional
530606	Honorarios por contrato civiles de servicios	2.067,42	Servicio del abogado que ejerció el patrocinio jurídico en el juicio No. 0128120200417 Acción de protección
530612	Capacitación a servidores públicos	1.414,73	Servicio de capacitación a tres funcionarios en el tema "Soporte Vital Médico Avanzado AMLS"
530802	Vestuarios, lencería y Prendas de protección; y accesorios para uniformes militares y policiales; y carpas	364,00	Contrato No. 009 del proceso No. SIE-CBG-009-2020 "adquisición de insumos, equipos, dispositivos y medicamentos para la atención de emergencias pre hospitalarias" que quedó pendiente su recepción.
		21.560,00	Adquirir botas para el trabajo diario y forestal para el personal operativo rentado de la institución con normativa de seguridad.
		15.498,47	Adquirir ropa de trabajo para el personal operativo rentado con normativa Bomberil de calidad y protección
		25.764,16	Adquirir botas, monjas y guantes para trabajo en incendios estructurales
530803	Combustible, lubricantes y aditivos	200,00	Adquirir Aceite lubricante 2T Tipo TC para equipos de marca STIHL, y, líquido removedor de suciedad y lubricante.
530804	Materiales de oficina	2.688,00	Adquirir 1000 esferos y 1000 lápices para campañas de prevención
530805	Materiales de aseo	460,32	Contrato No. 009 del proceso No. SIE-CBG-009-2020 "adquisición de insumos, equipos, dispositivos y medicamentos para la atención de emergencias pre hospitalarias" que quedó pendiente su recepción.
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	16,80	Contrato No. 009 del proceso No. SIE-CBG-009-2020 "adquisición de insumos, equipos, dispositivos y medicamentos para la atención de emergencias pre hospitalarias" que quedó pendiente su recepción.
530809	Medicamentos	463,36	Contrato No. 009 del proceso No. SIE-CBG-009-2020 "adquisición de insumos, equipos, dispositivos y medicamentos para la atención de emergencias pre hospitalarias" que quedó pendiente su recepción.
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	146,32	Contrato No. 009 del proceso No. SIE-CBG-009-2020 "adquisición de insumos, equipos, dispositivos y medicamentos para la atención de emergencias pre hospitalarias" que quedó pendiente su recepción.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

ITEM	PARTIDA	VALOR	OBJETIVOS
530811	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	2.923,20	Adquirir 1000 llaveros para campañas de prevención
		136,88	Adquirir rollo de mica plástica
		280,00	Adquirir agente encapsulador para el vehículo de intervención rápida
		560,00	Adquirir 2 canecas de líquido encapsulador para control de incendios
		425,60	Adquirir 20 conos de PVC para tráfico
		170,33	Adquirir batería de Li-ion para equipo taladro
		293,64	Adquirir pilas para glucómetro serie CR2032 3V, y baterías 9V1.
530812	Materiales Didácticos	1.596,00	Adquirir 500 rompecabezas
530813	Repuestos y accesorios (corrientes)	5.208,00	Cambiar las luces perimetrales de emergencia para los vehículos T4, A2, UR2, UR5.
530819	Accesorios e insumos químicos y orgánicos	35,60	Contrato No. 009 del proceso No. SIE-CBG-009-2020 "adquisición de insumos, equipos, dispositivos y medicamentos para la atención de emergencias pre hospitalarias" que quedó pendiente su recepción.
530825	Insumos y accesorios para compensar Discapacidades	849,14	Contrato No. 009 del proceso No. SIE-CBG-009-2020 "adquisición de insumos, equipos, dispositivos y medicamentos para la atención de emergencias pre hospitalarias" que quedó pendiente su recepción.
530826	Dispositivos médicos de uso general	120,00	Contrato No. 009 del proceso No. SIE-CBG-009-2020 "adquisición de insumos, equipos, dispositivos y medicamentos para la atención de emergencias pre hospitalarias" que quedó pendiente su recepción.
		8.286,30	Contrato No. 009 del proceso No. SIE-CBG-009-2020 "adquisición de insumos, equipos, dispositivos y medicamentos para la atención de emergencias pre hospitalarias" que quedó pendiente su recepción.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

ITEM	PARTIDA	VALOR	OBJETIVOS
531403	Mobiliario	1.526,49	Contrato No. 008 del proceso No. SIE-CBG-010-2020 para la adquisición de herramientas y accesorios para rescate vertical y agreste.
		1.832,32	Adquirir 2 letreros grandes sobre incendios forestales para colocar en la vía Gualaceo-Cuenca; 2 letreros pequeños para colocar en los bosques; 12 sillas plegables, 2 mesas plegables, 4 mesas para niños.
		336,00	Adquirir 2 pizarras para comando de incidentes
531404	Maquinaria y Equipo menor	672,00	Contrato No. 006 Del proceso No. SIE-CBG-007-2020 para la adquisición de 20 Atenas VHF para radio portátil Motorola DGP 8550, 5 antenas VHF para radio móvil digital para dos vías, quedó pendiente recepción.
		9.191,70	Contrato No. 008 del proceso No. SIE-CBG-010-2020 para la adquisición de herramientas y accesorios para rescate vertical y agreste.
		123,20	Adquirir 2 glucómetros
		9.402,67	Adquirir 12 cascos para trabajos en incendios estructurales
		39,20	Adquirir medidor de presión de aire digital
		2.016,00	Adquirir 10 inmovilizadores de cabeza para camillas ergon
		813,75	Adquirir 4 inmovilizadores de cabeza double para camilla SC
		2.688,00	Adquirir 16 maletas para transportar EPP
		1.008,00	Adquirir 6 estranguladores de mangueras
		164,50	Adquirir un cargador de baterías Li-ion
		250,99	Adquirir 2 bolsas de 20 kg y 2 bolsas de 30 kg para entrenamiento físico



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

ITEM	PARTIDA	VALOR	OBJETIVOS
531406	Herramientas y equipos menores	1.078,01	Contrato No. 008 del proceso No. SIE-CBG-010-2020 para la adquisición de herramientas y accesorios para rescate vertical y agreste.
		400,00	Cubrir el deducible por siniestro de 17 batefuegos
		1.000,00	Adquirir caja de herramientas para labores del personal operativo
		141,12	Adquirir cables para equipo demoledor de manubrio horizontal tipo T y vertical tipo pistola
		132,30	Adquirir empuñadoras para equipo demoledor de manubrio horizontal tipo T y vertical tipo pistola
		1.008,00	Adquisición de 10 rastillos forestales
		1.142,40	Adquisición de 6 bicheros DRYWALL de 4"
		1.344,00	Adquirir 6 pétigas de gancho
		1.814,40	Adquirir 12 pescantes con arpon de 8"
		194,88	Adquirir 1 rastillo bichero de 2 puntas de 8"
		1.096,50	Adquirir 6 herramientas tipo CHANNELLOCK de 6" (MOD.87)
		1.156,98	Adquirir 6 mandarrias de 16 lb con mango de fibra de vidrio
		658,56	Adquirir 6 mazos de goma
531411	Partes y Repuesto(no depreciables)	3.870,72	Contrato No. 006 Del proceso No. SIE-CBG-007-2020 para la adquisición de 21 baterías impres marca Motorola de 3000mAh Li-ion para radio Motorola DGP 8550, 3 baterías Motorola de 1500 mAh o mayor Li - ion para radio Motorola DGP8550, quedó pendiente recepción.
		200,00	Cubrir el deducible por siniestro de Barra LED
		1.284,64	Cambio de baliza de emergencia del vehículo ambulancia Mercedes Benz



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

ITEM	PARTIDA	VALOR	OBJETIVOS
570199	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	22,00	Servicios administrativo por donación de predio de la Estación Sur a favor del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo
570201	Seguros	213,20	Servicio de inclusión de bienes en la póliza de seguros de la institución, pagar el seguro de RASA de los siniestros.
570206	Costos judiciales, trámites notariales y legalizaciones de documentos	704,12	Notarización de escritura y legalización por donación del predio de la Estación Sur a favor del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo
840104	Maquinaria y Equipos (bienes de larga duración)	33.670,56	Contrato No. 006 Del proceso No. SIE-CBG-007-2020 para la adquisición de 30 radios digitales, 13 radios móviles, quedó pendiente recepción de bienes.
		15.826,48	Contrato No. 008 del proceso No. SIE-CBG-010-2020 para la adquisición de herramientas y accesorios para rescate vertical y agreste.
		1.236,68	Cubrir el deducible por siniestro de 2 bicheros, radio portátil, 10 mangueras 1" y 3 mangueras 2 1/2".
		1.489,60	Adquirir una carpeta pequeña y una carpeta mediana plegable
		19.683,10	Adquirir maquinaria y equipos para el vehículo de intervención rápida
		11.172,02	Adquirir bombas y accesorios para inundaciones
		3.332,57	Adquirir un equipo roto martillo con cincel punta
		2.546,60	Adquirir un equipo tipo cortadora con disco diamantado de 12"x1"
		2.416,78	Adquirir un equipo demoleador con manubrio horizontal tipo T
		1.858,60	Adquirir un equipo demoleador con manubrio vertical tipo pistola
		1.008,00	Adquirir un compresor de aire industrial
		962,76	Adquirir una linterna LED de escena portátil 120 v
		465,92	Adquirir un equipo tipo taladro
		313,60	Adquirir un cargador de baterías
		280,00	Adquirir una SMART TV de 32"



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

ITEM	PARTIDA	VALOR	OBJETIVOS
840104	Maquinaria y Equipos (bienes de larga duración)	4.618,47	Adquirir 4 camillas tipo cuchara ergon
		3.413,76	Adquirir 2 tablas de extracción vehicular rápida
		1.704,96	Adquirir una camilla tipo cuchara plástica EXL
		2.387,84	Adquirir 4 bolsos para Kit de trauma
		1.081,92	Adquirir 2 bolsos para AED
		1.232,00	Adquirir 2 bolsos para primer respondiente
840104	Maquinaria y Equipos (bienes de larga duración)	560,00	Adquirir kit de bloques y cuñas de elevación
		1.108,80	Adquirir kit de bloques cuadrados de elevación
		1.400,00	Adquirir kit de cadenas de tracción con gancho
		2.016,00	Adquirir una barra de estabilización para rescate
		2.016,00	Adquirir una bomba de agua para trabajos en incendios forestal
		1.982,40	Adquirir un kit de accesorios porta herramientas
		3.360,00	Adquirir un kit de cuchillos y taladro para vidrios
		1.008,00	Adquirir un kit para RIT
		3.386,88	Adquirir 3 matrimonio - halligan /hacha
		3.575,04	Adquirir 3 matrimonio - halligan /mandarria
		1.075,20	Adquirir 6 herramientas tipo CHANNELLOCK de 6" (MOD.86)
		2.016,00	Adquirir 6 rompe pernos tipo cizalla de 36"
		1.680,00	Adquirir 6 herramientas tipo DENVER MULTIPROPOSITO de 6,5 LB
		144,48	Adquirir una boquilla de chorro directo para 1,5"x15/16"
		577,92	Adquirir 4 boquillas de chorro directo para 1.5"x7/8



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

ITEM	PARTIDA	VALOR	OBJETIVOS
840104	Maquinaria y Equipos (bienes de larga duración)	2.758,34	Adquirir 4 boquillas de válvula integral con mango tipo Playpipe de 1,5" Rosca NH
		4.045,53	Adquirir 4 pitones tipo pistola de 1" ROSCA NH
		1.287,22	Adquirir 1 piton tipo pistola de 1,5" ROSCA NH
		1.431,70	Adquirir 1 piton automático tipo pistola de 1,5" ROSCA NH
		1.214,97	Adquirir 1 boquilla de válvula integral con mango tipo PLAYPIPE de 2,5" ROSCA NH x 1.5" ROSCA NH
		4.317,60	Adquirir 12 linternas LED a prueba de explosión de uso Bomberil
840106	Herramientas	9191,71	Contrato No. 008 del proceso No. SIE-CBG-010-2020 para la adquisición de herramientas y accesorios para rescate vertical y agreste.
		675,36	Adquirir herramientas para el vehículo de intervención rápida
		5.644,80	Adquirir escalera portátiles con norma NFPA
840107	Equipos y paquetes informáticos	13.000,00	Adquirir software integral diseñado para diferentes procesos institucionales
		2.932,00	Adquirir 3 computadoras
840111	Partes y repuestos	91.280,00	Construcción y Equipamiento del módulo para el vehículo de intervención rápida AMA1544
970101	cuentas por pagar	5.789,55	Obligaciones con el IESS mes de diciembre de 2020
	TOTAL	475.969,48	



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Art. 2.- Autorizar la reforma al Plan Operativo Anual para el ejercicio económico del año 2021, considerando el artículo 1 de la presente resolución.

Art. 3.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación para el ejercicio económico del año 2021, considerando el artículo 1 de la presente resolución.

Dado y firmado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, a los 25 días del mes de enero de 2021.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA,



**Tcnl. (B) Hernán Santiago Lituma
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO**

Anexo S

Reforma Presupuestaria N. PJ-2021-002



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 04/02/2022
Página 1 de 4

Nº Reforma	1	Descripción : Reforma Presupuestaria N° PJ-2021-002 DE 25/01/2021.	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucion
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión		459,534.48					
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas-Compra De Bienes Y/O Servicios		16,435.00					

Ruc N°:
1768099730001

Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNO VASQUEZ

Teléfono :
072258778

Correo Electronico :
bomberosgualaceo@hotmail.com

Ciudad :
GUALACEO, CAB CANTONAL



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 04/02/2022

Página 2 de 4

Nº Reforma	1	Descripción : Reforma Presupuestaria Nº PJ-2021-002 DE 25/01/2021.	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucion
1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL							
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo			129.16				
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo			333.34				
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones			98.70				
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales			16,646.93				
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones			13,956.72				
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad			1,594.00				
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos			8,095.20				
5.3.04.05	Vehiculos			6,499.43				
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada			9,383.36				
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios			2,067.42				
5.3.06.12	Capacitacion A Servidores Publicos			1,414.73				
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección			63,186.63				
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes			200.00				
5.3.08.04	Materiales de Oficina			2,688.00				
5.3.08.05	Materiales de Aseo			460.32				

Ruc Nº:
1768099730001Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNO VASQUEZTeléfono :
072258778Correo Electronico :
bomberosgualaceo@hotmail.comCiudad :
GUALACEO, CAB CANTONAL



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 04/02/2022

Página 3 de 4

Nº Reforma	1	Descripción : Reforma Presupuestaria N° PJ-2021-002 DE 25/01/2021.	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucion
1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL							
5.3.08.08	Instrumental Medico Quirurgico			16.80				
5.3.08.09	Medicamentos			463.36				
5.3.08.10	Materiales para Laboratorio y Uso Médico			146.32				
5.3.08.11	Insumos,Materiales y Suministros para Construccion,Electricidad,Plomeria,Carpinteria,señalizacion vial,Navegacion,Contra			4,789.65				
5.3.08.12	Materiales Didácticos			1,596.00				
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios			5,208.00				
5.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos			35.60				
5.3.08.25	Insumos Y Accesorios Para Compensar Discapacidades			849.14				
5.3.08.26	Dispositivos Médicos De Uso General			8,406.30				
5.3.14.03	Mobiliarios			3,694.81				
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos			26,370.01				
5.3.14.06	Herramientas y Equipos menores			11,167.15				
5.3.14.11	Partes y Repuestos			5,355.36				
5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones			22.00				
5.7.02.01	Seguros			213.20				

Ruc N°:
1768099730001

Dirección :
GRAN COLOMBIA Y BENIGNO VASQUEZ

Teléfono :
072258778

Correo Electronico :
bomberosgualaceo@hotmail.com

Ciudad :
GUALACEO, CAB CANTONAL



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 04/02/2022
Página 4 de 4

Nº Reforma	1	Descripción : Reforma Presupuestaria N° PJ-2021-002 DE 25/01/2021.					
		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha :	25/01/2021	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucion
1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL						
5.7.02.06	Costas Judiciales		704.12				
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		151,664.30				
8.4.01.06	Herramientas		15,511.87				
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos		15,932.00				
8.4.01.11	Partes y Repuestos		91,280.00				
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar		5,789.55				
Suman :		475,969.48	475,969.48	0.00	0.00	0.00	0.00

Anexo T

Resolución Presupuestaria N. PJ-2021-003



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N° PJ-2021-003

TCRNL. (B) HERNÁN SANTIAGO LITUMA

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 390, manifiesta que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.

Que el Código Orgánico Administrativo en su Art. 45, en su numeral 3, determina que la Administración Pública Central está conformada por las entidades adscritas o dependientes.

Que la Constitución de la República del Ecuador, establece en su Art. 264 las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, la misma que en su numeral 13 determina que Gestionará los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Que el Consejo Nacional de Competencias, como organismo rector del proceso de descentralización en el país, mediante Resolución No. 010-CNC-2014, de 12 de diciembre de 2014, publicada en el Registro Oficial No.413, de 10 de enero de 2015, regula el ejercicio de la competencia de gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 55, literal m), determina las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado, siendo una de ellas, gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 140, párrafo tercero manifiesta que, la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

Que el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su Artículo 2, determina que el cuerpo de bomberos es una de las entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.

Que el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su disposición Derogatoria Segunda, determina que se deroguen los artículos 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 52 de la Ley de Defensa contra Incendios, publicada en el Registro Oficial 815 del 19 de abril de 1979, los mismos que corresponden a los consejos de administración y disciplina de los cuerpos de bomberos y sus competencias, siendo actualmente el Comité de Administración y Planificación.

Que el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su Artículo 282, numeral 1, determina que una de las atribuciones del Comité de Administración y Planificación es aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas.

Que, la Ordenanza de Adscripción del cuerpo de bomberos de Gualaceo al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaceo para el ejercicio de la competencia Constitucional de Gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, determina la Constitución, denominación, objetivo, deberes, atribuciones y Patrimonio de los Bomberos de Gualaceo.

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su parte pertinente señala que la: *"Máxima Autoridad. Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos."*



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece las obligaciones y atribuciones de las Máximas Autoridades de las instituciones del Estado, señalando en el literal e)

Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones"

Que, en sesión extraordinarias del 16 de noviembre de 2020 y 07 de diciembre de 2020, el Comité de Administración y Planificación se aprueba el presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para el ejercicio económico del año 2021, por un valor de \$1'026.905,70 (un millón veinte y seis mil novecientos cinco con 70/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica); presupuesto que incluye la partida 580101 "A entidades del presupuesto general del estado" con un valor de \$5000,00.

Que, el inciso primero del artículo 286 de la Constitución de la República respecto al manejo de las finanzas públicas establece que: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica"

Que, el artículo 70 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define al Sistema Nacional de Finanzas Públicas – SINIFIP como: "el conjunto de normas, políticas, instrumentos procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objetivo de gestionar en forma programada los ingresos, gastos financiamientos públicos con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esa Ley"

Que, el artículo 71 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "la rectoría del SINIFIP corresponde a la Presidenta o Presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas, que será el ente rector del SINIFIP"

Que, el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que una de las atribuciones del ente rector del SINIFIP es: "Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implementación y funcionamiento del SINIFIP y sus componentes"

Que, el artículo 86 de Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 383 de 26 de noviembre de 2014, prevé: "Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar, registrar y presentar, la información que nace de las operaciones correctivas al proceso presupuestario, las mismas que tendrán el carácter de obligatorio para todo el sector público. Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por el Ministerio de Finanzas, considerando para el efecto los requerimientos institucionales, entre otros."



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 09 de marzo de 2021 emite el Acuerdo Ministeriales No. 0015 mediante el cual se acuerda: "... Derogar el Acuerdo Ministerial Nro. 084 DE 16 de noviembre de 2020, dejando insubsistentes los cambios de estado a pasivo de ítems dentro de los grupos de ingresos y gastos, así como la incorporación de los cuatro grupos de ítems presupuestarios dentro Clasificador Presupuestario del Sector Público."; y,

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 09 de marzo de 2021 emite el Acuerdo Ministeriales No. 0016 mediante el cual se acuerda: "...Actualizar el Catalogo General de Cuentas Contables, que será de uso obligatorio para todas las entidades del Sector Público no Financiero, que consta como anexo al presente Acuerdo Ministerial, por lo que, ninguna entidad, podrá utilizar cuentas contables que no estén determinadas en el este Catálogo."

Que, mediante oficio No. 030 CONTABILIDAD C.B.G la señora Contadora de la institución comunica la necesidad de reformar el presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo aprobado para el año 2021 a fin de cumplir con la normativa emitida por el ente rector de finanzas.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, numeral 2 y 3 de la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos al GAD Municipal del Cantón Gualaceo.

R E S U E L V E:

REFORMAR EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2021.

Art. 1.- Disponer y autorizar a la persona delegada para el registro reformas presupuestarias, registrar en el sistema SIGAME la reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2021 por el monto de \$5000,00 (Cinco mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica), conforme se detalla a continuación:

GASTOS:

# PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	VALOR (DISMINUCIÓN)	VALOR (INCREMENTO)
580101	A entidades del presupuesto general del estado		\$ 5.000,00
550101	Transferencias a entidades del presupuesto general del estado.	\$ 5.000,00	
	TOTAL	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Art. 2.- Autorizar la reforma al Plan Operativo Anual para el ejercicio económico del año 2021, considerando el artículo 1 de la presente resolución.

Art. 3.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación para el ejercicio económico del año 2021, considerando el artículo 1 de la presente resolución.

Dado y firmado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, a los 12 días del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA,



Tcnl. (B) Hernán Santiago Lituma
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Anexo U

Oficio Actualización de cuentas Contables



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

OFICIO N.º 030 CONTABILIDAD C.B.G
Gualaceo, 12 de Marzo de 2021

Tcnl. Santiago Lituma
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente se procede comunicar que mediante Acuerdos Ministeriales 0015 y 0016 de fecha 09 de marzo de 2021, el Ministerio de Finanzas acuerda actualizar el catálogo general de cuentas contables y clasificador presupuestario del sector público que entrarán en vigencia a partir del ejercicio fiscal 2021.

El ítem 55.01.01 Transferencia a entidades del presupuesto general del estado que fue objeto de reforma en enero de 2021 según Acuerdo N.º 0084 del 16 de noviembre de 2020, quedaría restringido su uso. El nuevo ítem corresponde a 58.01.01 A entidades del presupuesto general del estado.
Adjunto Acuerdos Ministeriales 0015 y 00169.

Remito para el trámite pertinente.

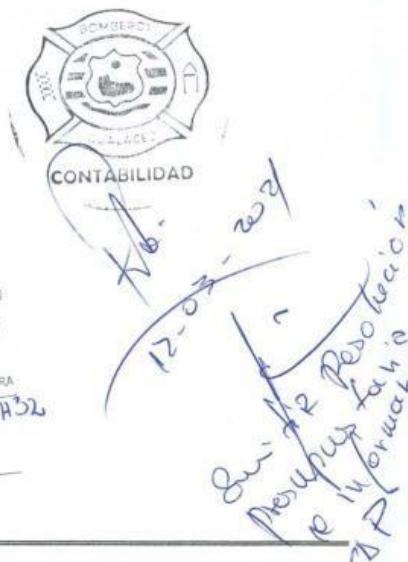
Atentamente,


Nancy Vera
CONTADORA

CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO
RECIBIDO

12 MAR 2021 HORA
11:43:22


Johana Vilca
SECRETARIA



Calle Gran Colombia s/n y Benigno Vázquez / Teléfono Emergencia 2255-102 Telefax 2258-778 / E-mail: bomberosgualaceo@hotmail.com

Anexo V

Resolución Presupuestaria N. PJ-2021-004



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N° PJ-2021-004

TCRNL. (B) HERNÁN SANTIAGO LITUMA

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 390, manifiesta que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.

Que el Código Orgánico Administrativo en su Art. 45, en su numeral 3, determina que la Administración Pública Central está conformada por las entidades adscritas o dependientes.

Que la Constitución de la República del Ecuador, establece en su Art. 264 las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, la misma que en su numeral 13 determina que Gestionará los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Que el Consejo Nacional de Competencias, como organismo rector del proceso de descentralización en el país, mediante Resolución No. 010-CNC-2014, de 12 de diciembre de 2014, publicada en el Registro Oficial No.413, de 10 de enero de 2015, regula el ejercicio de la competencia de gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 55, literal m), determina las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado, siendo una de ellas, gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 140, párrafo tercero manifiesta que, la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

Que el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su Artículo 2, determina que el cuerpo de bomberos es una de las entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.

Que el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su disposición Derogatoria Segunda, determina que se deroguen los artículos 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 52 de la Ley de Defensa contra Incendios, publicada en el Registro Oficial 815 del 19 de abril de 1979, los mismos que corresponden a los consejos de administración y disciplina de los cuerpos de bomberos y sus competencias, siendo actualmente el Comité de Administración y Planificación.

Que, la Ordenanza de Adscripción del cuerpo de bomberos de Gualaceo al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaceo para el ejercicio de la competencia Constitucional de Gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, determina la Constitución, denominación, objetivo, deberes, atribuciones y Patrimonio de los Bomberos de Gualaceo.

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su parte pertinente señala que la: **“Máxima Autoridad. Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta. Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.”**

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece las obligaciones y atribuciones de las Máximas Autoridades de las instituciones del Estado, señalando en el literal e)

Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones”



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Que, mediante oficio memorándum No. CBG-J-2021-157 de fecha 19 de mayo de 2021 se dispuso al Delegado para la ejecución de procesos de contratación pública a excepción de las ínfimas cuantías, realizar el proceso pertinente para la contratación del servicio de asesoría y patrocinio jurídico para la Acción Extraordinaria de protección con juicio No. 01281202000417, en los términos constantes en el formulario de requerimiento No. 033-2021, el monto del servicio a contratar es de \$1.612,80.

Que, de acuerdo a la cedula presupuestaria con corte 20 de mayo de 2021, existe un saldo en la cuenta presupuestaria 530606 "Honorarios por contrato civiles de servicios" de USD \$387,42; siendo necesario el valor de \$ 1.225,38.

Que, mediante oficio No. Delegación MPCP-2021-026, se pone en consideración que el Plan Anual de Contratación del año 2021 no se contempla la contratación de este servicio.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, numeral 2 y 3 de la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos al GAD Municipal del Cantón Gualaceo.

RESUME:

REFORMAR EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2021.

Art. 1.- Disponer y autorizar a la persona delegada para el registro reformas presupuestarias, registrar en el sistema SIGAME la reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2021 por el monto de \$1.225,38 (Mil doscientos veinte y cinco con 38/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica), conforme se detalla a continuación:

GASTOS:

# PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	VALOR (DISMINUCIÓN)	VALOR (INCREMENTO)	OBJETIVO
530221	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	\$ 1.225,38		Contracción del servicio de asesoría y patrocinio jurídico
530606	Honorarios por contrato civiles de servicios		\$ 1.225,38	Contracción del servicio de asesoría y patrocinio jurídico
	TOTAL	\$ 1.225,38	\$ 1.225,38	

Art. 2.- Autorizar la reforma al Plan Operativo Anual para el ejercicio económico del año 2021, considerando el artículo 1 de la presente resolución.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Art. 3.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación para el ejercicio económico del año 2021, por el valor total del servicio que es de \$1.612,80 como se detalla a continuación:

# PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	VALOR (DISMINUCIÓN)	VALOR (INCREMENTO)	OBJETIVO
530221	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	\$ 1.612,80		Contracción del servicio de asesoría y patrocinio jurídico
530606	Honorarios por contrato civiles de servicios		\$ 1.612,80	Contracción del servicio de asesoría y patrocinio jurídico
	TOTAL	\$ 1.612,80	\$ 1.612,80	

Dado y firmado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, a los 21 días del mes de mayo de 2021.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA,



Tcnl. (B) Hernan Santiago Lituma
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Anexo W

Resolución Presupuestaria N. pj-2021-004 para cubrir servicio de asesoría y patrocinio jurídico para defensa institucional en el proceso de acción extraorí



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 04/02/2022
Página 1 de 1

Nº Reforma Fecha :	Descripción :	RESOLUCION PRESUPUESTARIA N° PJ-2021-004 PARA CUBRIR SERVICIO DE ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO P. DEFENSA INSTITUCION EN PROCESO DE ACCION EXTRAORI					
		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucion
1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL						
5.3.02.21	Servicios Personales Eventuales Sin Relacion De Dependencia						1,225.38
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios					1,225.38	
Suman :		0.00	0.00	0.00	0.00	1,225.38	1,225.38

Anexo X

Resolución Presupuestaria N. PJ-2021-005



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N° PJ-2021-005

TCRNL. (B) HERNÁN SANTIAGO LITUMA

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 390, manifiesta que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.

Que el Código Orgánico Administrativo en su Art. 45, en su numeral 3, determina que la Administración Pública Central está conformada por las entidades adscritas o dependientes.

Que la Constitución de la República del Ecuador, establece en su Art. 264 las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, la misma que en su numeral 13 determina que Gestionará los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Que el Consejo Nacional de Competencias, como organismo rector del proceso de descentralización en el país, mediante Resolución No. 010-CNC-2014, de 12 de diciembre de 2014, publicada en el Registro Oficial No.413, de 10 de enero de 2015, regula el ejercicio de la competencia de gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 55, literal m), determina las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado, siendo una de ellas, gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 140, párrafo tercero manifiesta que, la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

Que el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su Artículo 2, determina que el cuerpo de bomberos es una de las entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.

Que el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su disposición Derogatoria Segunda, determina que se deroguen los artículos 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 52 de la Ley de Defensa contra Incendios, publicada en el Registro Oficial 815 del 19 de abril de 1979, los mismo que corresponden a los consejos de administración y disciplina de los cuerpos de bomberos y sus competencias, siendo actualmente el Comité de Administración y Planificación.

Que el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su Artículo 282, numeral 1, determina que una las atribuciones del Comité de Administración y Planificación es aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas.

Que, la Ordenanza de Adscripción del cuerpo de bomberos de Gualaceo al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaceo para el ejercicio de la competencia Constitucional de Gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, determina la Constitución, denominación, objetivo, deberes, atribuciones y Patrimonio de los Bomberos de Gualaceo.

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su parte pertinente señala que la: "*Máxima Autoridad. Quién ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.*"

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece las obligaciones y atribuciones de las Máximas Autoridades de las instituciones del Estado, señalando en el literal e)



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones"

Que, mediante oficio No. Delegación MPCP-2021-023 el Suboficial (B) Juan Manuel Riquetti Tacuri, en calidad de delegado para la ejecución de procesos de contratación pública a excepción de las ínfimas cuantías, comunica que los recursos contemplados en el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación para el año 2021, de acuerdo al Estudio de Mercado para la definición del presupuesto referencial para la adquisición de equipos para BREC (Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas) es insuficiente para cumplir este objetivo.

Que, a través de Convocatoria No. CAP-CBG-2021-009, se convocó a los miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para la sesión ordinaria del día 02 de junio de 2021, tratando en el punto cuatro del orden del día: "Conocimiento y aprobación de la reforma al presupuesto para el año 2021", resolviendo por unanimidad de sus miembros, aprobar la reforma al presupuesto para la adquisición de equipos para BREC Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas).

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, numeral 2 y 3 de la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos al GAD Municipal del Cantón Gualaceo.

RESUME:

REFORMAR EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2021.

Art. 1.- Disponer y autorizar a la persona delegada para el registro reformas presupuestarias, registrar en el sistema SIGAME la reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2021 por el monto de \$322,03 (Trescientos veinte y dos con 03/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica), conforme se detalla a continuación:

GASTOS:

# PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	VALOR (DISMINUCIÓN)	VALOR (INCREMENTO)	OBJETIVO
53.03.03	Viáticos en el interior	\$ 172,94		Adquisición equipo BREC
53.14.04	Maquinarias y Equipos	\$ 149,09		Adquisición equipo BREC
84.01.04	Maquinarias y Equipos		\$ 322,03	Adquisición equipo BREC
TOTAL		\$ 322,03	\$ 322,03	

Calle Gran Colombia s/n y Benigno Vázquez / Teléfono Emergencia 2255-102 Telefax 2258-778 / E-mail:
bomberosgualaceo@hotmail.com

Página 3 de 4



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Art. 2.- Autorizar la reforma al Plan Operativo Anual para el ejercicio económico del año 2021.

Art. 3.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación para el ejercicio económico del año 2021, considerando el artículo 1 de la presente resolución.

Dado y firmado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, a los 03 días del mes de junio de 2021.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA,



**Tcnl. (B) Hernán Santiago Lituma
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO**

Anexo Y

En base a Resolución Presupuestaria N. PJ-2021-005 para cubrir adquisición equipo brec



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 04/02/2022

Página 1 de 1

Nº Reforma		Descripción : EN BASE A RESOLUCION PRESUPUESTARIA N° PJ-2021-005 DE FECHA 03/06/2021.PARA CUBRIR ADQUISICION EQUIPO BREC.	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha : 07/06/2021			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucion
1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL							
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior							172.94
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos							149.09
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos						322.03	
		Suman :	0.00	0.00	0.00	0.00	322.03	322.03

Anexo Z

Resolución Presupuestaria N. PJ-2021-008



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N° PJ-2021-008

TCRNL. (B) HERNÁN SANTIAGO LITUMA

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 390, manifiesta que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.

Que, el Código Orgánico Administrativo en su Art. 45, en su numeral 3, determina que la Administración Pública Central está conformada por las entidades adscritas o dependientes.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, establece en su Art. 264 las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, la misma que en su numeral 13 determina que Gestionará los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Que, el Consejo Nacional de Competencias, como organismo rector del proceso de descentralización en el país, mediante Resolución No. 010-CNC-2014, de 12 de diciembre de 2014, publicada en el Registro Oficial No.413, de 10 de enero de 2015, regula el ejercicio de la competencia de gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 55, literal m), determina las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado, siendo una de ellas, gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 140, párrafo tercero manifiesta que, la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su Artículo 2, determina que el cuerpo de bomberos es una de las entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su disposición Derogatoria Segunda, determina que se deroguen los artículos 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 52 de la Ley de Defensa contra Incendios, publicada en el Registro Oficial 815 del 19 de abril de 1979, los mismo que corresponden a los consejos de administración y disciplina de los cuerpos de bomberos y sus competencias, siendo actualmente el Comité de Administración y Planificación.

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su Artículo 282, numeral 1, determina que una las atribuciones del Comité de Administración y Planificación es aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas.

Que, la Ordenanza de Adscripción del cuerpo de bomberos de Gualaceo al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaceo para el ejercicio de la competencia Constitucional de Gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, determina la Constitución, denominación, objetivo, deberes, atribuciones y Patrimonio de los Bomberos de Gualaceo.

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su parte pertinente señala que la: ***“Máxima Autoridad. Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.”***

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece las obligaciones y atribuciones de las Máximas Autoridades de las instituciones del Estado, señalando en el literal e)



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones".

Que, con fecha 12 de noviembre de 2021, a través de oficio No. Delegación MPCP-2021-091, el señor Suboficial (B) Juan Riquetti Tacuri, delegado para la ejecución de procesos de contratación pública, informa que mediante Oficio No. 079 CONTABILIDAD C.B.G de fecha 12 de noviembre de 2021, la Magister Nancy Vera, contadora de la institución, comunica que en la partida 53.08.07 Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones no existe los recursos suficientes para la adquisición de tintas para impresoras, valor que según el Estudio de Mercado No. 032-2021 es de \$938,84 (novecientos treinta y ocho con 84/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica).

Que, con fecha 19 de noviembre de 2021, a través de oficio No. Delegación MPCP-2021-094, el señor Suboficial (B) Juan Riquetti Tacuri, delegado para la ejecución de procesos de contratación pública, informa que mediante oficio No. 084 CONTABILIDAD C.B.G de fecha 19 de noviembre de 2021, la señora Magister Nancy Vera, contadora de la institución, comunica la falta de recursos económicos para la ejecución del proyecto: Remodelación de la Estación Central del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, por un valor de \$8649,99 (ocho mil seiscientos cuarenta y nueve con 99/100 dólares); esto debido a que, según el presupuesto referencial del estudio de mercado el valor del proyecto asciende a \$82.118,79 (ochenta y dos mil ciento dieciocho con 79/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica) incluido impuesto; mientras que, en el Plan Operativo Anual para el año 2021 consta un valor de \$73.468,80 (setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho con 80/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica).

Que, a través de memorando No. CBG-TH-2021-007, el Magister Guillermo Sanmartín, Jefe de Talento Humano, informa que mediante oficio No. 085 CONTABILIDAD C.B.G de fecha 22 de noviembre de 2021, la señora Magister Nancy Vera, contadora de la institución, comunica que no existe recursos económicos suficientes en la partida 51.07.07 Compensación por vacaciones no gozadas para cubrir la liquidación de haberes a la ex servidora Sandra Irene Guanolique Minchala, valor que asciende a \$31,91 (treinta y un 91/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica)

Que, que mediante oficio No. 087 CONTABILIDAD C.B.G de fecha 29 de noviembre de 2021, la señora Magister Nancy Vera, contadora de la institución, informa que la partida 57.02.03 Comisiones Bancarias no dispone de recursos suficientes para registrar las comisiones por recaudación del 2% del importe descontados por la Empresa Eléctrica, valor que asciende a \$2.524,27.

Que, analizando la partida presupuestaria 53.01.06 Servicio por correo, es necesario incrementar \$15,00 para cubrir los envíos de documentos a las diferentes entidades gubernamentales.

Que, a través de Convocatoria No. CAP-CBG-2021-05, se convocó a los miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo para la sesión ordinaria del día 01 de diciembre de 2021, en el punto 5 del orden del día se trató: "Conocimiento y aprobación de la



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

reforma al presupuesto para el año 2021" resolviendo autorizar la reforma al presupuesto.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, numeral 2 y 3 de la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos al GAD Municipal del Cantón Gualaceo.

RESUELVE:

REFORMAR EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2021.

Art. 1.- Disponer y autorizar a la persona delegada para el registro de las reformas presupuestarias, registrar en el sistema SIGAME la reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2021 por el monto de \$87.780,57 (Ochenta y siete mil setecientos ochenta con 57/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica), conforme se detalla a continuación:

GASTOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN PARTIDA	DISMINUCIÓN (\$)	INCREMENTO (\$)	OBJETIVO
5.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (instalación, mantenimiento y reparación	57.348,00		proyecto remodelación Cuartel Central (cambio de partida)
5.3.08.11	Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas	16.120,80		proyecto remodelación Cuartel Central (cambio de partida)
5.1.07.11	Indemnizaciones laborales	14.311,77		Indemnización por acción de protección
7.5.05.01	Obras de Infraestructura		82.118,79	Remodelación de la Estación Central del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones		14,51	Liquidación de haberes ex servidora: Sandra Guanolique Minchala
5.3.01.06	Servicio de correo		15,00	Envío de documentación para el trámite del SPPAT
5.3.08.07	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones		1.000,00	Adquisición de tintas para impresoras
5.7.02.03	Comisiones bancarias		2.524,27	Comisión por Recaudación del 2% de la Empresa Eléctrica
8.4.01.07	Equipos y paquetes informáticos		2.108,00	Adquisición de tres computadoras.
TOTALES		87.780,57	87.780,57	



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Art. 2.- Autorizar la reforma al Plan Operativo Anual para el ejercicio económico del año 2021, considerando el artículo 1 de la presente resolución.

Art. 3.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación para el ejercicio económico del año 2021, considerando el artículo 1 de la presente resolución.

Dado y firmado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA,



Tcnl. (B) Hernán Santiago Lituma
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Anexo AA

Reforma Presupuestaria en base a la Resolución Presupuestaria N. PJ-2021-006



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 04/02/2022
 Página 1 de 1

Nº Reforma 4	Descripción : EN BASE A RESOLUCION MEMORANDUM No.CBG-J-2021-206 DEL 12/07/2021.RESOLUCION PRESUPUESTARIA Nº PJ-2021-006.	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucion
1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL						
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas					11,894.36	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos					1,979.04	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos					2,800.00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato					9,010.00	
5.1.06.01	Aporte Patronal					1,049.67	
5.1.06.02	Fondo de Reserva					750.53	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo					750.83	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo					333.33	
5.3.14.11	Partes y Repuestos					2,800.00	
8.4.01.06	Herramientas					1,979.04	
Suman :		0.00	0.00	0.00	0.00	16,673.40	16,673.40

Anexo BB

Reforma Presupuestaria en base a la Resolución Presupuestaria N. PJ2021-007



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 04/02/2022

Página 1 de 1

Nº Reforma	5	Descripción : REFORMA PRESUPUESTARIA EN BASE A RESOLUCION PRESUPUESTARIA Mº PJ2021-007 DEL 06/08/2021.						
Fecha :	06/08/2021		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucion
1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL							
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones							392.92
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos						392.92	
		Suman :	0.00	0.00	0.00	0.00	392.92	392.92

Anexo CC

Certificaciones de Aprobación de Reformas Presupuestarias



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO, SRTA. CPA
JOHANA ULLOA CHIMBO.:**

CERTIFICA:

Que, en sesión extraordinaria del 22 de enero de 2021 del Comité de Administración y Planificación previa convocatoria No. CAP-CBG-2021-003, se trató en el orden del día: "Conocimiento y autorización para la reforma al presupuesto del año 2021" Resolviendo: "POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO APROBAR LA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021."

Gualaceo, 22 de enero de 2021.

Atentamente;



Srta. CPA. Johana Ulloa Chimbo
**SECRETARIA
DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO**



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO, SRTA. CPA
JOHANA ULLOA CHIMBO.:

CERTIFICA:

Que, en sesión extraordinaria del 21 de enero de 2021 del Comité de Administración y Planificación previa convocatoria No. CAP-CBG-2021-002, se trató en el orden del día: "Conocimiento y autorización para reforma de ampliación al presupuesto del año 2021" Resolviendo: "POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO APROBAR LA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021."

Gualaceo, 22 de enero de 2021.

Atentamente;



Srta. CPA. Johana Ulloa Chimbo
SECRETARIA
DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Calle Gran Colombia s/n y Benigno Vázquez / Teléfono Emergencia 2255-102 Telefax 2258-778 / E-mail:
bomberosgualaceo@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO, SRTA. CPA
JOHANA ULLOA CHIMBO,

CERTIFICA;

Que, en sesión ordinaria del día 01 de diciembre de 2021 el Comité de Administración y Planificación previa convocatoria trató en el punto cinco (5) del orden del día “Conocimiento y aprobación de la reforma al presupuesto para el año 2021”, Resolviendo: **“POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS SE APRUEBA LA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021.”**

Gualaceo, 02 diciembre de 2021.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
JOHANA
MARIBEL ULLOA
CHIMBO

Srtá. CPA. Johana Maribel Ulloa Chimbo
SECRETARIA
DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Anexo DD

Liquidación del Presupuesto



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Memorándum N. 033-CBG-AP-2022
Gualaceo, 08 de marzo de 2022

Tcnl (B)

Hernán Santiago Lituma

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Su despacho.

ASUNTO: entrega de informe de clausura y liquidación del presupuesto 2021

ANTECEDENTES

Que, con fecha 21 de febrero de 2022, mediante memorándum N. 027-CBG-AP-2022, suscrito por mi persona, dirigido al Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, se solicita documentación a fin de dar cumplimiento a la fase de Liquidación del Presupuesto.

Que, con fecha 23 de febrero de 2022, mediante memorándum N. CBG-J-2022-041, suscrito por el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos, dirigido a mi persona, Entrega la siguiente documentación:

- Presupuesto inicial aprobado para el año 2021
- Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos con corte al 31 de diciembre de 2021
- Balance de comprobación al 31 de diciembre de 2021
- Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2021
- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021

DESARROLLO

Por medio del presente extiendo un cordial saludo y éxitos en sus labores diaria, y a la vez, entregarle el Informe de Cumplimiento del presupuesto 2021, donde consta la clausura y liquidación del presupuesto 2021, este documento contiene un análisis de los resultados de ejecución presupuestaria, en lo referente a los ingresos y gastos presupuestados vs los valores ejecutados.

Con la presentación de este informe se da cumplimiento a lo establecido en el COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás leyes conexas.

Este informe representa una pauta para análisis y toma de decisiones por parte de la Máxima Autoridad y miembros del Comité de Administración y Planificación.

Por la atención brindada a la presente, doy mis sinceros agradecimientos.

CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO
RECIBIDO

08 MAR 2022 12:14

tablata: Ordene
SECRETARIA

Calle Gran Colombia s/n y Benigno Vázquez / Teléfono Emergencia 2255-102 Telefax 2258-778 / E-mail:
bomberosgualaceo@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Atentamente:

CPA. Daniela López

ANALISTA DE PRESUPUESTOS
CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Adj.

1. Informe de cumplimiento del presupuesto 2021 (12 fojas)
2. Anexo (7 fojas)

Calle Gran Colombia s/n y Benigno Vázquez / Teléfono Emergencia 2255-102 Telefax 2258-778 / E-mail:
bomberosgualaceo@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO 2021

CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

CLAUSURA Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2021

ANTECEDENTES

El Presupuesto del año 2021 fue aprobado en dos debates por los miembros del Comité de Administración y Planificación en sesiones extraordinarias del 16 de noviembre de 2020 y 07 de diciembre de 2020.

El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, a través de cada una de sus unidades, ejecutó lo previsto en su Plan Operativo Anual para el ejercicio económico 2021.

Con los antecedentes mencionados, se presenta a continuación el presente informe económico, el cual contiene:

- Clausura y Liquidación Presupuestaria
- Anexos

CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

JUSTIFICACION:

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el capítulo VII que trata sobre los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en su Sección Décimo Primera Clausura y Liquidación del Presupuesto, señala en el artículo 263 lo siguiente:

"Artículo 263.- Plazo de clausura.- El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año."



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Así como en su Sección Octava, Traspasos, señala en el artículo 265 lo siguiente:

"Artículo 265.- Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato, regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos, de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260, según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Sección VI Clausura y Liquidación Presupuestaria, en sus artículos 96 y 121 indica:

"Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario.- El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria
2. Formulación presupuestaria
3. Aprobación presupuestaria
4. Ejecución presupuestaria
5. Evaluación y seguimiento presupuestario
6. Clausura y liquidación presupuestaria

"Art. 121.- Clausura del presupuesto.- Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Despues de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas."

- El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Sección VII de la Clausura y Liquidación Presupuestaria, en sus artículos 123 y 127 señala:

"Art. 123.- Clausura.- El ejercicio presupuestario del año fiscal se clausurará el 31 de diciembre de cada año.

Las entidades como requisito previo para el cierre contable del ejercicio fiscal correspondiente, efectuarán los ajustes y regulaciones que permitan depurar los saldos de las cuentas que utilizan, entre otras: la de anticipos de fondos (incluidas las de fondos rotativos, cajas chicas fondos a rendir cuentas y fondos para fines específicos), las provisiones para incobrables, amortización de inversiones diferidas y prepagos, consumos de existencias, depreciaciones, acumulaciones de costos en proyectos y programas de inversión."

"Art. 127.- Liquidación.- La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros."

Es así como el presente documento, consiste en un análisis de los resultados de ejecución presupuestaria del CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO, donde se analizarán los resultados de ingresos y gastos presupuestados contra los valores ejecutados.

INGRESOS

CODIFICADO DE INGRESOS: Se presupuestaron US\$ 1,502.875,19 de ingresos, distribuidos en:

Ingresos Corrientes US\$ 1,026.905,71

Ingresos de Financiamiento US\$ 475.969,48



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

DEVENGADO DE INGRESOS

El total de ingresos recaudados fue US\$ 766.753,48

INGRESOS	DEVENGADO	PORCENTAJE
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	750.318,48	97,86%
TOTAL INGRESOS FINANCIAMIENTO	16.435,00	2,14%
TOTAL INGRESOS 2019	766.753,48	100,00%

INGRESOS DEL CUERPO DE BOMBEROS



El cumplimiento presupuestario de los ingresos alcanza el 51.01 % con US\$ 766.753,48. Siendo los ingresos Corrientes los que mayor porcentaje de consecución alcanzan con el 73.07%.

Ingresos Corrientes: Los ingresos corrientes fueron US\$ 750.318,48 que representan el 73.07% de cumplimiento sobre los US\$ 1,026.905,71 presupuestados para el año 2021.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Dentro de este grupo de cuentas, se encuentran ingresos por concepto de: Tasas y Contribuciones; Ventas de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas; Rentas de Inversión y Multas; y Transferencias o Donaciones corrientes.

En el grupo de las Tasas y Contribuciones la de mayor representación es la Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos Provenientes de los servicios de Alumbrado Eléctrico por el monto de US\$ 652.602,44 (85.48%).

TASAS Y CONTRIBUCIONES	CODIFICADO	RECAUDACIÓN	% EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN
Permisos, Licencias y Patentes	5529,37	1438,86	26,02%	0,19%
Contribución a favor de los Cuerpos de Bomberos	122868,34	107091,44	87,16%	14,33%
Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos Provenientes de los servicios de Alumbrado Eléctrico	652602,44	638890,21	97,90%	85,48%
TOTAL TASAS Y CONTRIBUCIONES	781000,15	747420,51	95,70%	100%

En lo relacionado a las Ventas de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas, se desprende el único ítem denominado Otros servicios técnicos y especializados, por un valor de US\$ 1268,73.

VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	CODIFICADO	RECAUDACIÓN	% EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN
Otros servicios técnicos y especializados	2067,42	1268,73	61.37%	100%
TOTAL	2067,42	1268,73	61.37%	100%



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

En lo relacionado a las Rentas de Inversión y Multas no existe valores representativos, siendo el único recaudado el de Intereses por depósitos a la vista y a plazos por un valor de US\$ 0,16 que representa el 100 % del total de Rentas de Inversión y Multas

Rentas de Inversión y Multas	CODIFICADO	RECAUDACIÓN	PARTICIPACIÓN
Intereses por depósitos a la vista y a plazos	0,00	0,16	100%
TOTAL RENTAS DE INVERSIÓN Y MULTAS	0,00	0,16	100%

En lo relacionado a las Transferencias o Donaciones corrientes no existe valor recaudado de Gobiernos Autónomos Descentralizados, siendo el porcentaje de ejecución el 0%.

Transferencias o Donaciones corrientes	CODIFICADO	RECAUDACIÓN	% EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN
De Gobiernos Autónomos Descentralizados	243838,14	0,00	0%	0%
TOTAL	243838,14	0,00	0%	0%

En lo relacionado a Otros Ingresos, conformado por Otros no Específicos se recaudó un valor de US\$ 1629,08 que representa el 100 % del total de Otros Ingresos.

Otros Ingresos	CODIFICADO	RECAUDACIÓN	PARTICIPACIÓN
Otros no Específicos	0,00	1629,08	100%
TOTAL OTROS INGRESOS	0,00	0,16	100%

Calle Gran Colombia s/n y Benigno Vázquez / Teléfono Emergencia 2255-102 Telefax 2258-778 / E-mail:
bomberosgualaceo@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Ingresos de Capital: No existieron ingresos de capital

Ingresos por Financiamiento: No existieron ingresos de financiamiento, con excepción de Saldos Disponibles y Cuentas pendientes por cobrar.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

INGRESOS	CODIFICADO 2019	RECAUDACIÓN	% RECAUDACIÓN
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	781000,15	747420,51	95,70%
14 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	2067,42	1268,73	61,37%
17 RENTAS DE INVERSIÓN Y MULTAS	0,00	0,16	-
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	243838,14	0	0%
19 OTROS INGRESOS	0	1629,08	-
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1026905,71	750318,48	73,07%
37 SALDOS DISPONIBLES	459534,48	0	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	16435	16435,00	100%
TOTAL INGRESOS FINANCIAMIENTO	475969,48	16435,00	3,45%
TOTAL INGRESOS 2021	1502875,19	766753,48	51,02%



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

GASTOS

CODIFICADO DE GASTOS:

La asignación presupuestaria de los gastos en el 2021, es de US\$ 1,502.875,19 distribuidos en:

Gastos Corrientes	USD 878.145,22
Gastos Inversión	USD 82.118,79
Gastos de Capital	USD 536.821,63
Aplicación del Financiamiento	USD 5.789,55

EGRESOS 2021



PARTICIPACIÓN POR TIPO DE EGRESOS EN EL DEVENGADO

EGRESOS CORRIENTES	88,34%
EGRESOS DE INVERSIÓN	0,00%
EGRESOS DE CAPITAL	10,65%

Calle Gran Colombia s/n y Benigno Vázquez / Teléfono Emergencia 2255-102 Telefax 2258-778 / E-mail:
bomberosgualaceo@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO	1,01%
TOTAL:	100%

DEVENGADO DE GASTOS:

El cumplimiento presupuestario de gastos, alcanza el 37,94% con US\$ 570132,52; los gastos que alcanzan el mayor cumplimiento, luego de los destinados a pagos de cuentas pendientes, son los gastos de corrientes con 56,36%.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

EGRESOS CORRIENTES	Codificado	Devengado	% Devengado
51 EGRESOS EN PERSONAL	391683,81	320494,69	81,82%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	403665,12	126807,82	31,41%
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	77796,29	52930,84	68,04%
58 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5000	3446,27	68,93%
TOTAL EGRESOS CORRIENTES	878145,22	503679,62	57,36%
EGRESOS DE INVERSIÓN	Codificado	Devengado	% Devengado
75 OBRAS PÚBLICAS	82118,79	0	0%
TOTAL EGRESOS INVERSIÓN	82118,79	0	0%
EGRESOS DE CAPITAL	Codificado	Devengado	% Devengado
84 ACTIVOS DE LARGA DURACION	536821,63	60717,75	11,31%
TOTAL EGRESOS CAPITAL	536821,63	60717,75	11,31%
APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO	Codificado	Devengado	% Devengado
97 PASIVO CIRCULANTE	5789,55	5735,15	99,06%
TOTAL APLICACIÓN FINANCIAMIENTO	5789,55	5735,15	99,06%
TOTAL PRESUPUESTO:	1502875,19	570132,52	37,94%



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Gastos Corrientes: Los gastos corrientes, en el período analizado, alcanzan el 57,36% de cumplimiento, con el monto de US\$ 503.679,62.

Gastos de Inversión: En cuanto a los gastos de inversión, se alcanzó el 0% de cumplimiento de los valores presupuestados.

Gastos de Capital: Los gastos de capital, fueron cumplidos en 11,31% en relación a los valores presupuestados, con el valor de US\$ 60.717,75.

Aplicación del Financiamiento: Esta cuenta llega al 99,06% de cumplimiento, con el valor de US\$ 5735,15 por pagos de pasivos circulantes.

EJECUCION PRESUPUESTARIA 2021 INGRESOS VS GASTOS

DETALLE	INGRESOS	GASTOS
CODIFICADO	1,502.875,19	1,502.875,19
EJECUTADO	766.753,48	570.132,52





CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

INDICES FINANCIEROS

A continuación, se detalla algunos índices financieros.

Trasferencias del GAD

DEPENDENCIA FINANCIERA	=	Municipal	0,00	=	0
		Ingresos Totales	766.753,48		

Se demuestra que no existe dependencia del GAD Municipal, índice menor a 1, que refleja autogestión realizada por la Máxima Autoridad o Administrador.

AUTONOMIA FINANCIERA	=	Ingresos Propios	750.318,48	=	0,978
		Ingresos Totales	766.753,48		

El Cuerpo de Bomberos tiene capacidad para autofinanciar su gestión, tal como muestra su índice ya que tiende a 1.

SOLVENCIA FINANCIERA	=	Ingresos Corrientes	750.318,48	=	1,49
		Gastos Corrientes	503.679,62		

Los ingresos corrientes financian los gastos corrientes



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Gastos Corrientes	503.679,62	=	88,34%
Gastos Totales	570.132,52		

Gastos de Inversión	0,00	=	0%
Gastos Totales	570.132,52		

COMPOSICION DEL GASTO =

Gastos de Capital	60.717,75	=	10,65%
Gastos Totales	570.132,52		

Gastos del Financiamiento	5.735,15	=	1,01%
Gastos Totales	570.132,52		

Elaborado por:



CPA. Daniela López
ANALISTA DE PRESUPUESTO
CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Anexo EE

Invitación Rendición de Cuentas 2021



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

EL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Tiene el honor de invitar a Asamblea Ciudadana en cumplimiento del Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, como preparación del Acto de Rendición de Cuentas del año 2021.

Lugar: Estación Sur de Bomberos "Coronel Leonardo Arias" Av. Loja y Sucre.

Fecha: 22 de abril de 2022

Hora: 14h00

Anexo FF

Informe de Rendición de Cuentas



Creado en 1980
40 años al servicio de la ciudadanía

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.

Misión:

Proteger a los habitantes y propiedades del Cantón Gualaceo y de otros lugares si fuere necesario, responder a las necesidades de los ciudadanos mediante un eficaz, eficiente, profesional y humanitario servicio, cumpliendo con el compromiso a través de la prevención, combate y extinción de incendios, servicios de emergencias médicas Pre-Hospitalarias, rescate, educación a la ciudadanía para la autoprotección, atención de desastres en cualquier tipo naturales, antrópicos; utilizando todos los recursos necesarios asignados al Organismo, siempre proporcionando el mejor servicio a la comunidad

1. Actividades y competencias:

- Ejecutar campañas de prevención de incendios forestales, estructurales; y reducción de situaciones inseguras (energía eléctrica, fugas de gas, fuegos pirotécnicos, energía estática, materiales inflamables)
- Capacitación a la ciudadanía en general en:
 - Manejo de extintores y Gas Licuado Petróleo - GLP
 - Primeros auxilios
 - Simulacros y evacuaciones
- Combatir incendios forestales, estructurales, vehiculares.
- Brindar servicio de atención pre hospitalaria, traslado en la unidad soporte vital avanzado (ambulancia).
- Rescate en alturas, estructuras colapsadas, espacios confinados, vehicular.
- Búsqueda y rescate en montañas, bosques, selva, parajes, derrumbes, ríos.
- Rescate en inundación y evacuación.
- Limpieza de calzada por derrame de combustible.
- Otorgar permisos de funcionamiento a locales comercial, espectáculos públicos, planos de construcción.
- Salvar y proteger la vida humana, flora y fauna de cualquier evento adverso que ponga en riesgo

1

Proceso de rendición de cuentas año 2021. Según disposición del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Fuente de Información: Informes de los departamentos institucionales y cédulas presupuestarias, estados financieros institucionales a 31 de diciembre de 2021.



**Creado en 1980
40 años al servicio de la ciudadanía**

Estas actividades y las demás que nos otorgue la ley son cumplidos a través de recursos materiales y sobre todo humano que dispone la institución.

2. Recursos materiales:

- Dos estaciones: Central y Sur.
- 15 vehículos operativos: Carro escalera, 4 vehículos autobombas (tanqueros), 4 vehículos de rescate, 2 ambulancias, 1 vehículo polaris, 2 motocicletas; y en este año 2020 se contará con un nuevo vehículo autobomba (tanquero) que permitirá brindar un servicio más ágil y oportuno a la ciudadanía.
- Equipos, herramientas, accesorios y prendas de protección que son utilizados por el personal técnicamente preparado en las diferentes emergencias.



2
Proceso de rendición de cuentas año 2021. Según disposición del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Fuente de información: Informes de los departamentos institucionales y cedulas presupuestarias, estados financieros institucionales a 31 de diciembre de 2021.



Creado en 1980
40 años al servicio de la ciudadanía

3. Recurso Humano:

La institución Bomberil contó en el año 2021 con: 6 bomberos rentados, 9 choferes, 2 inspectores, 1 guardián, 1 contadora, 1 secretaria, 1 tesorera, 1 guardalmacén fijos; y contrató: 1 jefe de talento humano y 1 asistente de compras públicas

Todo el personal bajo el mando y dirección del Primer Jefe y Comité de Administración y Planificación.

4. Atención de emergencias:

Se ha brindado atención durante el año 2021 a un total de 815 emergencias.

INCIDENTE	TOTAL
Deslaves	3
Emergencias Médicas - Clínica	214
Emergencias Médicas - Trauma	152
Emergencias Médicas – Accidentes de tránsito	104
Falsa Alarma	18
Incendio Eléctrico	2
Incendio Vehicular	1
Incendios Estructurales	12
Incendios Forestales	54
Incendios Incipientes	5
Inundaciones por Desbordamiento de Río	4
Inundación por Lluvia Torrencial	6
Labor Comunitaria	103
Materiales Peligrosos (Glp)	16
Operativos	47
Otros	8
Rescate de Animales	11

3

Proceso de rendición de cuentas año 2021. Según disposición del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Fuente de información: Informes de los departamentos institucionales y cédulas presupuestarias, estados financieros institucionales a 31 de diciembre de 2021.



Creado en 1980
40 años al servicio de la ciudadanía

Rescate en Alturas	0
Rescate en Espacios Confinados	4
Rescate en Montañas o Zona Agrestes	4
Rescates Acuáticos	2
Rescates Vehiculares	6
Traslados en Ambulancia	39
TOTAL	815

5. Permisos de funcionamiento de locales comerciales y capacitaciones a la ciudadanía:

- 1362 Permiso de funcionamiento a locales comerciales.
- 2 Permisos eventuales.
- 7 Permisos de construcción
- 140 personas capacitadas en temas de prevención de siniestros.

6. Recurso Económico – Presupuesto de ingresos de año 2021:

Ingresos:

PARTIDA	TIPO GASTO	CODIFICADO	DEVENGANDO
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	5.529,37	1.438,86
1.3.01.31	Contribución Predial a Favor De Los Cuerpo De Bomberos	122.868,34	107.091,44

4

Proceso de rendición de cuentas año 2021. Según disposición del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Fuente de Información: Informes de los departamentos institucionales y cédulas presupuestarias, estados financieros institucionales a 31 de diciembre de 2021.



Creado en 1980
40 años al servicio de la ciudadanía

1.3.04.14	Contribución Adicional Para Los Cuerpo de Bomberos Provenientes De Los Servicios De Alumbrado Eléctrico	652,602.44	638,890.21
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	2,067,42	1,268,73
1.7.01.01	Interés Por Depósitos A La Vista y A plazo	0.00	0.16
1.7.03.99	Otros intereses por mora	0.00	0.00
1.7.04.99	Otras Multas	0.00	0.00
1.8.01.01	Del Gobierno Central	0.00	0.00
1.8.01.04	De Los Gobiernos Autónomos Descentralizados	243,838,14	0.00
1.9.04.99	Otros No Especificados	0.00	1,629,08
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	459,534,48	0.00
3.8.01.01.01	De Cuentas Por Cobrar	0.00	0.00
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas-Compra De Bienes Y/O Servicios	16,435,00	16,435,00
TOTALES		1,502,875.19	766,753.48

El presupuesto codificado en ingresos fue de \$ 1'502.875,19 de los cuales se devengó \$ 766.753,48; representando el 51.02% de la ejecución.

Recurso Económico – Efectivamente recaudado en el Banco Central del año 2021

5

Proceso de rendición de cuentas año 2021. Según disposición del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Fuente de información: Informes de los departamentos institucionales y cédulas presupuestarias, estados financieros institucionales a 31 de diciembre de 2021.



Creado en 1980
40 años al servicio de la ciudadanía

**CONSOLIDADO
DE VALORES
RECAUDADOS
POR ITEM DE
INGRESOS**

PARTIDA	DENOMINACION	RECAUDADO DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2021
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	1.438,86
1.3.01.31	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	107.091,44
1.3.04.14	Contribución adicional para los Cuerpos de Bomberos provenientes de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	624.579,03
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	1.268,73
1.7.01.01	Intereses por Depósitos a la Vista y a Plazo	0,16
17.03.99	Otros intereses por mora	15,59
1.8.01.04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	-
1.9.04.99	Otros no Especificados	1.154,91
TOTAL		735.548,72

6

Proceso de rendición de cuentas año 2021. Según disposición del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Fuente de información: Informes de los departamentos institucionales y cédulas presupuestarias, estados financieros institucionales a 31 de diciembre de 2021.



Creado en 1980
40 años al servicio de la ciudadanía

Gastos:

GRUPO	TIPO GASTO	CODIFICADO	DEVENGANDO
51	GASTO EN PERSONAL	391683,81	320494,69
53	GASTO BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	403665,12	126807,82
57 Y 58	OTROS GASTOS CORRIENTES	82796,29	56377,11
75	OBRAS PUBLICAS	82118,79	0
84	GASTOS DE CAPITAL/BIENES DE LARGA DURACION	536821,63	60717,75
97	GASTO PASIVO CIRCULANTE	5789,55	5735,15
	TOTALES	1502875,19	570132,52

La institución destina sus recursos económicos para cubrir:

- el gasto de personal (remuneraciones y demás beneficios de ley);
- Pago de servicios básicos, mantenimiento de la infraestructura física y equipos electrónicos, equipos, herramientas y accesorios bomberiles.
- Capacitación al personal de la institución
- Póliza de seguro para los bienes institucionales y personal de bomberos voluntarios y rentados.
- Adquisición de ropa de trabajo para el personal operativo.
- Combustible para los vehículos
- Mantenimiento y reparación del parque automotor.

Tipos de contratación:

TIPO DE CONTRATACION	ESTADO ACTUAL	
	ADJUDICADOS	FINALIZADAS

7
Proceso de rendición de cuentas año 2021. Según disposición del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Fuente de información: Informes de los departamentos Institucionales y cedulas presupuestarias, estados financieros institucionales a 31 de diciembre de 2021.



Creado en 1980
40 años al servicio de la ciudadanía

	Nro. TOTAL	VALOR TOTAL	Nro. TOTAL	VALOR TOTAL
Catálogo Electrónico	58	\$3.958,96	58	\$3.958,96
Subasta Inversa Electrónica	3	\$66.872,00	1	\$31.377,00
Ínfima Cuantía publicadas	48	\$11.696,98	48	\$11.696,98
Menor Cuantía				
Cotización				
Licitación				
Menor Cuantía				
Cotización				
Licitación	1	\$35.086,71	1	\$35.086,71
Contratación Integral por Precio Fijo				
Contratación Directa	1	\$5.463,71		
Lista Corta				
Concurso Público				
Ferias Inclusivas				

Gualaceo, 22 de abril de 2022.

Atentamente:
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tcnl (B) Hernán Santiago Lituma
PRIMER JEFE
CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

8
Proceso de rendición de cuentas año 2021. Según disposición del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Fuente de información: Informes de los departamentos institucionales y cedulas presupuestarias, estados financieros institucionales a 31 de diciembre de 2021.